

UNIVERSIDAD NACIONAL  
SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO  
PROGRAMA DE POSGRADO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LA  
MUJER  
MAESTRÍA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS DERECHOS  
HUMANOS

SER MUJER, INDÍGENA Y MIGRANTE EN COSTA RICA:  
EXPERIENCIAS DE DISCRIMINACIÓN, CONTEXTOS EN LOS QUE  
SE EXPRESAN Y ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO DE  
MUJERES MISKITAS NICARAGÜENSES RESIDENTES EN FINCA  
SAN JUAN DE PAVAS, QUE MIGRARON A COSTA RICA ENTRE  
LOS AÑOS 1992 Y 2017.

ESTUDIO DE CASO

SUSTENTANTE

REBECA ESPINOZA HERRERA

HEREDIA, JUNIO 2018

Trabajo presentado para optar al grado de Magíster en Perspectiva de Género en los Derechos Humanos. Cumple con los requisitos establecidos por el Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional. Heredia. Costa Rica

Este trabajo de investigación aplicada fue aceptado por el Tribunal Examinador de la Maestría Perspectiva de Género en los Derechos Humanos, como requisito para optar por el grado de Magistra.

Integrantes del Tribunal Examinador

---

Dra. María Luisa Preinfalk Fernández

Representante de la Coordinadora Programa de Posgrados  
Instituto Estudios de la  
Maestría Perspectiva de Género  
en los Derechos Humanos

---

MSc. Marcela Jager Contreras  
Docente del Curso Taller de Investigación Aplicada II  
Maestría Perspectiva de Género en los Derechos Humanos

---

Dra. Esmeralda Sánchez Duarte  
Directora

---

MSc. Marisol Jiménez Rosales  
Lectora

---

Licda. Rebeca Espinoza Herrera  
Sustentante

## RESUMEN EJECUTIVO

Esta investigación tiene como objetivo analizar las experiencias de discriminación, los contextos en los que se expresan y las estrategias de afrontamiento utilizadas por las mujeres miskitas nicaragüenses, residentes en Finca San Juan de Pavas, que migraron a Costa Rica en el período comprendido entre los años 1992 y 2017.

Este estudio se aborda desde el enfoque cualitativo y consta de tres etapas: la primera es la identificación de las experiencias de discriminación de las mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas; la segunda es la determinación de los contextos en los que se expresan estas manifestaciones y la tercera, el establecimiento de las estrategias de afrontamiento utilizadas por las mujeres miskitas ante las experiencias de discriminación.

Se trabaja con mujeres migrantes autoidentificadas como miskitas, residentes en Finca San Juan de Pavas, mayores de 18 años, nacidas en Nicaragua, que migraron al país en el período comprendido entre los años 1992 y 2017. Para la obtención de la información se utilizaron las técnicas de observación cualitativa y la entrevista semiestructurada tanto con las sujetas de estudio como con personas expertas. El objeto de estudio se abordó a partir del estudio de caso y el análisis de la información se realizó con la técnica análisis de contenido.

A partir del análisis realizado sobre las experiencias de discriminación de las mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas, se determinó que éstas han enfrentado eventos discriminatorios por su condición de mujer, por estar embarazada, por ser migrante, por su nacionalidad, por ser indígena, por su religión, por su nivel educativo, por su condición socioeconómica y a nivel laboral.

Los principales contextos en los que se han expresado estas manifestaciones de discriminación son el núcleo familiar primario y secundario, el social, laboral y el político – institucional; y las estrategias de afrontamiento utilizadas por las mujeres miskitas nicaragüenses son la autonomía, la búsqueda de apoyo social, la expresión emocional abierta, la religión o la espiritualidad como también no hacer nada frente a los eventos discriminatorios.

## **Agradecimiento**

A Dios, la roca fuerte que me sostiene.

A mi familia por su constante apoyo.

A Esmeralda por ser una luz en el camino.

A Marisol por apoyarme en este proceso.

A las Hermanitas de los Pobres de San Pedro Claver, por su ayuda durante  
el trabajo de campo.

A Cidalice y Alejandra, por escucharme y alentarme cuando  
las fuerzas ya no daban.

## Dedicatoria

A las mujeres miskitas nicaragüenses, fuertes, valientas, ejemplo de lucha contra el sistema que busca oprimir a las mujeres.

A las mujeres de mi vida, Ana y Ayza.

A Tavo, por su apoyo incondicional durante todo este proceso.

A Samu, mi compañero fiel.

## Índice

RESUMEN EJECUTIVO.....	iii
Lista de cuadros.....	x
Lista de figuras.....	xi
Lista de abreviaturas.....	xii
Lista de descriptores.....	xiv
Introducción.....	15
Justificación.....	18
CAPÍTULO I: ESTADO DE LA CUESTIÓN.....	22
1. Género y migración.....	23
2. Feminización de las migraciones.....	24
3. Mujeres y migración.....	25
4. Discriminación mujeres migrantes.....	29
5. Mujeres indígenas.....	30
6. Mujeres indígenas migrantes.....	31
7. Discriminación mujeres indígenas.....	35
8. Mujeres indígenas migrantes y derechos humanos.....	36
8.1 Instrumentos Internacionales y Nacionales en materia de Derechos Humanos de las mujeres indígenas migrantes.....	39
CAPÍTULO II. CONTEXTO SOCIO-HISTÓRICO Y POLÍTICO.....	52
1. Migración de población nicaragüense a Costa Rica.....	53
2. Población Miskita Nicaragüense.....	56
3. Población miskita en Costa Rica.....	59
4. Contextualización Finca San Juan de Pavas.....	62
CAPÍTULO III. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	65
1. Formulación del Problema.....	66
2. Delimitación del problema.....	67
2.1 Delimitación espacial.....	67
2.2 Delimitación Temporal.....	67
3. Objeto de Estudio.....	67

4. Objetivos .....	68
4.1 Objetivo General .....	68
4.2 Objetivos Específicos .....	68
CAPÍTULO IV. MARCO TEÓRICO .....	69
1. Patriarcado .....	70
2. Género .....	72
3. Perspectiva de género .....	75
4. Discriminación .....	76
4.1 Discriminación contra las mujeres .....	80
4.2 Discriminación contra las mujeres indígenas migrantes .....	83
4.3 Derecho y principio de igualdad y no discriminación .....	86
5. Derechos Humanos de las Mujeres .....	91
6. Migración .....	97
6.1 Feminización de las migraciones .....	101
6.2 Migración de mujeres indígenas .....	103
7. Afrontamiento .....	106
7.1 Estrategias de afrontamiento .....	107
CAPÍTULO V. METODOLOGÍA .....	113
1. Perspectiva de género en el proceso investigativo .....	114
2. Tipo de estudio .....	115
3. Población de estudio .....	116
3.1 Criterios de selección .....	116
4. Fuentes de información .....	117
5. Técnicas e instrumentos de recolección de información. ....	117
6. Estudios de caso .....	119
7. Técnica análisis de contenido .....	120
8. Descripción de las categorías de análisis .....	122
9. Unidades de análisis .....	133
10. Plan de recolección, ordenamiento y análisis de la información .....	134

11. Resultados esperados y limitaciones de la Investigación.....	135
CAPÍTULO VI. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN O HALLAZGOS.....	136
1. Experiencias de discriminación de mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas, que migraron a Costa Rica entre los años 1992 y 2017. ....	137
1.1 Experiencias de discriminación por ser mujer.....	141
1.2 Experiencias de discriminación por ser inmigrantes.....	147
1.2.1 Discriminación por ser migrante.....	147
1.2.2. Por su condición migratoria irregular.....	148
1.3 Experiencias de discriminación por la nacionalidad.....	161
1.4 Experiencias de discriminación por ser indígena.....	162
1.5 Experiencias de discriminación por la religión.....	162
1.6 Experiencias de discriminación por el nivel educativo.....	164
1.7 Experiencias de discriminación por la condición socioeconómica.....	165
1.8 Experiencias de discriminación laboral.....	166
2. Contextos en los que se expresan las manifestaciones de discriminación hacia las mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas. ....	170
2.1 Experiencias de discriminación por ser mujer.....	175
2.2 Experiencias de discriminación por ser inmigrantes.....	176
2.2.1 Discriminación por ser migrante.....	176
2.2.2 Por su condición migratoria irregular.....	176
2.3 Experiencias de discriminación por la nacionalidad.....	178
2.4 Experiencias de discriminación por ser indígena.....	179
2.5 Experiencias de discriminación por la religión.....	179
2.6 Experiencias de discriminación por el nivel educativo.....	179
2.7 Experiencias de discriminación por la condición socioeconómica.....	180
2.8 Experiencias de discriminación laboral general.....	180
3. Estrategias de afrontamiento utilizadas por las mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas ante las experiencias de discriminación.....	184
3.1 Experiencias de discriminación por ser mujer.....	190
3.2 Experiencias de discriminación por ser inmigrantes.....	191

3.2.1 Discriminación por ser migrante .....	191
3.2.2 Por su condición migratoria irregular .....	191
3.3 Experiencias de discriminación por la nacionalidad .....	194
3.4 Experiencias de discriminación por ser indígena.....	195
3.5 Experiencias de discriminación por la religión.....	195
3.6 Experiencias de discriminación por el nivel educativo .....	196
3.7 Experiencias de discriminación por la condición socioeconómica .....	196
3.8 Experiencias de discriminación laboral .....	197
CAPÍTULO VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	200
ANEXOS .....	226

## Lista de cuadros

Cuadro 1 Resumen de estudio realizados a nivel internacional y nacional relacionados con la investigación.....	38
Cuadro 2 Costa Rica. Población de Costa Rica nacida en Nicaragua, según Censo 1950-2011.....	56
Cuadro 3 Descripción de las Categorías de Análisis.....	122
Cuadro 4 Categorías y unidades de análisis.....	133
Cuadro 5 Datos generales de las sujetas de estudio.....	139
Cuadro 6 Contextos en los que se expresan las manifestaciones de discriminación.....	171
Cuadro 7 Resumen de los contextos y personas que han expresado las manifestaciones de discriminación .....	181
Cuadro 8 Estrategias de afrontamiento.....	185
Cuadro 9 Resumen estrategias de afrontamiento utilizadas por las mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas.....	199

## Lista de figuras

Figura 1 Mapa Político de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua.....	57
Figura 2 Localización espacial Finca San Juan de Pavas.....	64
Figura 3 Zonas de las que proviene la población de estudio.....	140

## **Lista de abreviaturas**

CDHDF- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

CEDAW - Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

CEJIL - Centro de la Justicia y el Derecho Internacional.

CELADE - Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía.

CEPAL- Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

CIDH - Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

CNDH - Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

CONAPRED - Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación de México.

EBAIS - Equipo Básico de Asistencia Integral en Salud.

IDESPO - Instituto de Estudios Sociales en Población.

IIDH - Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

INADI - Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, Argentina.

INAMU - Instituto Nacional de las Mujeres.

INEC - Instituto Nacional de Estadística y Censos.

IPEC - Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil

MSJ - Municipalidad de San José.

MTSS - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica.

OACNUDH - Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Oficina Regional América Central.

OHCHR - Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

OIM - Organización Internacional para las Migraciones.

OIT- Organización Internacional del Trabajo.

ONU - Organización de las Naciones Unidas.

ONU-DH México - Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

PNUD - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

UIP - Unión Interparlamentaria.

UNFPA - Fondo de Población de las Naciones Unidas.

UNICEF - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

UN-INSTRAW - Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer.

## **Lista de descriptores**

Mujeres indígenas migrantes,

Miskitas,

Nicaragüenses,

Discriminación,

Contextos de discriminación,

Estrategias de afrontamiento,

Derechos Humanos.

## **Introducción**

La discriminación es una problemática que atenta contra la dignidad de las personas, sus manifestaciones son diversas y se expresan en distintos contextos de las sociedades, por personas o grupos de personas que se autodenominan superiores a otras, a las que excluyen, rechazan, separan, al considerarlas diferentes o inferiores. Esta distinción se basa en características como la etnia, el sexo, la religión, la adscripción política, la orientación sexual, la situación socioeconómica, y tiene como objetivo anular o limitar el reconocimiento y ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos humanos.

En el caso de las mujeres, tal como se establece en la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1979),

la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier esfera. (Artículo 2)

Las mujeres en su diversidad viven las manifestaciones de la discriminación, en razón de su sexo, producto de la forma de organizar la sociedad del sistema patriarcal, donde el hombre ha sido colocado como modelo de lo humano y la mujer ha quedado relegada a una posición de subordinación, e inmersa en relaciones desiguales de poder.

Por lo anterior, al realizar un análisis sobre las experiencias de discriminación de las personas, es importante centrar la mirada en la situación de las mujeres -porque éstas no las viven de la misma manera que los hombres - y particularmente, en las de aquellos grupos de población a los que históricamente se les han vulnerado sus derechos humanos, como es el caso de las mujeres indígenas migrantes.

Ante esto, emerge esta investigación, la que es una aproximación a las experiencias de discriminación, los contextos en los que se expresan y las estrategias de afrontamiento que utilizan frente a estas situaciones, las mujeres miskitas nicaragüenses que residen en Finca San Juan de Pavas, que migraron a Costa Rica entre los años 1992 y 2017. El abordaje se realiza desde la perspectiva de género y el enfoque de los derechos humanos.

El proceso de investigación consta de tres etapas. La primera es la identificación de las experiencias de discriminación de las mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas, la segunda es la determinación de los contextos en los que se expresan las manifestaciones de discriminación hacia estas mujeres y la tercera, es el establecimiento de las estrategias de afrontamiento utilizadas por las miskitas ante estos eventos.

El estudio se aborda desde el enfoque cualitativo, puesto que se busca conocer las perspectivas o puntos de vista de la población de estudio, respecto a las situaciones de discriminación que han enfrentado en Costa Rica, expresado en sus propias palabras, por lo que es importante que las experiencias sean narradas directamente por las mujeres miskitas.

Las sujetas de estudio de esta investigación son mujeres nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas, mayores de 18 años, autoidentificadas como miskitas, que migraron a Costa Rica en el período comprendido entre los años 1992 y 2017. Las experiencias de discriminación, los contextos en los que se expresan y las estrategias de afrontamiento, son abordados a partir del estudio de caso.

Esta investigación surge como un interés académico ante la necesidad de contar con estudios sobre la situación de las mujeres indígenas migrantes en América Latina, pero particularmente sobre las mujeres miskitas, grupo poblacional del que se carece de información en el país.

El presente documento se encuentra estructurado en siete capítulos:

En el Capítulo I se desarrolla el estado de la cuestión, se presentan los estudios llevados a cabo en torno a las temáticas relacionadas con la investigación.

En el Capítulo II se expone el contexto socio-histórico y político, en él se hace referencia a la migración de la población nicaragüense a Costa Rica, a la Población Miskita Nicaragüense, la Población Miskita en Costa Rica y finalmente se realiza una contextualización de Finca San Juan de Pavas.

En el Capítulo III se presenta el problema de investigación, su formulación, delimitación, el objeto de estudio y los objetivos.

En el Capítulo IV se desarrolla el marco teórico que posteriormente permite realizar el análisis de las experiencias de discriminación y las estrategias de afrontamiento, utilizadas por las mujeres miskitas nicaragüenses.

En el Capítulo V se explica la metodología empleada en la investigación, se plantea el tipo y población de estudio, las técnicas e instrumentos de recolección y análisis de la información así como las unidades de análisis.

En el Capítulo VI se muestra la información obtenida a través de las entrevistas semiestructuradas realizadas a las sujetas de estudio. Se presenta la descripción y análisis de la información sobre las experiencias de discriminación, los contextos en los que se expresan y las estrategias de afrontamiento utilizadas por las mujeres miskitas nicaragüenses.

En el Capítulo VII se exponen las principales conclusiones y recomendaciones de la investigación.

## Justificación

La presente investigación surge como una necesidad ante la poca información a nivel de América Latina, sobre la situación de las mujeres indígenas migrantes, y en el caso específico de Costa Rica en cuanto a un grupo de población residente en el país: las mujeres miskitas, migrantes nicaragüenses sobre las que se carece de estudios que den cuenta de su realidad, sus problemas y en este caso, de sus experiencias de discriminación.

Si bien se han realizado investigaciones sobre mujeres migrantes, feminización de las migraciones, mujeres indígenas y migrantes, como también sobre los derechos humanos de estos grupos de población; estudios que también son escasos, en ellos no se ha hecho referencia a la particularidad de las experiencias de discriminación de las mujeres indígenas migrantes.

En estos trabajos, la mayoría abordados desde la perspectiva de género y en algunos casos con un enfoque de derechos humanos, la atención se ha centrado en el aporte de las mujeres migrantes a la economía de sus países a través del envío de remesas; otros a la visibilización de su papel en los flujos migratorios (Pavón, 2014), haciendo referencia a la feminización de las migraciones (Martínez, 2013; Landry, 2013), donde las mujeres han pasado de ser las acompañantes de los migrantes a ser las protagonistas de los procesos migratorios.

Se han investigado las causas y consecuencias de la migración en las vidas de las mujeres, la forma en la que ésta ha impactado las relaciones de género (Monzón, 2006; OIM y UNPA, 2008); sus experiencias, los problemas a los que se enfrentan tanto en los países de origen, como en los de destino. También han sido abordados temas como las redes sociales migratorias y las discriminaciones múltiples que experimentan las mujeres migrantes (Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, 2009; Jopia y Labbé, 2016).

Sobre las mujeres indígenas migrantes se han llevado a cabo estudios cuyos análisis han girado en torno a los flujos migratorios internos e internacionales, la violación a los derechos humanos, la violencia de género, el proceso y causas de la migración, como también, sobre la discriminación, centrándose principalmente en el ámbito laboral.

Lo expuesto sobre los estudios realizados respecto a las mujeres migrantes e indígenas, evidencia los vacíos de información en cuanto a los problemas que día con día enfrentan estas mujeres. Esta investigación busca justamente contribuir a la generación de conocimiento que dé cuenta de la realidad que vive un grupo de migrantes indígenas en Costa Rica, las mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas, que han migrado al país entre los años 1992 y 2017, específicamente sobre sus experiencias de discriminación, los contextos en los que se han expresado y las estrategias de afrontamiento que han empleado.

Este tema es abordado desde la perspectiva de género, la que de acuerdo con Susana Martínez (2013) es fundamental para el estudio de las migraciones porque permite “tener una visión más amplia e integral (...) [del] grado de exposición a condiciones vulnerables que experimentan las mujeres” (p. 115).

Así mismo, la perspectiva de género permite “nombrar de otras maneras las cosas conocidas, hace evidentes hechos ocultos y les otorga otros significados” (Lagarde, 1997, p. 20), como en el caso de las diversas manifestaciones de discriminación contra las mujeres, que han sido naturalizadas y asumidas tanto por la sociedad como por las mismas mujeres en muchos casos, como propias de la condición de género, étnica o migratoria. Esta perspectiva hace posible identificar las desigualdades de las que son sujetas las mujeres miskitas.

A su vez, es fundamental desarrollar este tema desde el enfoque de los Derechos Humanos, porque las mujeres indígenas corresponden a uno de los grupos de población que históricamente han visto vulnerados sus derechos, y al sumarse su condición de migrantes aumenta su vulnerabilidad. De igual manera es importante porque han sido pocos los estudios realizados sobre mujeres indígenas migrantes desde este enfoque.

Además de lo planteado anteriormente, esta investigación surge como un interés académico de parte de la investigadora, de profundizar el análisis de las experiencias de discriminación de las mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Costa Rica, dado que en el año 2016 realizó una primera indagación en su trabajo titulado “Mujeres indígenas y su acceso a los derechos humanos”, a partir de los datos de la encuesta Acercamiento a la población miskita en Costa Rica, llevada a cabo en el año 2014 por la Universidad Nacional.

De igual manera se considera relevante desarrollar un estudio sobre las experiencias de discriminación, los contextos en los que se expresan y las estrategias de afrontamiento empleadas por las mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas, porque de acuerdo con las Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de Costa Rica, del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres de Naciones Unidas (2017), preocupa:

- Las formas entrecruzadas de discriminación contra las mujeres migrantes, en particular las que se encuentran en situación irregular (Área 15, Mujeres migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo).
- La insuficiencia de legislación y políticas públicas para hacer frente a múltiples formas de discriminación contra las mujeres indígenas, afrodescendientes, migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas, las mujeres con discapacidad, las mujeres de edad avanzada y las mujeres LGBTI y la escasa información desglosada sobre ellas (Área 16, Intersección de formas de discriminación y recolección de datos).

Lo anterior da cuenta de la importancia y la necesidad de desarrollar investigaciones sobre el tema de la discriminación contra mujeres indígenas migrantes en Costa Rica, puesto que, pese a los esfuerzos realizados en el país para erradicar todas las formas de discriminación contra las mujeres a nivel de reformas legislativas, en su marco institucional y de políticas, así como en la adopción y adhesión de instrumentos internacionales, la discriminación continúa siendo un obstáculo para el pleno ejercicio y goce de los derechos humanos por parte de las mujeres, particularmente de estos grupos de población.

En esta investigación se decidió trabajar con mujeres miskitas nicaragüenses por dos razones: en primer lugar porque según los datos del X Censo Nacional de Población y IV de Vivienda 2011, en Costa Rica la población nicaragüense representa el principal porcentaje de población inmigrante en el país (74,57%) y en segundo lugar porque de acuerdo con los resultados del estudio Acercamiento a la Población Miskita (APM-2014) en Costa Rica el 57,1% de la población estudiada indicó ser de nacionalidad nicaragüense.

Por otra parte, se trabajó con mujeres miskitas por pertenecer a un pueblo indígena nicaragüense que ha tenido presencia en Costa Rica principalmente a partir de

la década de los años 80, población que en su mayoría ingresó al país en condición de refugiada producto del conflicto interno en Nicaragua en esa época.

De igual manera se selecciona este grupo de población, puesto que según la encuesta APM-2014 tiene habitantes en Pavas (74%), en la GAM (23%) y en el resto del país (3%). El dato en el que se indica que el 74% de la población miskita reside en Pavas, específicamente en Finca San Juan, es el que lleva a tomar la decisión de trabajar con las mujeres residentes en esta comunidad.

Para la selección de la población de estudio se parte además de otros dos criterios, que sean mayores de 18 años, esto por el mayor acceso en comparación con las personas menores de edad que requieren autorizaciones de las personas encargadas; y que sean mujeres que hayan migrado al país entre los años 1992 y 2017, este período se define por ser el correspondiente a los años en los que población de estudio llegó a vivir a Costa Rica.

Esta investigación, además de convertirse en un insumo importante para la academia ante la carencia de trabajos desarrollados en esta temática, es un valioso aporte para la población en general, pero principalmente para las mujeres miskitas, tanto las sujetas de estudio como todas las residentes en el país, dado que permitirá visibilizar a una población poco conocida en Costa Rica, pero fundamentalmente por generar conocimiento en torno a las problemáticas que enfrentan estas mujeres producto de la discriminación que experimentan.

## **CAPÍTULO I: ESTADO DE LA CUESTIÓN**

La discriminación es una problemática a la que se enfrentan todas las sociedades, es un obstáculo que impide a quienes la experimentan disfrutar de una vida digna y gozar sus derechos humanos, sus manifestaciones se viven tanto a nivel individual como colectivo, sin embargo, hay personas o grupos de personas que se encuentran más vulnerables a ésta, las mujeres indígenas migrantes son uno de los colectivos que viven sistemáticas violaciones a sus derechos humanos.

Las vivencias de discriminación de mujeres indígenas migrantes es una temática compleja, poco explorada, por lo que para abordar las experiencias de discriminación, los contextos en los que se expresan y las estrategias de afrontamiento que han encontrado las mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas, es necesario hacer referencia a las investigaciones o trabajos desarrollados a nivel internacional y nacional respecto a diversos temas que permitan acercarse al objeto de estudio de esta investigación.

A continuación se presenta una breve reseña sobre estudios llevados a cabo en torno a temáticas como género y migración, feminización de las migraciones, discriminación de mujeres migrantes, mujeres indígenas y migrantes, discriminación contra mujeres indígenas migrantes como también, mujeres indígenas migrantes y derechos humanos; rescatando los aportes que estos estudios realizan a la presente investigación.

### **1. Género y migración**

Estela Pavón (2014) presenta el artículo científico “Feminismo, género e inmigración”, este trabajo busca visibilizar el papel de las mujeres en los flujos migratorios así como las diferencias respecto al proceso de los hombres. “Se aborda esta compleja realidad desde una perspectiva feminista que permitirá analizar las situaciones de desigualdad de las mujeres inmigrantes teniendo en cuenta los diferentes ejes de opresión que las generan: género, clase social y etnia” (p. 101).

Como conclusión Pavón (2014) plantea que ante un Sistema del Bienestar que excluye a las mujeres inmigrantes, es necesario realizar una transformación la cual es posible a partir del empoderamiento, entendido como un proceso que busca eliminar las desiguales relaciones de poder entre hombres y mujeres, lo que puede hacerse a partir de la organización de las mujeres.

El principal aporte que este trabajo hizo a la investigación fue la argumentación sobre la necesidad de abordar el tema de las migraciones desde la perspectiva feminista, dado que esta permite producir un conocimiento que “tenga en cuenta tanto las condiciones de vida de las mujeres en los diferentes contextos, así como sus luchas y su implicación en el devenir histórico” (p. 102).

## **2. Feminización de las migraciones**

Susana Martínez Cruz (2013) en su tesis para obtener el grado de Maestra en Ciencias Sociales y Humanísticas titulada “La migración internacional femenina en la frontera sur: mujeres Guatemaltecas en la Ciudad de Tapachula, Chiapas”, se plantea como objetivos generales

Caracterizar y analizar desde una perspectiva de género el proceso de inserción de las mujeres guatemaltecas en la ciudad de Tapachula describiendo la posición, condición y situación de estas mujeres a partir del contexto de frontera en el cual viven que en la mayoría de ocasiones refuerzan su subordinación y opresión. Entendiendo como posición a la ubicación y al reconocimiento social, es decir, el estatus asignado a las mujeres en relación con los hombres. (p. 24)

En este estudio Martínez (2013) indica que el análisis de género obliga a repensar el modelo de migración, que es importante hacer énfasis en la doble o triple discriminación que las mujeres viven por cuestiones étnicas, raciales o de género. Concluye que es necesario visibilizar que la organización del trabajo doméstico y de cuidados constituye un marco de desigualdades sociales, en el que se naturalizan las actividades asignadas a las mujeres y que se debe profundizar en la incidencia del factor religioso en la migración femenina.

Por otra parte Martínez (2013) plantea que en la migración la condición de género de las mujeres se mantiene, por lo que se perpetúa su condición de subordinación producto de las relaciones desiguales de poder con sus patrones, empleadores, autoridades migratorias, municipales, la que a su vez se encuentra determinada por su condición migratoria, étnica y socioeconómica.

Otra investigación sobre la migración femenina es la realizada por Véronique Landry, quien en su Tesis para optar por el grado de Magister en Estudios Latinoamericanos (2013), desarrolla el tema “Haitianas en República Dominicana: feminización de la migración, discriminación y vulnerabilidad”. La finalidad de este trabajo

era “ampliar los espectros analíticos de la migración intrarregional en América Latina y el Caribe, desde el enfoque específico de la haitiana en República Dominicana, esto, a partir de la "Nueva Inmigración Haitiana" con una perspectiva de género, principalmente desde las variables "mujer" y "migrante" (p. 10).

En este trabajo Landry (2013) busca responder ¿Quiénes son las migrantes haitianas en el contexto de la “Nueva Inmigración Haitiana”? ¿Cómo se definen? ¿Cuáles discriminaciones y vulnerabilidades padecen por su condición de mujer y migrante? En él se realiza un análisis y reflexión sobre la migración femenina intrarregional, se resume y contextualiza las corrientes migratorias haitianas hacia República Dominicana.

Entre las principales conclusiones Landry (2013) plantea, que las sujetas de estudio en República Dominicana pasan de ser migrantes invisibles a sujetas que desempeñan labores económicas; se hace énfasis en “cómo la globalización contribuye a la inserción de las mujeres latinoamericanas en la migración intrarregional. Esto es generado por la oferta de empleo internacional resultado de las transformaciones estructurales de la nueva economía mundial” (p. 83).

De igual manera, Landry (2013) indica la importancia de confrontar las variables mujer y migrante con globalización y territorialidad migratoria, como también que es “fundamental en el marco de otros estudios, añadir la perspectiva de "raza" a los mecanismos analíticos migración/género en República Dominicana, específicamente en las zonas urbanas” (p. 85).

Los trabajos desarrollados por Martínez (2013) y Landry (2013), brindaron a esta investigación elementos teóricos para el abordaje de la migración desde la perspectiva de género, como también, para justificar la importancia de desarrollar una investigación respecto a las experiencias de discriminación de las mujeres miskitas en Costa Rica.

### **3. Mujeres y migración**

En su ensayo “Las viajeras invisibles: mujeres migrantes en la Región Centroamericana y el Sur de México” Ana Silvia Monzón (2006), presenta datos e información sobre las características de las mujeres en los procesos migratorios, hace referencia a las olas migratorias en la región, a los rasgos de la migración femenina sea esta interna, transfronteriza, transmigración y migración internacional. Aborda el tema de las remesas, la violación a los derechos humanos de las migrantes, “plantea los impactos de la migración en las vidas de las mujeres y las relaciones de género, destacando, entre

otros, los aspectos de la violencia contra las mujeres y las limitaciones y retos vinculados con la ciudadanía” (p. 8).

Entre sus conclusiones Monzón (2006) plantea que la escases de datos desagregados por sexo que den cuenta de las tendencias e impactos diferenciados por género de las migraciones, es una dificultad. Indica que “tanto el lugar de origen, la ruta de migración como el lugar de destino están marcados por la construcción social de género, de manera que las experiencias nombradas en femenino presentan diferencias con relación a las masculinas, tanto para las que se van como para las que se quedan” (p. 42).

El trabajo realizado por Monzón (2006) brindó importantes elementos teóricos para analizar el proceso de migración de las mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Costa Rica, particularmente en lo que respecta a los rasgos de la migración femenina, los impactos de esta en la vida de las mujeres y las relaciones de género, como en torno a los derechos humanos de estas mujeres.

Por otra parte, la Organización Internacional para las migraciones (OIM) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) (2008) desarrollaron el “Estudio exploratorio y binacional (Nicaragua y Costa Rica), sobre la incidencia de la migración en las mujeres”. Tuvo cuatro objetivos

Obtener información sobre la lectura que hacen las mujeres nicaragüenses sobre los factores de expulsión, las causas y motivos que las induce a emigrar (a ellas y/o a sus familiares); conocer a profundidad sobre las vivencias o testimonios de las mujeres, sobre el impacto de la migración en su proyecto de vida y en las relaciones de género; determinar cuáles son los problemas más importantes que deben enfrentar las mujeres durante el proceso migratorio (en origen y en destino) e identificar cuáles son las necesidades y expectativas de las mujeres, a partir de la migración; y qué tipo de atención requieren del estado costarricense y nicaragüense y de las redes institucionales de apoyo (ONGS, organizaciones de migrantes, movimientos de mujeres, organismos de cooperación internacional).(pp. 7-8)

En este trabajo de OIM y UNFPA (2008) se muestra que las experiencias de las mujeres migrantes son diversas, en sus relatos se evidencian las situaciones de discriminación a las que se enfrentan en el ámbito laboral, se identifican prácticas culturales en las que estas mujeres se sienten discriminadas tanto en su comunidad de origen como en la de destino. Entre sus conclusiones se plantea que uno de los principales problemas que enfrentan es la falta de acceso a la salud, lo que ocurre por no contar con documentación de residencia o porque sus patronos no las aseguran.

Otro trabajo que hace referencia a la migración de las mujeres es el realizado por La Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano (2009), en su estudio “Redes sociales migratorias de mujeres Centroamericanas”, se identifican las redes de mujeres migrantes en Centroamérica y sus características; se realiza un análisis comparado de las políticas públicas y los marcos legales de los Estados centroamericanos, dirigidos a atender el fenómeno migratorio de las mujeres; se elaboran tres estudios de caso: Honduras, El Salvador, Nicaragua-Costa Rica sobre las mujeres migrantes y su inserción en las redes sociales y familiares migratorias en Centroamérica.

Con esta investigación la Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano (2009), busca apoyar las redes migratorias existentes nacionales y regionales en procesos de incidencia sobre género y migración. Se plantea que “las redes migratorias de las mujeres se constituyen como una respuesta a la ausencia de políticas públicas que atiendan las necesidades de las mujeres migrantes; y como mecanismos para mantener el vínculo entre el país de origen y el país de destino (familiares, económicos, culturales y de servicios)” (p. 10).

Como se indicó anteriormente, se llevaron a cabo estudios en Honduras, El Salvador y Nicaragua-Costa Rica, en el caso de este último país, la investigación fue realizada por Gabriela Richard (2009), quien planteó la situación de doble discriminación de las mujeres migrantes, por ser mujeres y por ser migrantes. En su trabajo se hace referencia a la importancia de “visibilizar la situación de las mujeres migrantes, en tanto personas con necesidades propias y distintas a las de los hombres” (p. 143).

Por una parte, respecto a la feminización de las migraciones hacia Costa Rica, Richard (citada por Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, 2009) indica que debe ser abordada desde la perspectiva de género, “en la medida que las causas que generan las salidas desde sus países de origen están directamente vinculadas a la

discriminación, exclusión social, violencia intrafamiliar, inequidad de género, pobreza extrema y el abuso de poder” (p. 146).

Por otra parte, en cuanto a las mujeres nicaragüenses y las redes sociales en Costa Rica Richard (citada por Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, 2009) plantea que estas redes se han formado y consolidado producto de cadenas familiares en Nicaragua y las que se consolidaron antes de partir hacia Costa Rica, por esto históricamente en Costa Rica “han existido redes sociales de recepción de nuevas personas migrantes y hacen las veces de espacios de contención y acogida para las nuevas llegadas” (p. 163).

Como reflexiones finales en el texto se plantea que en Centroamérica las mujeres migrantes han adquirido un papel protagónico, no sólo por ser parte importante de los procesos migratorios, sino también por su función dinamizadora de las redes sociales de las personas migrantes tanto en el país de origen como en el de destino (Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, 2009).

Se confirma en este estudio el aumento en la participación de las mujeres en los flujos migratorios intra y extraregionales, que esta movilidad “representa procesos de reproducción de las desigualdades de género en el capitalismo global [como también, que] la condición de género atraviesa los escenarios de origen, tránsito y destino y en estos escenarios las redes aparecen como verdaderas herramientas de gestión y acompañamiento” (Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, 2009, pp. 190-191).

El tema de mujeres y migración también es abordado por Roxana Hidalgo (2016) en su investigación “Mujeres de las fronteras. Subjetividad, migración y trabajo doméstico”, (2016), en ella la autora trabaja con mujeres migrantes nicaragüenses que se han desplazado a Costa Rica en los últimos 20 años y laboran como trabajadoras domésticas, pretendiendo acercarse a sus vivencias subjetivas como mujeres, madres y migrantes. En este estudio “se asume que las relaciones de poder entre los géneros, entre clases sociales y entre culturas diversas son ejes fundamentales que han acompañado la migración transfronteriza entre Nicaragua y Costa Rica históricamente” (Hidalgo, 2016, p. xviii).

De igual manera, en esta investigación Hidalgo (2016) analiza las cadenas transnacionales de cuidado de la migración transfronteriza entre Nicaragua y Costa Rica

“siendo este el flujo migratorio más importante de la región centroamericana” (Morales citado por Hidalgo, 2016, p. xix), así como las estrategias utilizadas por estas mujeres para defender y luchar por sus derechos humanos, su dignidad y autoestima como mujeres migrantes.

Más que una nueva forma de revictimización, a partir de las condiciones de explotación y sujeción que las experiencias laborales de las trabajadoras domésticas implican, este trabajo se centra en un proceso de autorreflexión con estas mujeres, para explorar las posibilidades de resistencia que han logrado construir a pesar de las formas diversas de mistificación e invisibilización que han marcado históricamente la relación legendaria entre feminidad y domesticidad en la cultura occidental. (Hidalgo, 2016, p. xx).

Los trabajos realizados por OIM y UNFPA (2008), Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano (2009) y Roxana Hidalgo (2016), realizaron aportes a esta investigación por una parte al hacer referencia a las vivencias de las mujeres migrantes nicaragüenses en Costa Rica, particularmente sobre el proceso migratorio y como trabajadoras domésticas en el país, como también a nivel teórico-conceptual por el desarrollo de temáticas o conceptos como la feminización de las migraciones, redes sociales en las migraciones, pero particularmente porque en ellos plantea la importancia de abordar el fenómeno migratorio desde la perspectiva de género.

#### **4. Discriminación mujeres migrantes**

Jopia y Labbé (2016) desarrollaron la memoria para optar por el grado académico de licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales titulado “Discriminaciones múltiples una perspectiva desde del derecho internacional de los derechos humanos: el caso de las mujeres migrantes”. Su objetivo era estudiar y comprender a través del estudio del caso de las mujeres migrantes “la experiencia de ciertos titulares que, como ellas, se caracterizan por tener múltiples identidades y en consecuencia se encuentran expuestos a la afectación de sus derechos de manera agravada, esto es, a sufrir discriminación múltiple” (p. 13).

Las autoras realizan un estudio del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, describen el concepto de discriminación múltiple, desarrollan un análisis histórico y la revisión de los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres. Abordan el estudio de las migraciones desde la perspectiva de

los derechos humanos, centrándose particularmente en la relación género –migración y finalmente llevan a cabo un análisis de los efectos de la discriminación múltiple.

Como principales conclusiones Jopia y Labbé (2016) plantean que las mujeres fueron invisibilizadas en los primeros estudios sobre las migraciones, sin embargo, actualmente hay una importante presencia de mujeres en los flujos migratorios. Indican que la feminización de las migraciones no solo hace referencia a la cantidad de mujeres que migran, sino a la influencia del género en el proceso migratorio tanto en los lugares de destino como en los de origen; como también, que si bien la migración puede otorgarle a las mujeres independencia, puede reforzar las desigualdades al insertarse en trabajos precarios.

Este estudio brindó elementos teóricos para el análisis de las migraciones, principalmente de la feminización de las migraciones como también, sobre la discriminación múltiple o interseccional, de igual manera el recuento que se realiza de la normativa en materia de derechos humanos de las mujeres y de las mujeres migrantes, es un insumo importante para el análisis de manifestaciones de discriminación.

## **5. Mujeres indígenas**

La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH México) (2008) realizó el estudio “El derecho a una vida libre de discriminación y violencia: mujeres indígenas de Chiapas, Guerrero y Oaxaca”, en él se muestran “los retos frente a la discriminación múltiple y la violencia que se suscita en contra de las mujeres indígenas” (p.17).

Este informe abarca los Estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca, en él se brinda un marco conceptual en torno a los derechos humanos de las mujeres indígenas, al derecho a una vida libre de discriminación racial y por sexo así como de violencia. De igual manera, hace referencia a la discriminación estructural, legal, a la participación, al derecho a la educación, acceso a los servicios de salud, la violencia contra las mujeres indígenas y el acceso a la justicia.

Entre las principales conclusiones de este informe se pueden rescatar:

- La discriminación estructural se refleja en la feminización de la pobreza, la desigualdad en las percepciones salariales y la ausencia en la identificación en el Producto Interno Bruto (PIB), de la labor realizada por las mujeres indígenas. El

racismo y el sexismo tienen como efectos mayores cargas de trabajo para las mujeres indígenas, la migración femenina hacia los campos agrícolas del norte del país y de Estados Unidos, la búsqueda de labores extra domésticas mal remuneradas y la percepción de menores salarios que los hombres (p. 144).

- La discriminación institucional se refleja en situaciones de maltrato por parte de las instituciones educativas, de salud, y de las personas que emplean a las jóvenes en el hogar. Son segregadas por ser mujeres, por su lengua, vestido y creencias políticas. También se ha estigmatizado el trabajo de las parteras y curanderas de las comunidades indígenas cuando ellas desempeñan un papel importante en las mismas. Las instituciones no han eliminado la discriminación hacia las mujeres indígenas, y en la mayoría de ellas no se contempla el enfoque de género en un contexto de multiculturalidad, lo cual afecta la calidad de los servicios que ofrecen a las mujeres indígenas (p. 145).
- La discriminación es el principal factor que genera las diferencias existentes en el acceso, permanencia y calidad de la educación entre la población indígena y mestiza, que a su vez permiten o favorecen la reproducción de aquella (p. 146).
- La desigualdad tiene consecuencias en la salud y son diferentes las condiciones entre la población indígena y mestiza (p. 146).
- Una consecuencia y síntoma de la discriminación contra las mujeres en México es la violencia, principalmente la que sufren las mujeres indígenas (...). El derecho a una vida libre de violencia de las mujeres indígenas se vulnera tanto por la violencia de género que se presenta en el ámbito colectivo como en el interpersonal (p. 147).

Este trabajo fue un insumo valioso para esta investigación por los aportes que realiza a nivel teórico para analizar las manifestaciones de discriminación experimentadas por las mujeres miskitas, como también respecto al goce y ejercicio de sus derechos humanos.

## **6. Mujeres indígenas migrantes**

Edith Kauffer (2009) elabora un artículo científico titulado “Mujeres indígenas, procesos migratorios y derechos humanos en la frontera sur de México”, como parte de la compilación de artículos llevada a cabo por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos titulada “Las mujeres indígenas de América Latina en los procesos migratorios”.

La autora centra su atención en la reflexión sobre “las mujeres indígenas, los flujos migratorios en la frontera sur de México y las violaciones a los derechos humanos. [plantea que] en efecto, si la visibilidad de las mujeres en los procesos migratorios es reciente, el papel de aquellas que pertenecen a grupos indígenas es todavía poco conocido” (p. 90).

Kauffer (2009) indica que la reciente investigación sobre migraciones se propone no solo visibilizar la presencia de mujeres en estos procesos sino también, incorporar la categoría perspectiva de género y como pese a esto, “todavía el campo de los estudios de género y migraciones sigue siendo minoritario” (p. 89). Plantea que pese al auge de estos estudios, en la frontera sur de México los flujos aún no evidencian del todo la presencia de mujeres.

Realiza una serie de planteamientos en torno a la migración interna en la frontera sur, sobre la migración internacional hacia y por la frontera sur de México, en cuanto al reto de la visibilización de las mujeres indígenas en los flujos migratorios, sobre los efectos de la migración masculina en las mujeres que se quedan, las violaciones a los derechos humanos y la peculiar vulnerabilidad de las mujeres indígenas, los factores que inciden en la vulnerabilidad de las migrantes indígenas, entre otros (Kauffer, 2009).

Como conclusión Kauffer (2009) indica que pese a la feminización de los movimientos de población y de los flujos migratorios de mujeres, las indígenas continúan invisibles para quienes analizan y toman decisiones en la frontera sur de México. Hace referencia a la importancia de “impulsar una agenda de investigación destinada a visibilizar la presencia de las mujeres indígenas en los flujos migratorios de la frontera sur de México para posteriormente promover la perspectiva de género en las diferentes intervenciones y estudios realizados” (p. 102).

Por su parte, Marcela Suárez y Carlos Durand (2014) escriben el artículo científico denominado “Migración femenina indígena y la violencia de género (Algunos estudios de caso en Oaxaca, México)”, en su trabajo realizan una mirada “a las condiciones de violencia sufridas por las mujeres indígenas mexicanas migrantes por su doble condición de vulnerabilidad” (p. 57). Plantean como en Oaxaca la violencia contra las mujeres supera la media nacional y que en el caso de las mujeres indígenas la violencia es mayor y causa de la decisión de migrar.

En este trabajo se realiza un recuento de las condiciones de las mujeres de Oaxaca, se exponen algunos aspectos sobre la migración femenina destacando su invisibilidad en los procesos migratorios, dado que las mujeres han sido consideradas bajo la modalidad de acompañantes y no como protagonistas, por lo que se plantea que actualmente hay propuestas en las que se muestra la migración femenina por factores económicos, políticos o sociales (Suárez y Durand, 2014).

Además, Suárez y Durand (2014) hacen referencia a la violencia y los procesos migratorios, al respecto indican que “el tema de las mujeres migrantes ni puede soslayar la violencia estructural, y como parte de ella, la de género [donde esta última se relaciona] con la discriminación de un determinado grupo social hacia otros individuos que ocupan una posición subordinada en la comunidad” (p. 67).

Como conclusiones de su trabajo Suárez y Durand (2014) plantean que la migración en Oaxaca tiene causas estructurales, pero que en el caso de las mujeres indígenas hay circunstancias particulares. Indica que la feminización de las migraciones va en aumento y como pese a esto en las fronteras de México y Estados Unidos no se han establecido políticas respecto a este problema. Finalmente indican que “el “problema de ser mujer indígena y migrante” acarrea problemas complementarios” (p. 69), entre ellas las violaciones.

Otra investigación sobre mujeres indígenas migrantes es la realizada por Carla Vázquez (2014), en su tesis para obtener el grado de Maestría en Ciencias Sociales con orientación en desarrollo sustentable, titulada “Migración y discriminación contra las migrantes indígenas: el caso de las mujeres migrantes en la zona metropolitana de Monterrey”. En este trabajo Vázquez (2014) plantea como objetivo general analizar y explicar el proceso migratorio y las causas de la migración de las mujeres indígenas hacia la Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM), como también el proceso de asimilación en la comunidad receptora y las discriminaciones que sufren en su trabajo y entorno.

La autora establece como objetivos específicos explorar los aspectos sociodemográficos de las mujeres indígenas en la Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM), su lugar de origen y redes de migración, investigar las condiciones laborales, discriminaciones que sufren en su trabajo y entorno, como también analizar los procesos de asimilación de estas mujeres en la ZMM.

Como principales resultados de la investigación Vázquez (2014) rescata que “Los movimientos migratorios en México no ocurren de forma independiente, se encuentran estrechamente ligados a la problemática socioeconómica y a las diferencias entre las regiones del país (...) éstos son elementos determinantes en la migración interna del país (...) en México, los movimientos migratorios de hombres y mujeres indígenas del campo a la ciudad tienen en común la pobreza” (p. 110).

Por otra parte, la autora hace referencia a las discriminaciones que experimentan las mujeres indígenas que trabajan como empleadas domésticas; como razones por las que estas mujeres han vivido discriminación identifica el color de la piel, la condición de migrante, no saber leer y escribir, por ser pobres, por hablar otro idioma, por indígenas, migrantes y mujeres; de igual manera plantea que las manifestaciones de discriminación son ejercidas por los patronos, las autoridades (la policía).

También se determina en su investigación que son las mujeres entre los 31 y los 40 años y más las que sufren mayor porcentaje de discriminación racial, económica, sexual y cultural, así como que el grupo que experimenta menos discriminación es el de las mujeres entre los 16 y los 20 años y que estas manifiestan haber sufrido discriminación racial, económica, sexual y cultural (Vázquez, 2014).

Finalmente, Marina Amador Borrero (2014), en su tesis doctoral titulada “La migración interna en mujeres indígenas: un estudio cualitativo de la mujer Náhuatl”, buscó explorar el proceso migratorio desde el punto de vista de las mujeres indígenas Náhuatl y sus implicaciones desde la visión de sus protagonistas.

Amador (2014) se planteó tres estudios, en uno analizó las causas de la migración de las mujeres náhuatl y aymaras; en el segundo buscó conocer la percepción del proceso migratorio de las mujeres náhuatl desde la visión de las adolescentes hijas de migrantes y en el tercero, conocer las necesidades y recursos con los que cuenta la comunidad, desde la perspectiva de las adolescentes y de las mujeres informantes clave.

Respecto al estudio de las madres, en los resultados se presentan datos sociodemográficos de las mujeres Náhuatl y de sus hijas; las rutas o patrones migratorios, las causas de la migración y las redes de apoyo como también se hace referencia a las consecuencias de la migración en los ámbitos familiar, laboral, formativo y socio-comunitario.

En el caso de las hijas, se presentan datos sociodemográficos básicos, las causas de la migración, las motivaciones, las redes de apoyo, las consecuencias de la migración y las oportunidades en el lugar de destino así como los recursos comunitarios con los que cuentan las adolescentes.

Tanto en el caso de las madres como de las hijas, Amador (2014) plantea que se han sentido discriminadas, las madres por su origen étnico o por situaciones como el embarazo, y las hijas por aspectos relacionados a su cultura de origen, por el uso del idioma materno (mujeres náhuatl y aymara), de ropas típicas (mujeres aymara) y a nivel laboral.

Las investigaciones de Kauffer (2009), Suárez y Durand (2014), Vázquez (2014) y Amador (2014) aportaron a esta investigación insumos para analizar las causas de la migración femenina, las razones por las que las mujeres migrantes se han sentido discriminadas, los contextos en los que esto ha ocurrido, las estrategias de afrontamiento utilizadas como también, para abordar la situación de las mujeres miskitas en torno a su condición de migrantes.

## **7. Discriminación mujeres indígenas**

“Discriminación de la mujer indígena en el ámbito laboral Guatemalteco” es el título de la tesis realizada por Sara Rojas (2008), para obtener el grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales. En esta se hace referencia a los derechos de los pueblos indígenas, a las principales normas jurídicas en Guatemala que protegen tales derechos; se definen los términos de racismo y discriminación, haciendo énfasis en la situación laboral de las mujeres indígenas, de igual manera, “se describen las acciones y mecanismos para combatir la discriminación de la mujer indígena en materia laboral y las instancias creadas para velar por los derechos de la mujer” (Rojas, 2008, p. iv).

Rojas (2008) plantea como principales conclusiones que la discriminación violenta el principio de igualdad y que esta existe de manera legal y de hecho; que en el ámbito laboral se da un trato no favorable según características como el sexo, el color de la piel, la religión; reconoce que el menor acceso a la educación limita la incorporación de las mujeres al mercado laboral, donde encuentran empleos mal remunerados y hace referencia a la ausencia de políticas sobre generación de empleo que provoca las migraciones de los pueblos indígenas.

Con respecto al tema de la discriminación experimentada por mujeres indígenas, Myrna Cunningham (2009) elabora el libro titulado “Discriminación y racismo. Panorama para revertirlos en Bolivia, Guatemala, Panamá y Perú”, el cual forma parte de la Serie Mujeres indígenas y derechos Tomo I del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer; en este se presentan los resultados de la fase preliminar del programa regional “Trabajando contra la discriminación étnica/racial y de género, por el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres indígenas latinoamericanas”, el que se plantea “como prioridad para los próximos años trabajar con las mujeres indígenas como un sector de las mujeres que tienen necesidades específicas, las cuales han sido desatendidas por mucho tiempo” (p. 7).

En este estudio Cunningham (2009) plantea que “las mujeres indígenas se encuentran mayoritariamente en una situación de desventaja en cuanto a su raza/etnia, género y estrato socioeconómico” (p.7), como también que estas mujeres conforma el grupo de población más vulnerable, que experimentan discriminación por razones de género y etnia y que esta se manifiesta en actos de violencia física y psicológica. De igual manera indica que “la discriminación y el racismo hacia las mujeres indígenas se naturaliza en los distintos espacios en los que se encuentran las mujeres [como también que] el racismo va acompañado de la invisibilidad que sufren las (...) indígenas” (Cunningham, 2009, p. 145).

Los estudios realizados por Rojas (2008) y Cunningham (2009) brindaron a esta investigación argumentos para justificar la importancia de trabajar el tema de la discriminación en mujeres indígenas migrantes, como también, para analizar las expresiones de la discriminación a nivel laboral, educativo, en cuanto al acceso a la salud y a la justicia, lo que es relevante para el estudio de los contextos en los que se expresan las manifestaciones de discriminación hacia las mujeres miskitas.

## **8. Mujeres indígenas migrantes y derechos humanos**

Melissa Montiel (2007) en su Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Derecho aborda el tema “Las mujeres chorotegas y sus derechos humanos, un análisis con perspectiva de género” (p. vi), a partir de la aplicación de encuestas y entrevistas recupera información respecto a la situación de las mujeres del Territorio Indígena de Matambú, la cual compara con la realidad jurídica, con los instrumentos nacionales e internacionales “creados para la protección de los Derechos Humanos de las Mujeres y de los Pueblos Indígenas”(pp. vi-vii).

En su trabajo también se abordan aspectos teóricos generales, la protección internacional, regional y nacional, los instrumentos de protección de los derechos humanos, derechos humanos de las mujeres y de los pueblos indígenas, se presentan conceptualizaciones y generalidades de la realidad indígena. Como principales conclusiones de su estudio Montiel (2007) plantea que “el Estado debería adquirir compromisos más fuertes con las mujeres de los pueblos indígenas, para eliminar algunas formas de discriminación y violencia que según los instrumentos citados no deberían darse” (p. 140).

Plantea además, que las mujeres entrevistadas enfrentan situaciones de discriminación en cuanto a la atención en el sistema de salud, tienen poco acceso a la educación, esta se limita a la primaria; respecto a las ayudas que como mujeres rurales deberían recibir por parte del Estado, se sienten discriminadas por considerar que se prefiere ayudar a personas extranjeras, ante esto Montiel (2007) plantea que el Estado incumple con lo estipulado en los instrumentos de protección de los derechos de las mujeres y de los pueblos indígenas.

El trabajo desarrollado por Montiel (2007) fue un insumo importante para esta investigación por el abordaje de la normativa en materia de derechos humanos de las mujeres y de los pueblos indígenas que realiza, de igual manera brinda algunos elementos importantes para el análisis de las experiencias de discriminación a las que pueden estar sujetas las mujeres miskitas.

Luego de realizar la revisión de los estudios desarrollados relacionados con esta investigación, se ha determinado que la mayoría se han llevado a cabo a nivel internacional, mientras que tan sólo cuatro se han realizado en Costa Rica, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

**Cuadro 1**  
**Resumen de estudios realizados a nivel internacional y nacional relacionados con la investigación**

Investigaciones	
Internacionales	Nacionales
Jopia y Labbé (2016) "Discriminaciones múltiples una perspectiva desde del derecho internacional de los derechos humanos: el caso de las mujeres migrantes".	Roxana Hidalgo (2016) "Mujeres de las fronteras. Subjetividad, migración y trabajo doméstico".
Estela Pavón (2014) "Feminismo, género e inmigración".	Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano (2009) "Redes sociales migratorias de mujeres Centroamericanas".
Marcela Suárez y Carlos Durand (2014) "Migración femenina indígena y la violencia de género (Algunos estudios de caso en Oaxaca, México)".	Organización Internacional para las migraciones (OIM) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) (2008) "Estudio exploratorio y binacional (Nicaragua y Costa Rica), sobre la incidencia de la migración en las mujeres".
Carla Vázquez (2014) "Migración y discriminación contra las migrantes indígenas: el caso de las mujeres migrantes en la zona metropolitana de Monterrey".	Melissa Montiel (2007) "Las mujeres chorotegas y sus derechos humanos, un análisis con perspectiva de género".
Marina Amador Borrero (2014) "La migración interna en mujeres indígenas: un estudio cualitativo de la mujer Náhuatl".	
Susana Martínez Cruz (2013) "La migración internacional femenina en la frontera sur: mujeres Guatemaltecas en la Ciudad de Tapachula, Chiapas".	
Véronique Landry (2013) "Haitianas en República Dominicana: feminización de la migración, discriminación y vulnerabilidad".	
Edith Kauffer (2009) "Mujeres indígenas, procesos migratorios y derechos humanos en la frontera sur de México".	
Myrna Cunningham (2009) "Discriminación y racismo. Panorama para revertirlos en Bolivia, Guatemala, Panamá y Perú".	
Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH México) (2008) "El derecho a una vida libre de discriminación y violencia: mujeres indígenas de Chiapas, Guerrero y Oaxaca".	
Sara Rojas (2008) "Discriminación de la mujer indígena en el ámbito laboral Guatemalteco".	
Ana Silvia Monzón (2006) "Las viajeras invisibles: mujeres migrantes en la Región Centroamericana y el Sur de México".	

## **8.1 Instrumentos Internacionales y Nacionales en materia de Derechos Humanos de las mujeres indígenas migrantes**

Las manifestaciones de discriminación están relacionadas con la vulneración de los derechos humanos de las personas, a nivel Internacional y Nacional se ha establecido normativa que busca resguardar estos derechos. En el caso de las mujeres indígenas migrantes, sus derechos humanos se encuentran contemplados en diferentes Instrumentos, más no en uno específico, algunos hacen referencia directamente a la discriminación y otros a los derechos humanos en términos generales. A continuación se presenta normativa que busca proteger o garantizar los derechos humanos de estas mujeres.

- *Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948):*  
En su artículo 1 establece que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” y en el 2 “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.
- *Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965):*  
En su artículo 1 se establece que la expresión "discriminación racial" denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.
- *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966a):*  
En su artículo 2 indica que “Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de

otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social”.

Por otra parte, en su artículo 26 se plantea que

Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

- *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales (1966b):*  
En su artículo 2 se establece que  
Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.
- *Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica (1969):*  
En su artículo 5 Derecho a la Integridad Personal plantea que “Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral” y en su artículo 24 Igualdad ante la Ley, establece que “Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho sin discriminación, a igual protección de la ley”.
- *La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979) (CEDAW):*  
De acuerdo con su artículo 1 la expresión “discriminación contra la mujer” Denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

- *Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Protocolo de San Salvador (1988):*

En su artículo 3 Obligación de no discriminación se establece que

los Estados Partes en el presente Protocolo se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

- *El Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (1989):*

En su artículo 3 plantea que “Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación. Las disposiciones de este Convenio se aplicarán sin discriminación a los hombres y mujeres de esos pueblos” (OIT-IPEC y UNICEF, 2008).

En este Instrumento se presentan los derechos humanos de los pueblos indígenas y tribales, tanto de los pueblos como de las personas, respecto a la cultura, desarrollo y legislación; tierras-territorios; trabajo; condiciones de vida y salud; educación y medios de comunicación y presenta una serie de disposiciones generales.

- *La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995):*

En la Declaración de Beijing se plantea que “los derechos de la mujer son derechos humanos” (p. 11) como también que se deben “adoptar las medidas que sean necesarias para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, y suprimir todos los obstáculos a la igualdad de género y al adelanto y potenciación del papel de la mujer” (p. 13).

Intensificar los esfuerzos para garantizar el disfrute en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales a todas las mujeres y niñas que enfrentan múltiples barreras para lograr su potenciación y su adelanto por factores como la raza, le edad, el idioma, el origen étnico, la cultural, la religión o la discapacidad, o por pertenecer a la población indígena. (p. 14)

En el caso de la Plataforma de Acción

Se reconoce que las mujeres hacen frente a barreras que dificultan su plena igualdad y su progreso por factores tales como su raza, edad, idioma, origen étnico, cultura, religión o discapacidad, por ser mujeres que pertenecen a poblaciones indígenas o por otros factores (...) También existen otras barreras en el caso de las mujeres refugiadas, de otras mujeres desplazadas, incluso en el interior del país, y de las mujeres inmigrantes y las mujeres migrantes, incluyendo las trabajadoras migrantes. (p. 36)

- *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (1995):*

En su artículo 1 establece que “para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

En el artículo 4 plantea que “toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos”.

Como también en su artículo 6 inciso a, indica que el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros: el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación.

- *Declaración y Programa de Acción de Durban. Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (2001):*

*Declaración, cuestiones generales:*

1. Declaramos que, a los efectos de la presente Declaración y Programa de Acción, las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia son los individuos o grupos de individuos que son o han sido afectados negativamente por esas plagas, sometidos a ellas o blanco de las mismas.

2. Reconocemos que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se producen por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico y que las víctimas pueden sufrir formas múltiples o agravadas de discriminación por otros motivos conexos, como el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de otra índole, el origen social, la situación económica, el nacimiento u otra condición.
7. Declaramos que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y están dotados de la posibilidad de contribuir constructivamente al desarrollo y al bienestar de sus sociedades. Toda doctrina de superioridad racial es científicamente falsa, moralmente condenable, socialmente injusta y peligrosa y debe rechazarse, junto con las teorías que tratan de determinar la existencia de razas humanas separadas.

### ***Programa de Acción***

#### *Pueblos Indígenas*

15. Insta a los Estados a:

a) Que adopten o sigan aplicando, en concierto con ellos, medidas constitucionales, administrativas, legislativas y judiciales y todas las disposiciones necesarias para promover, proteger y garantizar el ejercicio por los pueblos indígenas de sus derechos, así como para garantizarles el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales sobre la base de la igualdad, la no discriminación y la participación plena y libre en todas las esferas de la sociedad, en particular en los asuntos que les afectan o interesan.

18. *Pide* a los Estados que adopten políticas públicas y den impulso a programas a favor de las mujeres y las niñas indígenas y en concierto con ellas con el fin de promover sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; poner fin a su situación de desventaja por razones de género y origen étnico; resolver los apremiantes problemas que las afectan en materia de educación, salud física y mental y vida económica y el problema de la violencia contra la mujer, comprendida la violencia en el hogar; y eliminar la situación de discriminación exacerbada que padecen las mujeres y las niñas indígenas al combinarse el racismo y la discriminación sexual.

### *Migrantes*

26. *Pide* a los Estados que promuevan y protejan cabal y efectivamente los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y sus obligaciones en virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos, prescindiendo de la situación de inmigración de los migrantes.

31. *Insta* a los Estados, en vista de que aumenta la proporción de las mujeres migrantes, a que presten una atención especial a las cuestiones de género, en especial a la discriminación sexual, y en particular cuando los múltiples obstáculos con que tropiezan las mujeres migrantes se combinan; a que realicen investigaciones exhaustivas, no sólo sobre las violaciones perpetradas contra los derechos humanos de las mujeres migrantes sino también sobre la contribución que esas mujeres hacen a las economías de sus países de origen y de sus países de acogida, y a que incluyan los resultados de esas investigaciones en los informes destinados a los órganos creados en virtud de tratados.

- *La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007):*

En su artículo 1 establece que los indígenas tienen derecho, como pueblos o como individuos, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidas en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las normas internacionales de derechos humanos.

En su artículo 2 indica que los pueblos y los individuos indígenas son libres e iguales a todos los demás pueblos y personas y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, en particular la fundada en su origen o identidad indígenas.

- *Consenso de Quito (2007):*

Se plantea la violencia estructural como “una forma de discriminación contra las mujeres y un obstáculo para el logro de la igualdad y la paridad en las relaciones económicas, laborales, políticas, sociales, familiares y culturales, y que impide la autonomía de las mujeres y su plena participación en la toma de decisiones” (p. 3).

De igual manera, se considera que “todas las formas de discriminación, particularmente el racismo, la homofobia y la xenofobia, son factores estructurantes que provocan desigualdades y exclusión en la sociedad, especialmente contra las mujeres, y que, por lo tanto, su erradicación es un objetivo común de todos los compromisos asumidos en esta declaración” (p.3).

En este Consenso se acuerda:

- *Implementar* sistemas públicos integrales de seguridad social, con acceso y coberturas universales, articulados a un amplio espectro de políticas públicas y capaces de garantizar el bienestar, la calidad de vida y la ciudadanía plena de las mujeres.
- *Formular* políticas y programas de empleo de calidad y seguridad social e incentivos económicos dirigidos a garantizar el trabajo decente remunerado a mujeres sin ingresos propios, en igualdad de condiciones con los hombres, para asegurar en la región su autonomía y el ejercicio pleno de sus derechos.
- *Garantizar* la eliminación de todas las condiciones laborales discriminatorias, precarias e ilegales y alentar la participación de las mujeres en sectores de trabajo creativos, innovadores y que superen la segregación laboral sexista.
- *Implementar* políticas públicas de acción afirmativa para mujeres afrodescendientes en los países en los que no están plenamente integradas en el desarrollo, y para mujeres indígenas, como medidas de reparación social que garanticen su participación, en igualdad de condiciones, en las esferas políticas, económicas, sociales y culturales de la región.
- *Eliminar* la brecha de ingresos entre mujeres y hombres y la discriminación salarial en todos los ámbitos de trabajo, y proponer derogar los mecanismos legislativos e institucionales que generan discriminación y condiciones de trabajo precarias.
- *Asegurar* que los derechos sexuales y reproductivos que forman parte de los derechos humanos y el acceso universal a la salud integral, que incluye la salud sexual y reproductiva, se consideren como una condición indispensable para garantizar la participación de las mujeres en la vida política y en el trabajo remunerado y, por ende, en posiciones de toma de decisiones para todas las mujeres, prioritariamente para las mujeres jóvenes, las más pobres, las mujeres indígenas, las afrodescendientes, las mujeres rurales y las mujeres con discapacidad.
- *Promover* el respeto de los derechos humanos integrales de las mujeres indocumentadas y tomar medidas que garanticen el acceso pleno a documentos de

identidad y ciudadanía para todas las mujeres, especialmente para quienes han estado excluidas de este derecho, como las mujeres indígenas, afrodescendientes y rurales (pp.5-8).

- *Reglas de Brasilia (2008)*: sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad. En su Capítulo I Preliminar, Sección 1ª Finalidad se plantea en el punto primero que

Las presentes Reglas tienen como objetivo garantizar las condiciones de acceso efectivo a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, sin discriminación alguna, englobando el conjunto de políticas, medidas, facilidades y apoyos que permitan a dichas personas el pleno goce de los servicios del sistema judicial. (p. 5)

En la Sección 2ª Beneficiarios de las Reglas, punto primero Concepto de las personas en situación de vulnerabilidad se indica que

Se consideran en condición de vulnerabilidad aquellas personas que, por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico.

Podrán constituir causas de vulnerabilidad, entre otras, las siguientes: la edad, la discapacidad, la pertenencia a comunidades indígenas o a minorías, la victimización, la migración y el desplazamiento interno, la pobreza, el género y la privación de libertad.

#### **(...) Pertenencia a comunidades indígenas**

Las personas integrantes de las *comunidades indígenas* pueden encontrarse en condición de vulnerabilidad cuando ejercitan sus derechos ante el sistema de justicia estatal. Se promoverán las condiciones destinadas a posibilitar que las personas y los pueblos indígenas puedan ejercitar con plenitud tales derechos ante dicho sistema de justicia, sin discriminación alguna que pueda fundarse en su origen o identidad indígenas. Los poderes judiciales asegurarán que el trato que reciban por parte de los órganos de la administración de justicia estatal sea respetuoso con su dignidad, lengua y tradiciones culturales.

Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la Regla 48 sobre las formas de resolución de conflictos propios de los pueblos indígenas, propiciando su armonización con el sistema de administración de justicia estatal.

### **(...) Género**

La discriminación que la mujer sufre en determinados ámbitos supone un obstáculo para el acceso a la justicia, que se ve agravado en aquellos casos en los que concurra alguna otra causa de vulnerabilidad.

Se entiende por *discriminación contra la mujer* toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Se considera *violencia contra la mujer* cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado, mediante el empleo de la violencia física o psíquica.

Se impulsarán las medidas necesarias para eliminar la discriminación contra la mujer en el acceso al sistema de justicia para la tutela de sus derechos e intereses legítimos, logrando la igualdad efectiva de condiciones.

Se prestará una especial atención en los supuestos de violencia contra la mujer, estableciendo mecanismos eficaces destinados a la protección de sus bienes jurídicos, al acceso a los procesos judiciales y a su tramitación ágil y oportuna.

- *Consenso de Brasilia (2010):*
  - *En este consenso se acuerda*
  - *Impulsar y hacer cumplir leyes de igualdad laboral que eliminen la discriminación y las asimetrías de género, raza, etnia y orientación sexual en el acceso y permanencia al mercado laboral, en la toma de decisiones y en la distribución de las remuneraciones, establezcan mecanismos de presentación de quejas y determinen sanciones para las prácticas de acoso sexual y otras formas de asedio en el espacio laboral (p. 5).*

- *Promover e incidir* en la aprobación de una legislación que equipare los derechos de las trabajadoras domésticas con los derechos de los demás trabajadores (p. 5).
- *Impulsar y profundizar*, en el sector público y privado, en la adopción de sistemas de gestión de igualdad de género que promuevan la no discriminación de las mujeres en el empleo, la conciliación de la vida profesional, privada y familiar, y la prevención y erradicación de todas las formas de violencia de género en el ámbito laboral, principalmente el acoso sexual y otras formas de asedio en el espacio laboral (p. 6).
- *Adoptar* medidas para poner fin a todas las formas de violencia económica ejercida contra las mujeres (p. 6).
- *Promover y fortalecer* políticas de Estado que garanticen el respeto, la protección y el cumplimiento de todos los derechos humanos de las mujeres (p. 6).
- *Garantizar* la libertad religiosa y de culto, siempre que se respeten los derechos humanos de las mujeres (p. 6).
- *Avanzar* en la adopción de medidas que mejoren la situación de las mujeres migrantes y sus familias, teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad por la que atraviesan, a fin de mejorar su situación laboral y su inclusión social, tanto en su país de origen como de destino (p. 6).
- *Adoptar* medidas preventivas, punitivas, de protección y atención que contribuyan a la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres en los espacios públicos y privados, prestando especial atención a las mujeres afrodescendientes, indígenas, lesbianas, transgénero, del campo, de la selva, migrantes y de las zonas de frontera (p. 8).
- *Garantizar* las condiciones y los recursos para la protección y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en todas las etapas de su ciclo de vida y en los diversos grupos poblacionales, sin ningún tipo de discriminación (p. 9).
- *Convenio sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores domésticos (2011):*

De acuerdo con el Artículo 1 de este Convenio la expresión «trabajo doméstico» designa el trabajo realizado en un hogar u hogares o para los mismos; la expresión «trabajador doméstico» designa a toda persona, de género femenino o género masculino, que realiza un trabajo doméstico en el marco de una relación de trabajo; una persona que realice trabajo doméstico únicamente de forma ocasional o esporádica, sin que este trabajo sea una ocupación profesional, no se considera trabajador doméstico.

En el Artículo 3 inciso 1, se establece que Todo Miembro deberá adoptar medidas para asegurar la promoción y la protección efectivas de los derechos humanos de todos los trabajadores domésticos, en conformidad con las disposiciones del presente Convenio, y en el artículo 5, que se deberán adoptar aquellas que aseguren a los trabajadores domésticos gozar de una protección efectiva contra toda forma de abuso, acoso y violencia.

Por otra parte, en el artículo 6 se indica que se deberá adoptar medidas a fin de asegurar que los trabajadores domésticos, como los demás trabajadores en general, disfruten de condiciones de empleo equitativas y condiciones de trabajo decente, así como, si residen en el hogar para el que trabajan, de condiciones de vida decentes que respeten su privacidad.

Respecto a las personas trabajadoras domésticas migrantes, en el artículo 8 se establece que

En la legislación nacional se deberá disponer que los trabajadores domésticos migrantes que son contratados en un país para prestar servicio doméstico en otro país reciban por escrito una oferta de empleo o un contrato de trabajo ejecutorio en el país donde los trabajadores prestarán servicio, que incluyan las condiciones de empleo señaladas en el artículo 7, antes de cruzar las fronteras nacionales con el fin de incorporarse al empleo doméstico al que se refiere la oferta o el contrato.

A su vez en el artículo 11 se plantea que todo Miembro deberá adoptar medidas para asegurar que los trabajadores domésticos se beneficien de un régimen de salario mínimo, allí donde ese régimen exista, y que la remuneración se establezca sin discriminación por motivo de sexo, y en el artículo 13 que todo trabajador doméstico tiene derecho a un entorno de trabajo seguro y saludable.

Además, en el artículo 14 se establece que

Todo Miembro, actuando en conformidad con la legislación nacional y teniendo debidamente en cuenta las características específicas del trabajo doméstico, deberá adoptar medidas apropiadas a fin de asegurar que los trabajadores domésticos disfruten de condiciones no menos favorables que las condiciones aplicables a los trabajadores en general con respecto a la protección de la seguridad social, inclusive en lo relativo a la maternidad.

- *Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia (2013):*

En su artículo 1 se define la discriminación racial, la discriminación racial indirecta, la discriminación múltiple o agravada, el racismo, y la intolerancia. Las siguientes son las definiciones que se presentan:

*Discriminación racial:* cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia, en cualquier ámbito público o privado, que tenga el objetivo o el efecto de anular o limitar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de uno o más derechos humanos o libertades fundamentales consagrados en los instrumentos internacionales aplicables a los Estados Partes (...) puede estar basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico.

*Discriminación racial indirecta:* es la que se produce, en la esfera pública o privada, cuando una disposición, un criterio o una práctica, aparentemente neutro es susceptible de implicar una desventaja particular para las personas que pertenecen a un grupo específico basado en los motivos establecidos en el artículo 1.1, o los pone en desventaja, a menos que dicha disposición, criterio o práctica tenga un objetivo o justificación razonable y legítimo a la luz del derecho internacional de los derechos humanos.

*El racismo:* consiste en cualquier teoría, doctrina, ideología o conjunto de ideas que enuncian un vínculo causal entre las características fenotípicas o genotípicas de individuos o grupos y sus rasgos intelectuales, culturales y de personalidad, incluido el falso concepto de la superioridad racial (...) da lugar a desigualdades raciales, así como a la noción de que las relaciones discriminatorias entre grupos están moral y científicamente justificadas.

En el artículo 2 se establece que “Todo ser humano es igual ante la ley y tiene derecho a igual protección contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia en cualquier ámbito de la vida pública o privada”, en el 3 que “Todo ser humano tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales consagrados en sus

leyes nacionales y en el derecho internacional aplicables a los Estados Partes, tanto a nivel individual como colectivo” y en el artículo 4 que “ Los Estados se comprometen a prevenir, eliminar, prohibir y sancionar, de acuerdo con sus normas constitucionales y con las disposiciones de esta Convención, todos los actos y manifestaciones de racismo, discriminación racial y formas conexas de intolerancia”.

- *Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2016):*

En su artículo V plantea que “los pueblos y las personas indígenas tienen derecho al goce pleno de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, reconocidos en la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de la Organización de los Estados Americanos y en el Derechos Internacional de los Derechos Humanos”.

En cuanto a la igualdad de género en su artículo VII se estipula que:

1. Las mujeres indígenas tienen el derecho al reconocimiento, protección y goce de todos los derechos humanos y libertades fundamentales contenidos en el derecho internacional, libres de todas las formas de discriminación.
2. Los Estados reconocen que la violencia contra las personas y los pueblos indígenas, particularmente las mujeres, impide o anula el goce de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.
3. Los Estados adoptarán las medidas necesarias, en conjunto con los pueblos indígenas, para prevenir y erradicar todas las formas de violencia y discriminación, en particular contra las mujeres, las niñas y los niños indígenas.

En su artículo XII sobre garantías contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia se establece que “los pueblos indígenas tienen derecho a no ser objeto de racismo, discriminación racial, xenofobia ni otras formas conexas de intolerancia. Los Estados adoptarán las medidas preventivas y correctivas necesarias para la plena y efectiva protección de este derecho”.

## **CAPÍTULO II. CONTEXTO SOCIO-HISTÓRICO Y POLÍTICO**

## **1. Migración de población nicaragüense a Costa Rica**

La migración de población nicaragüense a Costa Rica no es un fenómeno nuevo, sino que responde a relaciones que históricamente se han establecido entre ambos países (Fundación Arias para la Paz, y el Progreso Humano, 2000; Olivares, 2006; BM y BID, 2008), el origen de estos flujos migratorios surge principalmente de “las zonas rurales de las regiones Central y Atlántica de Nicaragua” (OIT y MTSS, 2011, p. 18).

La emigración de personas nicaragüenses a Costa Rica se ha generado producto de diversas situaciones como los desastres naturales, los conflictos a lo interno del país a nivel político, problemas económicos que han desencadenado en desempleo y pobreza. De igual manera, tal como lo indican el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (2008) “la alta demanda de trabajadores y los mayores salarios en Costa Rica representan la esperanza de lograr mejores condiciones de vida” (p. 6) para las personas nicaragüenses.

Respecto a la emigración cuya finalidad es la búsqueda de empleo, Morales y Castro (2002) plantean que sus antecedentes “pueden rastrearse desde finales del siglo XIX y principios del siglo XX, cuando las plantaciones de banano y otras actividades de siembra y recolección, así como la incipiente industria artesanal del calzado y el vestido, la talabartería y la herrería, en Costa Rica, demandaban mayores contingentes de mano de obra” (Morales y Castro, 2002, p. 40).

Estos mismos autores indican que

El desplazamiento de población inmigrante de origen nicaragüense sobre una amplia extensión territorial en Costa Rica, constituye una dinámica articulada a transformaciones estructurales más profundas, que están sucediendo entre ambos países. Como fenómeno social está demostrado una dualidad causada por factores propios de la realidad nicaragüense; como otros, de la costarricense (Morales y Castro, 1999, p. 27).

Sobre el movimiento migratorio de la población nicaragüense hacia Costa Rica, autores como Samandú y Pereira (citados por Olivares, 2006) como también Morales y Castro (2002), han identificado tres corrientes migratorias, que según estos últimos autores, son delimitados por tres escenarios de la historia política de Nicaragua:

***Primer momento, década de los setenta***

- Se genera durante la mitad de la década de los setenta (Morales y Castro, 2002, p. 43).
- Asociado a la crisis del somosismo y la lucha insurreccional (Morales y Castro, 2002, p. 43).
- Movimiento constituido, fundamentalmente, por disidentes políticos, razón por la cual la composición social de ese flujo migratorio era bastante homogénea, y predominaban en él figuras destacadas de la elite política, profesionales y académicos, cuya contribución al desarrollo profesional de Costa Rica resultó muy importante (Morales y Castro, 2002, p. 43).
- Se calcula que ingresaron a Costa Rica entre 50. 000 y 70. 000 nicaragüenses en calidad de refugiados, la mayoría de los cuales retornaron a su país después del triunfo sandinista en 1979 (Samandú y Pereira, citados por Olivares, 2006, p. 30).

***Segundo movimiento, década de los ochenta***

- Originado con la llegada de los sandinistas al poder (Morales y Castro, 2002, p. 43).
- Compuesto inicialmente por ex partidarios del gobierno de Somoza, pero que se fue haciendo más heterogéneo conforme se fue diversificando el frente de oposición al sandinismo: empresarios, expropiados, disidentes de la revolución, combatientes ligados a la insurrección antisandinista y refugiados desplazados de los territorios de guerra (Morales y Castro, 2002, pp. 43-44).
- Se estima que en Costa Rica estuvieron asentados unos 250 mil nicaragüenses, aunque el número de aquellos que alcanzó el estatuto de refugiados representaba apenas el 10% de esa cifra global (Morales y Castro, 2002, p. 44).

***Tercer momento, después década de los noventa***

- La emigración pareciera estar vinculada tanto a razones económicas, como políticas y ambientales (Morales y Castro, 2002, p. 44).
- A diferencia de los dos flujos anteriores, se trata de población carente de documentos que le acreditaran algún tipo de residencia en el país receptor. Este último desplazamiento de población nicaragüense a Costa Rica, es además el más fuerte en términos del volumen de personas (Samandú y Pereira, citados por Olivares, 2006, p. 30).

En la década de los noventa se incrementa la inmigración de población nicaragüense a Costa Rica, de acuerdo con Morales y Castro (2002) la configuración de este fenómeno migratorio revela (...) “una cierta interrelación entre su dinámica y las condiciones estructurales, económico-sociales y políticas, que lo han originado y que inciden en la forma que adquieren los movimientos de población migrante” (p. 44). De igual manera estos autores plantean que esta corriente migratoria se vincula con el nuevo estilo de desarrollo que inició en Costa Rica desde mediados de la década de los años ochenta, en la que surgen actividades económicas que requerían mano de obra barata que se encontraba poco en el país (Morales y Castro, 2006).

Los recientes flujos migratorios de población nicaragüense hacia Costa Rica, surgen principalmente por la necesidad de contar con un empleo que genere ingresos para la satisfacción de las necesidades básicas de quienes migran y sus familias, lo anterior producto de las tasas de desempleo en Nicaragua. Acuña (citado por OIT y MTSS, 2011) plantea que “este último flujo migratorio no se ha detenido hasta el momento; sin embargo su comportamiento ha variado” (p. 79); por su parte, para Morales y Castro (1999) “lo nuevo de las oleadas migratorias más recientes radica en su volumen cuantitativamente mayor y cualitativamente diverso” (p. 79).

Según OIT y MTSS (2011), la movilidad de personas migrantes hacia Costa Rica se puede clasificar de dos maneras:

- a) Los flujos que se asientan de modo permanente en el país.
- b) Quienes de manera temporal cruzan las fronteras por motivos laborales, de parentesco, tránsito o turismo (p. 79).

De acuerdo con los datos del X Censo Nacional de Población y IV de Vivienda 2011, para ese año Costa Rica contaba con 385899 personas nacidas en el extranjero, de las que 287766 eran Nicaragüenses, lo que representa el 6.69% de la población total del país y el 74.57% de la población nacida en el extranjero (cuadro 2).

Roger Bonilla y Carlos Sandoval (2014) en su trabajo “Aspectos sociodemográficos de la migración nicaragüense en Costa Rica, según el Censo 2011”, plantean que de las 287 766 personas inmigrantes nicaragüenses en Costa Rica en el año 2011, 151 648 eran mujeres, en ese momento la razón de masculinidad de estos inmigrantes era de 0.90, lo que significaba que existían “90 hombres por cada 100

mujeres. La razón de masculinidad con respecto al año 2000 bajó en 10 puntos porcentuales, lo que indica que la proporción de mujeres ha aumentado entre la población nicaragüense” (p. 263), lo anterior es una muestra de la mayor participación de las mujeres, en este caso nicaragüenses, en los flujos migratorios.

En el cuadro 2 se presenta información de la población de Costa Rica nacida en Nicaragua según los censos de los años 1950, 1963, 1973, 1984, 2000 y 2011; se puede observar como en el año 1984 se reporta un aumento en la población nicaragüense en Costa Rica, pero como este es mayor a partir del año 2000.

**Cuadro 2**

**Costa Rica. Población de Costa Rica nacida en Nicaragua, según Censo 1950-2011**

Población	Censo					
	1950	1963	1973	1984	2000	2011
<b>Total País</b>	<b>800 075</b>	<b>1 336 274</b>	<b>1 871 178</b>	<b>2 416 809</b>	<b>3 810 179</b>	<b>4 301 712</b>
Nacida en el extranjero	33 251	35 605	22 264	88 954	296 461	385 899
Nicaragua	18 904	18 722	11 871	45 918	226 374	286 766
<b>Porcentaje respecto a la población total</b>						
Nicaragua	2,36	1,40	0,63	1,90	5,94	6,69
<b>Porcentaje respecto a la población nacida en el extranjero</b>						
Nicaragua	56,85	52,58	53,32	51,62	76,36	74,57

**Fuente:** Elaboración propia a partir de INEC (2012). X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011. Resultados Generales (p. 17).

## **2. Población Miskita Nicaragüense**

De acuerdo con Jenkins (1986) y Sánchez (1998) la etnia miskita se conformó durante los siglos XVI y XVII “como producto de la mezcla entre tribus indígenas autóctonas, europeas y negros, y se dispersó luego por la Costa en asentamientos próximos a las minas; en localidades cercanas a las márgenes del Río Coco, al noreste de Zelaya y, en algunos sectores montañosos” (Sánchez, 1998, p. 7), de igual manera llegó “a poblar y dominar vastos territorios de Nicaragua, así como de las (...) naciones de Costa Rica y Honduras” (Sánchez, 1998, p. 7).

De igual manera Jenkins indica que los miskitos

surgen, en primer lugar, como consecuencia de la colonización europea en las costas orientales centroamericanas, hecho que posibilitó la interacción y mestizaje entre el elemento indígena tradicional -posiblemente sumus- con negros y (Jenkins, 1989, p. 119) europeos en un inicio, y posteriormente, con norteamericanos, chinos y otros, para conformar una nueva identidad biocultural con estructuración social propia y mecanismos de preservación étnica (p. 120).

Este mismo autor plantea que los miskitos “adquirieron buena parte de su relevancia histórica por la vía de ser el grupo dominador de los otros grupos étnicos de la región Atlántica de Nicaragua y Honduras, la entonces denominada Mosquitia” (Jenkins, 1989, p. 120). Según Villalobos (2016), son pueblos cuya población mayoritariamente es miskita Puerto Cabezas, Waspam y Puerto Lempira, mientras que Bluefields, Corn Island, El Bluff, Managua, Kukra Hill, Bonanza, Rosita y Siuna tienen una menor cantidad.

**Figura 1. Mapa Político de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua**



**Fuente:** PRONicaragua, Agencia de Promoción de Inversiones del Gobierno de Nicaragua (2017). La Costa Caribe de Nicaragua.

Entre las comunidades indígenas de Nicaragua los miskitos son un grupo numeroso, sus actividades económicas principalmente son de subsistencia, caza, pesca y agricultura; generalmente viven a orillas del Río Coco y en la Costa Norte tanto en Nicaragua como en Honduras (GIZ, 2010). En los años 80 “desempeñaron un papel importante en el movimiento indígena internacional (...) el cual se caracterizó por la oposición al gobierno sandinista y las demandas de autonomía y autodeterminación” (GIZ, 2010, P. 3).

Respecto a la oposición de la población miskita al gobierno sandinista, Villalobos (citando a Bourgois, 2016) plantea que

Luego de su participación en la guerra civil nicaragüense, los miskitos sufrieron a partir de 1979, la violencia estructural y simbólica del sandinismo, el cual no fue capaz, en su dogmatismo ideológico, de reconocer las especificidades de la cultura miskita, llevando a cabo procesos de alfabetización en español, de nacionalización de tierras comunales miskitas y de reubicación forzosa de estas poblaciones. (p. 59)

Producto de esta violencia estructural, con el gane del sandinismo, la población miskita se vio afectada en áreas como la salud, la educación y la vivienda, por citar algunas. En el caso de la salud esta población vivía en malas condiciones sanitarias, enfermedades contagiosas, infecciosas o venéreas estaban presentes entre la población, incluyendo la mortalidad infantil (Jenkins, 1986).

En lo que a educación se refiere, la zona Atlántica presentaba altos índices de analfabetismo, en el caso de la población indígena un alto porcentaje no sabía leer ni escribir, y quienes si sabían hacerlo, no contaban con los materiales necesarios para reforzarlo. En cuanto a vivienda, se contaba con pocas y las existentes se encontraban en malas condiciones higiénicas y no brindaban los servicios básicos para habitarlas (Jenkins, 1986).

A raíz del enfrentamiento entre la población miskita y el Sandinismo en los años 80, esta población intensifica los procesos de emigración tanto a lo interno de Nicaragua como a lo externo del país (Melesio, 2005), emigran a países “como Honduras, Costa Rica, Jamaica, Estados Unidos, España, Canadá y Australia”. Luego de la guerra, ha continuado la migración, de manera que muchas más miskitos y, en general nicaragüenses han abandonado el país por razones económicas” (Melesio, 2005, p. 175).

Dentro de la cultura y la identidad miskita es fundamental resaltar la religión morava, la que es de mucha importancia. La Iglesia Morava llegó a la Costa Atlántica de Nicaragua en el año 1847, ésta “resulta crucial en la organización social y en las pautas conductuales de los miskitos y ha operado en forma sistemática y estructural en el seno comunitario indígena desde mediados del siglo pasado” (Jenkins, 1989, pp. 120-121).

De acuerdo con Villalobos (2016) “la religión morava es considerada uno de los pilares de la cultura miskita incluso fuera de su países de origen. (...) Los líderes religiosos y los ancianos de iglesia en muchos casos fungen como consejeros de los miembros de comunidad para resolver situaciones de la vida diaria, incluyendo la intermediación entre los miskitos y las instituciones del Estado” (p. 59).

Para la población miskita la práctica religiosa se convierte en un importante espacio de socialización (Melesio, 2005), lo que se cubre con las distintas actividades desarrolladas por la iglesia Morava a través de las agrupaciones de mujeres, hombres y niñez que en ella trabajan.

### **3. Población miskita en Costa Rica**

Respecto a la población miskita en Costa Rica es poca la información con la que se cuenta, si bien su presencia en el país es anterior a la década de los años 80, es a partir de ésta que se da un aumento en su flujo migratorio al país, producto de la guerra contra el sandinismo en Nicaragua. Así lo confirma Carlos Padilla (2018) pastor de la Iglesia Morava de Finca San Juan de Pavas<sup>1</sup>.

*“la población miskita vino aquí en Costa Rica como desde (...) 80, 81, así fue como refugiado, como digo, de campamento refugiado, algunos se fue, otros se quedaron, entonces ellos en busca donde hay más miskitos, entonces aunque viene estos momentos vienen de Nicaragua buscando a su población a dónde está, así es que viene más”<sup>2</sup>.*

Así mismo Villalobos (2016) plantea que a la población miskita que emigró a Costa Rica en los años 80

les fue otorgado el estatus de refugiados y estuvieron inicialmente en campamentos administrados por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Ministerio de Gobernación y Policía. Es ahí donde

---

<sup>1</sup> Entrevista realizada el 27 de marzo de 2018.

<sup>2</sup> En la transcripción de la entrevista se mantiene el audio original, como habla el informante.

inician algunos de los procesos de asentamiento de familias miskitas en distintos puntos del territorio costarricense. (p. 59)

De acuerdo con Carlos Padilla (2018) la mayoría de la población miskita que emigró a Costa Rica se encontraba

*“en Playa Blanca y otros estaban en Limón, había dos asentamientos (...) muchos se fueron para Nicaragua, algunos quedaron aquí en Costa Rica que ellos sentían que corría riesgo su vida (...) quedaron aquí en Costa Rica. Otros se fueron para Estados Unidos, otros se fue para Canadá, entonces otros no podían ir a esos lugares, entonces quedaron aquí, de esa manera yo personalmente vine aquí y muchos miskitos también vinieron así en esa forma”.*

Respecto a las razones por las que la población miskita ha decidido emigrar a Costa Rica, al igual que el resto de la población Nicaragüense, la guerra no ha sido la única causa, los problemas económicos, la falta de empleos que generen ingresos para la satisfacción de las necesidades básicas de las familias, son parte de las motivaciones por las que estas personas han decidido venir a Costa Rica.

*“Población miskitas no solamente por el motivo de guerra vino aquí, sino hasta el día de hoy vienen aquí, ¿por qué? Razón es que la población miskita allá en Nicaragua desde el tiempo de sandinista no hay trabajo, absolutamente no hay trabajo, entonces ellos buscan como sobrevivir, entonces por ejemplo, mucha gente trabajan en pesca, otros en agricultura, otros trabajaban en la mina. La mina ya no existe, ya no funciona, entonces cuando ya no funciona, ejemplo la pesca es muy mala en este momento, entonces por esa razón es que la gente viene en busca de trabajo, no solamente aquí en Costa Rica sino también en el lado de Panamá, ellos también van al lado de Panamá, entonces así es lo que viene la población misquita aquí en Costa Rica, algunos vinieron desde el tiempo de guerra” (Entrevista a Carlos Padilla (2018), Pastor Iglesia Morava Finca San Juan de Pavas).*

Uno de los estudios que brinda información sobre la población miskita residente en Costa Rica es el realizado en el año 2014 por el del Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO) de la Universidad Nacional de Costa Rica, junto con la Red distrital de derechos de la niñez y la adolescencia del subsistema local de protección de Pavas

del Patronato Nacional de la Infancia, que se denominó “Acercamiento a la población miskita en Costa Rica” (APM-2014)<sup>3</sup>.

De este se derivan varios productos en los que se presentan datos sociodemográficos de la población miskita, dos de ellos son los realizados por Espinoza y Sandoval (2015) y Villalobos (2015). En el primer caso se elaboró un material de mediación pedagógica titulado “Acercamiento a la población miskita en Costa Rica” de acuerdo con este, el 74% de la población de estudio reside en Pavas, el 23% en el resto de la GAM y un 3% en el resto del país; el 76,9% se autoadscribe como afroindígena, el 20,7% como blanco o mestizo y el 2,4% como otra o ninguna. En cuanto a la nacionalidad el 57,1% es Nicaragüense, el 37,8% costarricense, el 4,8% Hondureños y un 0,3% reporta otra nacionalidad.

En cuanto a la ubicación de la población miskita en el país, Carlos Padilla (2018) hace referencia a los lugares en los que se encuentra

*“Otros viven en Carpio, (...) otros viven también en Heredia (...) en Guararí viven 6 o 7 familias. Otros viven en el lado de Desamparados (...) un grupo grande en Limón, por el bananero (...) en Pueblo Nuevo de Limón y también en Parismina y también en Puerto Viejo (...). Hay otros en el lado de Guanacaste por ejemplo en el Cuajiniquil (...) ahí viven cuatro familias, en puro Liberia viven dos familias... en Playas del Coco hay viven cuatro familias, así en diferentes lugares viven los misquitos., no solamente aquí en Pavas, (...) yo calculo más o menos, de 3000 misquitos aquí en el país”.*

Sobre la asistencia a centros educativos por edad, se indica que el 90,3% de la población miskita de estudio entre los 5 y los 13 años asiste, de aquellas entre los 13 y los 17 años lo hace el 82,1% mientras que de las personas de 18 años y más asiste el 35,2%. De acuerdo con los resultados de esta investigación el 77% de los hogares de la población de estudio vive en condiciones de pobreza y desagregado por sexo, se encuentra en esta condición el 88,9% de los hogares con jefatura femenina y el 68,6% de los que tiene jefatura masculina (Espinoza y Sandoval, 2015).

---

<sup>3</sup> Estudio exploratorio, cuya población de estudio se definió como el conjunto de mujeres y hombres miskitos jefas y jefes de hogar residentes en el país. En total se entrevistaron 115 jefes y jefas de hogar, quienes proporcionaron información sobre 458 personas, en la Escuela de Fina San Juan, ubicada en Finca San Juan de Pavas en San José (Espinoza y Sandoval, 2015).

Acerca de la población miskita residente en Finca San Juan de Pavas, Villalobos (2015) presenta resultados sobre el perfil laboral, indica que el 27% trabaja como operarios o peones de construcción, el 24% como empleadas domésticas, el 10% como albañiles, el 8% en labores misceláneas y un 5% como guardas de seguridad. De igual manera plantea que el 70% de la jefatura de los hogares tiene 10 o más años de vivir en Costa Rica.

#### **4. Contextualización Finca San Juan de Pavas**

Al realizar investigaciones con poblaciones es fundamental contar con información general sobre la localidad, comunidad o barrio en el que residen, para contextualizar el espacio en el que cotidianamente se desenvuelven, por esta razón a continuación se presentan algunos datos relevantes sobre Finca San Juan de Pavas.

Finca San Juan ubica en el cantón de San José, en el distrito de Pavas, según el Observatorio Municipal de la Dirección de Planificación y Evaluación de la Municipalidad de San José, de acuerdo con la División Territorial Administrativa se identifica como Barrio San Pedro. Colinda con los Barrios Lomas del Río, Metrópolis, Zona Industrial Pavas Oeste y Santa Fe (Ver Figura 2).

En el año 2013, este Observatorio de la Municipalidad de San José publicó el documento “Cantón de San José: Indicadores censales desagregados de los barrios del cantón. Censo Nacional de Población y Vivienda 2011”, en el que se indica que para el año 2011 Finca San Juan (Barrio San Pedro) contaba con una población de 7468 personas, de las que 3547 eran hombres y 3921 mujeres; el 30,5% se ubicaba en el rango de edad entre 0 y 14 años, el 66,5% entre los 15 y los 65 años y el restante 3,0% tenía 65 y más años.

En este mismo documento, el Observatorio Municipal (2013) plantea a partir de los datos del Censo de Población del 2011, que para ese año Finca San Juan (Barrio San Pedro) contaba con un total de 1769 hogares con un promedio de 4,22 ocupantes, de los que 1047 tenían como jefatura a un hombre, 77 a una mujer y en 97 casos la jefatura era compartida. Del total de las jefaturas de hogar, para el año 2011 675 eran personas nacidas en el extranjero.

Otros datos relevantes de este trabajo del Observatorio de la Municipalidad de San José (2013), son los relacionados con la migración, en este documento se indica que para el año 2011 en Finca San Juan (Barrio San Pedro) de Pavas del total de 7468 personas

que lo habitaban, 4011 nacieron en el mismo cantón; 1579 eran inmigrantes internos, es decir, que nacieron en otro cantón y 1878 eran inmigrantes extranjeros (personas que nacieron en otro país), este último dato, denota la importante cantidad de población extranjera que reside en Finca San Juan de Pavas, dentro de la que se encuentran las personas miskitas nacidas en Nicaragua.

Al abordar aspectos sociodemográficos de una comunidad o barrio, es fundamental conocer cómo se comporta el desarrollo humano, dado que esta información para Costa Rica no se encuentra desagregada a nivel de barrio sino que su mínima desagregación es a nivel de cantón, en el caso de Finca San Juan, al ubicarse el distrito Pavas del cantón San José, a continuación se presenta la información correspondiente al índice de Desarrollo Humano Cantonal y de Pobreza Humana Cantonal para el cantón de San José, así como la posición en la que este cantón se ubica en ambos índices, respecto al resto de cantones del país (80).

El Índice de Desarrollo Humano Cantonal (IDHc) se genera con la finalidad de conocer cómo se comporta el desarrollo humano en los diferentes cantones de Costa Rica, para poder conocer sus semejanzas y desigualdades (PNUD, 2011).

Las variables utilizadas para calcular del IDHc son “vivir una vida larga y saludable (medida por la Esperanza de Vida al Nacer), tener educación (medida por la Tasa de Alfabetización de Personas Adultas y la Tasa Neta de Matriculación en Primaria y Secundaria) y gozar de un nivel de vida digno” (PNUD, 2011, p. 16).

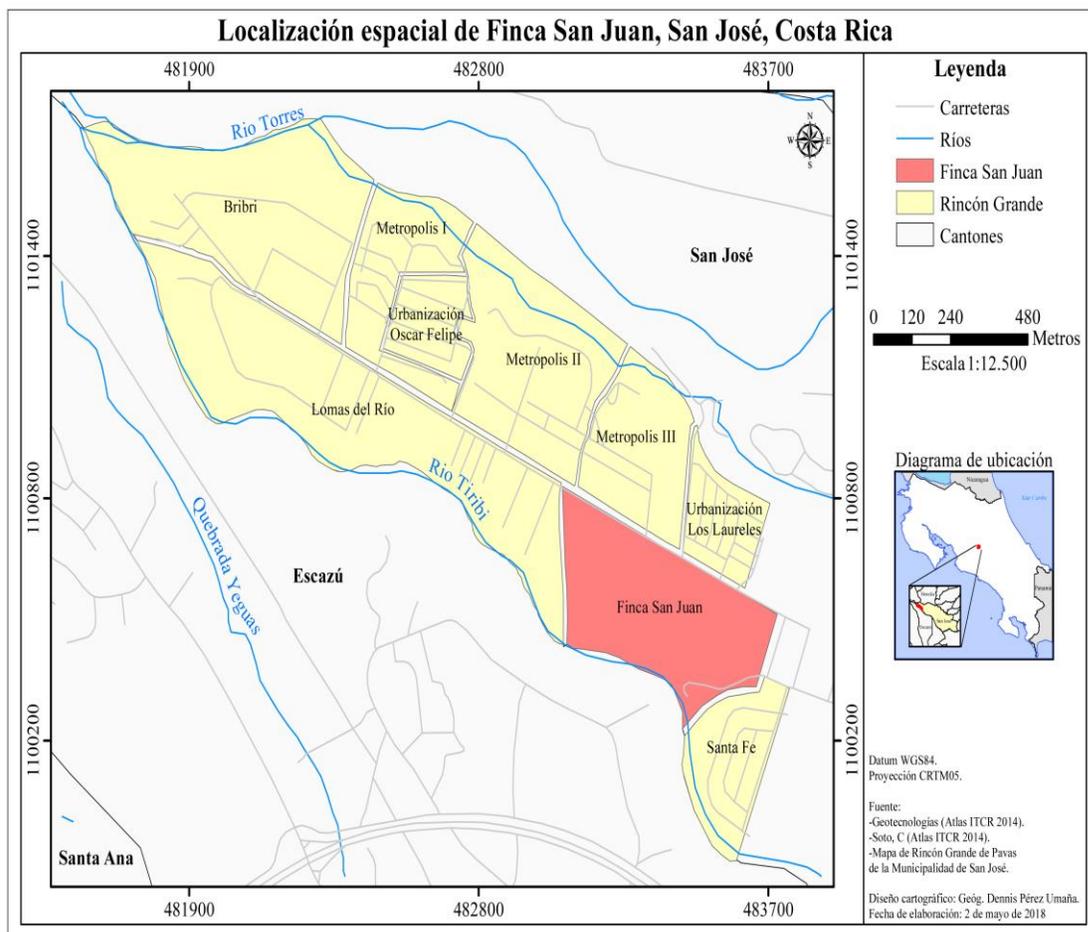
En cuanto al Índice de Pobreza Humana Cantonal (IPHc) para medirlo

se utilizan las tres dimensiones básicas del desarrollo humano [salud, educación e ingreso], empleadas en relación con el IDHc, pero planteadas como privaciones, y se añade otra dimensión relacionada con la exclusión social. (...) El valor más bajo y deseable del IPHc es 0%, conforme se leja de este valor, las privaciones que se observan son mayores. (PNUD, 2011, p. 24).

Respecto al índice de Desarrollo Humano Cantonal para el año 2014 el correspondiente al cantón de San José era de 0,769, lo que lo ubicaba en la posición número 38 respecto al resto de los cantones del país, y su índice de Pobreza Humana Cantonal era de 11,994 por lo que ocupaba la posición número 10 con relación a los restantes 80 cantones del país (UCR y PNUD, 2016).

Relacionado con lo expuesto anteriormente, de acuerdo con el Observatorio de la Municipalidad de San José (2013) en el año 2011 en Finca San Juan de Pavas (Barrio San Pedro) el 26,5% de los hogares tenía una Necesidad Básica Insatisfecha (NBI), el 15,7% tenía dos NBI y el 4,5% tenía más de dos NBI, de acuerdo con esto, el 46,7% de los hogares no lograba cubrir al menos una necesidad básica, lo que denota la difícil situación socioeconómica de su población, donde el mayor porcentaje de personas ocupadas se ubica en ocupaciones elementales (28,1%), en servicios o vendedores de comercios (24,1%) y como operarios, artesanos, mecánicos u otros (22,2%) (MSJ, 2013).

**Figura 2. Localización espacial Finca San Juan de Pavas**



## **CAPÍTULO III. EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

## 1. Formulación del Problema

La discriminación es un fenómeno que a lo largo de la historia de la humanidad ha estado presente en las sociedades, autoras y autores como Sandoval, Solano y Minot (2010), Escalante (2009), Hopenhayn y Bello (2001), Székely (2006), Barba (2012) entre otros, dan cuenta su complejidad, de las formas que asume y los ámbitos en los que se presenta.

Es un problema de derechos humanos, dado que implica un trato diferenciado a partir del que se excluye, rechaza e inferioriza a personas o grupos de personas sin ningún tipo de justificación, solamente basándose en características físicas, la etnia, la situación socioeconómica, la religión, la posición política, la nacionalidad, el sexo, la cultura, entre otros, con lo que se vulneran los derechos de las personas, dificultando que estas puedan disfrutar de una vida digna.

La discriminación atenta contra el principio de igualdad y no discriminación, el que es fundamental en todo sistema democrático y base de los derechos humanos; sus manifestaciones son diversas y pueden ser experimentadas tanto a nivel individual como colectivo, por lo que poco a poco van deteriorando a las sociedades.

Pese a que en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se establece en su Artículo 1 que “Todas los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, hay personas o grupos de personas, que producto de las diferentes expresiones de discriminación que experimentan ven vulnerados sus derechos humanos, entre estos se encuentran las mujeres, las personas indígenas y las migrantes.

Según Roxana Arroyo (2010) la discriminación es uno de los principales obstáculos que han encontrado las mujeres para vivir en igualdad y ejercer plenamente los derechos humanos; las manifestaciones de discriminación a las que se enfrentan son diversas y han sido naturalizadas, es decir, se consideran como “normales”, lo que es propio de la forma de organizar la sociedad del sistema patriarcal.

Una mujer puede vivir las intersecciones de dos o más discriminaciones, y este es el caso de las mujeres indígenas migrantes, quienes pueden experimentar manifestaciones de discriminación por ser mujeres, pero además pueden hacerlo por motivos de etnia y por ser migrantes. Entre los grupos de población que viven mayores experiencias de exclusión o marginación por causa de la discriminación, se encuentran

las mujeres indígenas, lo que se agrava más en su condición de migrantes al no manejar el idioma oficial del país de destino, por citar un ejemplo.

Estudios realizados por Cunningham (2009), Calfio y Velasco (2005), Monzón (2008), García (2010) entre otros, evidencian que las mujeres indígenas migrantes experimentan discriminación tanto dentro como fuera de sus comunidades, esto pese a que los derechos de las mujeres indígenas migrantes se encuentran contemplados en diferentes Instrumentos de Derechos Humanos.

Ante este tipo de planteamientos surge como pregunta generadora de esta investigación:

¿Cuáles son las experiencias de discriminación, los contextos en los que se expresan y las estrategias de afrontamiento que han utilizado las mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas, que han migrado a Costa Rica en el período comprendido entre los años 1992 y 2017?

## **2. Delimitación del problema**

### **2.1 Delimitación espacial**

Esta investigación se desarrolló en Finca San Juan, comunidad ubicada en el distrito Pavas del cantón San José de la misma provincia. De acuerdo con el estudio exploratorio “Acercamiento a la población miskita en Costa Rica”, realizado en el año 2014 por el Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO) de la Universidad Nacional y la Red distrital de derechos de la niñez y la adolescencia del subsistema local de Protección de Pavas del Patronato Nacional de la Infancia, Finca San Juan de Pavas es un barrio en el que reside un importante porcentaje de población miskita, según este estudio, el 74% de la población entrevistada reside en Pavas. Esto le permitió a la investigadora encontrar en una sola zona a la población de estudio.

### **2.2 Delimitación Temporal**

El estudio se realizó con mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas, que emigraron a Costa Rica en el período comprendido entre los años 1992 y 2017.

## **3. Objeto de Estudio**

El objeto de estudio son las experiencias de discriminación, los contextos en los que se expresan y las estrategias de afrontamiento, utilizadas por las mujeres miskitas

nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas, que migraron a Costa Rica en el período comprendido entre los años 1992 y 2017.

#### **4. Objetivos**

##### **4.1 Objetivo General**

Analizar las experiencias de discriminación, los contextos en los que se expresan y las estrategias de afrontamiento utilizadas por las mujeres miskitas nicaragüenses, residentes en Finca San Juan de Pavas, que migraron a Costa Rica en el período comprendido entre los años 1992 y 2017.

##### **4.2 Objetivos Específicos**

1. Identificar las experiencias de discriminación de las mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas.
2. Determinar los contextos en los que se expresan las manifestaciones de discriminación hacia las mujeres miskitas.
3. Establecer las estrategias de afrontamiento utilizadas por las mujeres miskitas ante las experiencias de discriminación.

## **CAPÍTULO IV. MARCO TEÓRICO**

En este apartado se expone la teoría que permitió realizar el análisis de las experiencias de discriminación y las estrategias de afrontamiento, utilizadas por las mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas. Los elementos teóricos abordados fueron: patriarcado, género, perspectiva de género, discriminación, discriminación contra las mujeres, discriminación contra las mujeres indígenas migrantes, derecho y principio de igualdad y no discriminación, derechos humanos de las mujeres, migración, feminización de las migraciones, migración de mujeres indígenas, afrontamiento y estrategias de afrontamiento.

A continuación se detalla cada uno de estos elementos teóricos.

### **1. Patriarcado**

El patriarcado se ha establecido como una forma de organizar la sociedad, en él se han cimentado las grandes desigualdades experimentadas por las mujeres al definir las como seres inferiores respecto a los hombres o subordinadas a estos, puesto que son ellos quienes ejercen el control, el dominio y ostentan el poder.

De acuerdo con Facio y Fries (2005) los sistemas patriarcales cuentan con una serie de características comunes:

- a. Se trata en primer lugar de un sistema histórico, es decir, tiene un inicio en la historia y no es natural.
- b. Se fundamenta en el dominio del hombre ejercido a través de la violencia sexual contra la mujer, institucionalizada y promovida a través de las instituciones de la familia y el Estado.
- c. Aunque existen hombres en relaciones de opresión en todo sistema patriarcal, las mujeres de cada uno de esos grupos oprimidos mantienen una relación de subordinación frente al varón.
- d. En el patriarcado las justificaciones que permiten la mantención del dominio sobre las mujeres tienen su origen en las diferencias biológicas entre los sexos. Estas son leídas en términos de superioridad de un sexo sobre otro (masculino sobre femenino) (pp. 45-46).

El patriarcado ha establecido la superioridad del hombre sobre la mujer como también sobre otros hombres, específicamente aquellos que no cumplen los mandatos o características definidas por la masculinidad hegemónica, tal como lo plantea Lagarde (1997)

es un orden social genérico de poder, basado en un modo de dominación cuyo paradigma es el hombre. Este orden asegura la supremacía de los hombres y de lo masculino sobre la inferiorización previa de las mujeres y de lo femenino. Es asimismo un orden de dominio de unos hombres sobre otros y de enajenación entre las mujeres. (p. 52)

En el patriarcado los hombres son el paradigma de lo humano, ellos controlan y dominan el mundo; de acuerdo con este sistema los espacios, roles y responsabilidades de mujeres y hombres en la sociedad son diferentes, a ellos les corresponde el espacio público – productivo, el que es reconocido socialmente y en el que se recibe una remuneración por las actividades desarrolladas, mientras que las mujeres deben ubicarse en el espacio privado - reproductivo, responsabilizándose del trabajo no remunerado, menos valorado socialmente o invisibilizado, en el que además se le debe servir a los hombres.

Dentro de la estructura del patriarcado, al ser los hombres quienes dirigen el mundo, las mujeres son excluidas de los espacios de participación o toma de decisiones en ámbitos como el económico, político o cultural, por estos ser establecidos exclusivamente para los hombres. El patriarcado divide todo en hechos de la naturaleza o de la cultura, ubica a los hombres y lo masculino en la primera categoría y a las mujeres y lo femenino en la segunda, por lo que plantea, que las características de éstas son dadas por naturaleza, con lo que a la vez justifica que la subordinación de las mujeres se debe a sus roles naturales (Facio y Fries, 2005).

Los espacios y roles asignados a mujeres y hombres por el patriarcado se mantienen y reproducen por instituciones socializadoras como la familia, la iglesia, la educación, los medios de comunicación; o tal como lo plantean Facio y Fries (2005) por las instituciones patriarcales, definidas como aquellas prácticas, relaciones u organizaciones

que a la par de otras instituciones operan como pilares de la desigualdad entre los sexos y en la convalidación de la discriminación entre las mujeres pero tienen en común el hecho de que contribuyen al mantenimiento del sistema de género y la reproducción de los mecanismos de dominación masculina que oprimen a todas las mujeres. Entre estas instituciones están: el lenguaje ginope, la familia patriarcal, la educación androcéntrica, la maternidad forzada, la historia robada, la

heterosexualidad obligatoria, las religiones misóginas, el trabajo sexuado, el trabajo masculinista, la ciencia monosexual, la violencia de género, etc. (47)

Como se planteó, el patriarcado es un orden de poder, respecto al principio básico de acumulación de poder de dominio Lagarde (1997) plantea que es

el derecho de los hombres a expropiar a las mujeres sus creaciones, sus bienes materiales y simbólicos y, en definitiva, sus personas. La propiedad de género es exclusiva de los hombres, cosifica a las mujeres y las mantiene dependientes de quienes las dominan. El mundo resultante es de asimetría vital entre mujeres y hombres, desigual, injusto y enajenado, de carácter androcéntrico, misógino y homofóbico. En ese mundo, el sujeto no sólo es el hombre, sino el patriarca: los sujetos son los hombres patriarcales. (p. 53)

## **2. Género**

Respecto a la génesis del concepto género, se indica que este surge a inicios de los años setenta, sin embargo Cobo (1995) plantea que sus orígenes pueden ubicarse en el siglo XVII cuando Poulain de la Barre publica tres textos sobre la inferioridad de las mujeres, planteando que esta no era producto de la naturaleza sino más bien de la desigualdad política y social a la que ellas se veían expuestas.

Por otra parte, a mujeres y hombres a partir de su sexo se le han atribuido una serie de características que definen lo que deben ser y hacer en la sociedad, ninguna persona nace conociendo cuáles serán las actividades que deberá desarrollar, los espacios en los que incursionará o las responsabilidades que le corresponderán, sino que estas le serán asignadas de acuerdo con su sexo, con su genitalidad, según la sociedad y el momento histórico en el que viva.

El género responde a una construcción social y cultural y no a la diferencia biológica del sexo, dado que lo que se entiende por ser mujer o por ser hombre se construye social y culturalmente, como lo plantea Marcela Lagarde (1997) “cada sociedad, cada pueblo, cada grupo y todas las personas, tienen una particular concepción de género basada en la de su propia cultura. Su fuerza radica en que es parte de su visión de mundo, de su historia y sus tradiciones nacionales, populares, comunitarias, generacionales y familiares” (p. 14).

El género es una construcción social porque “al ser parte constitutiva de lo humano aflora en todas las relaciones entre hombres y mujeres, donde los hombres son el centro y ejercen el control desde las instituciones. Además porque la sociedad misma es la que define y construye las características de hombres y mujeres, es la que plantea cómo estos deben ser” (Espinoza y Hernández, 2012, p. 45).

Es cultural puesto que “en cada cultura, una operación simbólica básica otorga cierto significado a los cuerpos de las mujeres y los hombres; y así se construye socialmente la masculinidad y la feminidad (Lamas, 2002, p. 2), en las que se pone al hombre como modelo de lo humano y se universaliza la subordinación e inferiorización de las mujeres.

Cuando se habla de género, no se hace referencia a la diferencia biológica o genetal entre mujeres y hombres, sino más bien, al “conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que una cultura desarrolla, desde la diferencia anatómica entre mujeres y hombres, para construir socialmente lo que es “propio” de los hombres (lo masculino) y lo que es “propio” de las mujeres (lo femenino)” (Lamas, 2002, p. 1).

De acuerdo con Alda Facio y Lorena Fries (2005) “el concepto de género alude, tanto al conjunto de características y comportamientos, como a los roles, funciones y valoraciones impuestas dicotómicamente a cada sexo a través de procesos de socialización, mantenidos y reforzados por la ideología e instituciones patriarcales” (p. 34).

La socialización “es el proceso por medio del cual un individuo es introducido en la cultura de la sociedad a la que pertenece” (Camacho, 2002, p. 7). De acuerdo con José Daniel Cazanga (1997)

Supone un proceso de elaboración subjetiva de este mundo por medio del que, en un contexto determinado y dentro de particulares sistemas de interacción, las personas van elaborando esquemas cognitivos en virtud de los cuales seleccionan, desechan y procesan información con la que configuran su realidad, su mundo y recuerdos. (p. 61)

En línea con lo anterior, en la socialización de género se definen los discursos del “deber ser”, a través de este proceso se transmiten las normas de comportamiento que se interiorizan como propias de mujeres y hombres. Respecto a la socialización Marcela Lagarde (1997) plantea que

Cada mujer y cada hombre sintetizan y concretan en la experiencia de sus propias vidas el proceso sociocultural e histórico que los hace ser precisamente ese hombre y esa mujer: sujetos de su propia sociedad, vivientes a través de su cultura, cobijados por tradiciones religiosas o filosóficas de su grupo familiar y su generación, hablantes de su idioma, ubicados en la nación y en la clase en que han nacido o en las que han transitado, envueltos en la circunstancia y los procesos históricos de los momentos y de los lugares en que su vida se desarrolla. (p. 27)

Por su parte Joan Scott (2013) indica que “el núcleo de la definición [de género] reposa sobre una conexión integral entre dos proposiciones: el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significativas de poder” (p. 289), el que es puesto en práctica de forma desigual porque es ejercido por los hombres y las mujeres deben someterse a este.

A su vez Lagarde (1997) plantea que el género como categoría permite

Analizar y comprender la *condición femenina* y la *situación de las mujeres*, (...) [como también] la *condición masculina* y la *situación vital de los hombres*, (...) [y de] cualquier *sujeto social* cuya construcción se apoye en la significación social de su cuerpo sexuado con la carga de deberes y prohibiciones asignadas para vivir, y en la especialización vital a través de la sexualidad. (p. 29)

Lo anterior es importante, dado que al hablar de género, tiende a relacionarse sólo con mujeres, sin embargo éste hace posible desarrollar estudios y comprender las situaciones que viven tanto mujeres como hombres, por lo que “no es sinónimo de mujer aunque la mayoría de los estudios, políticas y leyes que se relacionan o que toman en cuenta el género, sean estudios sobre la mujer, políticas hacia la mujer o leyes relacionadas con la problemática de la mujer (Facio y Fries, 2000, p. 41).”

Además, para Lagarde (1997), el género que está presente en todas las sociedades, en las relaciones desiguales entre mujeres y hombres, en los distintos ámbitos de la vida; es una teoría “que abarca categorías, hipótesis, interpretaciones y conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos construidos en torno al sexo” (p. 26), que

permite analizar a las mujeres y a los hombres no como seres dados, eternos e inmutables, sino como sujetos históricos, contruidos socialmente, producto del tipo de organización social del género prevaleciente en su sociedad. La teoría de género ubica a las mujeres y a los hombres en su circunstancia histórica y por ello da cuenta también de las relaciones de reproducción social como espacios de construcción de género. (p. 32)

### **3. Perspectiva de género**

Entre mujeres y hombres se establecen relaciones de poder desiguales, que históricamente han generado distintas oportunidades para ambos en los ámbitos económico, social, político y cultural, lo que a su vez ha conllevado diferencias en el acceso y control de los recursos, en las actividades desarrolladas como también en la toma de decisiones, lo anterior, producto del orden social genérico impuesto por el patriarcado.

Estas desigualdades son estudiadas por la perspectiva de género, la que presenta una nueva forma de explicar y analizar la realidad que viven mujeres y hombres, sus necesidades, sus reclamos; propone un marco teórico en el que se incluye el principio de igualdad de oportunidades entre ambos (García, 2009).

De acuerdo con García (2009) esta perspectiva permite “obtener un relato fiel de la realidad, identificando la situación entre mujeres y hombres [como también] asegurar la inclusión de las diferentes realidades y necesidades de las mujeres y los hombres, con el objetivo de reducir las desigualdades” (p. 37).

Por su parte Lagarde (1997) indica que la perspectiva de género “está basada en la teoría de género y se inscribe en el paradigma teórico histórico-crítico y en el paradigma cultural del feminismo” (p. 13), critica la concepción de mundo y de humanidad androcéntrica que dejó a las mujeres (mitad del género humano por fuera), por esta razón, plantea que ésta perspectiva “tiene como uno de sus fines contribuir a la construcción subjetiva y social de una nueva configuración a partir de la resignificación de la historia, la sociedad, la cultura y la política desde las mujeres y con las mujeres” (p. 13). Indica que la perspectiva de género

permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias. (...) analiza las posibilidades vitales de las mujeres y los hombres; el sentido de sus

vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros, así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben enfrentar a las maneras en que lo hacen. Contabilizar los recursos y la capacidad de acción con que cuentan mujeres y hombres para enfrentar las dificultades de la vida. (Lagarde, 1997, p. 15).

Esta perspectiva permite comprender como distintos fenómenos sociales son experimentados por mujeres y hombres, y en el caso particular de las mujeres explicar la complejidad de la realidad que viven tanto a nivel social, cultural y político, la que la mayoría de las veces, ha sido ignorada por otros enfoques invisibilizando sus necesidades particulares (Lagarde, 1997).

Por otro lado, Marta Lamas (s.f.) indica que la perspectiva de género posibilita identificar cómo la cultura restringe la participación de las mujeres en el espacio público, se plantea eliminar las desigualdades o experiencias de discriminación de que son objeto tanto mujeres como hombres, busca un reparto igualitario en las responsabilidades familiares como también “impacta a mujeres y a hombres, y beneficia al conjunto de la sociedad, al levantar obstáculos y discriminaciones, al establecer condiciones más equitativas para la participación de la mitad de la sociedad y al relevar a los hombres de muchos supuestos de género que son también un peso” (p. 8).

#### **4. Discriminación**

La discriminación es un problema de derechos humanos, diferentes Instrumentos Internacionales en esta materia han reconocido que todas las personas deben disfrutar de sus derechos en virtud de su dignidad humana. De igual manera los Estados se han comprometido a respetar, proteger y garantizar estos derechos a todas las personas, sin distinción de edad, sexo, etnia, religión, entre otras, sin embargo, tal como lo plantean Sandoval, Solano y Minott (2010) “el racismo y discriminación racial siguen dificultando el pleno logro de los derechos humanos” (p. 41).

Todas las personas en algún momento de la vida han experimentado la discriminación, dado que sus manifestaciones son múltiples, esta problemática no es reciente, sino más bien junto con el racismo ha “acompañado a la humanidad en su historia, lo que ha cambiado es hacia quién o quiénes se dirige, la forma en que se aplica y la justificación de por qué se hace” (Sandoval, Solano y Minott, 2010, p. 28).

Es un fenómeno que se encuentra presente en todas las sociedades, implica un trato diferenciado, de inferioridad, hacia personas o grupos de personas de una manera injustificada, sustentándose únicamente en características físicas como el color de piel, la nacionalidad, la etnia, la cultura, entre otras. Implica la vulneración de los derechos humanos dado que conlleva una serie de prácticas que “deshumanizan a las personas por atacar la dignidad misma del ser humano y son un obstáculo para la integración y la cohesión social” (Defensoría del Pueblo, 2007, p. 19).

De acuerdo con Alda Facio (s.f.) en el derecho internacional de los derechos humanos el término discriminación

hace referencia al trato de inferioridad, exclusión o estigmatización dado a una persona o grupo de personas por motivos raciales, sexuales, étnicos, religiosos, políticos, etarios, ideológicos, de ubicación geográfica, de filiación, de discapacidad y de estatus migratorio, entre otros (...) discriminar a una persona o a una colectividad consiste en privarle activa o pasivamente de gozar de los mismos derechos que disfrutaban otras. (pp. 13-14)

Según lo anterior, se discrimina cuando se realiza una selección entre las personas excluyendo a otras de una manera arbitraria e injustificada, solamente basándose en diferentes características de las mismas, a partir de actos o conductas por medio de los que “se niega a las personas la igualdad de trato, produciéndoles un daño que puede traducirse en la anulación o restricción del goce de sus derechos humanos” (CNDH, 2012, p. 6).

La Declaración Universal de los Derechos Humanos plantea que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” (Artículo 1) y que “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” (Artículo 2).

A partir de lo anterior se puede indicar, que producto de la discriminación y sus diferentes manifestaciones, las personas no pueden disfrutar de lo estipulado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, dado que producto de esta se “da un

trato distinto a las personas que en esencia son iguales y gozan de los mismos derechos; ese trato distinto genera una desventaja o restringe un derecho a quien lo recibe” (CNDH, 2012, p. 6).

La discriminación implica la negación del principio y derecho de igualdad y no discriminación, el cual es fundamental en la construcción de los derechos humanos; al establecer jerarquías, crear separaciones entre las personas que integran una sociedad y a partir de esto se brinda un trato diferenciado en el que se inferioriza a quienes no forman parte del grupo que se autodefine como superior, vulnera el principio de igualdad, dado que en este se plantea que las personas indistintamente de sus características deben ser consideradas como iguales.

La discriminación produce desintegración en las sociedades, una división entre quienes se consideran superiores y aquellas personas o grupos de personas que se piensan diferentes o inferiores, por esto, no puede indicarse que los efectos de la discriminación solamente afectan a quienes la experimentan, sino que, afectan “al tejido social en su conjunto, poniendo en riesgo la armonía y los vínculos entre todos los sectores socioculturales que lo integran sociedades poco tolerantes a la diversidad, diversidad que enriquece (Escalante, 2009, pp.8-9).

Al estar presente en todas las sociedades, “la estigmatización a partir de las diferencias es una realidad cotidiana para ciertos sectores sociales como las mujeres, los homosexuales, los niños y las niñas y, por supuesto todos (as) aquellos (as) que procedan de troncos familiares distintos a los de sectores dominantes” (Sandoval, Solano y Minott, 2010, p. 28).

La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1965) en su artículo1 indica que

la expresión “discriminación racial” denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas políticas, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública. (p.2)

La discriminación y el racismo se convierten en obstáculos para que las personas puedan tener una vida digna, como también para que mantengan relaciones armoniosas. Por lo que tal y como se establece en la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial,

la discriminación entre los seres humanos por motivos de raza, color u origen étnico (...) debe condenarse como una negación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. (Artículo 1, 1963)

Al abordar el tema de la discriminación étnico-racial es fundamental comprender los conceptos o categorías de raza y etnia, al respecto Hopenhayn y Bello (2001) plantean que la raza “se asocia a distinciones biológicas atribuidas a genotipos y fenotipos, especialmente con relación al color de la piel [mientras que] la *etnicidad* se vincula a factores de orden cultural, si bien con frecuencia ambas categorías son difícilmente separables” (p. 7).

Las diferencias en los rasgos físicos, color de piel, lengua, cultura, religión, procedencia étnica, han generado desigualdades entre grupos de personas, como también discriminación y dominación donde un grupo se “autodefine como superior o con mejores y más legítimos derechos que aquellos a los que desvaloriza y excluye” (Oommen citado por Hopenhayn y Bello, 2001, p. 7).

De acuerdo con Sandoval, Solano y Minott (2010) la discriminación racial puede entenderse “como un esquema de pensamiento sustentado en la diferencia étnica y racial como vehículo para la discriminación. Esta última es la materialización del acto de desprecio y descalificación de un pueblo o persona por su procedencia, su acervo genético o su procedencia cultural, entre otros” (p. 29).

En este proceso de exclusión, separación, jerarquización se juzga al otro o la otra y se presenta como “diferente”, como inferior, su negación “se expresa de distintas maneras entre sujetos y grupos sociales, sea mediante mecanismos simbólicos y acciones cotidianas, sea como políticas sistemáticas y oficiales de Estados o gobiernos” (Hopnehayn y Bello, 2001, p. 8).

La discriminación atenta contra la dignidad de las personas al crear categorías en las que unas se consideran más valiosas que otras, como también contra el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos, porque producto de ella, a quienes la experimentan se les niega el principio de igualdad, generando una serie de daños materiales, físicos, psicológicos que finalmente culminan deteriorando a la sociedad. Tal como lo plantea Székely (2006) es un fenómeno complejo que “se manifiesta subjetivamente en representaciones socioculturales, estereotipos, tradiciones y estigmas, así como en manifestaciones simbólicas de inequidad que no necesariamente tienen un vínculo directo con las condiciones materiales de vida de las personas” (p. 8).

Las manifestaciones o las formas que asume la discriminación son múltiples, se experimentan tanto de manera individual como colectiva y hay grupos de población que se encuentran más vulnerables a la misma, entre ellas las personas con alguna condición de discapacidad, las personas migrantes, las indígenas, las afrodescendientes y las mujeres, muchas de estas son poblaciones que históricamente han sido oprimidas, excluidas e invisibilizadas.

Las formas que asume la discriminación son tan diversas como lo es la realidad “se discrimina en distintos ámbitos, desde los familiares hasta los de las instituciones públicas; desde los laborales hasta los mediáticos; desde la publicidad hasta el lenguaje cotidiano; pasando por los campos del mercado, los servicios privados, la salud, la educación, la sexualidad, etcétera” (Barba, 2012, pp. 262-263).

#### **4.1 Discriminación contra las mujeres**

Como se indicó, las mujeres se encuentran entre los grupos de población más vulnerables a experimentar manifestaciones de discriminación, al respecto Roxana Arroyo (2010) plantea que la discriminación y la violencia son los dos principales obstáculos que han encontrado las mujeres, estos “han negado la posibilidad de construir un paradigma social fundamentado en la igualdad, en el respeto a la diversidad, los derechos humanos y la ciudadanía plena para las mujeres” (p. 422).

Cuando se plantea que la discriminación ha sido un obstáculo para que las mujeres disfruten plenamente de los derechos que como humanas tienen, no se puede pensar en las mujeres como una categoría homogénea, sino que se debe pensar en ellas como categoría heterogénea, en toda su diversidad, dado que las experiencias de

discriminación pueden variar de acuerdo a si es una mujer que se autoidentifica como blanca, como indígena, como afrodescendiente, si es una mujer heterosexual, lesbiana o trans, si se es una mujer con una condición de discapacidad, migrante o que vive en condición de pobreza.

De acuerdo con la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), la expresión “discriminación contra la mujer”

Denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Artículo 1

Respecto a la definición de discriminación contra la mujer que presenta la CEDAW, Alda Facio (s.f.) plantea que:

- No sólo hace el vínculo entre la igualdad y la no discriminación, sino que contiene (...) la prohibición de discriminar por las razones que sean y el hecho de que la prohibición es en el contexto del goce de los derechos humanos (p. 15).
- Es fundamental, además, por su carácter legal, pasando a ser parte de la normativa nacional cuando el Estado ratifica la CEDAW y de las obligaciones que se asumen como parte del derecho internacional de los derechos humanos (p.15).
- La CEDAW obliga al Estado a: reconocer los derechos de las mujeres; proveer las condiciones materiales, ideológicas, psicológicas y espirituales para que puedan gozarlos; y a crear los mecanismos para que puedan denunciar su violación y lograr un resarcimiento (p.18).
- En cuanto a la prohibición de la discriminación “en cualquier otra esfera”, claramente incluye la esfera privada o familiar, donde se producen muchas de las violaciones a los derechos humanos de las mujeres; pero también quiere decir que se prohíbe la discriminación de cualquier mujer basada en otras condiciones como la raza, la clase, la opción sexual, la discapacidad, etc. (p.18).

La diferentes manifestaciones de la discriminación ejercidas contra las mujeres, violentan el ejercicio y goce sus derechos, “en cualquiera de sus variantes, es un

problema de derechos humanos; se nutre de las desigualdades que la sociedad condona en mayor o menor grado y vulnera siempre los principios fundamentales de universalidad e indivisibilidad” (Torres, s.f., p. 72).

La discriminación contra las mujeres puede ejercerse en diferentes espacios, en la esfera privada o la pública, en los centros educativos, de salud, en la administración de la justicia, en los centros de trabajo, por personas conocidas o desconocidas; la misma adopta diversas formas que conducen a la exclusión o marginación de las mujeres, las que pueden ser sutiles o estructurales, privando a las mujeres del disfrute de sus derechos, incluso experimentando tratos crueles e inhumanos (CDHDF, 2003).

Las manifestaciones de discriminación que experimentan las mujeres son diversas, independientes de la condición socioeconómica, de la zona de residencia (urbana o rural), de la adscripción política, la religión, la autoidentificación (blanca, afrodescendiente, indígena), muchas mujeres en algún momento de su vida han podido vivirlas, producto de la forma de organizar la sociedad del sistema patriarcal en la que las mujeres ocupan posiciones de subordinación, son prácticas de la vida diaria que han sido naturalizadas por las personas.

La naturalización de la discriminación de género se expresa en múltiples “prácticas sociales que se verifican en la vida diaria (...) [que] hemos incorporado con tal espontaneidad a nuestra visión de mundo, que ya no nos sorprende (...) la discriminación se vuelve invisible a los ojos y la conciencia” (Torres, s.f., p. 72).

El Instituto Nacional de las Mujeres (2015) en el Segundo Estado de los derechos de las Mujeres en Costa Rica plantea que la discriminación contra las mujeres

no se experimenta en el vacío, sino que se escenifica dentro de un complejo contexto de relaciones en donde las condiciones políticas, sociales, económicas y culturales construyen, reproducen y otorgan significado social a los privilegios y las desigualdades. Bajo esa premisa, las condiciones de disparidad se acentúan, toda vez que en el sistema patriarcal la subordinación de género se interconecta y articula con otras condiciones sociales, como la clase, la etnia/raza, la edad, la orientación sexual e identidad de género o diversas condiciones de discapacidad, entre otras (p. 23 ).

## 4.2 Discriminación contra las mujeres indígenas migrantes

En las sociedad diversas poblaciones experimentan la exclusión o marginación producto de la discriminación, una de estas es la indígena, la que en diferentes ocasiones enfrenta abusos de derechos humanos, y es vivida tanto por hombres como por mujeres, sin embargo las últimas por su condición de género encuentran otras problemáticas, de acuerdo con Cunningham, Choque, Mairena y Ventura (2009), “se encuentran mayoritariamente en una situación de desventaja en cuanto su raza/etnia, género y estrato socioeconómico” (p. 7), la que se agrava si se agrega ser migrantes.

Las mujeres indígenas muchas veces ven sus derechos vulnerados porque “experimentan violaciones a sus derechos humanos relacionados con su género: ultrajes, esterilizaciones forzadas, servicios inadecuados de salud, desprecio de su lengua tradicional y de su vestimenta” (Calfio y Velasco, 2005, p. 1). De igual forma en muchas ocasiones se encuentran “expuestas a violaciones y otras formas de explotación sexual” (Griffith, 2015, p. 49).

Tal como lo plantea Alda Facio (s.f.), las mujeres indígenas “viven las “intersecciones” de dos discriminaciones –por motivos de género y de raza o etnia–” (p. 22), por esto se plantea que estas mujeres constituyen uno de los grupos de población más vulnerables. La discriminación que viven la enfrentan tanto en sus comunidades como en la sociedad en general, así como respecto a los hombres de sus comunidades o frente a aquellas mujeres y hombres que no se autoidentifican como indígenas, Ana Silvia Monzón (2008) indica que en la relación con los hombres estas mujeres “experimentan una calidad de vida aún más baja [por lo que] constituyen el grupo en situación más desventajosa y más aislado en Latinoamérica” (p. 131).

Al realizar estudios sobre las mujeres indígenas debe comprenderse que las mismas no constituyen un grupo homogéneo, si bien pueden compartir la vivencia de ciertas manifestaciones de discriminación, así como algunas necesidades, las mismas presentan diferencias según su edad, lugar de residencia, nivel educativo o su estado conyugal. Entre las características que comparte este grupo de población García (2010) plantea que se encuentran

a la merced de los cambios económicos y sociales del mundo actual, están sujetas a los problemas de sus comunidades es decir: a la pobreza, poco acceso a los servicios de salud, educación, conflictos armados, contaminación, extracción de

sus recursos, pérdidas de sus tierras, además sufren la discriminación, la humillación y explotación sexual (...) Las mujeres indígenas de todo el mundo, tanto aquellas que pertenecen a sociedades tradicionales como no tradicionales, coinciden en que uno de sus grandes temas de preocupación es el efecto negativo que produce el hecho de que instituciones locales, estatales, intergubernamentales o civiles, las excluyan de los procesos para tomar decisiones que las afectan. (p. 103)

Respecto a la situación de discriminación de las mujeres indígenas, Rodolfo Stavenhagen (citado por OACNUDH México, s.f.) plantea que las mismas

siguen siendo víctimas de discriminación y marginación en muchas partes del mundo. La triple discriminación a la que están sujetas (por ser mujeres, indígenas y pobres) resulta en su marginación mayor –comparada incluso con los hombres indígenas– con respecto a oportunidades económicas y políticas en materia de empleo, educación, servicios sociales, acceso a la justicia, y de manera importante en cuanto al acceso a la tierra y a otros recursos productivos. (p. 15)

De acuerdo con lo anterior, la múltiple discriminación a la que se enfrentan muchas mujeres indígenas, es la causa del limitado acceso que las mismas tienen a derechos humanos como la educación, la salud, el trabajo remunerado, lo que va a tener implicaciones en su calidad de vida y la de sus familias. Al respecto Bocos Ruiz (citada por CELADE y CEPAL, 2013) plantea que

Nosotras, las mujeres indígenas, continuamos viviendo en condiciones de discriminación, racismo, exclusión, pobreza extrema, machismo y carencia de poder, que nos impiden el desarrollo pleno de nuestras capacidades y potencialidades, tanto como disfrutar como pueblos de nuestros derechos humanos individuales y colectivos. (15)

En las sociedades, la discriminación a la que se enfrentan las mujeres indígenas se naturaliza, esto ocurre en los diferentes espacios en los que ellas se encuentran, tal como Cunningham y otras (2009) lo plantean “en el contexto interno de las comunidades se produce la marginalización a las mujeres, mientras que hacia afuera de la comunidad la discriminación va acompañada de racismo” (p. 143).

Las mujeres indígenas enfrentan limitaciones para acceder a la educación, a los servicios de salud, se encuentran entre los grupos de población que viven en condición de pobreza, pese al gran aporte que realizan a la agricultura y la seguridad alimentaria presentan dificultades respecto al acceso a la tierras, las mismas en el desarrollo de este tipo de actividades son consideradas como ayudantes y no como productoras o comercializadoras, viven humillaciones y en algunos casos son explotadas sexualmente.

De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de México (s.f.), las mujeres indígenas ven vulnerados sus derechos producto tanto de la discriminación estructural como de la institucional, al respecto plantea que

La discriminación estructural se refleja en la feminización de la pobreza, la desigualdad en las percepciones salariales y la ausencia en la identificación, en el PIB, de la labor realizada por las mujeres indígenas. El racismo y el sexismo tienen como efectos mayores cargas de trabajo para las mujeres indígenas, la migración femenina hacia los campos agrícolas del norte del país y de Estados Unidos, la búsqueda de labores extra domésticas mal remuneradas y la percepción de menores salarios que los hombres.

La discriminación institucional se refleja en situaciones de maltrato por parte de las instituciones educativas, de salud, y de las personas que emplean a las jóvenes en el hogar. Son segregadas por ser mujeres, por su lengua, vestido y creencias políticas. También se ha estigmatizado el trabajo de las parteras y curanderas de las comunidades indígenas cuando ellas desempeñan un papel importante en las mismas. Las instituciones no han eliminado la discriminación hacia las mujeres indígenas, y en la mayoría de ellas no se contempla el enfoque de género en un contexto de multiculturalidad, lo cual afecta la calidad de los servicios que ofrecen a las mujeres indígenas (ONU-DH, s.f., pp. 144-145).

Las mujeres indígenas enfrentan una importante invisibilización, sus necesidades, intereses, demandas pocas veces son considerados en el planteamiento de políticas públicas, a nivel institucional aquellas mujeres que no manejan el idioma oficial del país en el que residen, enfrentan grandes dificultades, lo que en muchas ocasiones no les permite disfrutar de derechos como la educación, la salud o el trabajo, lo que va en

detrimento de su calidad de vida y la de quienes dependan de las mimas. De acuerdo con Cunningham, Choque, Mairena y Ventura (2009), “la discriminación y el racismo hacia las mujeres indígenas se naturaliza en los distintos espacios en los que se encuentran las mujeres. En el contexto interno de las comunidades se produce la marginalización a las mujeres, mientras que hacia afuera de la comunidad la discriminación va acompañada de racismo” (p. 145).

De igual forma en su condición de migrantes, las mujeres indígenas experimentan violaciones a sus derechos humanos, son “más susceptibles a la violencia, a la explotación y a la pérdida de acceso a los hijos e hijas cuando estos tienen o adquieren otra nacionalidad” (Monzón, 2006, p. 40). Pese al aumento de la migración femenina por trabajo

la proporción de mujeres trabajadoras en condición irregular por lo general es mayor que la de los hombres, debido a que los países receptores suelen asignar sus cuotas de reclutamiento a sectores de empleo mayormente masculino, como la agricultura y construcción, marginando a los sectores con mayor demanda de mano de obra femenina. (Moreno-Fontes Chammanrtin, citado por UN-INSTRAW, 2008, p. 47).

#### **4.3 Derecho y principio de igualdad y no discriminación**

Los Derechos Humanos son el conjunto de derechos fundamentales que tienen todas las personas en virtud de su dignidad humana, delimitan las relaciones que se establecen entre estas y las estructuras de poder, particularmente el Estado, al que le delimitan el poder (UIP y OHCHR, 2016) y le demandan que respete, proteja y garantice los derechos; “son la suma de derechos individuales y colectivos establecidos en constituciones nacionales y en el derecho internacional” (UIP y OHCHR, 2016, p. 20).

Los derechos humanos tienen como fundamento una serie de principios entre los que se encuentra el de “igualdad y prohibición de la discriminación”, de acuerdo con la Unión Interparlamentaria y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2016), el derecho a la igualdad y la prohibición de la discriminación se encuentran

Explícitamente consagrados en los tratados internacionales y regionales de derechos humanos, son por tanto fundamentales para la protección de todos los

derechos humanos. El derecho a la igualdad obliga a los Estados a velar por la observancia de los derechos humanos sin discriminación por motivo alguno, incluidos el sexo, la raza, el color, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la pertenencia a una minoría nacional, la posición económica, el nacimiento, la edad, la discapacidad, la orientación sexual o la condición social o de otro tipo. Asimismo, es importante tener en cuenta que la discriminación no sólo consiste en una “distinción, exclusión o restricción”, sino que incluye también una “preferencia” inexcusable con respecto ciertos grupos. (p. 24)

De acuerdo con la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Principio de Igualdad y no Discriminación es inherente a la dignidad de la persona y rechaza cualquier situación que quiera privilegiar a quien se considere superior o discriminar a quien otras personas creen inferior (Pérez, 2016). Este principio “es parte fundamental del sistema interamericano y de todos sus instrumentos internacionales, entre estos la Convención Americana y Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre” (Arroyo, 2012, p.126), el principio de no discriminación es uno de los pilares de cualquier sistema democrático.

Roxana Arroyo (2010) plantea que el principio de igualdad y no discriminación, es trascendental en la construcción de los derechos humanos, por lo que “la igualdad o no discriminación es una de las normas declaradas con mayor frecuencia en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos” (Bayefsky, 1990, p. 2). La igualdad se ha constituido como

Un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales subsiguientes sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) (...), Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos 1966, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 1966, Convención sobre los derechos de Personas con Discapacidad, Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial 1965, Convenio 189 de la OIT, Convención Americana sobre Derechos Humanos, Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (Protocolo de San Salvador). (Araya, 2011, pp. 106-107)

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) en su artículo 1 indica que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”, sin embargo las brechas entre mujeres y hombres en diferentes ámbitos, la desigual distribución de la riqueza que experimenta la Región de América Latina, las múltiples experiencias de discriminación a las que se enfrentan tantas personas día a día y en el caso particular de esta investigación, las mujeres indígenas migrantes, dan cuenta de que el cumplimiento de este artículo no es una realidad para todas las personas.

Alda Facio (2014) plantea que “el derecho a la igualdad se compone de tres principios: el de no discriminación, el de responsabilidad estatal y el de igualdad de resultados” (pp. 30-31), de igual manera indica que cuando se habla de igualdad no se refiere a “igualar a todas las personas al más bajo denominador común sino a elevar a todas las personas al goce pleno de todos los derechos humanos (...) [por eso es que se afirma] que el derecho a la igualdad es el derecho a gozar de todos los derechos humanos” (Facio, 2014, pp. 27-28).

Esta misma autora indica que “el derecho humano a la igualdad supone que el Estado tiene que ir fortaleciendo todos los derechos y, por ende, ir eliminando activamente todas las discriminaciones que existan, ya sea basadas en el sexo/género o en cualquier otra condición biológica, social o de otra índole” (Facio, 2014, p. 52), ya que de lo contrario, las personas no lograrán ejercer plenamente sus derechos ni disfrutar de una vida digna.

Según Arroyo (2011), la igualdad es un concepto normativo que más que describir la realidad, lo que pretende es definir la manera en la que deben ser tratadas las personas, dado que de acuerdo con este concepto, independientemente de sus características estas deben ser consideradas como iguales, por lo que es un concepto que “transversaliza el quehacer del Estado, sus instituciones, las relaciones sociales” (p.107), al ser un principio “tiene diversas funciones, por ejemplo la de cuestionar, cambiar o conservar las realidades sociales, y también de justificar la existencia de determinadas normas” (Arroyo, 2010, p. 424).

Desde la perspectiva de los derechos humanos, Alda Facio (2014) plantea que

la igualdad no se refiere a la semejanza de capacidades y méritos o a cualidades físicas de seres humanos sino a un derecho humano autónomo [y que desde este ámbito] la igualdad entre los sexos no sugiere que somos idénticos, ni siquiera que

seamos semejantes en capacidades y naturaleza, sino que somos equivalentes: esto es que valemos lo mismo como seres humanos a pesar de tener o no diferentes habilidades, capacidades y naturalezas. (pp. 24-25)

En el caso de las mujeres, tal como lo plantea Arroyo (2012), el camino hacia la igualdad ha sido largo, pese a que en diferentes instrumentos internacionales de derechos humanos se hace referencia al derecho y principio de igualdad y no discriminación, las mujeres continúan enfrentando obstáculos que les dificultan ejercer plenamente sus derechos, por lo que se plantea que “para erradicar la discriminación se requiere que las normas androcéntricas sean reemplazadas por otras que reflejen los cuerpos y experiencias de vida de las mujeres y de los hombres. Aparentemente esta sería una de las alternativas para lograr la igualdad sin discriminación” (Arroyo, 2010, p. 426).

Al abordarse el tema de la igualdad, se hace referencia tanto a la igualdad formal o igualdad ante la ley y a la igualdad real o material. En el caso de la primera se plantea que todas las personas deben ser tratadas por igual “siempre y cuando estas normas no se elaboren alrededor de los cuerpos y patrones de vida de los hombres, que exigen estándares no alcanzables para las mujeres, al ser diferentes sus cuerpos y patrones de vida. En estos casos no es suficiente el igual trato ante las leyes” (Arroyo, 2010, p. 428).

En el segundo caso, de acuerdo con Arroyo (2010) es necesario

analizar las condiciones de las personas y colocarlas en situaciones materiales de igualdad, lo cual requiere muchas veces un trato diferente para lograr un resultado igual. Se busca, por ejemplo, promover la adopción de acciones afirmativas para nivelar las desigualdades históricas (...) Hace parte de la igualdad real la necesaria valoración de las diferencias, que pretende tomarlas en cuenta y asumirlas no para oprimir y subordinar, sino para potenciar y propiciar el desarrollo personal. (p. 429)

Frente a los derechos humanos y en este caso, ante el Principio y Derecho de Igualdad y no Discriminación, los Estados tienen que cumplir una serie de obligaciones. Particularmente para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres, los Estados deben adoptar

las medidas positivas y compensatorias que prevengan y eliminen la discriminación, tal y como lo señalan los tratados internacionales respectivos. Es más, el derecho a la igualdad (...) conlleva (...) tres niveles de obligaciones para

los Estados, de tal manera que ellos deben respetar, proteger y garantizar cada derecho. (Facio, 2014, p. 33)

Arroyo (2012) indica que con la igualdad se busca que las personas puedan contar con el trato y las condiciones que les permitan tanto satisfacer sus necesidades como atender sus reclamos, por lo que para poder ejercer la igualdad es fundamental contextualizar las necesidades de los diferentes grupos de población de manera que “se responda a las diferencias, experiencias y condiciones de vida particulares” (p. 123).

Partiendo justamente del análisis o la revisión de las necesidades y las características particulares de la población, “el principio de igualdad trata precisamente de establecer cuándo está justificado establecer las diferencias en las consecuencias normativas y cuándo no está justificado”(Arroyo, 2010, p.425).

El pleno ejercicio del principio y derecho a la igualdad y no discriminación sin duda es fundamental, sin embargo, tal como lo plantea Arroyo (2011)

No es suficiente que se dé el reconocimiento de la igualdad formal ante la Ley, sino que se requiere que estos derechos sean una realidad para todas las personas en especial para las mujeres que son la mitad de la población, dando razón así de la diversidad existente sin discriminación alguna en la materialidad de sus vidas. (p. 107)

En el caso particular de las mujeres, la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en su artículo 4 inciso 1 plantea que

La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de condiciones con el hombre.

En la Recomendación Número 28 de la CEDAW se señala que “los Estados tienen la obligación de no discriminar a la mujer por acción u omisión, y que la discriminación puede ocurrir cuando los Estados no adoptan las medidas legislativas necesarias para asegurar la plena efectividad de los derechos de las mujeres” (Facio, 2014, p.54).

Las medidas especiales, las normas de no discriminación e igualdad que se plantean en la recomendación Núm. 28, pretenden hacer realidad la igualdad sustantiva de las mujeres, que estas puedan tener una participación en condiciones de igualdad en los ámbitos económicos, sociales, políticos, entre otros, y no buscan de ninguna manera discriminar a los hombres, sino que se tiene claro la obligación de los Estados de adoptar y aplicar medidas que permitan alcanzar un objetivo y que en el momento que este se haya alcanzado y se haya mantenido por un periodo de tiempo determinado, sean suspendidas (Arroyo, 2012).

De acuerdo con Arroyo (2010) “Las acciones positivas, en general, pretenden establecer la igualdad entre hombres y mujeres eliminando especialmente las desigualdades de hecho. Las acciones afirmativas y la discriminación positiva o inversa son políticas correctoras de las desigualdades sociales en sociedades patriarcales como las centroamericanas” (p.437).

## **5. Derechos Humanos de las Mujeres**

Al hacer referencia al tema de los derechos humanos de las mujeres, es fundamental iniciar explicando en ¿qué son los derechos humanos?, ¿cuáles son sus características?, ¿bajo qué principios se rige?, como también explicar las razones por las que ha sido necesario que las mujeres cuenten con el establecimiento de derechos específicos para ellas, entendiéndolas como un grupo heterogéneo, con grandes particularidades y necesidades específicas.

De acuerdo con la Unión Interparlamentaria y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2016) los derechos humanos son “derechos que tiene toda persona en virtud de su dignidad humana” (p. 19), son derechos

inherentes a todas las personas. Definen las relaciones entre los individuos y las estructuras de poder, especialmente el Estado. Delimitan el poder del Estado y, al mismo tiempo, exigen que el Estado adopte medidas positivas que garanticen condiciones en las que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos. (UIP y OHCHR, 2016, p. 19)

Estos derechos buscan que la igualdad pueda ser garantizada a todas las personas, con el fin último de que puedan disfrutar de una vida digna sin discriminación, por lo que se debe tener acceso a estos sin distinción de sexo, edad, religión, etnia, situación socioeconómica, orientación sexual u adscripción política. “Están

intrínsecamente asociados a todos aquellos derechos no solo establecidos jurídicamente, sino reales y potenciales, que mejoran la condición de humanidad de todos los seres humanos” (INAMU, 2011, p. 4).

Por su parte, el Instituto Nacional de las Mujeres de Costa Rica (2011) plantea que los derechos humanos

en su dimensión normativa, constituyen un marco ético y jurídico que ha sido adoptado por los diferentes países con el afán de garantizar en sus habitantes el ejercicio de un conjunto de libertades a las que las personas tienen derecho por su condición humana; sustentando valores como la universalidad, integralidad, indivisibilidad, irrenunciabilidad, autonomía, dignidad y justicia. Constituyen una fuente de apropiación de la experiencia humana y en una posibilidad real de existencia plena para la búsqueda del buen vivir individual y colectivo (INAMU, 2015, p. 21).

En relación con la cita anterior, estos derechos corresponden también a las colectividades llámese mujeres, pueblos indígenas, población afrodescendiente, adulta mayor, niñez, por lo que “pueden definirse como la suma de derechos individuales y colectivos reconocidos por los Estados soberanos y consagrados en su legislación nacional y en las normas internacionales de derechos humanos” (UI y OHCHR, 2016, p. 20).

De igual manera, los derechos humanos son múltiples, conciernen a todos los espacios de vida de las personas, por esto abarcan los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y los colectivos de los pueblos. Con su ejercicio se busca que las personas puedan vivir en libertad, igualdad pero principalmente que se respete la dignidad humana (UIP y OHCHR, 2016).

Los derechos humanos se rigen bajo principios básicos, son universales, inalienables, indivisibles e interdependientes, irrenunciables, jurídicamente exigibles, cada uno se detalla a continuación:

- *Son Universales:* están basados en la dignidad de todo ser humano (...) Puesto que son aceptados por todos los Estados y pueblos, se aplican de forma igual e indiscriminada a todas las personas y son los mismos para todas las personas en todos los lugares (UIP y OHCHR, 2016, p. 22).

- *Son inalienables*: ninguna persona puede ser despojada de sus derechos humanos, salvo en circunstancias legales claramente definidas (UIP y OHCHR, 2016, p. 23).
- *Son indivisibles e interdependientes*: Dado que cada derecho humano trae consigo otros derechos humanos y depende de ellos, la violación de un derecho afecta al ejercicio de otros (...) En consecuencia, los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales son complementarios e igualmente indispensables para la dignidad e integridad de toda persona. (UIP y OHCHR, 2016, p. 23).
- *Son irrenunciables*: no se pueden trasladar a otra persona ni renunciar a ellos (IIDH y CEJIL, 2004, p. 72).
- *Son jurídicamente exigibles*: al estar reconocidos por los Estados en la legislación internacional y nacional, permite exigir su respeto y cumplimiento (IIDH y CEJIL, 2004, p. 72).

Así mismo, en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, se planteó que “Todos los derechos humanos tienen su origen en la dignidad y el valor de la persona humana, y que ésta es el sujeto central de los derechos humanos y las libertades fundamentales, por lo que debe ser el principal beneficiario de esos derechos y libertades y debe participar activamente en su realización” (OHCHR , 2013, p. 16), como también que “los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio innato de todos los seres humanos; su promoción y protección es responsabilidad primordial de los gobiernos”(OHCHR , 2013, p. 18).

De acuerdo con lo anterior, los Estados tienen obligaciones frente a los derechos humanos que son: respetar, proteger y garantizar estos derechos. El Instituto Interamericano de Derechos Humanos y el Centro de la Justicia y el Derechos Internacional (2014), así como la Unión Interparlamentaria y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2016), explican cada una de estas obligaciones:

- *Respetar*: se caracteriza por la abstención del Estado de intervenir o turbar el disfrute de los derechos. Implica la existencia de límites en el ejercicio del poder estatal, siendo estos límites los derechos humanos; los Estados no pueden violar (directa o indirectamente) esos atributos inherentes a la persona humana. El respeto conlleva la

protección, pues obliga al Estado a impedir que terceros obstaculicen u obstruyan el disfrute de derechos de una persona o grupo de personas (IIDH y CEJIL, 2004, p. 99).

- *Garantizar*: consiste en facilitar el acceso al disfrute del derecho, en adoptar las medidas (necesarias y desarrollar condiciones (promoción) que permitan a todas las personas el goce pleno y efectivo de los derechos humanos. El Comité de Derechos Humanos de la ONU en su Observación General N° 28, ha señalado que la obligación de garantizar también comprende las obligaciones de prevenir, investigar, sancionar y reparar los daños producidos en perjuicio de las personas (IIDH y CEJIL, 2004, pp. 99-100).
- *Cumplir*: los Estados deben adoptar medidas positivas para garantizar que los derechos humanos puedan ser ejercidos. El alcance de la obligación de cumplir varía conforme al derecho de que se trate y a los recursos de que disponga el Estado. No obstante, en términos generales, los Estados deberían crear “las condiciones jurídicas, institucionales y de procedimiento que los titulares de derechos necesitan para poder ejercer sus derechos y disfrutar plenamente de ellos” (UIP y OHCHR, 2016, p. 35).

Pese que los derechos humanos son inherentes a todas las personas en virtud de su dignidad humana, a la obligatoriedad de los Estados de respetarlos, cumplirlos y garantizarlos, a través de la implementación de mecanismos, acciones o medidas que permitan que todas las personas puedan ejercerlos plenamente, algunas no logra acceder a sus derechos. Entre estos grupos de población se encuentran las mujeres, quienes a lo largo de la historia han tenido que realizar importantes esfuerzos para que sus derechos sean reconocidos.

Producto del ordenamiento genérico de la sociedad impuesto por el sistema patriarcal, en el que el hombre fue colocado como centro de la humanidad, “la concepción y aplicación de los derechos humanos se concibió desde sus inicios en clave masculina” (IIDH y CEJIL, 2004, p. 73), lo cual excluyó a las mujeres, porque al definir los derechos humanos estos fueron pensados desde los hombres, sin incluir las particularidades de éstas.

Respecto a la exclusión de las mujeres de los derechos humanos Isabel Torres (citada por IIDH y CEJIL, 2004) plantea que

Los derechos de las mujeres fueron pensados como un particular del universal masculino y bajo una concepción de las mujeres como minoría. Hay que recordar por ejemplo, que durante mucho tiempo, las mujeres se beneficiaron de algunos derechos por extensión, al ser cónyuges de un ciudadano hombre; o les fueron negados derechos, como el sufragio, reconocido hasta inicios del siglo XX. Ello provocó la exclusión histórica de las mujeres, la invisibilización de las diferencias, diversidad, especificidades y necesidades de esta población. (p. 73)

De igual manera el INAMU (2011) plantea que lo que se ha alcanzado en materia jurídica no corresponde con la realidad de las mujeres, dado que aunque existen normas y políticas creadas con el objetivo de que éstas tengan acceso a los derechos humanos, el vivir inmersas en una sociedad patriarcal, en la que persisten las manifestaciones de discriminación, complejiza el ejercicio pleno de los derechos producto de los obstáculos estructurales y culturales a los que se enfrentan. Así mismo, indica que esto se dificulta

porque los mecanismos de aplicación de la norma no son suficientes, ni efectivos, ni son accesibles, además, porque se tiende a una formalización de los derechos antes que a su vigencia, ejercicio o goce. Persiste, asimismo, la invisibilización de las diferencias, necesidades, intereses y especificidades de las mujeres en cuanto género subordinado y discriminado (INAMU, 2011, p. 4).

Producto de las diferentes expresiones de discriminación que han experimentado las mujeres, de la invisibilización de sus particularidades, intereses, necesidades; de la exclusión en los puestos de toma de decisión, del control que se ha querido ejercer sobre sus cuerpos, es que las mujeres a lo largo de la historia han luchado para ser reconocidas como sujetas de derechos y ciudadanas.

En la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, se hace referencia al reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, en ésta se plantea que

Los derechos humanos de la mujer y la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional.

(...) La cuestión de los derechos humanos de la mujer debe formar parte integrante de las actividades de derechos humanos de las Naciones Unidas, en particular la promoción de todos los instrumentos de derechos humanos relacionados con la mujer. (OHCHR, 2013, 23)

Las luchas de las mujeres por el reconocimiento de sus derechos ha encontrado obstáculos pero también ha tenido importantes logros, se han ido “produciendo cambios culturales de grandes repercusiones para la vida de las mujeres y la sociedad en su conjunto” (Casas, citado por INAMU, 2011, p. 4).

Entre estos grandes logros se encuentran dos importantes Instrumentos Internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres, uno por parte del Sistema Universal de la Organización de Naciones Unidas, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (1979) y otro por parte del Sistema Interamericano, de la Organización de Estados Americanos la Convención para la Prevención, Erradicación, y Sanción de la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) (1994).

De acuerdo con IIDH y CEJIL (2004) los primeros instrumentos de derechos humanos de las mujeres se relacionaron con las temáticas de nacionalidad y reconocimiento de derechos civiles y políticos, luego se han identificado como principales ejes en los que las mujeres necesitan protección la violencia y la discriminación, para esto ha sido fundamental realizar un abordaje de los derechos humanos desde la perspectiva de género, dado que ésta es la que ha permitido reconocer las situaciones particulares que viven las mujeres, por las que sus derechos y su dignidad como personas se ve vulnerada. Al respecto el INAMU (2011) plantea

para una lectura de los derechos humanos de las mujeres ha sido necesaria la redefinición de los derechos humanos desde la perspectiva de género, una contribución del feminismo como teoría y como práctica política. La redefinición de los derechos humanos de las mujeres forma parte de una propuesta transformadora para las mujeres, en el tanto visibiliza el sistema patriarcal de dominio como un obstáculo estructural para la plena vigencia de los derechos humanos de las mujeres, así como sus diversas articulaciones con otras posiciones sociales que se interconectan con la subordinación de género como la clase, la etnia, la edad, la preferencia sexual o condiciones de discapacidad, entre otras (p. 6).

Debe indicarse que el establecimiento de instrumentos de derechos humanos específicos para las mujeres, se realiza con la finalidad de que éstas puedan disfrutar y ejercer en condiciones de igualdad todos los derechos, sin embargo, pese a todos los esfuerzos realizados por los movimientos de mujeres y por los Estados, “por los cambios de políticas y de derecho internacional, las mujeres de todo el mundo aún enfrentan una realidad cotidiana que se caracteriza por la por la negación de sus derechos humanos fundamentales” (IIDH, 2000, xiii).

## 6. Migración

La migración es un fenómeno que ha estado presente a lo largo de la historia de la humanidad, múltiples son las razones que han influido en las movilizaciones humanas “económicas, políticas, culturales, militares, religiosas y aún climáticas” (Monzón, 2006, p. 6). La migración es definida como el cambio de residencia que implica el cruce de fronteras o límites de una región geográfica determinada, esto puede ocurrir de forma individual o colectiva.

El área geográfica desde la que surge la movilización se define como lugar de origen y en la que se establece la nueva residencia lugar de destino, el proceso por el que se cambia el lugar de residencia se denomina emigración y en el que se acoge una residencia en un lugar determinado inmigración (Gil, 2015). De acuerdo con Vázquez (2014) “la migración se define como el movimiento que realiza una persona desde un lugar a otro, ya sea al interior de un mismo país, entre regiones o entre países, esto es, la migración puede ser local, regional, nacional e internacional” (p. 23).

Producto de la globalización los flujos migratorios han aumentado, muchas personas se movilizan en busca de fuentes de empleo, de acceso a “mercados laborales o en los que se requiere de baja calificación de mano de obra tanto en los países de primer mundo (...) Esta situación ha involucrado de manera más sostenida la inserción de las mujeres dentro de los flujos migratorios internacionales” (Martínez, 2013, p. 96).

Según Monzón (2006) entre los efectos de la lógica del capitalismo globalizado se pueden encontrar:

- *Económicos*: ya que el capital se ha *desterritorializado* imponiendo la transnacionalización de los recursos financieros, de los procesos productivos y los

servicios, aprovechando las ventajas de los avances tecnológicos e informáticos. Asimismo, estas lógicas productivas determinan en gran medida dónde y cuáles son los requerimientos de mano de obra, su perfil y los nichos laborales que la absorben (p. 6).

- *Políticos*: porque configuran el papel de los Estados en las nuevas relaciones económicas, de manera que la pretensión es que estos se subordinen a los requerimientos del mercado y cumplan un papel de ente regulador que garantice las mejores condiciones para el flujo de mercancías y capitales, mientras limitan severamente el de las personas (p. 6).
- *Culturales*: porque la creciente circulación de imágenes, símbolos y significados generan procesos contradictorios que, por un lado, tienden a la homogeneización cultural y, por otro, a reafirmar identidades culturales particulares (PNUD, 2004; Zilberg, 1997) (p. 6).
- *Sociales*: como lo demuestra la consolidación de redes sociales y familiares que dan otro sentido a las distancias geográficas y culturales, marcando nuevas formas de relaciones intergéneros, interculturales e intergeneracionales (p. 7).

Las razones por las que las personas toman la decisión de migrar son diversas, estas pueden ser producto de motivaciones personales como también colectivas, tal como Monzón (2006) lo plantea “la migración es un proceso dinámico que adquiere distintos rasgos de acuerdo con un conjunto de factores particulares (p. 6), la misma puede generarse producto de la necesidad de fuentes de empleo, por desastres naturales, guerras, persecución religiosa o política en el lugar de origen, por la violencia que se puede vivir, “por la necesidad de salvaguardar creencias, modos de vida, cosmovisiones, (...) adquirir e intercambiar conocimientos, bienes, servicios y mercancías, pero también a la necesidad de sobrevivir” (Monzón, 2006, p. 6).

Sobre la decisión de migrar Morales (2006) plantea que en la región centroamericana estas

han tenido los rasgos de una fuga poblacional, bajo condiciones de precariedad cada vez mayores. Esa huida ha sido un entrevero de flujos desde sociedades que se “descampesinizaban” o de territorios convertidos en teatro de guerra y bajo

regímenes políticos despóticos; o la más reciente, la de los *desplazados* por el ajuste estructural quienes para salvar a sus sociedades de origen han tenido que huir de ellas. (p. 12)

Respecto a las situaciones migratorias en la región centroamericana Morales (2006) hace referencia a cuatro tipos:

*Migraciones internas:*

- Desplazamientos entre una región y otra de un mismo país.
- Presenta como causas la crisis de la producción agrícola, la mala distribución de la propiedad rural, la continuidad de los frentes pioneros de colonización agrícola, la demanda de trabajadores estacionales para la producción de agroexportación y los procesos de “metropolitanización”.
- Son visibles en todos los países de la región.
- Su impacto sigue siendo preponderante en Guatemala, Honduras y Nicaragua. En los demás países, el fenómeno mantiene importancia, pero con una incidencia menor que en los anteriores escenarios.
- En todos los países, la movilidad interna de personas está constituida por: 1) las migraciones de trabajadores temporales hacia la agricultura; 2) la migración hacia la frontera agrícola (Guatemala y Nicaragua); y 3) migración hacia las ciudades (p. 22).

*Migraciones transfronterizas:*

- Se producen entre países limítrofes con dos destinos:
  - a) localidades adyacentes a las fronteras y zonas de plantación;
  - b) las ciudades.
- Las zonas fronterizas adquieren una enorme importancia para la filtración de movimientos de personas, pues es allí donde se concentra la interacción migratoria que compromete especialmente a países vecinos de la región.
- Las poblaciones móviles y la interacción migratoria se concentran en cuatro regiones fronterizas principalmente: Guatemala-Belice; Guatemala-México; Nicaragua- Costa Rica y Costa Rica-Panamá (p. 23).

De acuerdo con Morales y Castro (2006) es a partir de la segunda mitad de los años noventa, que la migración transfronteriza en el marco general de la migración vuelve

“a adquirir importancia. Los casos más evidentes son las migraciones de nicaragüenses hacia Costa Rica” (p. 32).

*Migraciones extrarregionales:*

- Fenómeno conformado por los movimientos de migrantes desde los países de la región hacia otras regiones del mundo.
- Se conocen las emigraciones de nacionales de los distintos países centroamericanos hacia Estados Unidos y Canadá.
- Incluye flujos de emigrantes hacia otros continentes. (p. 23).

*Transmigraciones*

- Debido a su particular posición en el hemisferio y su cercanía con los Estados Unidos, los países centroamericanos también sirven como puente de un importante flujo de personas que emigró desde otros países de la misma región, de otras regiones del hemisferio o bien desde otros continentes.
- Aparte de los cambios mencionados en los flujos migratorios, los países centroamericanos y caribeños se han convertido en lugares de recepción de inmigrantes llegados desde otras regiones, e inclusive desde otros continentes, que han utilizado a Centroamérica y las Antillas como vía en sus intentos de llegar a los Estados Unidos. Se han detectado grupos de inmigrantes procedentes de diversos países de América del Sur, así como de Asia y África (Morales, 2006, p. 24).

El aumento de la migración internacional también se debe a fenómenos naturales como huracanes, terremotos, tormentas, que han generado un importante número de desplazados ambientales; otros factores “son de carácter cultural, vinculados con las facilidades que brindan los avances tecnológicos de las comunicaciones y el transporte y con la difusión de modelos de consumo e imágenes que hacen atractiva la búsqueda de nuevos horizontes, sobre todo para las personas más jóvenes” (CEPAL y Zilberg citados por Monzón, 2006, p.9).

El cambio de lugar de residencia de las personas no es algo reciente, sin embargo, las manifestaciones de las migraciones “han tenido un notable impacto en la reconfiguración de economías y sociedades, dentro de nuevas vertientes de interacción de éstas entre sí y con el exterior” (Morales, 2006, p. 7) las mismas “no solo constituyen

uno de los principales renglones de la transnacionalización del empleo, sino una de las nuevas fuentes de acumulación de ganancias” (Morales, 2006, p. 13), esto a través de las remesas.

### **6.1 Feminización de las migraciones**

Los estudios sobre las migraciones durante mucho tiempo centraron su atención en las migraciones de los hombres, en el caso de las mujeres el análisis de las mismas se realizaba como acompañantes de otros hombres, sus esposos, padres, hermanos, compañeros. Los estudios sobre las migraciones omitían que las mismas como todo fenómeno social tenía “impactos y significados diferentes para las mujeres y para los hombres, matizados además, por la pertenencia étnica, de edad, estado civil, preferencia sexual, lugar de origen y condición económica” (Monzón, 2006, p. 7).

Es en la década de los años ochenta y noventa que se hace referencia a los estudios de los movimientos migratorios de las mujeres “y se avanza en su problematización sobre la desigualdad y sus proposiciones teórico metodológicas” (Romer y Ariza citados por Gil, 2005, p. 13), anterior a esto, la migración femenina permanecía invisibilizada, como se indicó, se visibilizaba únicamente como acompañamiento o como una manera de reunificación familiar

todo en torno a decisiones masculinas, hoy existen nuevas propuestas que muestran que la migración femenina, también tiene motivos económicos, políticos y sociales, en ocasiones por la búsqueda de un mejor futuro, en otras, como en el caso de la migración forzada por huida de contextos violentos, o trata de personas, explotación sexual, o trabajo en situación de esclavitud, (Kauffer, 2012: 68), es decir, es vital considerar la relación existente entre género y migración. (Suárez y Durand, 2014, p. 62)

Las mujeres han estado presentes en los flujos migratorios desde sus inicios, las mismas se encuentran en todas las regiones, pese a esto durante mucho tiempo no se analizó su situación en estos procesos, las mismas no se consideraron actoras clave de los mismos, lo que implicó un tratamiento inadecuado de la información respecto a ellas y una ausencia total del análisis de las migraciones desde la perspectiva de género.

De acuerdo con Martínez (citado por Jopia y Labbé, 2016)

en la escala mundial, las mujeres han tenido una gravitación importante en la migración internacional, que registra un aumento relativo virtualmente constante

desde 1960 (...) En lo que respecta a América Latina, la mayor participación femenina es un rasgo característico de la migración en los últimos decenios, registrándose la mayor proporción de mujeres entre las regiones de menor desarrollo. (p. 87).

En las últimas décadas la mirada hacia las mujeres migrantes ha cambiado, ellas han tenido una mayor participación en el proceso, al punto que actualmente se habla de una feminización de las migraciones, lo que quiere decir que “hoy en día las mujeres constituyen la mitad de la población migrante en el mundo (tras un leve aumento numérico), y que cada vez hay más mujeres que migran de forma autónoma y en capacidad de proveedoras principales para sus familias transnacionales” (Petrozziello, 2013, p. 39).

De acuerdo con UN-INSTRAW (2008) la feminización de las migraciones “es parte del fenómeno más amplio de la ‘globalización de las migraciones’, término que alude tanto al aumento sostenido en la cifra de migrantes internacionales –en la que participan cada vez más países, de todas las regiones del mundo- como a cambios importantes en la naturaleza y características de estos desplazamientos” (p. 34). Al respecto Martínez (2013) plantea que “la razón se encuentra en la demanda y oferta laboral actual así como transformaciones de carácter coyuntural y estructural de los propios mercados de trabajo” (p.98).

Allison Petrozziello (2013) en cinco puntos explica a qué se debe la feminización de las migraciones:

1. La migración ocurre dentro del contexto actual de la **globalización** (...) Los países más empobrecidos han sufrido los efectos de las **políticas neoliberales y programas de ajuste estructural** (aumento tanto de la pobreza, de las desigualdades, de la marginalización y del desempleo, de la economía informal; han sufrido enormes recortes en el gasto social y la privatización de servicios públicos como la salud y la educación. En este contexto las mujeres han buscado estrategias alternativas para mantener la familia, han aumentado las familias encabezadas por mujeres y se ha producido una mayor incidencia de la pobreza femenina (p. 40).
2. Los cambios estructurales en los países ricos han provocado la feminización de la migración. La reestructuración económica (...) requiere de mano de obra más

flexible y barata. Se ha producido lo que se ha llamado la nueva y **sexualizada división internacional de trabajo**. (...) Como resultado, surge la demanda de la mano de obra de mujeres migrantes, que están canalizadas hacia sectores mal remunerados con pésimas condiciones de trabajo y poca protección legal o reconocimiento social (p. 40).

3. Los países “desarrollados” también están viviendo las **crisis del estado de bienestar** y del **modelo reproductivo familiar**. La inserción de muchas mujeres en la fuerza laboral remunerada, junto con el envejecimiento de la población, ha provocado una crisis en la provisión de cuidados de las personas menores, mayores, enfermas y/o discapacitadas. (...) Una de las opciones más asequibles para los hogares es la contratación de una empleada de hogar como cuidadora, que muchas veces es una migrante que también ha dejado a sus hijos bajo el cuidado de otra mujer. Este proceso de transferencia del trabajo reproductivo forma una **cadena global de cuidados** (p. 40).
4. Los **marcos reguladores** de los países de destino promueven la migración de ciertos grupos de mujeres, tanto de forma directa como indirecta (...) Es así que aumenta la demanda de mano de obra, a la vez que bajan las posibilidades de adquirir un estatus migratorio regular y gozar de los derechos sociales y laborales (40).
5. Las **desigualdades de género** y otros factores como la orientación sexual en los países de origen también puede representar un factor importante que provoque la emigración femenina. A veces las familias eligen que sea una mujer la que emigre debido a la concepción idealizada de la mujer como más apta a sacrificarse por el bien de su familia. Otras emigran para escapar de la violencia doméstica, de un matrimonio infeliz o de la presión para casarse (p. 40).

## 6.2 Migración de mujeres indígenas

Si bien en las últimas décadas se ha mirado a las mujeres como importantes actoras en los procesos migratorios, al analizar la migración de las mujeres indígenas, son pocos los estudios que hacen referencia a las mismas, lo que da cuenta de la invisibilización en la que ha vivido esta población y de la necesidad de generar estudios sobre la misma.

Las mujeres indígenas se suman a los grupos de población que tienen participación en los flujos migratorios, sin embargo al estudiar o analizar la situación de

las estas no puede obviarse que constituyen un grupo heterogéneo, “por lo que la naturaleza de las migraciones va a variar de un país a otro y de una región a otra (Amador, 2014, p. 112). Muchas de estas mujeres toman la decisión de migrar como una forma de sobrevivir, producto de las difíciles situaciones que experimentan en sus lugares de origen, de acuerdo con CELADE y CEPAL (2013)

Las causas de la migración de los pueblos y mujeres indígenas desde sus territorios de origen se asocian a factores estructurales como la presión sobre sus tierras derivada de la explotación de los recursos naturales, el deterioro medioambiental y la pobreza material, así como la escasa oferta de servicios del Estado, principalmente de educación media o superior. En este sentido, se ha insistido en que si bien la migración puede ser una vía para mejorar las condiciones de vida de estas personas, no puede ser el camino obligado para obtener bienestar. (p. 131)

Muchas mujeres indígenas enfrentan dificultades tanto en su lugar de origen como en el de destino, en el caso de los de origen experimentan las consecuencias del abandono de políticas agropecuarias, la falta de apoyo a la pequeña producción campesina, la poca inversión en materia de educación, salud, comunicación y respecto a la generación de empleo (Amador, 2014). Mientras que

en los lugares de destino, además de enfrentarse a (...) exclusión -de clase, por ser migrantes, indígenas y de género-, las mujeres indígenas tendrán que superar una serie de obstáculos –agravados especialmente en aquellos casos en los que la mujer solo hable lengua indígena- para poder insertarse en estos nuevos medios con valores y culturas diferentes a los suyos y con sistemas normativos completamente diferente a los que conocen. (Amador, 2014, p. 113)

Respecto a las causas de la migración de las mujeres indígenas se encuentra la exclusión social que experimentan, generada por el “crecimiento de la pobreza, [la] marginación y [la] (...) escasa estructura de posibilidades de acceso a recursos, bienes y servicios” (...) [que además] ha significado carencias económicas (...) y [oportunidades] casi nulas para contar con una vivienda de calidad” (Suárez y Durand, 2014, p. 63).

Otras de las razones por las que las mujeres indígenas deciden migrar es la violencia que viven, tanto intrafamiliar, sexual, política, interétnica, sobre esto Chávez (2011) indica que

Al generar las migraciones situaciones de ruptura, de movimientos y de cambios, no es de extrañarse que las relaciones de género y étnicas se vean afectadas. Lara (2003) da cuenta de ello cuando observa que las mujeres indígenas que migran solas, en familia, o en grupos para trabajar, se sitúan en espacios donde tienen que soportar las mayores cargas de violencia machista y sexista (p. 27).

En los procesos migratorios tanto hombres como mujeres se encuentran en condición de vulnerabilidad, sin embargo en el caso de las mujeres indígenas, esta se relaciona “con la marginalidad y la discriminación por género, clase, color y etnicidad” (Suárez y Durand, 2014, p.63), esto conlleva que estas mujeres no puedan ejercer ni disfrutar plenamente de sus derechos humanos, dado que los mismos son vulnerados.

En muchos casos las mujeres indígenas migran con la finalidad de obtener recursos para satisfacer las necesidades de sus familias, algunas lo hacen solas y otras en compañía de sus hijas e hijas, “una gran cantidad migra para trabajar en los campos, en los servicios, pero también en el servicio doméstico” (Suárez y Durand, 2014, p. 64).

En materia laboral, las mujeres indígenas migrantes enfrentan problemas que los hombres indígenas migrantes no experimentan, encuentran “problemas relacionados con su educación, los beneficios del empleo, los tipos particulares de trabajo que ejercen” (Canabal, s.f., p. 4), al respecto Melesio (s.f.) indica que sus condiciones laborales

están marcadas por profundas desigualdades genéricas y de discriminación étnica, mismas que se comienzan a hacer patentes desde el mismo momento de la negociación del empleo y del salario de las mujeres indígenas y se prolonga a lo largo de toda su estancia y traslado a los campos agrícolas. Algo similar sucede con la contratación para el trabajo doméstico en las zonas urbanas. (p.3)

En los procesos migratorios las mujeres indígenas experimentan importantes transformaciones, entre ellas Canabal (s.f.) plantea

la reinterpretación de sus valores y su cultura, producto del choque con la cultura urbana: la poca utilidad de su lengua, el desempeño en trabajos remunerados, la manutención del hogar, la reinterpretación de los roles sexuales al interior de la familia, la disfunción de todo su saber cultural rural. Este choque implica la creación de una nueva identidad que siempre se conforma desde un yo indígena frente a los otros; el mestizo, el urbano o los propios indígenas; hablamos de una nueva identidad en tanto que aparecen nuevas concepciones, nuevos espacios de interacción, nuevos rangos generacionales. (pp. 6-7)

## **7. Afrontamiento**

Las diferentes situaciones de exclusión, marginación, rechazo que experimentan las mujeres y en el caso de la presente investigación las indígenas migrantes, tal como se ha planteado, conlleva una violación de sus derechos humanos, colocándolas en una posición de desventaja respecto a los hombres y a otras mujeres. Estas manifestaciones de discriminación se viven en diferentes espacios y provienen de distintas personas, en sus comunidades, familia, ámbitos de estudio o de trabajo, lo que les dificulta el pleno ejercicio de sus derechos y el disfrute de una vida digna.

Ante la vivencia de expresiones de discriminación, las personas pueden generar una capacidad de afrontamiento, el que según Pearling y Schooler (citados por Villanueva, 2012) hace referencia a “las cosas que hace la gente para evitar ser dañado en momentos de tensión” (p. 98), surge ante la necesidad de hacerle frente a las circunstancias que se viven de una manera positiva, contando con apoyo social, a través de la interacción con las personas, lo anterior posibilita realizar un análisis de todos aquellos recursos de los que disponen las personas para manejar la adversidad (Villanueva, 2012).

Por su parte Lazarus y Folkman (citados por Fines y García, 2012), plantean que el afrontamiento son “los esfuerzos cognitivos y conductuales, constantemente cambiantes, que se desarrollan para manejar las demandas específicas externas y/o internas que son valoradas como situaciones que exceden o desbordan los recursos de una persona” (p. 113).

Góngora (Citado por Ojeda, Cuenca y Espinoza, 2018) indica que Lazarus

define el afrontamiento como parte de los recursos con los que cuenta una persona y que se expresan a través de todos aquellos esfuerzos cognitivos y conductuales que se desarrollan para responder, disminuir, reducir, minimizar, controlar, dominar, tolerar, o solucionar los problemas en situaciones estresantes y emociones negativas, provenientes del exterior (el ambiente) o del interior (ambiente familiar) y el contexto sociocultural. (p. 81)

De acuerdo con Ojeda, Cuenca y Espinoza (2008) “todo afrontamiento repercute en el bienestar de la persona, disminuye (es decir, beneficia de algún modo y en algún grado a la persona) sin importar la naturaleza o nivel de estrés del problema que se enfrenta, moderando el impacto aversivo de todo estresor” (p. 82). El buen afrontamiento va a depender de la selección de la estrategia que haga posible justamente afrontar una situación en particular, “la eficacia del afrontamiento dependerá del tipo de persona, el tipo de encuentro estresante y la modalidad del resultado, es decir, el bienestar, el funcionamiento social o la salud mental” (Lahoz, s.f., p. 18).

### **7.1 Estrategias de afrontamiento**

Como se indicó anteriormente, la efectividad del afrontamiento a la discriminación va a depender de las estrategias de afrontamiento que las personas decidan utilizar para hacer frente a esas situaciones que están vulnerando sus derechos, principalmente el de igualdad y no discriminación.

Las estrategias de afrontamiento han sido investigadas por diversas personas, quienes producto de sus trabajos han planteado lo que entienden por estas. Para Morán (citado por Fines y García, 2002) “las estrategias de afrontamiento son las distintas formas en que se utilizan los recursos disponibles para hacer frente a las demandas estresantes” (p. 13).

Para Zeidnery (citado por González, 2014) “los recursos o estrategias de afrontamiento, comprenden todas aquellas variables personales y sociales que permiten que las personas manejen las situaciones estresantes de manera más eficiente, lo cual se debe a que experimentan pocos o ningún síntoma al exponerse a un estresor o que se recuperen rápidamente de su exposición” (pp.1061-1062).

Por su parte Arévalos, Gómez, Loaiza y Botero (2011) conciben estas estrategias “como esfuerzos cognitivos y conductuales para enfrentar situaciones evaluadas por el sujeto como excesivas en comparación con sus capacidades de respuesta” (p. 36).

A partir de las definiciones expuestas sobre las estrategias de afrontamiento, se puede plantear que las mismas pueden ser comprendidas como los distintos esfuerzos que las personas realizan, para enfrentar todas aquellas situaciones que les generan demandas estresantes, conflictos o, haciendo uso de los recursos personales o sociales con los que cuentan.

Investigadores como González (2014), Fines y García (2012), consideran que las estrategias de afrontamiento promueven o generan bienestar emocional en las personas que enfrentan problemas en este caso, por experiencia de manifestaciones de discriminación. De igual forma se plantea que estas estrategias “pueden producir resultados positivos en un contexto, o en una persona en particular, pero no en otro” (González, 2014, p. 1063).

Por otra parte, autores como García y López (2013) plantean que las estrategias de afrontamiento van a depender de los recursos de los que dispongan las personas, de sus propias experiencias, así como de las distintas limitaciones que pueden dificultar la utilización de estos recursos, como son los desafíos generados por el medio ambiente y las presiones ejercidas por la sociedad, principalmente en el caso de las culturas con las que las personas no se encuentran familiarizadas.

Cuando las personas se enfrentan a situaciones que les generan estrés, desarrollan estrategias que les permitan adaptarse al medio, al contexto, al espacio en el que se encuentren; en el caso de las personas migrantes Ojeda, Cuenca y Espinoza (2008) plantean que se encuentran en un constante ajuste para adaptarse a las sociedades en las que se encuentran, “por lo que se recurre a una diversidad de estrategias de afrontamiento, según la tarea a resolver y el contexto en que se den” (p. 91).

Respecto al empleo de mecanismos o estrategias de afrontamiento por parte de las persona migrantes Lahoz (s.f.) indica lo siguiente

En los y las migrantes, los mecanismos de afrontamiento van a ser afectados por el proceso de migración en sí mismo de diferentes maneras. Los recursos que las personas que migran llevan consigo no solo son materiales sino que también se refieren a habilidades, status, conocimiento y rasgos de personalidad (flexibilidad, capacidad de adaptación, buena disponibilidad para el cambio, etc.). Puede ser que los migrantes tengan bajos niveles de estos recursos y, consecuentemente, pobre capacidad de afrontamiento. Pero a pesar del tipo o la efectividad de los recursos que los migrantes importan a la sociedad de acogida, el proceso estructural de cambio, expuesto anteriormente, puede afectar a los mecanismos de afrontamiento de diferentes maneras. (p. 18)

De acuerdo con Lahoz (s.f.) las estrategias de afrontamiento van a ser definidas o afectadas por ciertas características personales. En el caso de las personas migrantes McCare (citado por Ojeda, Cuenca y Espinoza, 2008), plantea que la manera en la que se afronten las situaciones difíciles va a depender de características culturales, y que en el caso de las personas migrantes en su deseo de adaptarse a la sociedad, la cultura y de manera conductual comparten las siguientes características

- a) La mayoría de los esfuerzos de afrontamiento se conciben como respuestas a estresores externos, como: enfermedades, divorcio, duelo e internos.
- b) Estas respuestas a dichos estresores, se consideran conscientes.
- c) Al afrontar un problema, se propicia el cambio, como respuesta a que se tiene identificado el origen del problema. (p. 83).

Autores como Fines y García (2012), Arévalos, Gómez, Loaiza y Botero (2011) y Ornelas (2016), hacen referencia a las diferentes estrategias de afrontamiento empleadas por las personas. En el caso de Fines y García (2012) plantean las siguientes:

1. *Afrontamiento Activo*: hace referencia a los esfuerzos agresivos del individuo por alterar la situación requiriendo de acciones directas.
2. *Planificación*: supone realizar el análisis del problema, una búsqueda planificada de soluciones y la puesta en práctica de las acciones.
3. *Apoyo Emocional*: es la búsqueda de apoyo por razones emocionales (amigos, familiares...).

4. *Apoyo Social*: esfuerzos por búsqueda de apoyo en profesionales.
- 5 *Religión*: búsqueda de apoyo en las creencias espirituales.
6. *Reinterpretación Positiva*: esfuerzos por dar un significado positivo al problema.
7. *Aceptación de la Responsabilidad*: ser consciente y consecuente con las propias decisiones.
8. *Negación*: negar la existencia del problema.
9. *Humor*: reírse del problema.
10. *Auto Distracción*: En lugar de afrontar el problema la persona se centra en otras tareas o actividades (dormir, ver TV etc.)
11. *Autoinculpación*: hacerse totalmente responsable del problema.
12. *Desconexión Conductual*: evitación y desconexión del problema.
13. *Desahogo*: expresar los sentimientos negativos.
14. *Uso de Sustancias*: alcohol y drogas etc. (p. 114).

Por su parte Arévalos, Gómez, Loaiza y Botero (2011) a partir de la validación de la Escala de Estrategias de Coping Modificada (EEC-M), determinan 12 estrategias:

1. *Solución de problema*: Acción que se moviliza herramientas teniendo en cuenta el momento oportuno para intervenir.
2. *Búsqueda de Apoyo social*: Apoyo proporcionado por un grupo de amigos o familiares que brindan afecto e información ante un evento.
3. *Espera*: El sujeto parte del supuesto que el problema por si solo se resuelve con el pasar del tiempo.
4. *Religión*: La oración y la religión es utilizada sea para tolerar o para solucionar el problema.
5. *Evitación Emocional*: Evitar experimentar las emociones valoradas como negativas.
6. *Búsqueda de Apoyo Profesional*: es el empleo de recursos profesionales para tener mayor información sobre el problema y sobre las alternativas para enfrentarlo.
7. *Reacción Agresiva*: Expresión emocional impulsiva hacia sí mismo, hacia otros u objetos, que permite disminuir la emoción experimentada.
8. *Evitación Cognitiva*: Se busca evitar entrar en contacto con pensamientos valorados como negativos utilizando diferentes formas de distracción.

9. *Reevaluación Positiva*: Su objetivo es rescatar los aspectos positivos de las dificultades, para permitir su tolerancia y favorecer su enfrentamiento, posiblemente permitiendo el desarrollo personal.
10. *Expresión de la Dificultad de Afrontamiento*: El sujeto evidencia la dificultad para afrontar las emociones generadas por la situación, expresar las emociones y resolver el problema.
11. *Negación*: Hace referencia a la dificultad de aceptación del problema distorsionándolo de modo tal que la persona responde como si el problema no existiera o no hubiera sucedido.
12. *Autonomía*: Capacidad de responder ante un problema con recursos propios, sin la necesidad de recurrir a amigos, familiares u apoyo profesional (pp.36-37).

En el caso de Ornelas (2016) plantea siete formas de afrontamiento:

1. *Búsqueda de apoyo*: que incluye reactivos que se refieren a la búsqueda de consejo u orientación con parientes o amigos.
2. *Expresión emocional abierta*: que se refiere a la posibilidad de descargar el malhumor y desahogarse.
3. *Religión*: que alude a la participación en ritos religiosos y la búsqueda de ayuda espiritual.
4. *Solución de problemas*: que implica el análisis de las causas del problema, la reflexión y el desarrollo y seguimiento de un plan de acción.
5. *Evitación*: que se refiere a los esfuerzos por volcarse en el trabajo u otras actividades para evitar pensar en los problemas o realizar otras actividades para olvidarlos.
6. *Autofocalización negativa*: que incluye el culparse a sí mismo, resignarse, sentirse incapaz o indefenso para resolver la situación.
7. *Reevaluación positiva*: que implica el esfuerzo por ver los aspectos positivos de la situación. (p. 180).

A partir de la revisión de las estrategias de afrontamiento planteadas por Fines y García (2012), Arévalos, Gómez, Loaiza y Botero (2011) y Ornelas (2016), se puede identificar que en los tres casos se hace referencia a la religión como una de las estrategias utilizadas por las personas. Otras de las estrategias empleadas por las

personas en las que coinciden estos autores son la búsqueda de apoyo social, la expresión emocional abierta o el desahogo, la negación, la reevaluación positiva, la autoinculpación o autofocalización negativa y la búsqueda de apoyo profesional.

## **CAPÍTULO V. METODOLOGÍA**

En esta investigación se realizó una aproximación a las experiencias de discriminación y las estrategias de afrontamiento que han utilizado las mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas, que migraron a Costa Rica en el periodo comprendido entre los años 1992 y 2017. Se buscó determinar los contextos en los que se habían expresado las distintas manifestaciones de discriminación hacia estas mujeres, para esto, se realizaron entrevistas semiestructuradas, observación participante y entrevistas a personas expertas en género, población miskita, migración y etnicidades.

### **1. Perspectiva de género en el proceso investigativo**

Respecto a las mujeres como sujetas de estudio en las ciencias sociales Izquierdo (1998) plantea que estas “han emergido como sujeto político en la resignificación de los hechos, o en la significación de aquellos hechos silenciados. De significadas han pasado a significantes (...) las mujeres, en tanto que sujetos, están significando” (p. 52), son consideradas sujetas de interés de análisis en las ciencias sociales, particularmente se reconoce la importancia de estudiar su situación en la realidad.

Esto es posible justamente a partir de la incorporación de la perspectiva de género en el proceso de investigación y particularmente en el análisis que se realiza de un fenómeno o una situación determinada, como en el caso del presente estudio. Al analizar las experiencias de discriminación en mujeres indígenas migrantes como las miskitas, el enfoque o perspectiva de género es fundamental porque, tal como Allison Petrozziello (2013) lo plantea

El género afecta todos los aspectos de la experiencia migratoria, tanto de las mujeres como de los hombres. El género influye sobre los motivos para migrar, la decisión de quién migra, las redes sociales empleadas para hacerlo, las experiencias de integración e inserción laboral en el país de destino, y las relaciones con el país de origen. (p. 22)

En el estudio de las migraciones, la perspectiva de género permite recuperar las especificidades de las experiencias de las personas migrantes “justamente para visibilizar las desigualdades y discriminación que se producen o se pueden producir en estas dinámicas” (Tuñón y Rojas, 2012, p. 18) migratorias.

Por lo que abordar el tema de las experiencias de discriminación de las mujeres miskitas nicaragüenses que han migrado a Costa Rica, desde la perspectiva de género,

permitió comprender y analizar las particularidades de su situación como mujeres indígenas migrantes como también visibilizar las desigualdades que han vivido en el país.

## **2. Tipo de estudio**

Este estudio se abordó desde el enfoque cualitativo, el que busca la construcción de conocimiento desde la vivencia, la experiencia de las y los actores, es decir, se interesa “por captar la realidad a través de los ojos de los sujetos actuantes, a partir de la percepción que ellos y ellas tienen de su propio contexto, asumiendo que la realidad se construye socialmente, es histórica y cambia constantemente” (Guardián, citado por Durán, 2012, p. 123).

Con el enfoque cualitativo se pretende, durante el proceso de recolección de información conocer las perspectivas, puntos de vista de quienes participan del estudio respecto a sus vidas, emociones, significados, expresados en sus propias palabras. Para el abordaje de las experiencias de discriminación, los contextos en los que se expresan y las estrategias de afrontamiento de la población de estudio, es fundamental que las mismas sean narradas directamente por las mujeres miskitas, dado que esto permite conocer tal como Rodríguez y Valldeoriola (s.f.) lo plantean el significado, el sentido que ellas le confieren a los hechos o fenómenos enfrentados.

De igual manera, el enfoque cualitativo trata de “identificar la naturaleza profunda de las realidades, su estructura dinámica, aquella que da razón plena de su comportamiento y manifestaciones” (Martínez, 2006, p. 128), de igual forma se orienta “hacia la comprensión de las situaciones únicas y particulares (...) [y centrarse] en la búsqueda de significado y de sentido que les conceden a los hechos los propios agentes, y en cómo viven y experimentan ciertos fenómenos o experiencias los individuos o los grupos sociales a los que investigamos” (Rodríguez y Valldeoriola, s.f.), permite realizar un análisis de las manifestaciones de discriminación, de los contextos en los que se experimenta y de las estrategias de afrontamiento empleados por las mujeres miskitas para enfrentarlas desde su realidad inmediata.

Este enfoque permite analizar el fenómeno de la discriminación a partir de la realidad de quienes la experimentan, cuestionar ¿cómo la viven?, ¿qué consecuencias o implicaciones tienen o han tenido en sus vidas?, ¿si es algo que ha afectado a quienes conviven con ellas? ¿Cuáles han sido las redes de apoyo con las que han contado? si es que así ha sido, para enfrentar esa situación.

El alcance de este estudio fue explicativo, según Hernández, Fernández y Baptista (2010)

Van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; es decir, están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta, o por qué se relacionan dos o más variables. (pp. 83-84)

Este alcance permitió ir más allá de la simple descripción de las experiencias de discriminación a las que la población de estudio se ha enfrentado, dado que además posibilitó determinar las estrategias de afrontamiento utilizadas por las mujeres miskitas para enfrentar las manifestaciones de discriminación, así como identificar los contextos en los que estas han ocurrido.

### **3. Población de estudio**

Para efectos de esta investigación se trabajó con mujeres migrantes nicaragüenses autoidentificadas como miskitas, residentes en Finca San Juan de Pavas que migraron a Costa Rica en el período comprendido entre los años 1992 y 2017.

#### **3.1 Criterios de selección**

Mujeres:

- Mayores de 18 años<sup>4</sup>.
- Nacidas en Nicaragua.
- Autoidentificadas como miskitas.
- Que hayan migrado a Costa Rica en el período comprendido entre los años 1992 y 2017.
- Residentes en Finca San Juan de Pavas.

Para efectos de esta investigación, se utilizó una muestra en cadena o por redes (“bola de nieve”), con la que según Hernández, Fernández y Baptista (2010) “se identifican participantes clave y se agregan a la muestra, se les pregunta si conocen a

---

<sup>4</sup> Se trabajó con esta población principalmente por el mayor acceso a las mujeres de 18 años o más, en comparación con las menores de edad, quienes requieren la autorización de madres, padres o personas encargadas.

otras personas que puedan proporcionar datos más amplios, y una vez contactados, los incluimos también” (p. 398).

El contacto inicial con las sujetas de estudio se realizó a través del Pastor de la Iglesia Morava ubicada en Finca San Juan de Pavas.

#### **4. Fuentes de información**

Para el desarrollo de las etapas de la investigación es fundamental contar con fuentes de información primarias las que “proporciona[n] datos de primera mano, pues se trata de documentos que incluyen los resultados de los estudios correspondientes” (Hernández, Fernández y Baptista, 2010 p. 53). En el caso de esta investigación la información primaria se obtuvo de la población de estudio, a través de las técnicas de recolección utilizadas, las que permitieron establecer un diálogo con las mujeres miskitas, mediante el que fue posible reconstruir la realidad vivida por ellas, sus experiencias, emociones, significados o puntos de vista en torno a la discriminación y las estrategias de afrontamiento utilizadas para enfrentar las diferentes manifestaciones experimentadas.

De igual manera se utilizaron documentos en los que se hubiera abordado las categorías de análisis de la investigación como trabajos finales de graduación, libros, capítulos de libros, revistas, datos provenientes de investigaciones desarrolladas respecto a la población de estudio, Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos y estudios o informes de organismos internacionales sobre migración, población indígena o discriminación.

#### **5. Técnicas e instrumentos de recolección de información.**

En el caso de esta investigación las técnicas e instrumentos de recolección de la información permitieron:

- Construir conocimiento desde la vivencia de las mujeres miskitas.
- Conocer la realidad a partir de su propia percepción.
- Hacer referencia a las situaciones de discriminación vividas, los contextos en los que esto había ocurrido y la manera en la que lo habían afrontado, a partir de sus propias palabras.

Por lo anterior las técnicas que se seleccionaron para la obtención de la información fueron las siguientes:

**Observación cualitativa:** “esta implica adentrarnos en profundidad a situaciones sociales y mantener un papel activo, así como una reflexión permanente. Estar atentos a los detalles, sucesos, eventos e interacciones” (Hernández, Fernández y Baptista, 2010, p. 411). Se trabajó con una observación participante activa, dado que con esta se está presente “en la mayoría de las actividades; sin embargo, no se mezcla completamente con los participantes, sigue siendo ante todo un observador” (Hernández, Fernández y Baptista, 2010, p. 417).

Esta técnica permitió por una parte describir los contextos en los que vive la población de estudio como también, registrar el lenguaje no verbal durante la aplicación de las entrevistas, gestos, reacciones de las mujeres ante los temas abordados. Esta información se recopiló en un diario de campo.

**Entrevista semiestructurada:** “se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre los temas deseados (es decir, no todas las preguntas están predeterminadas)” (Hernández, Fernández y Baptista, 2010, p. 418).

Con esta técnica se realizó el acercamiento a las experiencias de discriminación, los contextos en los que esto había ocurrido y a las estrategias de afrontamiento, implementadas para enfrentarlas por las mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas. Se trabajó a partir de una guía temática previamente elaborada, que permitió profundizar aspectos de interés para la investigación, que podía ser modificada durante la aplicación de la entrevista; para el registro de las entrevistas se utilizó la grabadora de voz.

Para el desarrollo de esta investigación se aplicaron cinco entrevistas semiestructuradas a mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas, que hubieran migrado a Costa Rica en el periodo comprendido entre los años 1992 y 2017.

**Entrevistas semiestructuradas a personas expertas:** “se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre los temas deseados (es decir, no todas las preguntas están predeterminadas)” (Hernández, Fernández y Baptista, 2010, p. 418).

En esta investigación se realizaron tres entrevistas semiestructuradas a personas expertas: una ha trabajado las temáticas de género y migraciones, otra migraciones y etnicidades y la tercera persona es pastor miskito de la Iglesia Morava de Finca San Juan de Pavas, quien desde su experiencia y trabajo con la población miskita permitió abordar aspectos relacionados con los procesos migratorios de las mujeres miskitas, las experiencias de discriminación a las que ellas se han enfrentado y como también sobre las problemáticas presentes en Finca San Juan.

## **6. Estudios de caso**

En esta investigación se abordó el objeto de estudio a partir del estudio de caso el que según Stake (2007) “es el estudio de la particularidad y de la complejidad de un caso singular, para llegar a comprender su actividad en circunstancias importantes” (p. 11), de igual manera plantea que su “objetivo primordial (...) no es la comprensión de otros. La primera obligación es comprender este caso” (p. 17). Razón por la que al trabajar con estudios de caso no se pueden realizar generalizaciones, sino que se trabaja la particularidad, el caso que se analiza debe estudiarse en profundidad para conocerlo ampliamente.

Respecto al estudio de caso en la investigación cualitativa Durán (2012) indica que es un proceso de indagación focalizado en la descripción y examen detallado, comprensivo, sistemático, en profundidad de un caso definido, sea un hecho, fenómeno, acontecimiento o situación particular. El análisis incorpora el contexto (temporo-espacial, económico, político, legal), lo que permite una mayor comprensión de su complejidad y, por lo tanto, el mayor aprendizaje del caso particular (p. 128).

De acuerdo con lo anterior, realizar esta investigación utilizando el estudio de caso como método, permitió acercarse al fenómeno de las experiencias de discriminación de mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas y analizar sus casos particulares, realizando esto de manera detallada, describiendo lo vivido por estas mujeres y explicando las razones por las que se experimentó, en qué condiciones se presentó y cómo se enfrentó.

El estudio de caso según Monroy (2009) se desarrolla considerando tres momentos “observar, recuperar la información y registrarla, comprender el fenómeno” (p.

42), esto permite acercarse a fenómenos presentes en la realidad considerados complejos, como lo es la discriminación, al que se enfrentan muchas personas y que en el caso de la población de estudio puede ser interseccional.

El realizar un estudio de caso sobre las experiencias de discriminación, los contextos en los que se presentan y las estrategias de afrontamiento utilizadas para enfrentarlos, permitió desarrollar un análisis detallado de la realidad a la que se ha enfrentado la población de estudio, y si bien lo que ellas han vivido no se puede generalizar al resto de mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas o en el país, permitió generar información que dé pie a futuras investigaciones sobre este fenómeno.

### **7. Técnica análisis de contenido**

La técnica a partir de la que se realizó el análisis de la información fue el análisis de contenido, esta permitió “la elaboración, registro y tratamiento de datos sobre procesos singulares de comunicación, a partir de un corpus representativo de sus productos (mensajes, textos o discursos) singulares, o a partir de un corpus representativo de grabaciones registradas que a la postres constituyen un documento” (Piñuel, 2002, p. 17).

La interpretación de textos realizada utilizando esta técnica permitió el acercamiento a fenómenos sociales, dado que con su utilización fue viable “comprender las interacciones sociales dentro de un contexto específico de una manera objetiva y sistemática” (Barrantes, 2001, p. 199).

En el caso de esta investigación se seleccionó el análisis de contenido descriptivo, cuya finalidad según Piñuel (2002) es “la simple identificación y catalogación de la realidad empírica de los textos o documentos, mediante la definición de categorías o clases de sus elementos” (p.9)

El procedimiento de análisis cualitativo de contenido que se siguió, fue el establecido por Cáceres (2003), cuyos pasos eran:

8. *Selección del objeto de análisis:* las experiencias de discriminación, contextos en los que ocurre y las estrategias de afrontamiento de las mujeres miskitas.
9. *Transcripción de las entrevistas.*
10. *Desarrollo del pre análisis (organización de la información).*

11. *Definición de las unidades de análisis:* “trozos de contenido sobre los cuales comenzaremos a elaborar el análisis” (Cáceres, 2003, p. 60). En esta investigación se trabajó con el tipo de unidad de análisis denominada “frases, párrafo o tema”, en las que “la unidad de análisis es un grupo de palabras reunidas gramaticalmente. No tienen valor por sí solas, sino a través del conjunto que constituyen” (Cáceres, 2003, p. 61).

12. *Establecimiento de reglas de análisis y códigos de clasificación:* con esto se garantiza la validez y confiabilidad de los resultados. “Estas reglas indican al investigador y a otros que coparticipen en el análisis, cuáles son las condiciones para codificar-y eventualmente categorizar- un determinado material (...) estas reglas están abiertas a modificación en la medida en el que material es procesado” (Cáceres, 2003, p. 63).

En este proceso:

12.3 Una vez que se tenía claro cuál era la unidad de análisis, se procedió a disponer el material separando el contenido en virtud de dicha unidad, de modo tal de agrupar todo aquel que parecía guardar relación, la suficiente como para ser considerada similar, mientras que otros conjuntos de datos conformaban otros grupos (Morris, citado por Cáceres, 2003, p. 63).

12.4 Una vez que los datos habían sido segmentados y agrupados conforme a las reglas de análisis, se tenía que brindar un identificador a cada grupo. Estos identificadores recibían el nombre de códigos, y podían adoptar la forma de un concepto conocido o una palabra o símbolo alfanumérico cualquiera de carácter distintivo. Existía un código por cada grupo de datos y por al menos una regla de análisis (Carey, Morgan & Oxtoby, 1996; Hague & Jackson, citados por Cáceres, 2003, p. 64).

13. *Desarrollo de categorías:* casillas en las que se ordena y clasifica de manera definitiva el contenido previamente codificado (Cáceres, 2003)

## 8. Descripción de las categorías de análisis

En el siguiente cuadro se muestran para cada uno de los objetivos específicos de este estudio, las categorías, su descripción conceptual; las dimensiones de análisis con su respectiva definición conceptual, operacional e instrumental, de igual manera se presentan las fuentes a partir de las que se obtuvo la información para abordar el objeto de estudio.

**Objetivo General:** Analizar las experiencias de discriminación, los contextos en los que se expresan y las estrategias de afrontamiento utilizadas por las mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Costa Rica que migraron al país en el período comprendido entre los años 1992 y 2017.

**Cuadro 3. Descripción de las categorías de análisis**

Objetivo específico	Categorías	Definición conceptual	Variable	Definición conceptual	Definición operativa	Definición instrumental	Fuentes
1. Identificar las experiencias de discriminación de las mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas.	Experiencias de discriminación	Situaciones vividas por las personas, al ser tratadas por otras como inferiores, “en razón de alguna característica o atributo que no resulta agradable para quien discrimina: el color de la piel, la forma de pensar, el sexo, su discapacidad, la opción religiosa, etcétera” (Zepeda, 2006, p. 22).	Por ser mujer	Denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural, civil o en cualquier esfera (CEDAW, 1979, artículo 1)	Experiencias de desigualdad, rechazo, exclusión, menosprecio o restricción por ser mujer.	1. Entrevista semiestructurada.  2. Entrevista semiestructurada.	1. Mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas.  2. Personas expertas.

Objetivo específico	Categorías	Definición conceptual	Variable	Definición conceptual	Definición operativa	Definición instrumental	Fuentes
1. Identificar las experiencias de discriminación de las mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas.	Experiencias de discriminación	Situaciones vividas por las personas, al ser tratadas por otras como inferiores, "en razón de alguna característica o atributo que no resulta agradable para quien discrimina: el color de la piel, la forma de pensar, el sexo, su discapacidad, la opción religiosa, etcétera" (Zepeda, 2006, p. 22).	Por ser indígena miskita (discriminación étnico-racial)	Denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública (Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, 1965, artículo 1).	Experiencias de distinción, rechazo, exclusión, menosprecio o restricción por: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser indígena miskita.</li> <li>• Lengua.</li> <li>• Prácticas culturales.</li> </ul>	1. Entrevistas semiestructurada.  2. Entrevista semiestructurada.	1. Mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas.  2. Personas expertas.

Objetivo específico	Categorías	Definición conceptual	Variable	Definición conceptual	Definición operativa	Definición instrumental	Fuentes
1. Identificar las experiencias de discriminación de las mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas.	Experiencias de discriminación	Situaciones vividas por las personas, al ser tratadas por otras como inferiores, “en razón de alguna característica o atributo que no resulta agradable para quien discrimina: el color de la piel, la forma de pensar, el sexo, su discapacidad, la opción religiosa, etcétera” (Zepeda, 2006, p. 22).	Por ser migrante (Xenofobia)	Forma de discriminación que se manifiesta a través del desprecio, odio o rechazo hacia personas de otros países en tanto migrantes o extranjeras (INADI, 2016, p. 15).	Experiencias de distinción, rechazo, exclusión, menosprecio o restricción por ser una persona migrante.	1. Entrevistas semiestructurada.  2. Entrevistas semiestructuradas.	1. Mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas.
			Por su religión	Se entiende (...) toda distinción, exclusión, restricción o preferencia fundada en la religión o en las convicciones y cuyo fin o efecto sea la abolición o el menoscabo del reconocimiento, el goce o el ejercicio en pie de igualdad de los derechos humanos y las libertades fundamentales (Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones, 1981, artículo 2, inciso 2).	Experiencias de distinción, rechazo, exclusión, menosprecio o restricción por la religión.		2. Personas expertas.

Objetivo específico	Categorías	Definición conceptual	Variable	Definición conceptual	Definición operativa	Definición instrumental	Fuentes
1. Identificar las experiencias de discriminación de las mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas.	Experiencias de discriminación	Situaciones vividas por las personas, al ser tratadas por otras como inferiores, "en razón de alguna característica o atributo que no resulta agradable para quien discrimina: el color de la piel, la forma de pensar, el sexo, su discapacidad, la opción religiosa, etcétera" (Zepeda, 2006, p. 22).	Por su situación socioeconómica	Exclusión o marginación experimentada por las personas por su condición económica y social en diferentes espacios, limitando las oportunidades para mejorar sus condiciones de vida (CONAPRED, s.f.).	Experiencias de distinción, rechazo, exclusión, menosprecio o restricción por la situación socioeconómica.	1. Entrevistas semiestructurada.	1. Mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas.
			Tener una condición de discapacidad	Toda distinción, exclusión o restricción basada en una discapacidad (...) que tenga el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de las personas con discapacidad, de sus derechos humanos y libertades fundamentales (Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad, 1999, artículo I).	Experiencias de distinción, rechazo, exclusión, menosprecio o restricción por tener una condición de discapacidad	2. Entrevistas semiestructuradas.	2. Personas expertas.

Objetivo específico	Categorías	Definición conceptual	Variable	Definición conceptual	Definición operativa	Definición instrumental	Fuentes
1. Identificar las experiencias de discriminación de las mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas.	Experiencias de discriminación	Situaciones vividas por las personas, al ser tratadas por otras como inferiores, "en razón de alguna característica o atributo que no resulta agradable para quien discrimina (Zepeda, 2006, p. 22).	Edad	Tiene por consecuencia obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo [en razón de la edad] (CELADE y CEPAL, 2011, p. 4).	Experiencias de distinción, rechazo, exclusión, menosprecio o restricción por la edad.	1. Entrevistas semiestructurada.  2. Entrevistas semiestructuradas.	1. Mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas.  2. Personas expertas.
2. Determinar los contextos en los que se expresan las manifestaciones de discriminación hacia las mujeres miskitas.	Contextos en los que se expresan las manifestaciones de discriminación	Contextos en los que las sujetas se relacionan (Arévalos, Gómez, Loaiza y Botero, 2011).	Contexto familiar:  a. Núcleo familiar primario.	a. La vivienda en la que se reside. En ella se ha convivido la mayor parte del tiempo con personas como padres, hermanos, entre otras (Arévalos, Gómez, Loaiza y Botero, 2011).	a. Manifestaciones de discriminación, provenientes de aquellas personas que integran su hogar o residen en su vivienda, como padre, madre, hermanos, hermanas, hijos e hijas, cónyuge, u otros familiares.	1. Entrevistas semiestructurada.  2. Entrevistas semiestructuradas.	1. Mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas.  2. Personas expertas.

Objetivo específico	Categorías	Definición conceptual	Variable	Definición conceptual	Definición operativa	Definición instrumental	Fuentes
2. Determinar los contextos en los que se expresan las manifestaciones de discriminación hacia las mujeres miskitas.	Contextos en los que se expresan las manifestaciones de discriminación	Contextos en los que las sujetas se relacionan (Arévalos, Gómez, Loaiza y Botero, 2011).	b. Núcleo familiar secundario.	b. Lugares en los que se convive con personas pertenecientes a una consanguinidad como lo son, abuelos (as), tíos (as) y primos (as), fuera de la vivienda en la que se reside (Arévalos, Gómez, Loaiza y Botero, 2011).	b. Manifestaciones de discriminación, provenientes de familiares que no forman parte de su hogar o no residen en su vivienda.	1. Entrevistas semiestructurada.	1. Mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas.
			Contexto Social	Dentro del contexto social, se consideran los ámbitos en los que se dan las relaciones con personas cercanas y de amistad, como aquellos en los que se genera contacto con personas desconocidas como restaurantes, parques, iglesias, estadios, eventos culturales, espacios públicos, entre otros (Arévalos, Gómez, Loaiza y Botero, 2011).	Expresiones de discriminación presentes en el marco de relaciones de amistad o con personas desconocidas con las que se interactúa (iglesia, comunidad, restaurantes, parques, espacios públicos, entre otros).	2. Entrevistas semiestructuradas.	2. Personas expertas.

Objetivo específico	Categorías	Definición conceptual	Variable	Definición conceptual	Definición operativa	Definición instrumental	Fuentes
2. Determinar los contextos en los que se expresan las manifestaciones de discriminación hacia las mujeres miskitas.	Contextos en los que se expresan las manifestaciones de discriminación	Contextos en los que las sujetas se relacionan (Arévalos, Gómez, Loaiza y Botero, 2011).	Contexto Laboral	Hace referencia a los espacios (...) laborales en los cuáles el sujeto se desenvuelve y/o se involucra cotidianamente (Arévalos, Gómez, Loaiza y Botero, 2011, p. 38).	Expresiones de discriminación presentes en centros de trabajo.	1. Entrevistas semiestructurada.  2. Entrevistas semiestructuradas.	1. Mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas.  2. Personas expertas.
			Contexto formativo	Hace referencia a los espacios educativos/académicos (...) en los cuáles el sujeto se desenvuelve y/o se involucra cotidianamente (Arévalos, Gómez, Loaiza y Botero, 2011, p. 38).	Expresiones de discriminación presentes en centros de estudio.		
			Contexto político - institucional	Dentro del contexto político-institucional se incluyen las percepciones que las personas tienen sobre las leyes y a nivel institucional, como también, sobre las personas que laboran en ciertas instituciones representándolas (Arévalos, Gómez, Loaiza y Botero, 2011).	Expresiones discriminatorias presentes en leyes o normativa del país de destino en torno a las personas indígenas o migrantes.  Manifestaciones de discriminación en:  <i>Instituciones del Estado:</i>		

					centros de salud, IMAS, INAMU, PANI, INVU, INDER, bancos.  <i>Instituciones privadas:</i> centros de salud, bancos.  Personal de estas instituciones.		
3. Establecer las estrategias de afrontamiento empleadas por las mujeres miskitas ante las experiencias de discriminación.	Estrategias de afrontamiento	“Son las distintas formas en que se utilizan los recursos disponibles para hacer frente a las demandas estresantes” (Morán, citado por Fines y García, 2012p. 13).	Búsqueda de apoyo social.	“Apoyo proporcionado por un grupo de amigos o familiares que brindan afecto e información ante un evento” (Arévalos, Gómez, Loaiza y Botero, 2011, p. 36).	Apoyo familiar.  Apoyo de personas amigas.  Apoyo de la iglesia.  Apoyo de la comunidad y/o personas integrantes de la comunidad.	1. Entrevistas semiestructurada.  2. Entrevista semiestructurada.	1. Mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas.  2. Personas expertas.

Objetivo específico	Categorías	Definición conceptual	Variable	Definición conceptual	Definición operativa	Definición instrumental	Fuentes
3. Establecer las estrategias de afrontamiento empleadas por las mujeres miskitas ante las experiencias de discriminación.	Estrategias de afrontamiento	"Son las distintas formas en que se utilizan los recursos disponibles para hacer frente a las demandas estresantes" (Morán, citado por Fines y García, 2012p. 13).	Búsqueda de apoyo profesional.	"Es el empleo de recursos profesionales para tener mayor información sobre el problema y sobre las alternativas para enfrentarlo" (Arévalos, Gómez, Loaiza y Botero, 2011, p. 36).	Apoyo de profesionales en distintas áreas.  Apoyo de instituciones del Estado u organizaciones no gubernamentales.	1. Entrevistas semiestructurada.  2. Entrevistas semiestructuradas.	1. Mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas.  2. Personas expertas.
			Religión o espiritualidad	"Búsqueda de apoyo en las creencias espirituales" (Fines y García, 2012, p. 114). "La oración o la religión es utilizada para tolerar o para solucionar el problema" (Arévalos, Gómez, Loaiza y Botero, 2011, p. 36).	Apoyo en la oración.  Búsqueda de guías espirituales no relacionados con iglesias.  Participación en grupos para crecimiento espiritual no relacionados con iglesias.		

Objetivo específico	Categorías	Definición conceptual	Variable	Definición conceptual	Definición operativa	Definición instrumental	Fuentes
3. Establecer las estrategias de afrontamiento empleadas por las mujeres miskitas ante las experiencias de discriminación.	Estrategias de afrontamiento	"Son las distintas formas en que se utilizan los recursos disponibles para hacer frente a las demandas estresantes" (Morán, citado por Fines y García, 2012p. 13).	Expresión emocional abierta (desahogo)	"Se refiere a la posibilidad de descargar el malhumor y desahogarse" (Ornelas, 2016, p. 180).	Formas de expresar las emociones.  Actividades realizadas para desahogarse	1. Entrevistas semiestructurada.	1. Mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas.
			Auto distracción.	En lugar de afrontar el problema la persona se centra en otras tareas o actividades (dormir, ver TV etc.) (Fines y García, 2012, p. 114).	Actividades realizadas como distracción para no afrontar la situación de discriminación que enfrenta.	2. Entrevistas semiestructuradas.	2. Personas expertas.
			Autonomía.	Capacidad de responder ante un problema con recursos propios, sin la necesidad de recurrir a amigos, familiares u apoyo profesional (Arévalos, Gómez, Loaiza y Botero, 2011, p. 37).	Medidas, acciones o decisiones tomadas frente las manifestaciones de discriminación sin recurrir a recursos externos como familiares, amigos, entre otros.		

Objetivo específico	Categorías	Definición conceptual	Variable	Definición conceptual	Definición operativa	Definición instrumental	Fuentes
3. Establecer las estrategias de afrontamiento empleadas por las mujeres miskitas ante las experiencias de discriminación.	Estrategias de afrontamiento	“Son las distintas formas en que se utilizan los recursos disponibles para hacer frente a las demandas estresantes” (Morán, citado por Fines y García, 2012p. 13).	Negación	Hace referencia a la dificultad de aceptación del problema distorsionándolo de modo tal que la persona responde como si el problema no existiera o no hubiera sucedido (Arévalos, Gómez, Loaiza y Botero, 2011, p. 37).	Expresión de dificultad para aceptar las manifestaciones de discriminación.  Diferentes formas de negar la existencia de las manifestaciones de discriminación.	1. Entrevistas semiestructurada.  2. Entrevistas semiestructuradas.	1. Mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas.  2. Personas expertas.
			Autoinculpación.	“Hacerse totalmente responsable del problema (Fines y García, 2012, p. 114).	Formas de responsabilizarse por las manifestaciones de discriminación.		
			No hacer nada	Hace referencia a la decisión de la persona de no hacer nada ante la experiencia de discriminación que enfrenta.	No se toma ninguna medida o acción, no se reacciona frente a la manifestación de discriminación.		

**Fuente:** Elaboración propia con base en los objetivos, categorías y dimensiones de análisis de la investigación.

## 9. Unidades de análisis

Para efectos de esta investigación se definieron cuatro grandes categorías, las que se desarrollaron a partir de las siguientes unidades de análisis:

**Cuadro 4**  
**Categorías y unidades de análisis**

<b>Categorías</b>	<b>Unidades de análisis</b>
<b>Discriminación contra las mujeres indígenas migrantes</b>	Experiencias de discriminación. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por ser mujer.</li> <li>• Por ser indígena (discriminación étnico-racial).</li> <li>• Por ser migrante (Xenofobia).</li> <li>• Por su religión.</li> <li>• Por su situación socioeconómica.</li> <li>• Tener una condición de discapacidad.</li> <li>• Por sus costumbres y tradiciones.</li> <li>• Por su edad.</li> </ul>
<b>Contextos en los que se expresaron las manifestaciones de discriminación</b>	<p><i>Contexto familiar:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Núcleo familiar primario: incluye padre, madre, hijos, hijas, hermanos, hermanas, esposo, cónyuge.</li> <li>• Núcleo familiar secundario: incluye abuelas, abuelos, tías, tíos, primas, primos, sobrinas, sobrinos.</li> </ul> <p><i>Contexto social:</i> incluye las relaciones con personas cercanas o de amistad como también el contacto con personas desconocidas en restaurantes, parques, espacios públicos, entre otros (Arévalos, Gómez, Loaiza y Botero, 2011).</p> <p><i>Contexto laboral:</i> incluye los espacios laborales en los que las mujeres se desenvuelven cotidianamente (Arévalos, Gómez, Loaiza y Botero, 2011).</p> <p><i>Contexto formativo:</i> incluye los espacios educativos en los que las mujeres se desenvuelven cotidianamente (Arévalos, Gómez, Loaiza y Botero, 2011).</p> <p><i>Contexto político/institucional:</i> se incluyen las leyes e instituciones.</p>
<b>Estrategias de afrontamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Búsqueda de apoyo social.</li> <li>• Búsqueda de apoyo profesional.</li> <li>• Religión.</li> <li>• Expresión emocional abierta (desahogo).</li> <li>• Auto distracción.</li> <li>• Autonomía.</li> <li>• Negación autoinculpación.</li> <li>• No hacer nada.</li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia con base en las categorías y dimensiones de análisis de la investigación.

## 10. Plan de recolección, ordenamiento y análisis de la información.

Para garantizar la calidad de la obtención y tratamiento de la información, es fundamental establecer el plan de recolección de esta, su ordenamiento como también, la técnica a partir de la que se va a realizar el análisis. Los pasos a seguir son los siguientes

**1.1 Contacto con actores clave de la comunidad:** se realizó un primer acercamiento a Finca San Juan de Pavas, en el que se conversó con actores clave de la comunidad a los que se les explicó la investigación que se deseaba realizar, como también, las características de la población de estudio, con la finalidad de que estas personas facilitaran nombres de algunas mujeres que pudieran participar en el estudio. El contacto inicial se realizó a través del pastor de la Iglesia Morava de Finca San Juan de Pavas

**1.2 Selección de la muestra:** tal como se explicó en el apartado sobre la población de estudio, se trabajó con una muestra en cadena o por redes (bola de nieve), por lo que a partir del contacto inicial facilitado por los actores clave de comunidad, se indagó por mujeres que pudieran participar en las investigación, que cumplieran con las características establecidas, y a partir de esto se realizó la selección.

Para el desarrollo de esta investigación se trabajó con cinco estudios de caso, cada uno se fue adicionando hasta llegar a la saturación de las categorías de análisis, dado que, tal como lo plantean Glaser y Strauss (citados por Martínez, 2006) “cuando se “saturen” los temas y áreas en los cuales en investigador está interesado, significando que no se encuentran nuevos datos en los casos adicionales, no se deberían adicionar más casos y se debe detener el proceso de recolección de información” (p. 184).

**1.3 Recolección de la información:** en este momento de la investigación, se aplicaron las técnicas seleccionadas para recolectar la información sobre las experiencias de discriminación, lugares en los que esto ocurre y las estrategias de afrontamiento empleadas por las mujeres miskitas, es decir, la observación participante, las entrevistas semiestructuradas y entrevistas semiestructuradas a personas expertas.

**1.4** La utilización de estas tres técnicas “permitirá verificar si los datos obtenidos a través de las diferentes fuentes de información guardan relación entre sí (principio de triangulación); es decir, si desde diferentes perspectivas convergen los efectos explorados en el fenómeno objeto de estudio” (Martínez, 2006, p. 185).

**11. Resultados esperados y limitaciones de la Investigación.**

Con el desarrollo de esta investigación se espera poder identificar las experiencias de discriminación de las mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas; lograr determinar los contextos en los que estas mujeres han vivido las diferentes manifestaciones de discriminación como también, poder establecer las estrategias de afrontamiento utilizadas por ellas para enfrentar la discriminación.

Como limitaciones para el desarrollo de la investigación se encontraron los horarios de trabajo de las mujeres, la mayoría de las contactadas se desempeña como servidoras domésticas por lo que entre semana era difícil aplicar las entrevistas, sólo podían realizarse los fines de semana, principalmente los domingos; en algunos casos pese al interés de participar en el estudio no se lograron concretar las citas por las mujeres no tener claridad sobre su día libre, por no tenerlo previamente establecido.

## **CAPÍTULO VI. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN O HALLAZGOS**

## **1. Experiencias de discriminación de mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas, que migraron a Costa Rica entre los años 1992 y 2017<sup>5</sup>.**

En este capítulo se presenta la descripción y análisis de la información obtenida a través de las entrevistas semiestructuradas realizadas a las mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas, respecto a las experiencias de discriminación que han vivido desde su llegada Costa Rica.

Antes de esto se ha considerado importante presentar los datos generales de las sujetas de estudio, para esto se recolectó información sobre su edad, estado conyugal, lugar de residencia, tiempo de vivir en Finca San Juan de Pavas, último año aprobado en la educación formal, ocupación principal, condición de aseguramiento, lengua materna, religión, personas con las que viven actualmente, zona de residencia y año en el que llegaron a Costa Rica (ver cuadro 5). A continuación se detalla esta información.

Para el desarrollo de esta investigación, se entrevistaron cinco mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas, cuya edad oscila entre los 30 y los 47 años, tres de ellas se encuentran casadas y dos son solteras; llegaron a Costa Rica en los años 1992 (SA), 2004 (MB), 2013 (KF), 2014 (JP) y 2017 (NP) y tienen desde un año hasta 26 años de residir en Finca San Juan de Pavas. .

En cuanto al último año aprobado en la educación formal, cuatro de ellas cuentan con bachillerato de colegio, de éstas dos completaron un año de formación universitaria en la carrera de administración de empresas y la quinta cuenta con tercer grado de escuela. Como ocupación principal actualmente JP y KF se desempeñan como amas de casa, MB se emplea como trabajadora doméstica, NP cuida a una niña y un niño y SA está contratada en un apartotel como miscelánea, sin embargo, se encuentra realizando funciones de recepcionista.

Respecto a la condición de aseguramiento MB y SA son aseguradas directas, NP y KB se encuentran sin seguro y JP al momento de la entrevista estaba cubierta por el seguro de su antiguo empleo como trabajadora doméstica, pero se encontraba próxima a perder esa cobertura y no tenía empleo. La lengua materna de cuatro de las entrevistadas

---

<sup>5</sup> A partir de este capítulo se presentan las unidades de análisis (fragmentos de las entrevistas), las que se identifican con las iniciales de los nombres de las mujeres entrevistadas.

era la miskita, una de ellas indicó que era miskita y creole y en todos los casos su religión era la Morava.

Sobre las personas con las que viven las sujetas de estudio JP reside con su esposo, una compañera de trabajo y el esposo de esta; MB lo hace con su esposo y dos hijos; NP vive con una hermana, un hermano y un amigo; SA con dos sobrinas y su ex compañero y finalmente KF reside con su esposo e hija.

En cuanto a la zona de procedencia de Nicaragua cuatro de las entrevistadas provienen de la Región Autónoma del Atlántico Norte RAAN, JP y KF del Municipio Puerto Cabezas, MB y NP del mismo Municipio pero de las comunidades Auhyapihni y Sisin respectivamente y de la Región Autónoma del Atlántico Sur RAAS, Municipio Laguna Perla Set Net Point SA (ver figura 3).

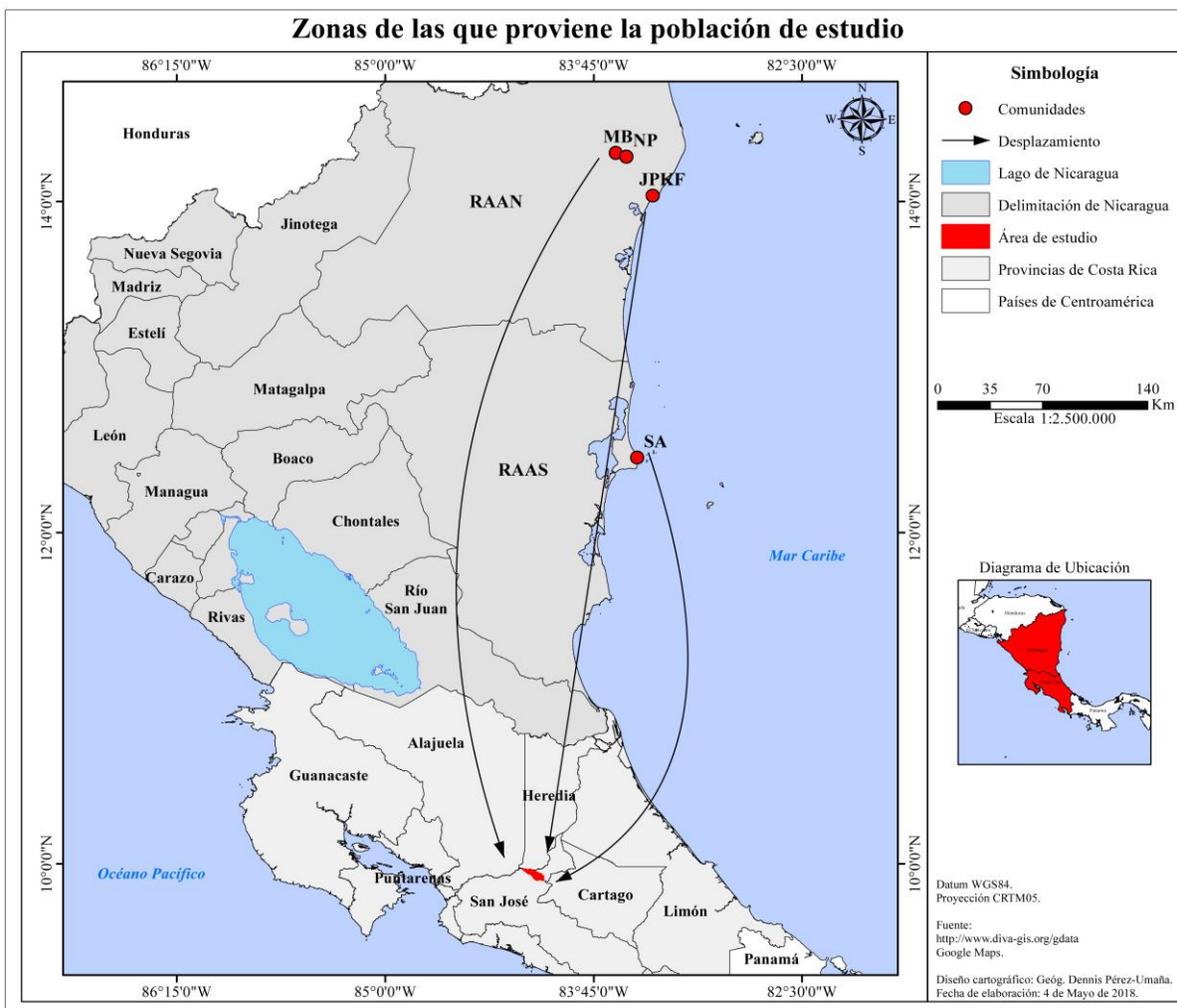
A continuación se presenta el cuadro 5 que contiene los datos generales de las sujetas de estudio y la figura 3, que corresponde al mapa con las zonas de las que proviene la población de estudio.

**Cuadro 5**  
**Datos generales de las sujetas de estudio**

Datos Generales	Sujetas de estudio				
	JP	MB	NP	SA	KF
1. Edad	30	35	27	47	31
2. Estado Conyugal	Casada	Casada	Soltera	Soltera	Casada
3. Lugar de residencia	Finca San Juan	Finca San Juan	Finca San Juan	Finca San Juan	Finca San Juan
4. Tiempo de vivir en Finca San Juan	2 años	14 años	1 año	26 años	5 años
5. Último año aprobado educación formal	Bachillerato colegio	Bachillerato de colegio	Bachillerato de colegio	Tercer grado de escuela	Bachillerato de Colegio
6. Ocupación principal	Ama de casa	Trabajadora doméstica	Cuida a una niña y un niño	Recepcionista (puesto miscelánea).	Ama de casa
7. Condición de aseguramiento	Cubierta por el seguro del último empleo como trabajadora doméstica	Asegurada directa	No tiene seguro	Asegurada directa	No tiene seguro
8. Lengua materna	Miskita	Miskita	Miskita	Miskita y creole	Miskita
9. Religión	Morava	Morava	Morava	Morava	Morava
10. Personas con las que vive actualmente	Esposo, compañera de trabajo y esposo de compañera.	Esposo y sus dos hijos.	Una hermana, un hermano y un amigo.	Dos sobrinas y ex compañero	Esposo e hija.
11. Zona la que proviene	Región Autónoma del Atlántico Norte RAAN, Municipio Puerto Cabezas	Región Autónoma del Atlántico Norte RAAN, Municipio Puerto Cabezas, Comunidad Auhyapihni	Región Autónoma del Atlántico Norte RAAN, Municipio Puerto Cabezas, Bilwi, Comunidad Sisin	Región Autónoma del Atlántico Sur RAAS, Municipio Laguna Perlas, Set Net Point	Región Autónoma del Atlántico Norte RAAN, Municipio Puerto Cabezas
12. Año en que llegó a Costa Rica	2014	2004	2017	1992	2013

Fuente: Elaboración propia con base en las entrevistas realizadas a la población de estudio.

**Figura 3. Zonas de las que proviene la población de estudio**



### **Experiencias de discriminación de las mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas.**

La discriminación es una problemática presente en todas las sociedades, cuyas expresiones son múltiples y afectan a muchas personas, llegando al punto de impedir que se puedan ejercer plenamente los derechos humanos, con lo que se obstaculiza el disfrute de una vida digna.

Las mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas que participaron en este estudio, se han enfrentado en el país a diversas manifestaciones de discriminación que han violentado sus derechos humanos, lo que les ha ocurrido no sólo por ser mujeres sino también por ser migrantes, indígenas, por su religión, su nivel educativo, su nacionalidad y su condición socioeconómica. Esto en muchos casos no se

han presentado de forma separada, sino simultánea, es decir, han vivido la intersección de discriminaciones. A continuación se detallan las situaciones vividas por estas mujeres.

### **1.1 Experiencias de discriminación por ser mujer**

La discriminación contra la mujer tal como lo plantea la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (1979) en su artículo 1, hace referencia a la distinción, exclusión o limitación por el hecho de ser mujer, que coarta el pleno ejercicio y goce de los derechos humanos, lo que conlleva serias implicaciones en la vida de quienes la experimentan.

Afectaciones que se pueden generar a nivel físico y psicológico, si al tipo de discriminación al que se hace referencia es la violencia, la que según la Recomendación General 19 de la Comisión para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer (1992) “es una forma de discriminación que inhibe gravemente la capacidad de la mujer de gozar de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre” (p.1).

Entre las vivencias de discriminación a las que se han enfrentado las mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas, se encuentran las que se relacionan con su condición de ser mujer, así lo manifiestan 3 de las cinco sujetas de estudio. De estas tres entrevistadas una indica haber experimentado rechazo por parte de su esposo (violencia psicológica)<sup>6</sup>; otra abuso en términos económicos por parte de un hombre al que se le prestó dinero y no lo devolvió (violencia económica)<sup>7</sup>, lo que la llevó a restringir la satisfacción de necesidades básicas y recibir insultos por su condición de mujer; como también en otros dos casos, se menciona haber sido discriminadas por estar embarazadas.

- ***Rechazo por parte del esposo (violencia psicológica)***

En el caso de la entrevistada que indicó haber experimentado discriminación por el rechazo de su esposo (violencia psicológica), es una mujer que depende económicamente de él, cuya ocupación actual es ser ama de casa y que tiene una hija en Nicaragua. En su caso particular, ha enfrentado situaciones de violencia psicológica, que tal como ella lo plantea ha hecho que se sienta mal, triste, al respecto indica *“Es que, él*

---

<sup>6</sup> Entendida como humillaciones, amenazas, celos, chantajes, intimidaciones, descalificaciones, entre otros (CNDH, 2013, p.3).

<sup>7</sup> Entendida como “toda acción u omisión de la persona agresora, que afecta la supervivencia económica de la mujer, la cual se manifiesta a través de actos encaminados a limitar, controlar o impedir el ingreso de sus percepciones económicas” (ISDEMU, 2013, p. 22).

*cuando ha andado con otra mujer me decía, me rechazaba (...) me dice que ah ya no te quiero, yo voy a ir con otra mujer, ya no te amo, uno se siente muy triste” (JP).*

Relacionado con lo anterior, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2008) plantea que “la violencia en contra de las mujeres es el resultado de las relaciones de poder desigual entre los sexos, impide el adelanto de las mujeres y las mantiene en subordinación con respecto a los hombres. La violencia se convierte en consecuencia y síntoma de la discriminación y la desigualdad por motivos de género” (p. 31).

El que esta mujer no cuente con autonomía económica por no tener un trabajo remunerado, hace que viva inmersa en una relación de poder, de subordinación al ser su esposo el único proveedor económico, en donde si bien no hay violencia física la psicológica provoca que la entrevistada se sienta rechazada, excluida, menospreciada, lo que es producto de la discriminación de género.

- ***Violencia económica***

En el caso de la entrevistada que indicó haber experimentado discriminación por un abuso en términos económicos, se encontraba en una situación de violencia económica, que implicó que se privara de la satisfacción de necesidades básicas producto del préstamo de dinero que realizó y que nunca recuperó, con esto la mujer vio perjudicada su autonomía económica, lo que la llevó a buscar ayuda en familiares para sufragar sus gastos.

Frente a situaciones de este tipo, la ONU-DH México (2008) plantea que la “discriminación ha generado las condiciones propicias para la violencia y se refleja en el desigual acceso de las mujeres indígenas al ejercicio de sus derechos humanos tales como a la alimentación, la salud, la educación” (p. 28), más aún cuando quien enfrenta estas circunstancias vive en condiciones de pobreza, como es el caso de esta entrevistada que indica “*yo vive como pobreza” (NP)*, la que además recibió insultos por parte del hombre al que le prestó el dinero al tratar de recuperarlo, por su condición de mujer y de indígena, dado que él se consideró en una categoría superior a ella que le permitía además, de otorgarse el permiso de no pagarle el de irrespetarla por ser mujer, ubicándola en una posición de subordinación. En el siguiente extracto de entrevista NP comenta como se presentó el evento discriminatorio

*“Después un día sábado ya agarro la plata y me llamo, yo me fui, y me dice, eh, y me dice -yo no tengo plata, no me pagaron-, pero yo le dije, pero porque, por lo menos, búsquele a un amigo, 10mil (...) Ay yo no tengo plata para que va a pagar- así me dijo, -yo solo, que va a pagar-, yo le dije, usted tiene plata ahora, porque usted tan mentiroso, yo le dije, ah usted habla tontería así, como el hombre si (...)Y me dice -Miskita ignorante-, pero yo le dije usted también Miskito, yo no soy ignorante, yo le dije, ahorita que estás hablando, habla malas palabras o que, yo no soy ignorante, y usted también Miskito” (NP).*

La violencia económica como forma de discriminación a la que se ha enfrentado esta entrevistada, responde a uno de los ejes centrales del sistema patriarcal, la dominación masculina ejercida por los hombres sobre las mujeres, en el marco de las relaciones desiguales de poder en las que ellas han sido oprimidas, subordinadas y por las que han encontrado serias brechas u obstáculos en el goce de sus derechos humanos, como el libre acceso a sus recursos económicos.

A su vez por su condición de mujer recibió insultos como “miskita ignorante”, con los que su atacante trata de ubicarla en una posición inferior respecto a él; a partir de esto puede observarse como a raíz de un solo evento esta mujer enfrenta dos manifestaciones de discriminación, por el hecho de ser mujer, el hombre considera que puede ejercer violencia económica contra ella como también irrespetarla como persona, minimizarla.

- ***Estar embarazada***

Dos de las mujeres entrevistadas indicaron haber vivido manifestaciones de discriminación por estar embarazadas, en uno de los casos en su lugar de trabajo y en el otro, en este y en su ámbito familiar. En todos los espacios las experiencias fueron distintas, pero en ellas se evidenciaron las relaciones desiguales de poder en las que viven inmersas las mujeres miskitas nicaragüenses, no solo en relación con los hombres sino también respecto a las mismas mujeres, sean sus empleadoras o familiares.

En uno de los casos la entrevistada al enterarse que estaba embarazada y que tenía amenazas de aborto decidió renunciar a su empleo como trabajadora doméstica, al comunicarlo a su empleador este le indicó que no quería que dejara el trabajo, pero que debía abortar o lo perdería, incluso le ofreció el apoyo económico para pagar el aborto. Esta situación es un claro ejemplo del control que se quiere ejercer sobre el cuerpo las mujeres en general, pero en este caso en particular de las indígenas migrantes, dentro de

la sociedad androcéntrica en la que se vive, donde las mujeres deben someterse a las órdenes de los hombres, hasta los empleadores se atribuyen el derecho de decidir sobre la salud reproductiva de sus empleadas, limitando así sus libertades y el derecho a decidir la cantidad de hijos e hijas y el momento en el que desea tenerlos, tal como lo comenta KF

*“Yo fui y renuncié, y ellos no querían que renunciara al trabajo, y ellos me dijeron porque usted quiere renunciar, entonces yo le dije vea don Henry yo estoy embarazada y estoy amenazada de aborto también, y sabe que es lo que me dijo, que lo abortara. Entonces le digo yo, yo no puedo abortar a mi hijo, le dije yo. Aborte, me dijo, yo le doy la manera, yo conozco un francés. Y yo por joder le dije y donde es, Yo te llevo a una clínica, me dijo, Solo aquí es plata, si quiere abortar yo le doy eso, sólo tiene dos opciones, aborte o usted se va” (KF).*

Respecto a la situación de esta entrevistada, que está relacionada con su autonomía física, a las decisiones que tome en torno a su salud sexual y reproductiva, al control de su cuerpo, el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU, 2011) plantea que “la autonomía de las mujeres remite a la condición de sujeta, de persona libre e igual, poseedora de la capacidad de decidir acerca de su cuerpo, su sexualidad y los recursos de los que dispone, así como en todos los aspectos que tengan que ver con su vida, tanto en el ámbito público como en el privado” (p. 8), la que trató de ser coartada por su contratante.

Otro de los casos en los que se presenta discriminación por estar embarazada, es el de una mujer que trabajaba en una empresa en condición migratoria irregular, a la que no se le brindó el apoyo para solicitar el permiso de trabajo, que no se encontraba asegurada y al momento de quedar embarazada se le despidió sin justificación alguna, pero que posteriormente por consultas de la entrevistada se le indicó que fue por estar embarazada, no contar con seguro ni visa. En los siguientes extractos de entrevista se presenta la narración de NP respecto a lo ocurrido

*“Me sale embarazada y después la empresa me manda para la casa, (...) y no me aseguraban y yo trabajar ahí 7 meses y no me aseguraban y no me pagaban” (NP).*

*“Y yo le pregunte pero me dijo que ay, no puedo porque usted no tiene ni, ni, residencia nada, yo solo anda pasaporte, y yo le pide... es que ahí como para*

*sacarme visa, entonces yo le pregunte si puede me lo da el papelito para sacar mi visa, pero me dijo que no. Y yo me fui y yo saque mi visa, otra vez me regreso y yo trabajé ahí, pero después yo para sacar permiso otra vez para ir y sacar visa, pero dijo que no. Y yo no fui para sacar la visa, y por eso me dijo, después me dijo que cundo me sale embarazada, usted no tiene seguro, visa, tu visa está vencida”(NP).*

*“Pero yo le dije es culpa de usted, porque yo le saqué el permiso, por lo menos tres días, yo le dije, y usted me dijo que no, y yo le pedía papeles a ustedes, pero como usted me dijo que no, ese no es problema mío, es problema de usted” (NP).*

*“Ah esa sí, sí, estoy llorando cuando yo, es que es como, me dijo que usted no puede ni trabajar más, pero directamente a mí no me dice nada, directamente usted no puede trabajar, solo me dijo que, -NP, usted vaya a la casa, yo te lo voy a avisar-, y después una compañera me llamo, -que NP usted no puedo trabajar, porque patrona ya sabe usted está embarazada, entonces usted nunca vuelva jamás por acá-, y después yo le pregunté porque ahora si me quedé sin trabajo, porque no me avisó nada, sólo me dijo que mandaron a la casa” (NP).*

*“Porque Ivannia dijo que usted no puedo trabajar más aquí porque usted estaba embarazada, usted no tiene seguro nada, y cuando ahí en migración le agarrar la empresa porque usted anda solo con pasaporte y todavía usted no se para sacar visa, por eso usted no puede venir más” (NP).*

*“Y me dice, -yo te lo voy a decir NP, usted vaya a la oficina, y firme, y usted que trabajó, eh, como 3 meses, usted como 4 o 5 meses, 4 meses, y ahora usted como entraba otra vez, eh, me dejaron en, como en, en vacación, otra vez cuando yo como entraba al trabajo, como con tres meses y todavía 2 meses, visite 2 meses trabajo para liquidar, me va a pagar” (NP).*

*“Me pagaron como 40mil, solo me pagaron eso, y ya casi para cumplir tres meses, falta una semana para cumplir 3 meses” (NP).*

En el caso de esta entrevistada se puede identificar como experimentó una triple discriminación por ser mujer (estar embarazada), por su condición de aseguramiento y por su condición migratoria, producto de lo que se le violentaron sus derechos humanos como

el derecho al trabajo en condiciones dignas, dado que a esta mujer no se la pagaba el salario mínimo, se le liquidó un monto inferior al correspondiente a los meses laborados (trabajó siete meses y se le pagaron cuatro); se le privó el derecho a la salud al no estar asegurada por no contar con permisos de trabajo, ante la negativa de la empresa de realizar las gestiones correspondientes, se le negó el acceso al sistema de salud y en su caso particular a la salud reproductiva.

Respecto al acceso a los servicios en salud sexual y reproductiva en el caso de las mujeres migrantes en condición irregular en Costa Rica, OIM y UNFPA (2008) plantean que “la falta del documento migratorio que las acrediten como residentes les dificulta el acceso a los servicios que brinda la caja del seguro social costarricense y en especial a los servicios de salud sexual y reproductiva, necesidad básica para las mujeres” (p. 48). Esto es justamente lo que le ocurrió a esta entrevistada.

De igual manera, en la Recomendación General N° 26 sobre las trabajadoras migratorias, de la Comisión para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer (2008) se indica que “la discriminación puede ser particularmente aguda en relación con el embarazo (...) Las trabajadoras migratorias pueden ser despedidas si quedan embarazadas, y perder así en algunos casos su estatus migratorio, o ser deportadas” (p. 8).

En el caso de esta entrevistada las manifestaciones de discriminación trascendieron lo laboral e involucraron el ámbito familiar, ella indicó haberse sentido rechazada y haber recibido malos tratos de parte de una tía por estar embarazada y no encontrarse casada, tal como se muestra a continuación

*“Es que como ella, digamos que ella es como algunas partes buena, pero algunas partes como ella no es buena [se refiere a la tía]” (NP).*

*“Digamos que ahorita estoy hablando, que ella si tiene esposo, ahora yo no tengo esposo, y cuando ella, como ahorita tiene una chiquita y ahora ella como no hay comida, el esposo va como a buscar, como le da para dar la comida así, pero para mí no, si para mí como cuando nació mi bebe, si yo no puedo trabajar, si mi hermano no como da mi comida ni mi plata no, no, porque yo no tengo, por eso mi tía dijo -ay usted no tiene esposo, cuando nació bebé, ¿usted quien se lo va a dar comida?-, así”(NP).*

Lo vivido por esta mujer se encuentra relacionado con la organización genérica de la sociedad, con la asignación de roles y espacios para mujeres y hombres, donde a ellas les corresponde el espacio privado reproductivo y a ellos el público productivo ligado completamente con la proveeduría, el prestigio y reconocimiento social. En el caso de esta entrevistada, experimentó rechazo y malos tratos por no encontrarse dentro del modelo ideal de familia patriarcal, en el que tuviera el respaldo de un hombre que fuera el proveedor de todo lo que ella y su bebé necesitaran.

De igual manera, estas manifestaciones de discriminación se enmarcan dentro de relaciones de poder y control entre las mismas mujeres cuando es una tía, casada, en condición migratoria regular la que rechaza, sanciona y brinda malos tratos a la sobrina soltera, sin empleo, embarazada y en condición migratoria irregular.

## **1.2 Experiencias de discriminación por ser inmigrantes**

Por su condición de género muchas mujeres experimentan diversas manifestaciones de discriminación, pero si a esto se le suma ser migrantes, aumentan las posibilidades de vivir situaciones en las que sus derechos humanos son irrespetados. Respecto a la participación de las mujeres en los flujos migratorios Hidalgo (2016) plantea que “la creciente feminización de los procesos migratorios expone a las mujeres a condiciones de vulnerabilidad extremas, asociadas indisolublemente con la historia legendaria de dominación y discriminación que ha caracterizado su realidad” (p. 22)

Las cinco miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas indicaron haber vivido experiencias de discriminación por ser migrantes, tanto en términos generales como por su condición migratoria irregular.

### **1.2.1 Discriminación por ser migrante**

En uno de los casos se comenta haber vivido una experiencia de discriminación por ser migrante pero de manera indirecta, dado que lo acontecido no se dirigía a ella directamente, sino que escuchó en su lugar de trabajo expresiones irrespetuosas hacia una persona inmigrante por no tener residencia. Al consultarle a la entrevistada por las experiencias de discriminación en Costa Rica por su condición de migrante consideró esta, porque si bien los tratos irrespetuosos no eran para ella, al escucharlos se había sentido mal porque tampoco tenía papeles (residencia), así narró lo acontecido

*“Es que yo trabajaba, casi todas tiene su residencia, y yo estaba ahí sentada trabajando y una muchacha habló, por lo otro compañero habló (...) y habló malas*

*palabras y dijo, que ese ni tenía papeles, era un pobre inmigrante y aquí trabaja (...) y yo sentía mal, porque yo también, no tengo papel, y ella hablo, por otro compañero que es inmigrante, hablo malas palabras, estaba escuchando eso, sí” (JP).*

De acuerdo con Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia (2013),

la discriminación indirecta es la que se produce, en la esfera pública o privada, cuando una disposición, un criterio o una práctica, aparentemente neutro es susceptible de implicar una desventaja particular para las personas que pertenecen a un grupo específico, o los pone en desventaja, a menos que dicha disposición, criterio o práctica tenga un objetivo o justificación razonable y legítimo a luz del derecho internacional de los derechos humanos. (Artículo 1, inciso 2)

Para esta entrevistada, los comentarios realizados en su espacio laboral sobre la condición migratoria de su compañero y la utilización de términos como “pobre inmigrante”, puede llevarla a considerar que al no contar con residencia o permiso laboral en Costa Rica, ella sea ubicada en la misma posición de desventaja, en la que se situó a su compañero, irrespetando su dignidad como persona.

Respecto a la discriminación indirecta, la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica (2011) plantea que “la mayoría de las veces es indirecta lo que la hace más difícil de ver y, más aún, de probar legalmente (...) es menos obvia y a veces parece hasta no discriminatoria, pero desde la perspectiva de género si no es razonable es discriminatoria” (p. 10).

## **12.2. Por su condición migratoria irregular**

El no contar con residencia temporal o permanente, no tener permiso de trabajo, vivir en el país solamente con el pasaporte o tener su visa vencida, es lo que ha generado que las sujetas de estudio en algún momento desde su llegada a Costa Rica hayan enfrentado experiencias de discriminación por su condición migratoria irregular, tal como Solís (2005) lo plantea, de la “condición de irregularidad deriva el principal factor de vulnerabilidad” (p. 7) de esta población.

Las mujeres miskitas nicaragüenses de Finca San Juan de Pavas por su condición migratoria irregular, han vivido experiencias de discriminación principalmente a nivel

laboral y en cuanto al acceso y atención en los servicios de salud, a continuación se detallan las situaciones a las que estas mujeres hicieron referencia.

- **A nivel laboral**

Las experiencias de discriminación a nivel laboral por la condición migratoria irregular, fueron enfrentadas por tres de las sujetas de estudio, cada una de las situaciones vividas por estas mujeres, no sólo se convirtieron en un obstáculo para el acceso a su derecho al trabajo sino también, para otros como no ser sometidas a la esclavitud o servidumbre, no recibir tratos crueles o inhumanos, a la seguridad social, al descanso y disfrute del tiempo libre, a la alimentación, la salud y la educación, esto, por los derechos humanos ser indivisibles e interdependientes, puesto que la afectación de uno dificulta o impide el goce y pleno ejercicio de otros.

El encontrarse en una condición migratoria irregular ubica a estas mujeres en una posición de vulnerabilidad, porque esto genera que en muchos casos las personas contratantes violenten sus derechos en materia laboral, aprovechándose de que en esta condición estas mujeres no recurrirán a las instancias que velan por el cumplimiento de sus derechos por temor a ser deportadas, como también por necesidad de ganar dinero para satisfacer sus necesidades en Costa Rica y enviar dinero a Nicaragua. De acuerdo con Solís (2007) producto de la visión patriarcal de las leyes migratorias, las mujeres migrantes se ven expuestas a violencia y abuso de poder.

En el ámbito laboral las mujeres migrantes en condición irregular experimentan diferentes manifestaciones de discriminación, tal como se indica en la Recomendación General N° 26 de la Comisión para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer (2008) su estatus migratorio irregular las hace más vulnerables a la explotación, al abuso, a la exclusión. “La explotación puede consistir en trabajos forzados, y sus derechos laborales más básicos pueden estar limitados por el temor de ser denunciadas” (p.9).

Una de las entrevistadas comentó que su experiencia de discriminación laboral por su condición migratoria irregular fue el rechazo de compañeras nicaragüenses con residencia, por ella no tenerla *“en el trabajo (...) esa señora, y las compañeras también son nicaragüenses, pero sólo porque ya tiene su residencia (...) ya piensa que ella es tica (...) algunas rechazan a nosotras” (JP)*.

Otra de las entrevistadas plantea haber recibido trato de esclava y otra haberse sentido explotada, en ambos casos por parte de quienes las contrataban, por no tener

visa ni residencia. Producto de su irregularidad migratoria se irrespetaron sus derechos laborales y su dignidad como personas, al pretender que estas mujeres debían estar disponibles en todo momento, especialmente en el caso de quien residía en la vivienda que trabajaba; convirtiéndose la relación laboral en una de servidumbre y explotación, donde quienes en todo momento llevaban las de perder eran las mujeres miskitas por su condición migratoria.

Estas dos entrevistadas que en su empleo como trabajadoras domésticas, hacen referencia a tratos inhumanos, indicaron haberse sentido como esclavas, explotadas, porque en ambos casos tenían que trabajar más horas de las contratadas y recibían mala alimentación por parte de quienes las contrataban, así lo detalla cada una de ellas

*“En platos desechables le daba a los empleados, si, daba por ahí en una esquinita para que se sienta, y solo arroz blanco del congelador, de un nevera saca descongela de ese arroz blanco, y con grasa lo que ellos sacan de pollo, cocinan esa grasita” (MB).*

*“Ahí no le dan comida, y como que lo tratan como una esclava, como el tiempo antes, que tenía a las personas esclavas” (MB).*

*“La señora es bien complicada también, lo trata bien mal, todo es nica, pero si con nicas ella no puede estar, y con la comida demasiado pésima, ellos si comen bien pero a uno arroz blanco con salchichón crudo” (KF).*

*“Este bueno, lo que yo pensé como de esa gente que tiene plata. Piensa que de su plata se puede vender todo, y se puede esclavizar a todo” (MB).*

*“Mi hora son las cinco y media, no seis, hasta eso me estaba prohibiendo, mi hora era cinco y media y no seis” (KF).*

*“Eso tiempo (...) yo no tenía papel (...) No tenía cedula, pero si un tiempo se yo iba para el ministerio, pero después yo, no tengo papel con que respaldar, no tengo, entonces no me pude, una vez me trato esa mujer mal. Veá, 6 de la mañana me entraba, 6 de la noche salía, y 6 de la noche planchada (...) Y me lo hecho y no me los pago, entonces ese día yo si iba para el ministerio, después yo, no tengo papel con que respaldármelo, y no me fui, así lo deje” (MB).*

Lo planteado por esta entrevistada muestra como “Las constantes manifestaciones de discriminación, exclusión y desprotección jurídica que sufren las mujeres en este

trabajo [trabajadoras domésticas] son constantes (Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, 2009, p. 148), en el último ejemplo presentado queda claro como la entrevistada no ejerció su derecho de acceso a la justicia por su condición migratoria irregular, la que en muchos casos se mantiene producto de la negativa por parte de las personas contratantes de realizar los trámites para solicitar los respectivos permisos de trabajo y con esto “proporcionarles garantías sociales, por lo tanto esa condición las hace vulnerables a que se les violen sus derechos a la hora de insertarse al campo laboral” (Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, 2009, p. 149).

En uno de los casos se indicó que tenía que trabajar aun estando enferma, recibía un trato diferenciado en la forma de contratación por sólo tener pasaporte, respecto a las personas que tenían cédula, recibía menos salario, trabajaba los días feriados sin percibir un pago por ello, no estaba asegurada, sus contratantes la trataban mal, y al dejar de trabajar en la vivienda no fue liquidada ni recibió ningún tipo de reconocimiento económico por el tiempo laborado. Así lo comenta KF

*“Yo ganaba 100 mil por quincena y con dormida y bien mal matada también, cocinando, lavando y la casa de dos plantas y me explotaban, no me pagaban los feriados, yo prácticamente tenía que pasar trabajando en la casa sólo con pasaporte” (KF).*

*“En otro lado le están pagando los seguros, porque es exigido aquí, pero ellos son unos cochinos, no les gusta pagar el seguro, no les gusta dar el feriado, no les gustan dar como le digo, por ejemplo si usted pide un permiso comienzan a hablar, y enferma usted tiene que estar trabajando, encima de eso” (KF).*

*“Nada... esos cuatro años y medio... por lo menos KF tomé lo que usted me trabajo, tome agarré esto y después venga, porque usted me está renunciando, pues agarre esta platita, pero nada me reconocieron” (KF).*

En este último caso se evidencia como la violación de un derecho humano conlleva la violación de otros derechos, de igual manera pone de manifiesto las múltiples expresiones de la discriminación de las que son sujetas estas mujeres. KF experimentó la violación al derecho humano al tiempo libre por tener que trabajar más horas de las contratadas (lo mismo le ocurría a MB), a una remuneración equitativa, al acceso a la salud y experimentó discriminación por su condición migratoria irregular así como violencia económica.

Al revisar las experiencias de discriminación de estas mujeres, podría pensarse que en estos casos, las personas contratantes han asociado la condición migratoria irregular con el no reconocimiento de derechos, como si el estatus migratorio modificara la condición de humanas de estas mujeres, se dejara de ser persona o se establecieran categorías donde unas son superiores a las otras, siendo las superiores (las personas contratantes), y que esto les otorgara la autoridad para violar los derechos humanos de las mujeres miskitas nicaragüenses.

Sin duda, tal como lo plantea Hidalgo (2016) haciendo referencia a un estudio con mujeres trabajadoras domésticas nicaragüenses en Costa Rica, pero que se ajusta a la situación de las sujetas de estudio, “las narraciones de estas mujeres siguen estando teñidas por formas de violencia y discriminación severas, que dejan poco espacio para construir nexos laborales alternativos basados en los derechos laborales y la justicia social” (p. 135), la que en estos casos está completamente ausente.

- ***A nivel de Acceso y atención en los servicios de salud***

Dos de los grandes problemas que enfrentan las mujeres migrantes en condición irregular no sólo en Costa Rica sino en otros países, a los que hacen referencia cuatro de las miskitas nicaragüenses, son el difícil acceso y los malos tratos que reciben en los servicios de salud. Al no contar con residencia o permisos de trabajo, estas mujeres no se pueden asegurar, por lo que la condición migratoria se convierte en el factor clave para la atención de la salud a nivel público estatal.

El encontrarse en el país en condición migratoria irregular hace que estas mujeres sean invisibilizadas, por no contar con ningún tipo de documentación, lo que aumenta su vulnerabilidad porque pese a estar presentes en el país, hace que se conviertan en personas inexistentes, por ejemplo para el sistema de salud, por lo que a partir de las directrices institucionales el acceso a los servicios de salud les es denegado o en los mejores de los casos la atención se les brinda pero ésta debe ser pagada al Estado costarricense. Con esto, las mujeres experimentan una limitación en el goce y ejercicio de su derecho a la salud, a la igualdad y a la vida digna.

Las dificultades para tener acceso al sistema de salud por su condición migratoria irregular ha sido una situación presente en la vida de cuatro de las miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas entrevistadas. En uno de los casos, la mujer actualmente cuenta con residencia, ella relató cómo ha identificado una diferencia en el

trato por parte del personal médico al contar con residencia y seguro y al no tenerlo, indicó como en su caso con los documentos ha recibido buena atención y sin ellos mala.

*“Muy diferente, (...) cuando uno no tiene papel, no tiene seguro, uno tiene que mejor (...) amar a su prójimo, (...) ayudar a otros. Porque, no, no atiende bien, no, no atiende bien” (MB).*

*“Ahora, igual bien, porque tengo seguro, tengo cédula, entonces cuando voy, si, si todo me revisan. Por eso, miskitos que viene aquí no tienen seguro, me preocupan, vieras que aunque no son familia mía me preocupan lo que tratamiento ese que tratan, no tiene bueno” (MB).*

*“El mayor [se refiere al nacimiento de su primer hijo] eso tiempo no tenía papel, ni seguro, con el segundo perdida igual, no tenía papel ni seguro, con el tercero, si tenía seguro, ya estaba en ese trabajo, ya tenía mi seguro ya tenía mi cédula. Entonces ahí sí, bueno me atendió bien, el embarazo, me atendió la comidita y todo, el siguiente día me revisó. [El doctor] me atendió con él, porque ya tenía mi seguro, mi cédula, todo verdad, entonces me atendió bien, después me revisó, si usted se puede ir a su casita, está bien, sana y su hijo sano, me vine” (MB).*

Otro de los casos cuando ingresó por primera vez a Costa Rica lo hizo en condición de refugiada, por lo que podía recibir atención en los centros de salud públicos del país, una vez que dejó de estar como refugiada no tuvo más acceso al sistema de salud, puesto que empezó a trabajar como trabajadora doméstica y las personas que la contrataban no la aseguraban, así relata su situación

*“En ese tiempo cuando estábamos en Limón, como ellos daban ese permiso y con eso podíamos ir al hospital ahí en Tony Facio, en Limón, después cuando vivíamos en Playa Blanca íbamos a Golfito, teníamos una Clínica que se llamaba Las Palmas, de ahí si era algo serio lo trasladaban a Golfito o a Puerto Jiménez. Y de ahí nos vinimos para acá, cuando trabaja en las casas no tenía seguro, pero gracias a Dios que nunca me enfermé entonces no me tocó ir a una emergencia” (SA).*

Esta misma entrevistada, actualmente cuenta con residencia, sin embargo esto no ha hecho que se encuentre exenta de enfrentar situaciones de discriminación entorno al acceso y atención en los servicios de salud, dado que en una ocasión por no portar su identificación de residencia ni la documentación (carnet) que garantizara su condición de aseguramiento, no fue atendida en un hospital, pese a estar asegurada. Esta experiencia

refuerza el planteamiento realizado por Grande, Linares, Álvarez y Pastor (2011) en el que indican que “la mujer migrante aún si está regularizada y tiene derecho a una cobertura sanitaria, se encuentra con una serie de limitaciones” (p. 50).

En el siguiente extracto de entrevista SA narra lo acontecido

*“Una vez que no anduve con el carnet, y como en ese tiempo nos daban la colilla, se me reventó una de las varices, ahí enfrente del San Juan de Dios y por no andar ni carnet ni residencia ni ninguno de los papeles que decían quién era yo no me atendieron, ahí ese día yo me sentí mal, porque yo solo me acerqué al hospital para que me pusieran una venda para llegar a la casa, porque si voy en el bus se va a llenar de sangre, entonces si tomo un taxi igual, yo no quiero ensuciar el taxi, simplemente estoy pidiendo que pongan gasa y una venda para llegar a mi casa, porque cuando eso me pasa yo tengo que levantar los pies y para de sangrar, y me dicen, que no se puede porque usted tiene que andar algún documento. Y yo hasta le dije yo soy paciente aquí del hospital... pero por no andar documento, diay, nadie sabe cuándo le va a pasar algo. Ese día yo había salido a hacer un mandado, ese día lo tenía libre... pero sólo esa vez, con el San Juan de Dios” (SA).*

Varias experiencias de discriminación a las que hicieron mención tres de las miskitas nicaragüenses se relacionan con el acceso a la salud sexual y reproductiva, específicamente a la atención durante el embarazo, el parto y posparto. Al respecto el Centro de Derechos Reproductivos (s.f.) plantea que

las mujeres migrantes encuentran distintos obstáculos legales y prácticos para acceder a servicios de salud reproductiva en el país de destino, incluyendo el idioma, el costo de los servicios y la falta de acceso a transporte (...) las (...) embarazadas pueden enfrentarse (...) [a la] falta de acceso a servicios seguros y accesibles de salud materna, licencias de maternidad y beneficios inadecuados o inexistentes. (párr.40 - 41).

De las tres mujeres que indicaron haber enfrentado experiencias de discriminación en torno al acceso y servicios en el sistema de salud, dos manifestaron haber vivido varias situaciones y una solamente un evento. En uno de los casos la entrevistada comentó haber recibido mala atención durante el parto y posparto en el hospital por no estar asegurada, durante el nacimiento de su primer hijo; de igual manera indicó haber experimentado malos tratos, regaños y utilización de un lenguaje inadecuado, por parte

de una enfermera durante la atención de la pérdida de un embarazo, por no estar asegurada y ser nicaragüense, en este mismo evento plantea haberse sentido discriminada por un doctor por no haberle brindado suficiente información sobre las razones de la pérdida de su embarazo y por el trato deshumanizado que recibió ante el dolor por la muerte de su bebé. Lo siguiente fue lo comentado por MB respecto a sus experiencias de discriminación

*“Cuando, bueno, nació mi hijo mayor, de 12 años, que no me atendió bien el hospital de San Juan (...) por el seguro que no tenía, después de él un embarazo de 5 meses yo me perdí, eso tiempo yo también no tenía seguro, eso tiempo si vieras que como, como me lastimo, y un dolor, que, aunque no tenía seguro, vieras que todavía me acuerdo, una enfermera, una regañada, una regañada que me hizo eso no se me olvida, por lo que me trato” (MB).*

*“Entonces, esa mujer cuando yo no lo aguantaba (...) -no, no, usted no se pare, si se para pierde a su hijo salada usted-. Como que me trato tan mal, entonces yo, será que no tengo seguro por eso, o por ser nicaragüense. Dos cosas pensé, ser nicaragüense o por seguro, yo, pero si es por nicaragüense, hay muchos lugares que humillan a los nicaragüenses” (MB).*

*“Pregunte, y que es lo que tengo, ustedes algo puede decirme porque me perdí este embarazo, y me dice nada más el doctor, me dice, -usted tenía mucha infección por eso lo perdió-, ah bueno, gracias. Así explicablemente, detalladamente no me dijo nada más, y al siguiente día me sacó” (MB).*

Las experiencias de discriminación respecto al acceso y atención en los servicios de salud de otra de las entrevistadas fueron durante su etapa de embarazo, en su caso enfrentó dificultades para ser atendida por no tener residencia ni estar asegurada. Al sentir que estaba embarazada fue al centro médico a solicitar una prueba de embarazo, explicando que no tenía seguro, frente a esto le indicaron que le realizarían la prueba pero si el resultado era negativo debía pagarla.

Pese a estar embarazada, el resultado del examen de sangre dio negativo por lo que realizaron el cobro de la prueba, que no pudo pagar por no tener dinero, esto provocó que no recibiera atención prenatal hasta los cuatro meses de embarazo, momento en que pudo obtener el dinero para pagar la prueba pendiente.

Una vez cancelado el recibo, le realizaron una nueva prueba de embarazo y le solicitaron documentación de la vivienda que alquilaba como cédula y carta de confirmación de la dueña, recibo de agua y luz, para recibir atención médica, de lo contrario no sería atendida, así comenta NP su experiencia

*“Yo hable con la clínica, porque yo no tengo seguro, yo no tengo nada y estoy embarazada (...) Yo le dije, y entonces con usted está embarazada (...) yo te lo voy a mandar [prueba de embarazo], y entonces sí, si no le sale embarazada tiene que pagar 9955 colones, tiene que pagar, y después me fui y me sale como ni para embarazada” (NP).*

*“Yo le explique a la doctora, mira doctora, yo no trabajo, yo no tengo la plata, y yo no, como si puede para pagar esa cosa, si ahorita se puede pagar yo no tengo plata, yo no puedo ni sacar mi sangre, no ahorita no, si usted como su otro viene aquí, como usted sale embarazada tiene que primero que usted si sale no embarazada tiene que primero pagar primero esto, y después, después vuelva para el examen” (NP).*

*“Y después yo como que fui a mi casa, ahí estaba, y después mi panza sale, sale, me cumplió 4 meses y yo como, viene clínica y me dice que - ¿porque viene hasta ahora?, y yo le dije porque yo vine y me sale negativo, y yo no trabajo, y yo no tengo plata para pagarles, para pagar el negativo, hasta ahorita que yo le presté el esposa de mi tío y yo me vine, si, como que yo no tengo plata como voy a venir si usted me dijo que tiene que pagar” (NP).*

*“Pero todavía me pidieron las cosas si yo soy como alquilaba la casa, y la copia de la señora (...) Del alquiler (...) De cédula (...) Y después, eh, para factura, luz y agua (...) Y tiene que con, escribir una carta con mano la señora (...) y yo le pido la señora, por favor porque yo no tengo la plata para pagar todas esas cosas, entonces la señora me lo dio el papel y la luz, todos son eso, y como yo dije, llevo ahí y para me dejaron, me dejaron cita para el jueves, pero sin esa cosa no puede” (NP).*

Como puede observarse en los relatos, esta mujer no sólo experimentó discriminación por su condición migratoria sino también por su situación socioeconómica, porque al no tener trabajo remunerado no contaba con las posibilidades económicas para

pagar la prueba de embarazo, lo que limitó su acceso al sistema de salud para llevar un adecuado control prenatal.

Lo anterior, pese a que las mujeres miskitas al ser indígenas tienen derecho al acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva brindados por el Estado, tal y como fue establecido en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo celebrada en el Cairo Egipto en 1994, y en diferentes instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y de los pueblos indígenas como son la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (ONU-DH México, 2008).

En otro de los casos, luego de culminar la atención posparto, en el centro de salud le comunicaron a la entrevistada que para continuar recibiendo los servicios de salud debía contar con seguro, por lo que su acceso al sistema de salud se vio condicionado a estar asegurada, lo que hasta el momento de la entrevista no era posible porque la entrevistada no se encontraba laborando remuneradamente, no tenía residencia, y su esposo que era quien tenía trabajo remunerado, tampoco contaba con seguro y estaba iniciando los trámites para solicitar residencia, tal y como lo comenta KF

*“Sí, después del Ebais, cuando cumplí los tres meses ya, me dicen, mire usted ya terminó su seguro del Estado, usted ahorita lo que tiene que hacer, si su esposo tiene cedula, y usted teniendo la cedula le puede cubrir el seguro porque usted son casados aquí y entonces le va a cubrir él. Y cualquier cosa cuando usted tenga la cedula él la puede asegurar y nosotros estamos aquí para ayudarle en cualquier cosa” (KF).*

Esta misma entrevistada planteó *“Si salgo enferma, supuestamente aquí es un poquito complicado entrar así no más al seguro, ya si estás muriendo sí te atienden dicen...” (KF)*. En sus narraciones se evidencian los obstáculos a los que en su caso se enfrenta para ser atendida en los centros de salud, lo que no se aleja de la realidad que viven las otras mujeres miskitas que se encuentran en su misma condición migratoria.

El acceso a los servicios de salud de estas mujeres como se ha podido observar, se limita a la atención de los embarazos y partos, donde lo que se antepone es la salud del neonato y de la persona recién nacida y no la de la mujer, por lo que en materia de salud sexual y reproductiva son pocos los cuidados que reciben, no disponen de métodos anticonceptivos, y en términos generales no se realizan chequeos médicos, no reciben

asistencia en farmacia o consulta ante cualquier padecimiento, por lo que estas mujeres una vez que pasa su periodo de embarazo, parto y postparto, quedan desligadas del sistema de salud y sólo pueden hacer uso de estos servicios en caso de una emergencia, los que posteriormente deben cancelar si no se encuentran aseguradas.

En las narraciones de las cuatro entrevistadas que indicaron haber enfrentado en el país experiencias de discriminación en torno al acceso a los servicios de salud, por no tener residencia y no estar aseguradas, se pueden observar las barreras a las que se enfrentan ante un sistema desigual, que más que resguardar la vida pone en peligro la salud de estas mujeres, al condicionar su atención a contar con un seguro o con la capacidad económica para cubrir los costos de la atención médica.

De igual manera se identifica en la narración de una de las entrevistadas, como se naturaliza y se justifican las manifestaciones de discriminación o el no recibir atención en los centros de salud por no tener residencia ni estar asegurada, no se reconoce como una violación a sus derechos humanos, sino más bien se asume como propio de su condición de mujer, indígena, migrante, que vive en condición de pobreza, así lo plantea MB

*“Aunque yo, y ese tiempo yo no tenía papel, ni pasaporte vencido andaba, y más con todo eso, bueno yo digo que ellos tenía razón, no tenía papel, no tenía seguro, no tenía nada, entonces que todo el razón que me desprecia”(MB).*

*“También tiene razón, porque el gobierno lo que gastan verdad, entonces yo también le doy razón porque ya ay uno como tiene que buscar acomodarse, entonces aquí muchos que no tienen seguro, no tienen papeles verdad” (MB).*

Respecto a esta naturalización de la discriminación por parte de las mujeres indígenas migrantes, Alejandra Paniagua (2018)<sup>8</sup> académica y especialista en género y migraciones plantea que

Yo creo que eso tiene que ver con una cosa que es lo que hemos aprendido a trabajar en el componente de violencia contra las mujeres, y es que de alguna manera sufrimos como un continuum de la violencia, y que entre más violencia las mujeres vamos experimentando más tolerantes nos vamos volviendo a [la] violencia que recibimos. Entonces podrían ser situaciones que están tan naturalizadas, tan

---

<sup>8</sup> Entrevista realizada el 6 de abril del 2018.

arraigadas en el componente cultural propio de sus países de origen, que entonces nos es muy difícil visibilizarla

(...) Muchas veces estas mujeres provienen de escenarios de sus países tan duros, tan pauperizados, en donde efectivamente tantos derechos humanos han sido violados, que cuando llegan a un país como Costa Rica, están tan acostumbradas, y suena horrible decirlo de esta manera, pero han desarrollado un nivel de tolerancia a las formas de violencia y discriminación que encuentran en Costa Rica una mejora en sus condiciones de vida, y dejan de mirar, o no pueden mirar ciertas expresiones de la desigualdad, que se configuran como desigualdades, pero que desde ese imaginario no se visualizan así, por esto, porque están tan naturalizadas, tan justificadas.

Otra de las experiencias de discriminación a las que se enfrentó una de las entrevistadas y no menos importante, fue ser rechazada y recibir malos tratos por parte de una familiar nicaragüense con residencia, por ella no tenerla y requerir ayuda en Costa Rica. En esta situación se evidencia claramente como el estatus migratorio de regularidad e irregularidad, marcó diferencias y llevó a que una persona de la misma nacionalidad que la entrevistada, migrante también, por el hecho de contar con documentación que le permite realizar trámites en Costa Rica, tener acceso al trabajo remunerado, solicitar préstamos, poder realizar compras a crédito en establecimientos comerciales; a considerarse en una posición superior que le permitía irrespetar a otra por el hecho de encontrarse en condición migratorio irregular. De la siguiente manera JP comentó la situación de discriminación que enfrentó con su cuñada

*“Un día una cuñada mía (...) como ella ya tiene su residencia, nosotros pedimos que nos sacara un televisor, y ella sabe, pero como ella es mala, pero nos regañó muy mal, y ella es nicaragüense también pero como ya tiene su casita aquí, su residencia, a nosotras nos trata mal, y nos decía, que malagradecidos, nosotros estamos ayudando, y ustedes no tienen ni papel, que no sé qué, mi esposo hasta lloro” (JP).*

Esta misma entrevistada considera que en Costa Rica se ha sentido discriminada por los requisitos que se solicitan para poder realizar los trámites migratorios, ella indica que *“para sacar los papeles tengo que tener chiquitos aquí, si no, no, y para sacar permiso de trabajo tengo que tener una patrona muy bien que me tenga contratada” (JP),*

lo anterior refiriéndose a los requisitos para solicitar residencia permanente por vínculo al tener hijas o hijos en el país.

Por otra parte, una de las entrevistadas mencionó como una de sus experiencias de exclusión el no solicitar el beneficio de la red de cuidado para sus hijos costarricenses, por desconocer que podía tener acceso a este, lo anterior por no contar con la suficiente información al respecto ni acceso a las instituciones encargadas, la que obtuvo luego de pagar de su bolsillo por varios años la guardería y contar con residencia.

Esta situación evidencia el planteamiento realizado por OIM y UNFPA (2008) respecto a las mujeres en condición irregular, estos organismos indican que “al no contar con la residencia se les dificulta su integración a la sociedad costarricense y representa un elemento que contribuye a la discriminación” (p. 44).

La discriminación provoca una segregación de la sociedad, por lo que la información que debe estar al alcance de toda la población no llega a todas las personas, como en el caso de la entrevistada, lo que afectó su calidad de vida y la de su familia, porque el dinero que por muchos años tuvo que destinar a pagar el cuidado de sus hijos, pudo haberlo asignado a la cobertura de otras necesidades de la familia como la alimentación, la vivienda o la salud. En los siguientes extractos de entrevista narra su experiencia

*“Si, él [hijo] está en la guardería, desde los 2 añitos él está ahí, y el mayor desde 3 años, pero, eso tiempo yo pagaba de mi billetera, porque en ese tiempo todavía no estaba red de cuidado, seguramente estaba, pero el mismo que yo no tenía papel, y no me acercaba a ningún oficina, ningún institución, por lo mismo no tenía papeles*

*Pero después que llegue, el mayor como 6, 7, 8 por ahí que la directora me dijo, - mamá, usted se puede ayudar IMAS, usted, usted lo que gana muy poco, entonces usted puede ayudar a usted, yo le doy una carta, váyase, IMAS que esté pagando para que usted no pague-, ahí, cuando ella me lo explico, medio, me fui con eso, y para ese tiempo ya tenía la cedula, entonces cuando me presente si me acepto”(MB).*

Esta misma mujer que actualmente cuenta con residencia plantea que ahora todo está mejor, comparando con los años en Costa Rica en los que no la tuvo “Ahora sí, antes no, pero ahora, está bien, todo está bien” (MB).

### 1.3 Experiencias de discriminación por la nacionalidad

De acuerdo con la Política Nacional para una Sociedad Libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia, 2014 – 2025 (2014) de Costa Rica,

la xenofobia implica la exclusión, discriminación, odio u hostilidad hacia los extranjeros. Existe de esta manera un rechazo a la cultura del otro extranjero y un menosprecio por sus costumbres y vivencias, fundamentados generalmente en prejuicios y percepciones negativas generalizadas. Como los otros tipos de discriminación no tiene bases racionales y genera exclusión. (p. 10)

Justamente a este rechazo, exclusión o trato discriminatorio hicieron referencia tres de las miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan entrevistadas, las que manifestaron haber experimentado este tipo de situaciones por su nacionalidad. En uno de los casos la entrevistada comentó haber enfrentado el alejamiento de una persona en un centro de salud al conocer su nacionalidad; en otro haber escuchado expresiones irrespetuosas hacia inmigrantes nicaragüense, que si bien no se dirigían directamente a ella la hicieron sentir mal por ser nicaragüense (discriminación indirecta) y en el tercer caso, la entrevistada comentó haber recibidos tratos irrespetuosos y despreciativos por su nacionalidad, de parte de quienes la contrataban.

A continuación se presentan extractos de las narraciones de las entrevistadas, en los que hacen referencia a sus experiencias:

*“Bueno nada ha sido directamente a mí, pero en los buses o en filas, o cuando uno va a sacar citas o en algunas oficinas a veces esos nicas y esto y esto...” (SA).*

*“A veces uno se siente mal porque uno es nicaragüense” (SA).*

*“Sí, discriminada, (...) la vieja también tenía como 80... 70... ella ya estaba viejita... pero a ella le gustaba discriminar. Decía la vieja Sí nicas mierda, venís a trabajar porque necesitas de nosotros...” (KF).*

*“[En un centro médico] hablando con un señor, me dice, -hermana, ¿usted es de Perú? -, yo, no, no. -Pero usted su forma de hablar es-, no, no es que yo soy nicaragüense, -Ahh usted es nicaragüense-, entonces cuando yo digo como que se aleja, cuando yo digo nicaragüense, no conviene esa palabra, nicaragüense” (KF).*

En las narraciones de las entrevistadas sobre sus experiencias de discriminación por su nacionalidad, se evidencia el desprecio, el rechazo hacia el otro que no tiene

fundamento alguno, pero que sí genera exclusión y priva a las personas del pleno goce y ejercicio de sus derechos humanos.

#### **1.4 Experiencias de discriminación por ser indígena**

Por su condición étnica muchas mujeres viven marginadas, excluidas, producto de esto, enfrentan obstáculos para tener acceso a la educación, a la tierra, a los puestos de toma de decisión o de trabajo; experimentan manifestaciones de discriminación por su fenotipo, su color de piel, sus costumbres y tradiciones, como también por su acento al hablar o su lengua.

De la población de estudio de esta investigación, solamente en un caso se hizo referencia a experiencias de discriminación en Costa Rica por utilizar su lengua, la entrevistada indicó haber sido sujeta de burlas en el transporte público al hablar en miskito como también, ser rechazada y recibir regaños en su lugar de trabajo por no hablar bien español, así narra JP su situación

*“En el bus o en el trabajo yo hablo miskito y toda la gente me veía y se ríe (...) entonces es que yo pienso incomoda, sí. Algunas personas si rechazan, y yo trabaje con una señora en, aquí en Pavas (...) como yo no hablo bien, me regañó, que hablara bien, pero yo no puedo, que voy a hacer y me dice, habla bien la palabra, es que, le dice, yo no entiendo, que es eso” (JP).*

De acuerdo con la Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano (2009) la situación planteada por la entrevistada, es vivida por otras mujeres migrantes en el país, que “muchas veces tienen que negar su nacionalidad escondiendo su acento para no ser ofendidas por la población nacional y los/a empleadores/a” (p. 152).

#### **1.5 Experiencias de discriminación por la religión**

En las sociedades la poca tolerancia a la diversidad provoca que algunas personas consideren a lo diverso como diferente, por lo que debe excluirse, provocando esto que haya personas o grupos de personas que se consideren superiores a otras, con la potestad de rechazar e inferiorizar a todas aquellas que no formen parte de su grupo. Esta separación o división social puede sustentarse en diferentes características de las personas entre ellas su religión.

En el caso de las sujetas de estudio de esta investigación, su religión es la Morava, dos de ellas indicaron durante las entrevistas haber enfrentado experiencias de

discriminación en el país por su religión. Una manifestó haber recibido burlas, críticas e insultos en su espacio laboral por ser religiosa, por sus creencias, y como pese a realizar las mismas tareas que el resto del personal, se marcaban diferencias por ella ser morava y nicaragüense y el resto de compañeras y compañeros de trabajo costarricenses. En su caso, experimentó doble discriminación por un lado por su religión y por el otro por su nacionalidad, tal como se muestra en sus narraciones

*“Ahí si todo trabajaban costarricense, yo sola nicaragüense, y todos sabían yo era nicaragüense y Miskita, y yo soy, era la única religiosa, y todos tomaban, hacían bailes, todo relajo, y yo sola así viéndose, entonces, como que me burlaban de mí, que yo soy santita, que yo soy allá, que esto, entonces ahí sí” (MB).*

*“Día de los trabajadores, que nos llevaron a la playa, y todos pusieron bikinis, todo, a mí me decían -¿y usted?-, no yo no pongo y un vestido, -ay pero que horrible-, yo soy así, -y porque usted esta tan raro-, no, yo no uso eso” (MB).*

*“Igual como empleada, ellos barrían salón y limpiaba y yo igual, misma persona, no había nada diferentes, pero nada más que era de aquí, y yo era de otra persona, por eso nada más” (MB).*

La otra entrevistada indicó haber experimentado un rechazo hacia su Dios, el que ella consideraba era el mismo para todas las personas, tal como se muestra en su narración *“Un muchacho es testigo de Jehová y él me dice ustedes en qué Dios creen, y yo cómo que en que Dios creemos, en el mismo que creen ustedes, y él me dijo cómo, es que el único y el verdadero es el testigo de Jehová” (SA).*

En ambos casos se puede observar a partir de la narración de las entrevistadas, como su derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, trata de ser coartado por una parte, al criticar la manifestación de costumbres producto de las creencias religiosas y por otra, al realizar señalamientos sobre el Dios al que se le rinde culto, derechos que tienen estas mujeres independientemente de su credo, y de los que no deben ser privadas.

Respecto a la situación de los grupos religiosos no mayoritarios, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación de México (2009) plantea que “la discriminación que experimentan estas personas tiene que ver con la percepción de que una identidad ajena y cuestionadora de la homogeneidad cultural se inserta en el seno de las comunidades nacionalistas” (p. 7), lo que puede ocurrir con la religión Morava.

### 1.6 Experiencias de discriminación por el nivel educativo

Al consultar a las entrevistadas si habían enfrentado en Costa Rica alguna experiencia de discriminación por su nivel educativo, en dos casos se hizo referencia a estas manifestaciones, una de ellas planteó una situación de discriminación indirecta, en la que escuchó a una persona menospreciar a aquellas nicaragüenses con bajo nivel educativo y la otra entrevistada, comentó el trato diferenciado en las fechas de pago de salario que vivió en uno de sus trabajos, respecto a otra mujer nicaragüense con residencia y estudios universitarios, a la que se le pagaba al día. Las siguientes son las narraciones de JP y SA sobre sus experiencias

*“Sí fue con uno de los testigos [Testigo de Jehová], y él es nicaragüense, he escuchado hablando con otro compañero de la gente como nosotros que no tenemos estudio, ahí sí el habla muy mal. Él dice yo tengo una educación, yo soy estudio, yo tengo esto y ese otro que no tiene, porque no estudio, él es así, yo lo he escuchado y como no me está diciendo a mí yo no le contesto, porque solamente escucho que estaba conversando con otro compañero” (JP).*

*“Las otras muchachas me dijeron, nosotras como ella pagaba 30 y quincena, y a nosotras llevaba como 3 o 4 días, ella no paga, pero la enfermera si pagaba puntual, y la otra muchacha me dice porque yo no, no tenemos estudio, por eso ella hace lo que quiera dice” (SA).*

En el primer caso si bien la manifestación de discriminación no tuvo una afectación directa, porque no le ocurrió a la entrevistada, esta sí se identificó con lo ocurrido por ser una mujer que además, de compartir la nacionalidad de las personas que se estaban menospreciando por su nivel de escolaridad, en la educación formal tan sólo ha aprobado el tercer grado de escuela.

En el segundo caso, el trato diferenciado entre las trabajadoras con estudios universitarios y las que no los tienen, conlleva una afectación en la autonomía económica de esta mujer, dado que al no disponer del dinero ganado por el trabajo realizado, no puede tomar decisiones sobre la distribución del mismo, como tampoco cubrir sus necesidades básicas en el momento que lo requiere.

Esta situación es un claro ejemplo de como las situaciones discriminatorias a las que le hacen frente las mujeres miskitas nicaragüenses en este caso, pero las mujeres indígenas migrantes en términos generales ponen “de manifiesto las limitaciones que

afectan el goce y ejercicio pleno de sus derechos humanos y que les impide mejorar las condiciones en que viven” (IIDH y CEJIL, 2004, p. 87).

### **1.7 Experiencias de discriminación por la condición socioeconómica**

Trabajos como los realizados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2017) y la Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano (2009) dan cuenta de las desigualdades en materia económica que viven las personas indígenas y migrantes, respecto al resto de población.

Por una parte CIDH (2017) plantea como “A pesar de los avances realizados en los últimos años en su bienestar económico, social y cultural, los pueblos indígenas siguen viviendo en condiciones precarias, en comparación con el resto de la población, con tasas más elevadas de pobreza, y la falta de acceso a servicios básicos, educación y atención de salud” (p. 125).

Por otra parte, la Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano (2009) indica que

existen grandes desigualdades salariales entre las poblaciones migrantes y las poblaciones residentes, que son aún más agudas en el caso de las mujeres. (...) con frecuencia no tienen el mismo nivel de acceso a los servicios públicos (...) que las poblaciones nacionales con graves consecuencias para la cohesión social. (p. 8)

De las cinco mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas entrevistadas, tres de ellas manifestaron vivir en condiciones de pobreza, una estar conforme con su situación socioeconómica y otra no hizo referencia al tema, pero sólo una de ellas narró sus experiencias de discriminación en el país por su condición.

Esta entrevistada indicó haber vivido el rechazo por parte de las personas adineradas para las que trabajaba por su situación de pobreza “[¿Y usted alguna vez se ha sentido rechazado, o discriminada por su condición de pobreza?] Si [¿por quienes?] Como la gente que tiene plata, cuando trabajamos para ellos, esa gente sí (JP)”.

De igual manera hizo referencia a otras situaciones que ha vivido “(...) uno piensa que trabajamos cada día para salir a buscar trabajo, salimos y no encontramos trabajo, y tenemos en la casa de, necesidad, y a esa situación es que sentimos, pobres, tristes, y a veces la gente de otra tiene todo, su trabajo, su casa, así (JP)”, las diferencias tan

marcadas en la sociedad que expone la entrevistada, son el resultado de la desigualdad social, que es uno de los grandes problemas de Costa Rica.

Las manifestaciones de exclusión social que la entrevistada percibe son producto de la discriminación estructural, de la desigualdad social en la sociedad costarricense, de las diferencias salariales entre la población migrante y la residente, de las condiciones precarias en las que vive la población indígena y más aún la indígena migrante en condición irregular, respecto al resto de la población, que no les permite tener acceso al sistema educativo y con esto generar capacidades y adquirir conocimientos para aspirar a puestos de trabajo con mejores remuneraciones más allá del servicio doméstico en el caso de las mujeres entrevistadas.

### **1.8 Experiencias de discriminación laboral<sup>9</sup>**

De acuerdo con Horbath (2008) “la discriminación laboral es un fenómeno social que se manifiesta en una enorme pluralidad de situaciones y formas. Enraizadas en el prejuicio social, se construyen y reproducen formas de exclusión que mantienen y consolidan estructuras de subordinación y explotación” (p. 25).

Estas estructuras generan condiciones precarias de trabajo remunerado para las mujeres indígenas migrantes, que violan sus derechos al no ser compatibles con la dignidad humana, como en el caso de las mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas entrevistadas.

De los cinco casos, en tres de ellos indicaron haber experimentado en Costa Rica manifestaciones de discriminación laboral, en el caso de JP no recibió el pago correspondiente al trabajo realizado, tal como la entrevistada lo indica “*Ella me debía como 5 días, pero como ella me trataba muy mal, y las otras compañeras me decía, -ella es mala, si, no te va a pagar (JP)*”.

Lo mismo ocurrió con NP “*La señora (...) después me, me dijo, si usted trabaja 3 días yo te los voy a pagar, sí, yo le dije, no te preocupes, si usted tiene como la plata me llamo para voy a ir, después ni pagaron (NP)*”.

Mientras que en el caso de SA, además de no percibir su salario, sus experiencias de discriminación laboral estuvieron relacionadas con no recibir la liquidación por el tiempo laborado en una vivienda, en un mismo puesto tener modificaciones en las

---

<sup>9</sup> Estas experiencias de discriminación laboral se separan de aquellas vividas por la condición migratoria irregular, porque son en términos generales.

actividades pero no cambios en el salario, como también, enfrentar obstáculos para el acceso a la seguridad social, al no ser asegurada por las personas que las contrataban, en los siguientes extractos de su narración se expone la situación que vivió

*No, la verdad es que yo me quedé así porque ese fue el último trabajo que yo trabajé, ahí en Pavas Centro, son muy buenos patrones y todo pero cuando me tocaba la quincena, ellos como que una semana después me pagaban (SA).*

*No me dieron nada [liquidación], los dos años nada, porque ellos dijeron que yo renuncié y que yo no tengo derecho (SA).*

*Cuando trabaja en las casas no tenía seguro (SA).*

*Yo vine aquí por el inglés mi compañera no hablaba inglés, y como aquí es un hotel, entonces cuando llamaban los americanos, yo tenía que dejar mi trabajo lo que estaba haciendo desde arriba porque desde aquí abajo ella me grita: SA venga ayúdeme es una llamada! (...) entonces me dice la patrona, usted tiene que aprender los precios, aprender todo por mes por quincena por día y para cuantas personas y etc. Entonces yo tenía que aprender y aprender rápido para contestar y así. Después pusieron con la compu, un muchacho me dijo yo le voy a enseñar, porque cuando ella no está usted puede estar aquí cubriendo a ella hasta que ella regresa, o si ella tiene que salir, o si tiene que hacer un mandado, o si la otra personas viene en la mañana usted puede venir en la tarde, entonces ellos me enseñaron (SA).*

Las experiencias de discriminación a las que estas mujeres hicieron referencia fueron en sus ocupaciones como trabajadoras domésticas, las que históricamente han sido desvalorizadas, sus aportes a la economía poco reconocidos, lo anterior, por ser una actividad completamente relacionada con la división sexual del trabajo y la organización genérica de la sociedad, donde las actividades realizadas por las mujeres desde el ámbito privado no tienen prestigio social.

La Defensoría de los Habitantes de Costa Rica (2011) plantea que pese a los avances en materia legal, las trabajadoras domésticas continúan siendo víctimas de desigualdades y discriminación en el ámbito laboral, lo que responde a la forma en la que se concibe el derecho de trabajo, bajo un modelo de sociedad patriarcal en el que las mujeres son la parte más débil de la relación laboral, a la que más se le violentan los derechos, esto por el trabajo doméstico estar relacionado con los roles asignados

socialmente a las mujeres (roles reproductivos), lo que es experimentado por tres de las mujeres entrevistadas.

Relacionado con lo anterior, Fonseca (2008) plantea que “el imaginario que rodea el trabajo doméstico remunerado y la comprensión del mismo como una tarea desvalorizada e inherente a las mujeres, ha provocado que no sea reconocido en los mismos términos que el resto de las ocupaciones amparadas en el marco jurídico costarricense” (p. 64).

Por otra parte, una de las entrevistadas mencionó como una experiencia de discriminación una situación de hostigamiento sexual vivida en una de las casas que trabajó, por parte del esposo de la señora que la había contratado para el cuidado de personas menores de edad. De acuerdo con la Recomendación N° 19 de la Comisión para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer (1992)

El hostigamiento sexual incluye conductas de tono sexual tal como contactos físico e insinuaciones, observaciones de tipo sexual, exhibiciones de pornografía y exigencias sexuales ya sean verbales o de hecho. Ese tipo de conducta puede ser humillante y puede constituir un problema de salud y de seguridad; es discriminatoria cuando la mujer tiene motivos suficientes para creer que su negativa le podría causar problemas en relación con su trabajo, incluso con la contratación o el ascenso, o cuando crea un medio de trabajo hostil. (Artículo 11)

En el caso de la entrevistada la situación que experimentó fue la siguiente:

*Estoy como cuidando la chiquita y la papa de la chiquita, él quiere, él me dijo como vamos, vamos como a andar conmigo, yo te voy a ayudar (NP)*

*Yo te lo voy a dar, la plata. Y yo le dije, yo no puedo, porque ahorita yo tengo, que, como un hombre y todavía estoy embarazada, como voy a andar con usted, y además tu esposa conmigo muy buena persona, y yo no puedo así, porque yo como costumbre así yo le dije. Y yo soy Miskita, y usted son como hablan. Si, nosotros como son nicaragüense, pero aquí yo no puedo ni trabajar, usted si vuelve a decirme así yo te lo voy a decir a su esposa (NP)*

*Y después un día, después, solo anda calladita, y después un día, ahí estaba (...) me agarro para mi besar, ahorita voy a decir a, después yo le dije a mi amiga, mira*

*mi amiga, usted me dio que es buena persona, pero el hombre quiere para relación conmigo (NP)*

*Si, y la sacaron la cosa [pene], él hombre, la sacaron así y yo, me vomité toda (NP)*

El evento vivido por esta entrevistada, es otro caso más del ejercicio del poder que el patriarcado les atribuye a los hombres, donde las mujeres son consideradas objetos, por lo que se quiere controlar sus cuerpos. En la Recomendación N° 26 de la Comisión para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer (2008) se plantea que “las trabajadoras migratorias son más vulnerables al abuso sexual, el acoso sexual y la violencia física (...) son particularmente vulnerables a los maltratos (...) y la crueldad de sus empleadores” (p. 8).

En cuanto a las experiencias de discriminación laboral se debe agregar que, en la narración de una de las entrevistadas se logró identificar como ésta se naturaliza, el acto discriminatorio tal como lo plantea Torres (s.f.) se vuelve invisible a la vista y a la conciencia, porque se ha incorporado a la visión de mundo.

En este caso la mujer fue contratada como miscelánea, puesto en el que trabajó un tiempo y posteriormente, aceptó realizar tareas de recepcionista sin recibir un aumento en su salario, cuando lo correcto sería tener una modificación en su remuneración por que las nuevas actividades desempeñadas tienen un mayor grado de complejidad, como también requisitos distintos que los del puesto en el que fue contratada, como el manejo del inglés.

Pese que a esta entrevistada se le están irrespetando sus derechos laborales, ella manifestó estar conforme con su situación, tal como se puede apreciar en el siguiente extracto de su narración

*Como estaba hablando con una amiga este domingo, ella quiere pedir aumento (...) pero cuando me pongo a pensar, mi patrona me ayuda bastante, entonces no veo como pedir un aumento, entonces me quedo con eso, y mis patrones son extranjeros, son de España y son muy bellas personas, yo no puede decir que no, talvez alguna te llaman la atención de algo pero no es así grave, cuando yo he necesitado ellos nunca me han dado la espalda, entonces yo agradezco a ellos también eso. Con lo que yo estoy ganando sí le doy gracias a mi señor porque es algo con lo que yo puedo vivir, entonces basta, y como es algo con lo que ellos*

*nunca me dicen que no, entonces así voy a estar. Siempre hay gente que me dice usted tiene que ganar un poquito más, pero así como estoy bien (SA).*

El salario es un derecho humano, y tal como se estipula en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 22 inciso 2 “toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual”, es decir, esta mujer, independientemente del trato que le brinden las personas que la contratan tiene derecho a recibir una salario acorde con las actividades que desempeña.

## **2. Contextos en los que se expresan las manifestaciones de discriminación hacia las mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas.**

La discriminación no solamente se expresa de diferentes maneras sino que también se encuentra presente en distintos ámbitos, en la esfera privada, en la pública, a nivel institucional, en los centros educativos, de salud, laborales, en el espacio familiar, se experimenta tanto a nivel individual como colectivo y puede ser manifestada por una persona o por grupos de personas.

En este apartado se realiza una descripción de los contextos en los que las mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas, experimentaron las manifestaciones de discriminación en el país, como también se indican las personas de las que se recibieron tales manifestaciones. Lo anterior se presenta por variable y experiencia de discriminación en el siguiente cuadro:

**Cuadro 6**  
**Contextos en los que se expresan las manifestaciones de discriminación**

<b>Categorías de Análisis</b>	
<b>Experiencias de discriminación</b>	<b>Contextos<sup>10</sup> en los que se expresan</b>
<b>Por ser mujer</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rechazo por parte de su pareja (violencia psicológica) (JP)</li> <li>• Violencia económica (NP).</li> <li>• Recibir insultos (NP).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Núcleo familiar primario, Esposo (JP).</li> <li>• Social, Conocido (NP).</li> </ul>
<b>Por estar embarazada</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abortar o ser despedida (KF).</li> <li>• Despido por estar embarazada, no tener seguro ni visa (NP).</li> <li>• No recibir pago por el trabajo realizado (NP).</li> <li>• Trato diferenciado respecto al resto del personal por no contar con residencia ni seguro (NP).</li> <li>• Rechazo y crítica por parte de una familiar por estar embarazada y no tener esposo (NP).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laboral, Personas que contratan extranjeras (hombre) (KF).</li> <li>• Laboral, Compañera de trabajo/ supervisora (nicaragüense) (NP).</li> <li>• Laboral, Personas que contratan (mujer) (NP).</li> <li>• Núcleo familiar secundario, Tía (NP).</li> </ul>
<b>Por ser migrante</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuchar expresiones irrespetuosas hacia un inmigrante por no tener residencia en el lugar de trabajo (discriminación indirecta) (JP).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laboral, Compañera de trabajo (JP) (no especifica nacionalidad).</li> </ul>
<b>Por su condición migratoria irregular</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rechazo de parte de mujeres nicaragüenses con residencia por no tener residencia (JP).</li> <li>• Rechazo, malos tratos parte de una familiar nicaragüense con residencia, por no tener residencia y requerir ayuda en Costa Rica (JP).</li> <li>• Requisitos trámites migratorios (JP).</li> <li>• Ahora todo está mejor porque tiene residencia (nota la diferencia entre tener y no tener residencia) (MB).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laboral, Compañera de trabajo nicaragüense (JP).</li> <li>• Familiar secundario, Cuñada (nicaragüense) (JP).</li> <li>• Político-institucional: percepción que se tiene de la ley de migración, residencia por vínculo y trámites para el permiso de trabajo, aunque se pague para realizar los trámites en el momento que no se pueda cumplir uno de los requisitos el trámite se paraliza (JP).</li> <li>• Político-institucional: no se brinda suficiente</li> </ul>

<sup>10</sup> La definición de los contextos se encuentra en el Cuadro de descripción de las categorías de análisis, en la página 126 de este documento.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• No solicitar beneficios para sus hijos en la red de cuidado, por no tener información (MB).</li> </ul>	<p>información a la población migrante sobre sus derechos (MB).</p>
<b>Laboral</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trato de esclavos por no tener visa ni residencia (MB).</li> <li>• Trato diferenciado por condición migratoria en la forma de contratación respecto a las personas con cédula (menos salario, no le pagaban los feriados, ni la aseguraban) (KF).</li> <li>• Explotación laboral: trabajaba con dormida, más de las horas contratadas, aunque estuviera enferma, malos tratos y alimentación, no se le pagó liquidación (KF).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laboral, Personas que contratan extranjeras (mujer y hombre) (KF).</li> </ul>
<b>Acceso y atención servicios de salud</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mala atención durante el parto y posparto en el hospital por no estar asegurada (MB).</li> <li>• Malos tratos en el hospital en atención de pérdida de un embarazo, por no contar con seguro y ser nicaragüense (MB).</li> <li>• No recibir suficiente información sobre pérdida de embarazo (MB).</li> <li>• Trato deshumanizado ante el dolor de una pérdida (MB).</li> <li>• Se identifica una diferencia en el trato del personal médico cuando se cuenta con cédula de residencia y seguro y cuando no se tiene, (MB).</li> <li>• Naturalización y justificación de la discriminación en el centro de salud por no tener seguro ni papeles (MB).</li> <li>• No poder utilizar los servicios de salud por no tener visa o cédula ni seguro (NP).</li> <li>• Se condiciona la atención en el servicio de salud a contar con seguro (KF).</li> <li>• Al no estar como refugiada no tuvo acceso al sistema de salud (SA).</li> <li>• No tener acceso a la atención médica en un hospital por no portar su identificación de residencia ni carnet (SA).</li> <li>• Pagar prueba de embarazo por salir negativa (NP).</li> <li>• Cancelar recibo de prueba de embarazo pendiente para realizarse una nueva prueba (NP).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Político institucional: hospital público, Enfermera, Médico (MB).</li> <li>• Político institucional: Clínica pública, Doctora (NP).</li> <li>• Político –institucional: EBAIS, Personal EBAIS (no se específica) (KF).</li> <li>• Político institucional: hospital público, Doctor (SA).</li> <li>• Político institucional: Clínica pública, Doctora (NP).</li> </ul>

- Recibir atención prenatal hasta cancelar recibo de prueba de embarazo pendiente, cuatro meses después (NP).
- Presentar documentación del alquiler de la vivienda para recibir atención médica (NP).

#### Por su nacionalidad

- Alejamiento al conocer su nacionalidad (MB).
- Percibir odio, desprecio hacia la población nicaragüense por parte de la costarricense (discriminación indirecta) (MB).
- Escuchar expresiones irrespetuosas hacia inmigrantes nicaragüenses (discriminación indirecta) (SA).
- Recibir tratos irrespetuosos y despreciativos por su nacionalidad de parte de quienes la contrataban (KF).
- Contexto social: clínica pública, Acompañante de un paciente del centro de salud (hombre) (MB).
- Social: servicios de transporte público (buses), lugares en los que se hace filas (no se especifica cuáles) (SA), Personas que utilizan los servicios de transporte público (buses), Personas en lugares en los que se hace filas (no se especifica cuáles) (SA).
- Laboral, Personas que contratan extranjeras (mujer y hombre) (KF).

#### Por ser indígena miskita

##### Lengua

- Burlas en transporte público al utilizar la lengua miskita (JP).
- Rechazo y regaños por no hablar bien español en el lugar de trabajo (JP).
- Social: servicios de transporte público (buses), Personas que utilizan los servicios de transporte público (buses) (JP).
- Laboral, Personas que contratan (mujer) (JP).

#### Por su religión

- Recibir burlas, críticas e insultos por ser religiosa y por sus costumbres (MB).
- Diferencias marcadas en el lugar de trabajo por su religión y nacionalidad respecto al personal costarricense (MB). Rechazo a su Dios (SA).
- Laboral, Compañeras y compañeros del trabajo costarricenses (MB).
- Social, Conocido (SA).

#### Por su nivel educativo

- Menosprecio hacia las personas nicaragüenses con bajo nivel educativo (SA) (discriminación indirecta).
- Trato diferenciado en las fechas de pago respecto a otra mujer nicaragüense con residencia y estudios universitarios, por ella sólo contar con bachillerato de colegio (JP).
- Laboral: se ubica acá porque la situación se da en el espacio laboral, Conocido: visita el lugar de trabajo (SA).
- Laboral, Personas que contratan (mujer) (JP).

### Por su condición socioeconómica

- Rechazo por parte de las personas adineradas para las que trabajan por su condición de pobreza (JP).
- Salir a buscar trabajo y no encontrarlo (JP).
- Desigualdad social: diferencias entre quienes tienen todo (trabajo, casa) y quienes tienen necesidades (JP).
- Laboral, Personas que contratan que tienen dinero (general) (JP).
- Social, La sociedad en general (JP).

### Laboral general

- Recibir malos tratos de la persona para la que trabajaba y no obtener su pago ni liquidación (JP).
- Tener atrasos en el pago de los salarios, no recibir remuneración por horas extra ni liquidación (SA).
- Realizar actividades correspondientes a un puesto superior para el que está contratada, sin recibir un aumento de salario (SA)
- Trabajar sin ser asegurada (SA).
- Hostigamiento sexual (como expresión de violencia y la violencia como forma de discriminación) (NP).
- No recibir el salario correspondiente al trabajo realizado (NP).
- Naturalización de la discriminación (SA).
- Laboral, Personas que contratan (mujer) (JP).
- Laboral, Personas que contratan (hombre) (NP).
- Laboral, Personas que contratan (mujer y hombre) (SA).
- Laboral, Personas que contratan extranjeras (mujer) (SA).

**Fuente:** Elaboración propia a partir de las entrevistas realizadas a la población de estudio.

## 2.1 Experiencias de discriminación por ser mujer

Las experiencias de discriminación por ser mujer fueron mencionadas por tres de las entrevistadas, en el caso que hizo referencia a haber vivido rechazo por parte de su pareja (violencia psicológica) (JP), esta se expresó en el núcleo familiar primario y quien la manifestó fue su esposo, mientras que quien indicó haber experimentado violencia económica así como insultos a raíz de esa situación (NP), el contexto en el que esto ocurrió fue el social y la persona que generó tal evento fue un conocido de la entrevistada.

Por otra parte, las entrevistadas que comentaron haber sido discriminadas por estar embarazadas, en ambos casos sus experiencias se dieron en el espacio laboral; a la que se le solicitó abortar para no ser despedida su contratante, un hombre extranjero fue quien realizó el acto discriminatorio (KF); mientras que en el otro caso, si bien sus situaciones se presentaron en el contexto laboral, también vivió manifestaciones de discriminación en el ámbito familiar secundario, en ambos contextos las situaciones se presentaron con mujeres (NP).

Por un lado la señora que la contrató en una empresa, violó sus derechos laborales al no pagar el salario mínimo ni la liquidación correspondiente al periodo laborado, como también al no realizar los trámites para solicitar el permiso de trabajo ni asegurarla y por otro, la supervisora, otra mujer nicaragüense, cometió abusos contra esta entrevistada al despedirla inicialmente sin brindarle explicaciones y posteriormente justificar que esto se debió a su condición de embarazo, no contar con seguro ni visa. Finalmente su tía la discriminó al rechazarla y criticarla por estar embarazada y no tener esposo.

En los casos de las entrevistadas que mencionan haber sido discriminadas por su condición de embarazo (KF y NP), es importante señalar que las personas que las discriminaron también eran migrantes, con la diferencia que se encuentran en Costa Rica con otro estatus migratorio, están regularizados, lo que para ellas y ellos marca una diferencia y les hace creer que se encuentran en una posición de superioridad que “les permite” cometer este tipo de abusos contra aquellas personas que consideran inferiores, que en este caso serían estas mujeres, por lo que violentan sus derechos.

## **2.2 Experiencias de discriminación por ser inmigrantes**

### **2.2.1 Discriminación por ser migrante**

Al consultarle a las entrevistadas si habían vivido experiencias de discriminación en Costa Rica por ser migrantes las cinco indicaron haberlas tenido, en uno de los casos se indicó haber experimentado discriminación indirecta al escuchar expresiones irrespetuosas hacia un inmigrante por no tener residencia (JP), esto ocurrió en su lugar de trabajo y quien lo hizo fue una compañera.

### **2.2.2 Por su condición migratoria irregular**

Dos de las entrevistadas comentaron experiencias de discriminación en términos generales por su condición migratoria irregular, en uno de los casos se hizo referencia a situaciones presentadas con mujeres nicaragüenses que cuentan con residencia (JP), que le manifestaron rechazo por ella no tenerla, una era compañera de trabajo y otra su cuñada, por lo que estos eventos se presentaron en el contexto laboral y en el familiar secundario.

Esta misma entrevistada, planteó como un acto discriminatorio al que le ha hecho frente en Costa Rica, los trámites migratorios para solicitar la residencia, por lo que se establece como el contexto en el que se expresa la discriminación el Político – Institucional, por la percepción que se tiene de la Ley de Migración costarricense.

Otra de las entrevistadas al consultarle sobre las experiencias de discriminación que ha tenido en el país, comentó el no haber podido solicitar beneficios para sus hijos en la red de cuidado por desconocer que se podía tener acceso a ellos (MB), lo que es producto de la poca información que se le brinda a la población migrante de los derechos que tiene en el país, por lo que esta manifestación de discriminación se enmarca dentro del contexto político-institucional.

Hay que indicar que durante las entrevistas, las sujetas de estudio comentaron que en su condición de migrantes irregulares, han vivido en Costa Rica experiencias de discriminación específicas, dos lo indicaron a nivel laboral y cuatro respecto al acceso y atención en los servicios de salud, a continuación se detalla en qué contextos se han presentado estas situaciones.

- ***A nivel laboral***

En lo que respecta a las experiencias de discriminación laboral por la condición migratoria irregular, como se indicó, dos fueron las entrevistadas que hicieron mención a estas situaciones. En ambos casos (MB y KF) los hechos se presentaron en el contexto laboral, quienes realizaron los actos discriminatorios de brindar trato de esclavos o diferenciados en la contratación por no tener residencia, poner a trabajar a las mujeres más horas de las contratadas, pagar menos salario, no pagar los días feriados o la liquidación, brindar malos tratos y mala alimentación, fueron las personas extranjeras que la contrataban, una de las entrevistadas no indicó si eran mujeres u hombres, pero la otra sí explicó que era tanto una mujer como un hombre.

- ***A nivel de Acceso y atención en los servicios de salud***

Las experiencias de discriminación en torno al acceso y atención en los servicios de salud a las que se refieren cuatro de las mujeres entrevistadas, se deben en su mayoría a su condición de aseguramiento, puesto que indican haberlas experimentado por no encontrarse aseguradas.

Una de las entrevistadas indicó haber recibido en un primer embarazo mala atención durante el parto y posparto y en un segundo embarazo malos tratos en el hospital ante la pérdida de su bebé, en ambos casos por no estar asegurada y en la segunda oportunidad además por ser nicaragüense (MB). Respecto al abordaje de su pérdida, indica no haber recibido suficiente información de las causas y un trato deshumanizado por su dolor, todo esto en el contexto político – institucional, en un hospital público por parte de una enfermera y un médico.

Esta misma entrevistada tuvo un tercer embarazo y parto cuando ya tenía residencia y seguro, ella comentó que pudo notar la diferencia en el trato del personal médico cuando se contaba con esta documentación y cuando no, indicó que con estos documentos hay buena atención mientras que sin ellos es mala.

Otra de las entrevistadas comentó como en su caso una vez que pasaron los tres meses de seguro por el Estado posterior al nacimiento de su hija, se le condicionó la atención en el servicio de salud a contar con seguro (KF), esto ocurrió en el contexto

político – institucional, específicamente en el EBAIS y la situación se presentó con personal del Equipo Básico de Asistencia Integral en Salud.

Por otro lado, se encuentra el caso de una de las entrevistadas que ingresó a Costa Rica en condición de refugiada, por lo que tenía acceso al sistema de salud, sin embargo, cuando perdió esta condición dejó de ser atendida en los centros de salud. Una de las experiencias de discriminación a las que hace referencia es a un día que, por no portar su identificación de residencia ni el carnet del seguro que garantizaran su condición de asegurada, no fue atendida en un centro hospitalario. Ambas experiencias se presentaron en el contexto político – institucional, en el segundo caso en un hospital público con un doctor (SA).

La tercera de las entrevistadas que comentó haber vivido experiencias de discriminación en cuanto al acceso y atención en los servicios de salud, indicó no haber podido utilizarlos por no tener visa ni seguro, y que en estado de embarazo tuvo que pagar exámenes para poder continuar recibiendo atención médica y por no contar con recursos económicos para hacer esto, recibió control prenatal hasta los cuatro meses de gestación. Estas situaciones ocurrieron en el contexto político – institucional, en una Clínica pública con una doctora de este centro médico (NP).

Como se puede observar en lo expuesto, a estas cuatro mujeres se les violentó su derecho a la salud en distintos centros médicos, en EBAIS, clínicas, hospitales, tanto por personal médico como de enfermería y la causa central de esto, en la mayoría de los casos fue su condición migratoria irregular y no estar aseguradas, sin embargo, uno de los casos muestra como para una mujer migrante el contar con residencia no fue garantía para ejercer plenamente este derecho, puesto que, pese a contar con ella no recibió la atención médica en el momento que lo requirió.

### **2.3 Experiencias de discriminación por la nacionalidad**

De las cinco mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas que conformaron la población de estudio de esta investigación, tres indicaron haber experimentado en Costa Rica experiencias de discriminación por su nacionalidad. Una de las entrevistadas manifestó haber recibido tratos irrespetuosos y desprecios por su nacionalidad de parte del hombre y la mujer que la contrataban, en el contexto laboral (KF).

Por otra parte, en dos casos se hizo referencia a discriminación indirecta, porque si bien los actos discriminatorios no se dirigían a las entrevistadas, sí les afectaba porque se relacionaban con personas nicaragüenses, una de ellas comentaba que ha percibido el odio y desprecio hacia la población proveniente de Nicaragua por parte de la costarricense (MB) y la otra mencionó haber escuchado expresiones irrespetuosas hacia la población proveniente del país del norte (SA), lo que ha ocurrido en el contexto social, en los servicios de transporte público por parte de quienes los utilizan, como también en distintos lugares en los que se ha encontrado haciendo fila.

Otra entrevistada comentó, cómo al encontrarse en un centro de salud conversando con el señor que acompañaba a un paciente, cuando éste le preguntó su nacionalidad y ella le contestó, el señor se alejó (MB). Lo anterior ocurrió en el contexto social.

#### **2.4 Experiencias de discriminación por ser indígena**

En lo que respecta a experiencias de discriminación por ser indígena, específicamente por utilizar la lengua miskita, una de las entrevistadas indicó haber enfrentado situaciones en dos contextos diferentes, hizo referencia a haber recibido burlas en el transporte público al utilizar su lengua, por parte de personas que viajaban en los buses, como también, haber sido rechazada y regañada por no hablar bien español en el contexto laboral, esto, por parte de la mujer que la había contratado (SA).

#### **2.5 Experiencias de discriminación por la religión**

A este tipo de situaciones hacen mención dos de las mujeres miskitas nicaragüenses entrevistadas, una las experimentó en su contexto laboral, por parte de sus compañeras y compañeros costarricenses de trabajo de quienes recibía burlas por su religiosidad, sus costumbres, incluso planteó que se marcaban diferencias entre el personal por su religión y nacionalidad (MB). Otra de las entrevistadas comentó haber vivido el rechazo hacia su Dios en el contexto social, por parte de un hombre conocido (SA).

#### **2.6 Experiencias de discriminación por el nivel educativo**

El menosprecio hacia las personas nicaragüenses con bajo nivel educativo es la experiencia de discriminación indirecta a la que hizo referencia una de las entrevistadas (SA), ésta se dio en el contexto laboral por parte de un conocido que visitaba su lugar de trabajo. Otra de las sujetas de estudio mencionó el recibir un trato diferenciado en las

fechas de pago respecto a una compañera de trabajo nicaragüense que tenía residencia y estudios universitarios, mientras que ella sólo contaba con bachillerato de colegio (JP), esto ocurrió en el contexto laboral por parte de la señora que la contrataba.

### **2.7 Experiencias de discriminación por la condición socioeconómica**

El vivir en condición de pobreza ha sido una de las razones por las que una de las mujeres entrevistadas ha tenido experiencias de discriminación en Costa Rica, en su caso indicó haber sido rechazada por las personas adineradas con las que trabajaba por su situación socioeconómica, como también sentirse discriminada por la sociedad en general por salir a buscar trabajo y no encontrarlo, de igual manera, por la desigualdad social en la que se vive, donde algunas personas tienen todo y otras sólo necesidades (JP). En este caso los contextos en los que dieron estas situaciones fueron el laboral con las personas contratantes y el social, en el que se presenta a la sociedad en general como la responsable de los actos discriminatorios.

### **2.8 Experiencias de discriminación laboral general**

Tres de las cinco mujeres miskitas nicaragüenses entrevistadas, indicaron haber vivido situaciones de discriminación laboral relacionadas con malos tratos por parte de las personas contratantes, no percibir los salarios o liquidaciones correspondientes a los trabajos desarrollados, no estar aseguradas, realizar actividades que no corresponden al puesto que ocupan sin tener modificaciones en el salario y hostigamiento sexual. En todos los casos los actos discriminatorios se presentaron en el contexto laboral por parte de las personas contratantes, se indicó que estos actos fueron cometidos en un caso por un hombre (NP), en otro por una mujer (JP) y en el tercero por una mujer extranjera (SA) y luego por un hombre y una mujer (SA).

En el cuadro 7 se presenta un resumen de los contextos y las personas<sup>11</sup> que han expresado las manifestaciones de discriminación a las mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas, desde su llegada a Costa Rica. A continuación se presenta el detalle:

---

<sup>11</sup> Si bien esto no se contempla en los objetivos de la investigación, surge en el momento de realizar las entrevistas a las sujetas de estudio, por lo que se considera pertinente incorporarlo en el análisis de la información, porque permite identificar a las personas que comenten los actos de discriminación contra estas mujeres.

**Cuadro 7**  
**Resumen de los contextos y personas que han expresado las manifestaciones de discriminación**

Contexto	Personas <sup>1/</sup>
Núcleo familiar primario: 1 <sup>2/</sup>	Esposo: 1 <sup>3/</sup>
Núcleo familiar secundario: 2	Tía nicaragüense: 1 Cuñada (nicaragüense): 1
Social: 7	Conocido nicaragüense: 2 Acompañante de un paciente del centro de salud (hombre): 1 Personas que utilizan transporte público (buses): 2 Personas en lugares en los que se hace filas: 1 La sociedad en general: 1
Laboral: 17	Personas que contratan (general): 1 Personas que contratan que tienen dinero: 1 Personas que contratan (mujer): 4 Personas que contratan (hombre): 1 Personas que contratan extranjeras (mujer y hombre): 5  Conocido: 1 Compañera de trabajo: 1 Compañeras y compañeros del trabajo: 1 Compañera de trabajo nicaragüense: 1 Compañera de trabajo nicaragüense / supervisora: 1
Político-institucional: 4	Ley de Migración: 1
Ley de migración: 1	Enfermera: 1
Hospitales: 2	Doctora: 2
Clínicas: 2	Médico: 2
EBAIS: 1	Personal EBAIS (no se especifica): 1

**Fuente:** Elaboración propia con base en las entrevistas realizadas a la población de estudio.

1/En aquellos casos que no se menciona la nacionalidad son personas costarricenses.

2/Cantidad de menciones del contexto.

3/Cantidad de menciones de las personas.

**a. Contexto familiar: Núcleo familiar primario**

De las cinco entrevistadas solamente una hizo referencia a este contexto, siendo el esposo la persona que cometió el acto discriminatorio.

**b. Contexto familiar: Núcleo familiar secundario**

Es mencionado en dos casos y en este quienes han discriminado a las entrevistadas han sido una tía y una cuñada nicaragüenses.

**c. Contexto social**

Se mencionó en siete ocasiones, en este se hizo referencia dos veces a un conocido nicaragüense como la persona que discriminó a la mujer miskita, una vez a un acompañante de un paciente en un centro hospitalario, dos veces a las personas que utilizan el transporte público, una vez a quienes hacen fila en lugares en los que se ha encontrado una de las entrevistadas y en una ocasión a la sociedad en general.

**d. Contexto Laboral**

Las entrevistadas indicaron que 17 de sus experiencias de discriminación en Costa Rica se dieron en este contexto por parte de las personas contratantes, en una ocasión se indicó que quien manifestó la discriminación fue la persona contratante (general), en otra se hizo mención a las personas contratantes con dinero, en cuatro ocasiones se mencionaron mujeres, en una a un hombre y en cinco momentos se hizo referencia a personas extranjeras (mujer y hombre).

De igual manera se señaló a una persona conocida, una compañera de trabajo, a compañeras y compañeros de trabajo en una ocasión, a una compañera nicaragüense una vez y a una compañera de trabajo nicaragüense que supervisaba el trabajo una vez.

**e. Contexto Político-institucional**

Este contexto es mencionado en cuatro ocasiones por las entrevistadas, en él se incluye a la Ley N°8764, Ley General de Migración y Extranjería de Costa Rica por considerar que es discriminatoria, ésta se menciona en una ocasión; se hace referencia dos veces a hospitales y clínicas públicas y una a un EBAIS, y como personas que realizan los actos discriminatorios se señala dos veces doctora, dos médico, una enfermera y una personal de EBAIS sin especificar el tipo de actividades que realizaba.

La información brindada por las mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas, da cuenta de la diversidad de contextos en los que se desarrollan los actos o las conductas a partir de las que se le da un trato diferenciado a las personas que en esencia son iguales, partiendo de características como el sexo, la condición migratoria, la nacionalidad, la etnia, la religión, el nivel educativo, la condición de aseguramiento, como ocurre con la población de estudio.

Estos contextos pueden corresponder al ámbito privado, al público, a los espacios en los que las mujeres permanecen la mayor parte del tiempo como el núcleo familiar primario, o en los que se convive con personas con las que se tiene una relación de consanguineidad como el núcleo familiar secundario, o de aquellos con los que se genera contacto con personas desconocidas como los servicios de transporte público, o en los que generalmente se pasa la mayor parte del tiempo como es el contexto laboral.

Todos los contextos en los que estas mujeres han experimentado la discriminación son tan diversos como las manifestaciones de esta. Tal como Barba (2012) lo plantea la discriminación asume formas diversas como diversa es la sociedad, y está presente en distintos ámbitos, en las instituciones públicas, privadas, la familia, el lenguaje, la publicidad.

En términos generales, puede observarse que el contexto en el que las sujetas de estudio más han experimentado discriminación ha sido el laboral, seguido por el social y el institucional representado por los centros de salud, y que las personas que más han rechazado, excluido, inferiorizado o brindado un trato desigual a estas mujeres han sido otras mujeres, llámese tía, cuñada, compañera de trabajo, contratante, enfermera o doctora, puesto que en 17 ocasiones se hizo mención a situaciones de discriminación en las que quienes participaron fueron mujeres y en 12 se mencionó a hombres (ver cuadro 7).

Debe rescatarse también que en cuatro ocasiones se mencionaron experiencias de discriminación en las que las personas involucradas fueron otras mujeres u hombres nicaragüenses, y que esto se ha debido principalmente a su condición migratoria regular (cuentan con residencia), lo que ha generado que se marque una diferencia entre ellas y las mujeres miskitas nicaragüenses que no la tienen.

### **3. Estrategias de afrontamiento utilizadas por las mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas ante las experiencias de discriminación.**

Frente a las situaciones adversas las personas desarrollan estrategias o mecanismos para adaptarse a las dificultades, esto depende de los recursos con los que se cuente no sólo en términos materiales, sino sociales y personales respecto a habilidades, conocimientos y capacidad de adaptación. Estas justamente son las estrategias de afrontamiento, las que les permiten a las personas enfrentar todos aquellos eventos que les generen estrés o conflicto.

En este apartado se describen las estrategias de afrontamiento utilizadas por las mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas ante las experiencias de discriminaciones vividas en Costa Rica. En el siguiente cuadro se describen las diferentes estrategias empleadas, por variable y experiencia de discriminación.

**Cuadro 8**  
**Estrategias de afrontamiento**

<b>Categorías de Análisis</b>	
<b>Experiencias de discriminación</b>	<b>Estrategias de afrontamiento<sup>12</sup></b>
<b>Por ser mujer</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rechazo por parte de su pareja (violencia psicológica) (JP).</li> <li>• Violencia económica (NP).</li> <li>• Recibir insultos (NP).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Religión o espiritualidad:</b> por sus creencias no hizo nada (JP).</li> <li>• <b>Búsqueda de apoyo social:</b> apoyo de la iglesia / pastor (NP).</li> <li>• <b>Autonomía:</b> cobrarle a la persona por el tiempo que estuvo en la casa (NP).</li> </ul>
<b>Por estar embarazada</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abortar o ser despedida (KF).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Autonomía:</b> Tomó la decisión de dejar el trabajo antes de abortar (KF).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Despido por estar embarazada, no tener seguro ni visa (NP).</li> <li>• No recibir pago por el trabajo realizado (NP).</li> <li>• Trato diferenciado respecto al resto del personal por no contar con residencia ni seguro (NP).</li> </ul>	<p><b>Primer momento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>No hacer nada:</b> tomó la decisión de no hacer nada, sólo agradecer (NP).</li> </ul> <p><b>Segundo momento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Autonomía:</b> llamar y consultar que ocurría con su trabajo (NP).</li> <li>• <b>Búsqueda de apoyo social:</b> Apoyo familiar / hermano le da dinero (NP).</li> <li>• <b>Autonomía:</b> tomo la decisión de irse de la casa de su tía y no hacerle caso cuando habla sobre su embarazo o manutención de su bebé, y estar alegre (NP).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rechazo y crítica por parte de una familiar por estar embarazada y no tener esposo (NP).</li> </ul>	
<b>Por ser migrante</b>	
<b>General</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuchar expresiones irrespetuosas hacia un inmigrante por no tener residencia (discriminación indirecta) (JP).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>No hacer nada:</b> tomó la decisión de no reaccionar ante lo que sucedía, no hacer nada (JP).</li> </ul>

<sup>12</sup> La definición de las estrategias se encuentra en el Cuadro de descripción de las categorías de análisis, en la página 129 de este documento.

### Por su condición migratoria irregular

#### General

- Rechazo de parte de mujeres nicaragüenses con residencia por no tener residencia (JP).
- Rechazo, malos tratos parte de una familiar nicaragüense con residencia, por no tener residencia y requerir ayuda en Costa Rica (JP).
- Requisitos trámites migratorios (JP).
- **No hacer nada:** No se hace nada, no se reacciona ante las situaciones que se presentan (JP).
- Ahora todo está mejor porque tiene residencia (nota la diferencia entre tener y no tener residencia) (MB).
- **No hacer nada:** No se hace nada, no se reacciona ante las situaciones que se presentan (MB).
- No solicitar beneficios para sus hijos en la red de cuidado, por no tener información (MB).

#### Laboral

- Trato de esclavos por no tener visa ni residencia (MB).
- **Religión o espiritualidad:** lo dejaba en las manos del señor (MB).
- Trato diferenciado por condición migratoria en la forma de contratación respecto a las personas con cédula (menos salario, no le pagaban los feriados, ni la aseguraban) (KF).
- **Autonomía:** Conversar con la persona que la contrataba e indicarle cuál era su jornada laboral, posteriormente tomó la decisión de dejar el trabajo (KF).
- Explotación laboral: trabajaba con dormida, más de las horas contratadas, aunque estuviera enferma, malos tratos y alimentación, no se le pagó liquidación (KF).

### Acceso y atención servicios de salud

- Mala atención durante el parto y posparto en el hospital por no estar asegurada (MB).
- **Autonomía:** preguntar al médico las razones de la pérdida de su bebé (MB).
- Malos tratos en el hospital en atención de pérdida de un embarazo, por no contar con seguro y ser nicaragüense (MB).
- **Expresión emocional abierta:** llorar (MB).
- No recibir suficiente información sobre pérdida de embarazo (MB).
- **Religión o espiritualidad:** le pidió ayuda a Dios (MB).
- Trato deshumanizado ante el dolor de una pérdida (MB).
- Se identifica una diferencia en el trato del personal

<p>médico cuando se cuenta con cédula de residencia y seguro y cuando no se tiene, (MB).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Naturalización y justificación de la discriminación en el centro de salud por no tener seguro ni papeles (MB).</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• No poder utilizar los servicios de salud por no tener visa o cédula ni seguro (NP).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Autonomía:</b> decidió quedar embarazada para tener acceso al sistema de salud, al solicitar residencia permanente en Costa Rica por vínculo (NP) [Para tener seguro]</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se condiciona la atención en el servicio de salud a contar con seguro (KF).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Búsqueda de apoyo social</b> <i>Apoyo de la Iglesia:</i> El pastor de la Iglesia Morava apoya en la gestión de los trámites de solicitud de residencia (KF)</li> <li>• <b>Autonomía:</b> Buscar trabajo cuando tenga la residencia para poder tener seguro (KF).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al dejar de tener condición de refugiada no tuvo acceso al sistema de salud (SA).</li> <li>• No tener acceso a la atención médica en un hospital por no portar su identificación de residencia ni carnet (SA).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Autonomía:</b> Tomó la decisión de explicar lo que necesitaba, al no recibir atención se sentó afuera del hospital, posterior a esto fue atendida (SA).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pagar prueba de embarazo por salir negativa (NP).</li> <li>• Cancelar recibo de prueba de embarazo pendiente para realizarse una nueva prueba (NP).</li> <li>• Recibir atención prenatal hasta cancelar recibo de prueba de embarazo pendiente, cuatro meses después (NP).</li> </ul> <p>Presentar documentación del alquiler de la vivienda para recibir atención médica (NP).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Búsqueda de apoyo social:</b> Apoyo familiar/tío le prestó dinero (NP).</li> <li>• <b>Autonomía:</b> asistir al EBAIS hasta conseguir el dinero para pagar la prueba de embarazo pendiente (NP).</li> <li>• <b>Búsqueda de apoyo social:</b> acceso al sistema de salud Apoyo persona integrante de la comunidad / dueña de la casa que alquila le facilitó los documentos que solicitaban en el EBAIS (NP).</li> </ul>
<b>Por su nacionalidad</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alejamiento al conocer su nacionalidad (MB).</li> <li>• Percibir odio, desprecio hacia la población nicaragüense por parte de la costarricense (discriminación indirecta) (MB).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>No hacer nada:</b> No se hace nada, no se reacciona ante las situaciones que se presentan (MB).</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuchar expresiones irrespetuosas hacia inmigrantes nicaragüenses (discriminación indirecta) (SA).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Religión o espiritualidad:</b> poner todo en las manos del Señor (SA).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir tratos irrespetuosos y despreciativos por su nacionalidad de parte de quienes la contrataban (KF).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>No hacer nada:</b> Tomo la decisión de no contestar, sólo deja que las personas hablen (SA).</li> <li>• <b>Autonomía:</b> se defendía de los malos tratos (KF).</li> <li>• <b>Autonomía:</b> Tomó la decisión de dejar el trabajo (KF).</li> </ul>
<b>Por ser indígena miskita</b>	
<b>Lengua</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Burlas en transporte público al utilizar la lengua miskita (JP).</li> <li>• Rechazo y regaños por no hablar bien español en el lugar de trabajo (JP).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Autonomía:</b> decidió dejar el trabajo, estar poco tiempo en esa casa (JP).</li> </ul>
<b>Por su religión</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir burlas, críticas e insultos por ser religiosa y por sus costumbres (MB).</li> <li>• Diferencias marcadas en el lugar de trabajo por su religión y nacionalidad respecto al personal costarricense (MB).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Autonomía:</b> renunciar (MB).</li> <li>• <b>Religión o espiritualidad:</b> pedir ayuda al Señor (MB).</li> <li>• <b>Apoyo Social</b> <i>Apoyo familiar:</i> conversaba sobre su situación con su esposo (MB).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rechazo a su Dios (SA).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Autonomía:</b> le habla a la persona y defiende su creencia (SA).</li> </ul>
<b>Por su nivel educativo</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Menosprecio hacia las personas nicaragüenses con bajo nivel educativo (SA) (discriminación indirecta).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>No hacer nada:</b> decide no reaccionar ante lo que las personas dicen (SA).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trato diferenciado en las fechas de pago respecto a otra mujer nicaragüense con residencia y estudios universitarios, por ella sólo contar con bachillerato de colegio (JP).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>No hacer nada:</b> Trataba de hacer algo, pero por dificultades con la lengua al no hablar bien español, se quedaba callada (JP).</li> </ul>
<b>Por su condición socioeconómica</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rechazo por parte de las personas adineradas para las que trabajan por su condición de pobreza (JP).</li> <li>• Salir a buscar trabajo y no encontrarlo (JP).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>No hacer nada:</b> No se hace nada, no se reacciona ante las situaciones que se presentan (JP).</li> </ul>

- Desigualdad social: diferencias entre quienes tienen todo (trabajo, casa) y quienes tienen necesidades (JP).

#### Laboral general

- Recibir malos tratos de la persona para la que trabajaba y no obtener su pago ni liquidación (JP).

- **Autonomía:** decidió dejar el trabajo y no reclamó el pago que le debían (JP).

- Tener atrasos en el pago de los salarios, no recibir remuneración por horas extra ni liquidación (SA).
- Trabajar sin ser asegurada (SA).
- Realizar actividades correspondientes a un puesto superior para el que está contratada, sin recibir un aumento de salario (SA).
- Naturalización de la discriminación (SA).

- **Autonomía:** En condición de refugiada no se preocupaba por no estar asegurada en su trabajo, al estar como refugiada era atendida en los servicios de salud (SA).
- **No hacer nada:** como no se enfermaba, no le preocupaba no estar asegurada (SA).
- **Autonomía:** decidió conversar con quienes la contrataban y pedir su salario (SA)
- **Autonomía:** cobró los días que no le habían pagado (SA).
- **Autonomía:** ante los atrasos en el pago de su salario, decidió renunciar a su trabajo (SA)
- **No hacer nada:** no solicita modificación del puesto ni aumento del salario (SA).

- Hostigamiento sexual (como expresión de violencia y la violencia como forma de discriminación) (NP).
- No recibir pago salario correspondiente al trabajo realizado (NP).

- **Búsqueda de apoyo social:**  
Apoyo de personas amigas/le contó a una amiga lo que ocurría
- **Autonomía:** tomó la decisión de dejar de trabajar en esa casa (NP).

**Fuente:** Elaboración propia con base en las entrevistas realizadas a la población de estudio.

### 3.1 Experiencias de discriminación por ser mujer

En el caso de las tres entrevistadas que enfrentaron experiencias de discriminación por ser mujeres, las estrategias de afrontamiento empleadas variaron según la situación. Ante la violencia psicológica enfrentada por una de las entrevistadas, se recurrió a la religión o espiritualidad, se buscó apoyo en las creencias espirituales.

En otro caso frente a la violencia económica se buscó apoyo social en la iglesia Morava, específicamente en el Pastor, solicitando su colaboración para que conversara con la persona que le adeudaba dinero y también se implementó la estrategia de la autonomía, dado que ante los insultos recibidos por quien le debía dinero la entrevistada decidió resolver el problema por ella misma y cobrarle.

*“Yo le dije, si usted no me pagaron para alquilar la casa, deja algo porque mi hermano ya ha pagado, pero usted se trajo para prestar a mí, tiene que pagar esa cosa” (NP).*

Respecto a las dos entrevistadas discriminadas por estar embarazadas, en el caso de la mujer a la que se le sugirió abortar en su lugar de trabajó, utilizó la autonomía como estrategia y decidió dejar su empleo antes que abortar *“Entonces yo le dije, prefiero que me voy de aquí porque yo no voy a abortar le dije” (KF)*. En el otro caso, las experiencias de discriminación se presentaron en dos contextos, en el laboral y el núcleo familiar secundario.

En el contexto laboral ante el despido por su embarazo, no recibir el pago por el trabajo realizado y el trato diferenciado respecto al resto del personal por no contar con seguro ni residencia, la entrevistada, inicialmente decidió no hacer nada ante el acto discriminatorio pero posteriormente utilizó la estrategia de la autonomía al consultar qué ocurría con su trabajo. De igual manera recurrió a la búsqueda de apoyo social, específicamente al apoyo familiar, puesto que al quedarse sin empleo no contaba con recursos económicos para sufragar sus gastos y un hermano le brindó colaboración. En los siguientes fragmentos de entrevista se presenta la narración de la entrevistada sobre las estrategias empleadas

*“Y estoy viendo, y yo le dije está bien, gracias doña Ivannia, Si, yo espero tu llamada” (NP).*

*“Solo llamé un día, llamo, y yo le dije, eh, con celular, eh, yo le dije, ¿qué le paso?” (NP).*

*“Hermano (...) apenas me dice, -yo le voy a prestar la plata y usted cuando trabaja, si cuando ya casi para parir usted me va a dar mi plata” (NP).*

Por otro lado, esta misma entrevistada, en el contexto del núcleo familiar secundario, ante el rechazo y crítica de una familiar por estar embarazada y no tener esposo, una vez más decidió responder ante esta situación con sus propios recursos, a través de la estrategia de la autonomía, tomando la decisión de irse de la casa de su tía y no hacerle caso cuando hablaba sobre su embarazo o la manutención de su bebé, su decisión se muestra en el siguiente extracto de su narración

*“Sí, no le hago caso a ella, si yo le dije, si usted va hablar, si yo le paso esa me va a subir mi presión, yo le dije mejor y yo no le voy a pensar, a donde voy a sacar pañal para mi bebé, a donde lo voy a sacar, yo no lo voy a pensar, si yo voy eso pensar, mejor me muevo, mejor yo no lo voy a pensar, yo le dije así, yo no lo voy a pensar, solo estoy comiendo, alegre así, solo así” (NP).*

### **3.2 Experiencias de discriminación por ser inmigrantes**

#### **3.2.1 Discriminación por ser migrante**

Ante la experiencia de discriminación indirecta de escuchar expresiones irrespetuosas hacia un inmigrante nicaragüense por no tener residencia, una de las entrevistadas tomó la decisión de no reaccionar ante lo que sucedía, prefirió no hacer nada (estrategia no hacer nada), así se muestra en su relato *“Si, ella hablaba con otras muchachas ahí, y yo estaba en otra parte escuchando, sí, pero yo no le dije nada” (JP).*

#### **3.2.2 Por su condición migratoria irregular**

Dos de las entrevistadas que enfrentaron discriminación por su condición migratoria irregular, decidieron no hacer nada. En uno de los casos no se reaccionó ante el rechazo recibido al no tener residencia, por parte de mujeres y de una familiar nicaragüense con residencia, y en otro de los casos por no solicitar los beneficios de la red de cuidado para sus hijos al no contar con la información necesaria.

- **A nivel laboral**

Las expresiones de la discriminación hacia las mujeres miskitas nicaragüenses por su condición migratoria irregular, como se ha observado a lo largo del documento han sido diversas, en el caso de la entrevistada que indicó haber recibido trato de esclavos en su lugar de trabajo, empleó como estrategia de afrontamiento para esta situación la religión o la espiritualidad, por que prefería poner en las manos de un ser superior lo que ocurría, tal como ella lo narra *“Yo se lo dejo en la mano del señor, y esa gente se fue al quiebre y yo no sé a dónde se fueron” (MB)*.

La entrevistada que experimentó un trato diferenciado por su condición migratoria, en la forma de contratación respecto a las personas con cédula /residencia, así como explotación laboral por trabajar más horas de las contratadas, hacerlo estando enferma, recibir malos tratos y alimentación inadecuada y no percibir liquidación, decidió conversar con la persona que la contrataba e indicarle cuál era su jornada de trabajo *“Yo le decía [al señor] (...) mi hora son las cinco y media, no seis, hasta eso me estaba prohibiendo, mi hora era cinco y media y no seis...” (KF)*, posteriormente dejó de trabajar en esa vivienda (autonomía).

- **A nivel de Acceso y atención en los servicios de salud**

Respecto al acceso y atención en los servicios de salud son diversas las situaciones presentadas como también las estrategias de afrontamiento. En el caso de una de las entrevistadas que estuvo relacionado con la mala atención durante el parto y posparto de un embarazo y los malos tratos en la atención de la pérdida de otro embarazo, utilizó tres estrategias de afrontamiento, por una parte la religión o espiritualidad al pedirle ayuda a Dios ante la situación que vivía, porque tal como ella lo indica *“No lo soportaba, entonces yo me puse a llorar, y después yo se lo dije Dios, ayúdeme Dios” (MB)*.

Por otra parte, para descargarse y desahogarse empleó la expresión emocional abierta al llorar y finalmente, recurrió a la autonomía consultar las causas de su pérdida, esto se muestra en los siguientes extractos de su narración

*“No, no es que no lo dije nada, nada más que me puse a llorar, más con el dolor, no lo soportaba” (MB)*.

*“Entonces nada más me puse a llorar, al final me perdí él bebe verdad, después yo nada más me, acerque, doctor que es lo que provoca mi embarazo perdida” (MB).*

Otra de las entrevistadas, al no poder utilizar los servicios de salud por no tener visa ni seguro en Costa Rica, decidió quedar embarazada para tener acceso al sistema de salud, *“Y yo le dije, ahora si voy a, mejor voy a salir embarazada, y ahora cuando me sale embarazada yo sí puedo [tener seguro], pero si no me sale embarazada yo no puedo mis documentos, y si me agarro el policía, directamente me mandan Nicaragua, mejor para mí, voy a salir embarazada, si, así yo lo pienso y me sale, pero mi tía no le gusta” (NP)*, esto con el objetivo de solicitar residencia permanente por vínculo y así poder contar con seguro (estrategia de autonomía)<sup>13</sup>.

En otro de los casos una vez que pasaron los tres meses posteriores al nacimiento de su hija la entrevistada perdió el seguro por el Estado, y se le indicó que para volver a recibir atención en el centro de salud debía encontrarse asegurada, por lo que buscó apoyo social en la iglesia Morava para que le colaboraran con la gestión de los trámites de solicitud de residencia, de igual forma decidió buscar trabajo para solicitar el seguro en el momento de tener la residencia (autonomía, ella sola resolvió).

Por otra parte, una de las entrevistadas, pese a estar asegurada, experimentó dificultades para ser atendida en un hospital público por no portar su identificación de residencia ni su carnet, ante la negativa de atención, optó por explicar lo que necesitaba y al continuar sin recibir los servicios, decidió sentarse en las afueras del centro médico y posterior a esto fue atendida (autonomía, buscó como resolver sin apoyo de otras personas), así narra SA lo acontecido

*“Al final yo me fui afuera, y ahí me sangró y el guarda llamó a uno de ellos y le dijo, ella sigue sangrando, ¿qué van a hacer? Yo les dije, yo necesito poner el pie arriba, y entonces yo me fui a sentar hasta que me dejó de sangrar, y uno de los muchachos me sentó y dijo vamos a ver qué podemos hacer para que deje de sangrar, yo le dije que lo único que necesito poner ahí es algo para que deje de*

---

<sup>13</sup> Esta entrevistada identificó como una forma de lograr ejercer su derecho humano de acceso a la salud en Costa Rica, quedar embarazada, porque el tener una hija o un hijo costarricense podría solicitar residencia permanente por vínculo y con esto asegurarse.

*sangrar, una venda o algo, para llegar a mi casa, solo es eso que estoy pidiendo, me pasaron adentro y me hicieron lo que yo pedí, y cuando salí les dije ¡Muchas gracias, qué el Señor me los bendiga!...” (SA).*

### **3.3 Experiencias de discriminación por la nacionalidad**

Para afrontar las experiencias de discriminación por nacionalidad, la entrevistada que vivió el alejamiento de una persona al conocer su país de origen y que percibió el odio y desprecio hacia la población nicaragüense por parte de la costarricense, decidió emplear la estrategia no hacer nada, por lo que no reaccionó ante esas situaciones.

Otra de las entrevistadas al escuchar expresiones irrespetuosas hacia inmigrantes nicaragüenses utilizó como estrategia de afrontamiento la religión o espiritualidad al poner todo en manos de un ser superior, de igual manera, en ese momento decidió no contestar y dejar que las personas hablaran (no hacer nada), así lo expresó durante la entrevista

*“Yo pongo todo en manos del Señor y yo digo ojalá que encuentro con alguien así que respeta a uno como sea que sea uno como es, y que lo toma así como somos nosotros” (SA).*

*“Pero yo nunca contesto, ahí dejo que hablen y hablen y uno sabe que están hablando mal de uno al final pero si he escuchado” (SA).*

De igual manera, la entrevistada que recibió tratos irrespetuosos y desprecios por ser nicaragüense de parte de quienes la contrataban, empleó la autonomía como estrategia para afrontar la situación, puesto que en un primer momento se defendió por los malos tratos recibidos y posteriormente decidió dejar ese trabajo, así se muestra en los extractos de su narración

*“Entonces yo le decía, usted también ocupa de nosotros, sin nosotros usted no es nadie, usted manda en la plata pero cada vez están buscando a los mismos nicas, le digo, para que te vengan a trabajar y les estas pagando una cochinateda a la vez, le digo, porque supuestamente en otros lugares no pagan lo que ustedes pagan, le digo, ustedes no quieren pagar ni el seguro, nada ustedes están pagando, ustedes están pagando lo que están pagando prácticamente por mes, y entonces cómo es eso, le digo... Yo me voy con el tiempo, con el tiempo me voy a ir...” (KF)*

*“Yo le decía [al señor] dígame a su señora que yo estoy aquí ya cuatro años, y no me gusta que me esté persiguiendo porque yo sé que hacer y que no” (KF)*

*“Y de tanto enojo agarré mis cosas y las iba a botar en la basura mi ropa... me vine, prácticamente yo abandoné ese trabajo... después allá el viejo me está llamando que me fuera... y me fui” (KF)*

### **3.4 Experiencias de discriminación por ser indígena**

En el caso de la entrevistada que indicó haber recibido burlas por utilizar la lengua miskita en el transporte público, como también rechazo y regaños por no hablar bien español en el lugar de trabajo, recurrió a la estrategia de la autonomía como estrategia de afrontamiento al dejar el trabajo.

### **3.5 Experiencias de discriminación por la religión**

Dos de las entrevistadas manifestaron haber sido sujetas de discriminación por su religión, una de ellas indicó haber recibido burlas, críticas e insultos por ser religiosa, por sus costumbres, como también que en su trabajo se marcaban diferencias entre ella y el resto del personal por sus creencias y nacionalidad, ante estos actos empleó tres estrategias de afrontamiento, por una parte la autonomía porque decidió renunciar; también utilizó el apoyo social específicamente el apoyo familiar porque conversaba con su esposo sobre su situación y la tercera estrategia implementada fue la religión o espiritualidad porque le pedía ayuda a un ser superior, tal y como se muestra a continuación

*“Nunca me estrese, nada más un tiempo llegue, ya no, no, dejen este y voy” (MB).*

*“[Conversaba con el esposo sobre su situación] nada más con el papá al que yo le decía (...) me decía, dejen ese trabajo, dejen, siempre venía con esos, que lo que me decía, dejen ese trabajo no importa si morimos de hambre, morimos, pero dejen ese trabajo, pero yo necesitaba, yo necesito, si necesito por eso voy a aguantar, pero hasta un año alcance” (MB).*

*“Vieras que nunca no contestaba, nunca, nunca que lo que hacía burlas, yo nada más, calladito más bonito, nada más decía yo al señor, señor ayúdeme este soportar toda estas situaciones, nada más yo en mi corazón, nada más hablaba ni con nadie, nada más como que yo, nada más en mi corazón ayúdeme nada mas así” (MB).*

*“Después me renuncié, un año alcance y un año que me renuncié, puse la renuncia y el señor me dice, porque se va?, no, no, es que mi hijo no tengo nadie que cuide, ah bueno, pero él no sabía que toda esa burla que los empleados hacía, pero yo no quise decir,*

*porque la esposa a veces también se metía su lengua también, entonces yo mejor me voy” (MB).*

La otra de las entrevistadas, enfrentó el rechazo al Dios en el que ella cree, el cual considera es el mismo para todas las personas. Frente a esta situación decidió conversar con la persona que desacreditaba su creencia y defenderla, *“Y yo le dije, una religión no es nada, pero delante del Señor es lo mismo su religión y la mía, mientras él me tiene aquí (parece seña y referido a Dios) Él no me rechaza y eso es lo que importa, pero si él no me tiene eso es lo que me importa” (SA)*, ante esta situación hizo uso de la estrategia de afrontamiento de autonomía.

### **3.6 Experiencias de discriminación por el nivel educativo**

Las situaciones de discriminación por nivel educativo fueron experimentadas por dos entrevistadas, uno de los casos de manera indirecta experimentó el menosprecio hacia las personas nicaragüenses con bajo nivel educativo, para afrontar este evento utilizó la estrategia no hacer nada, dado que decidió no reaccionar ante lo que las personas decían.

En el otro caso, se experimentó un trato diferenciado en las fechas de pago respecto a otra mujer nicaragüense con residencia y estudios universitarios, por ella sólo contar con bachillerato de colegio. Esta entrevistada trató de hacer algo ante lo que sucedía, pero por dificultades con la lengua al no hablar bien español, decidió quedarse callada (no hacer nada), tal y como ella lo narra

*“algunas muchachas se hablan con ella, y se pelan un montón, pero yo no, estaba sentada pero igual como ellas, quería que pagara mí, mi pago, pero a veces ellas se pierden para no pagar, viene como a las 10 de la noche, uno se esperando, sentada ahí, como muy tarde, nosotras vamos para la casa entonces así. Pero es que como yo no hablo bien, siempre yo no hablaba, me callaba” (JP).*

### **3.7 Experiencias de discriminación por la condición socioeconómica**

La condición socioeconómica fue considerada un factor de discriminación por una de las entrevistadas, quien indicó haber experimentado rechazo por parte de las personas adineradas para las que trabajaba por su situación de pobreza, además planteó haber sentido la exclusión al salir a buscar trabajo y no encontrarlo.

De igual forma se ha sentido discriminada en el país producto de la desigualdad social, por las diferencias tan marcadas entre quienes tienen todo y quienes sólo tienen necesidades. Ante sus experiencias de discriminación decidió no hacer nada.

### **3.8 Experiencias de discriminación laboral**

Tres de las mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas, emplearon estrategias de afrontamiento por haber vivido situaciones de discriminación laboral, en todos los casos utilizaron sus propios recursos para enfrentar los actos discriminatorios, es decir, la estrategia de la autonomía. Una de las entrevistadas ante los atrasos en el pago de su salario, no recibir remuneración por horas extra ni liquidación tomó varias decisiones por una parte, en una vivienda cobró los días que no le habían pagado, en otro trabajo conversó con quienes la contrataban, pidió su salario y finalmente decidió renunciar, empleando la estrategia de afrontamiento de autonomía en todos los casos.

Esta misma entrevistada trabajó sin contar con seguro en dos condiciones, una estando en el país como refugiada y luego sin esta condición. Cuando se encontraba como refugiada resolvía el no contar con seguro en su lugar de trabajo con la cobertura en los servicios de salud que obtenía por su condición de refugiada, (autonomía), al dejar este estado, como no se enfermaba no se preocupaba por no estar asegurada (no hacer nada).

Por otra parte, esta misma mujer, ante la situación de realizar actividades correspondientes a un puesto superior para el que está contratada, sin recibir un aumento de salario, decidió no solicitar una modificación del puesto ni un aumento en el salario (no hacer nada).

La segunda entrevistada que hizo mención a las experiencias de discriminación laboral, indicó haber recibido malos tratos de la persona para la que trabajaba y no haber obtenido su pago ni liquidación, en este caso, decidió dejar el trabajo y no reclamar el pago que le debían, utilizando la estrategia de afrontamiento de autonomía. Mientras que la tercera entrevistada frente al hostigamiento sexual y no recibir el pago correspondiente tomó la decisión de dejar de trabajar en esa casa (autonomía), como también, emplear la estrategia de afrontamiento de búsqueda de apoyo social, particularmente el apoyo de personas amigas para contar lo que le ocurría.

A partir de lo narrado por las entrevistadas, se pudo identificar las diferentes estrategias de afrontamiento utilizadas frente a las experiencias de discriminación vividas por cada una de ellas, en las que estaban siendo vulnerados sus derechos humanos. Estas estrategias les permitieron en algunos casos resolver las situaciones que enfrentaban, en otros controlarlas o al menos disminuir el estrés o la preocupación que les causaban.

Como se pudo observar, algunas de estas estrategias de afrontamiento se desarrollaron con apoyo social y en otras oportunidades las mujeres lo hicieron de manera individual, siempre buscando evitar ser dañadas y solucionar los problemas. De igual manera debe indicarse, que ante algunos eventos discriminatorios las entrevistadas emplearon más de una estrategia de afrontamiento; en el cuadro 9 se presenta un resumen de las estrategias de afrontamiento utilizadas por la población de estudio.

Puede observarse que la estrategia “Autonomía” es a la que más mención hacen las mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas, en 21 ocasiones indicaron haberla utilizado, lo que quiere decir que estas mujeres decidieron resolver las situaciones que se les presentaban empleando sus propios recursos.

Así mismo, recurrieron a la estrategia “No hacer nada”<sup>14</sup> en aquellos casos en los que decidieron no reaccionar, o no tomar medidas o acciones frente a la situación de discriminación a la que se estaban enfrentando. Esta estrategia fue empleada 11 veces por las sujetas de estudio.

A su vez, las sujetas de estudio emplearon la estrategia “Búsqueda de apoyo social” que es el apoyo brindado ante una situación en este caso de discriminación, que puede generar preocupación, tensión, por parte de personas amigas o familiares. En esta investigación las mujeres emplearon tres veces el apoyo familiar, una vez el apoyo de personas amigas, dos veces el apoyo de la iglesia y una vez el apoyo de la comunidad.

De igual manera se recurrió a la “Expresión emocional abierta (desahogo)” como estrategia de afrontamiento, como una forma de descarga, de desahogo, esta se menciona una vez, y finalmente, la “Religión o espiritualidad” se utilizó cinco veces.

---

<sup>14</sup> Es necesario indicar acá que cuando las sujetas de estudio deciden “no hacer nada” ante las manifestaciones de discriminación que experimentan, no es porque no les importe o no les afecte emocionalmente, sino para evitar tener problemas con la persona que expresa la discriminación y por temor por encontrarse en la mayoría de los casos en condición migratoria irregular en el país.

## Cuadro 9

## Resumen estrategias de afrontamiento utilizadas por las mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas

Estrategia de afrontamiento	Menciones	
Autonomía	21	
No hacer nada	11	
	Apoyo familiar	3
	Apoyo de personas amigas	1
	Apoyo de la iglesia	2
Búsqueda de apoyo social	Apoyo de la comunidad	1
Expresión emocional abierta (desahogo)	1	
Religión o espiritualidad	5	

**Fuente:** Elaboración propia con base en las entrevistas realizadas a la población de estudio.

## **CAPÍTULO VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

La discriminación es un fenómeno presente en todas las sociedades, cuyas manifestaciones son múltiples, implican un trato diferenciado e injustificado hacia personas o grupos de personas que en esencia son iguales, a partir de características como el sexo, la etnia, la nacionalidad, la edad, la situación socioeconómica, la orientación sexual, la religión, el nivel educativo, la ubicación geográfica y otras, cuya finalidad es anular o menoscabar el reconocimiento o goce en igualdad de condiciones de los derechos humanos.

Se produce por parte de quienes se autodefinen como superiores, y por esto se otorgan la potestad de excluir, rechazar, menospreciar a quienes no sean parte de ese grupo, desarrollando una serie de prácticas que deshumanizan a las personas por atacar su dignidad.

En este proceso de excluir, separar, jerarquizar, de definir a personas o grupos de personas como los “otros”, los inferiores, se segmenta la sociedad obstaculizando la cohesión social, y el desarrollo de relaciones armoniosas entre quienes la conforman, fomentando así poca tolerancia a la diversidad. Se crean categorías donde unas personas se suponen más valiosas que otras, lo que implica la negación del principio y derecho de igualdad y no discriminación según el que todas las personas tienen las mismas oportunidades y deben ser tratadas y reconocidas como iguales.

El no permitir que las personas puedan ejercer y disfrutar plenamente de sus derechos humanos, conlleva serias consecuencias que impactan su calidad de vida, porque cuando se afecta un derecho esto a su vez ocurre con otros, por el principio de indivisibilidad e interdependencia. Históricamente diferentes grupos de población han visto vulnerados sus derechos humanos producto de la discriminación enfrentada, uno de estos han sido las mujeres indígenas migrantes.

Al abordar el tema de la discriminación y hacer énfasis en lo que acontece con las mujeres, el análisis se complejiza, porque debe tomarse en consideración que las situaciones enfrentadas por éstas, se presentan en el marco de un sistema androcéntrico fundamentado en el dominio del hombre, donde imperan las relaciones desiguales de poder y opresión, cuyo fin es la permanencia de las mujeres en una posición de subordinación respecto a los hombres, todo esto basado en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, lo que ha generado desigualdades entre ambos, particularmente en lo que respecta al ejercicio y goce de los derechos humanos.

Estas relaciones disímiles de poder también se advierten en las narraciones de las sujetas de estudio, en términos de violencia psicológica, económica y en el control de sus cuerpos. Todas estas manifestaciones de discriminación las miskitas nicaragüenses las recibieron de parte de hombres, denotándose el dominio que éstos querían ejercer sobre ellas, producto de las relaciones de poder en las que han vivido inmersas.

A lo largo de esta investigación se ha hecho referencia al caso de las mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas, sus experiencias de discriminación en Costa Rica, los espacios en los que se han expresado y a las estrategias utilizadas para hacerle frente a estas situaciones.

Desde su llegada a Costa Rica, estas mujeres se han enfrentado a experiencias de discriminación, por estar embarazadas, por ser migrantes, por su nacionalidad, por ser indígenas, por el uso de su lengua, por su religión, su nivel educativo, por su condición de mujer y socioeconómica. A lo largo del análisis se determinó que las diversas formas de discriminación se entrecruzan, por lo que una mujer podía experimentar dos o más manifestaciones de este fenómeno.

Igualmente, este estudio permitió reconocer que la mayoría de las experiencias de discriminación enfrentadas por las mujeres miskitas nicaragüenses en Costa Rica, se han presentado por su condición migratoria irregular, sufriendo por ello, serias privaciones a sus derechos humanos en el campo laboral y en cuanto al acceso y atención a los servicios de salud, principalmente.

En el ámbito laboral enfrentaron tratos crueles, remuneraciones no equitativas respecto a los trabajos realizados, no disfrutaron de la protección social por parte de las personas contratantes y vieron vulnerado su derecho al tiempo libre al tener que trabajar más horas de las contratadas.

También experimentaron violencia económica al no percibir sus salarios en las fechas correspondientes, ni los montos completos o al no recibir sus liquidaciones, lo que afectó por completo su autonomía económica, puesto que sin tener disponibles sus recursos económicos no podían definir cómo distribuirlos.

Por lo tanto, se concluyó al respecto, que cuando las mujeres miskitas nicaragüenses ven violentados sus derechos laborales, las consecuencias las sufren

también los miembros de sus familias en Costa Rica o en Nicaragua, porque al no percibir sus salarios o verlos disminuidos, no pueden suplir sus necesidades, ni enviar remesas al país del norte.

En lo que respecta al acceso y atención a los servicios de salud, por su condición migratoria irregular, la población de estudio ha experimentado la exclusión, el rechazo y tratos inhumanos al no contar con seguro, o carecer la capacidad económica para cubrir los gastos médicos en los centros de salud pública.

Así mismo, se determinó en este estudio, que las mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas, han experimentado la violación de sus derechos humanos en materia de salud sexual y reproductiva, ya que muchas no han sido incorporadas por sus lugares de trabajo al Seguro Social, o bien, porque han recibido mala atención en los centros de salud.

En aquellos casos en los que se ha tenido acceso al sistema y los servicios de salud, esto se ha centrado básicamente en la atención de embarazos y partos, puesto que las consultas y controles médicos, incluida la atención ginecológica, el acceso a métodos anticonceptivos, el servicio de farmacia o de laboratorio es prácticamente nulo.

Con respecto a la nacionalidad, las entrevistadas han experimentado xenofobia, unas de manera directa otras indirecta, lo que no deja de afectarlas por los prejuicios y percepciones negativas sobre las personas extranjeras que esta lleva implícita y que genera exclusión o estigmatización.

Acerca de las experiencias de discriminación por ser indígena, pese a que todas las sujetas de estudio se autoidentifican como tales, sólo en un caso se hace referencia a situaciones de rechazo, exclusión, desprecio, por su condición étnica, el resto de las entrevistadas indican que sus experiencias de discriminación en Costa Rica han ocurrido por ser migrantes.

En cuanto a las situaciones de discriminación enfrentadas por la adscripción a la religión Morava, con la investigación se pudo constatar la poca tolerancia a la diversidad de credos o a las religiones minoritarias, dado que personas que han denominado a su religión como superior, han descalificado a la Morava y las creencias de quienes se adscriben a ella.

Por otra parte, las mujeres miskitas nicaragüenses de este estudio, no se escapan de la realidad que viven los pueblos indígenas nivel de América Latina, la condición de pobreza a la que se les ha sometido. La mayoría salió de Nicaragua esperando mejorar su situación económica en Costa Rica, sin embargo producto de la desigualdad social, a su nivel de escolaridad, a su condición migratoria irregular, continúan viviendo en el país en esta condición.

La situación de pobreza en la que vive la población de estudio, se debe también a la discriminación estructural en la que se encuentra inmersa la comunidad de Finca San Juan de Pavas, la que enfrenta múltiples problemáticas como no tener acceso a agua potable, ni tener calles asfaltadas, contar con viviendas en condición de precario y ser una zona con problemas de seguridad.

A nivel laboral han enfrentado la violación a sus derechos en materia económica, en cuanto a la seguridad social, como también violencia de género al experimentar hostigamiento sexual; todos estos hechos atentaron contra la dignidad de las mujeres miskitas, su calidad de vida y la de sus familias.

En cuanto a la condición migratoria, en la investigación se identificó que ésta tiene implicaciones en las condiciones de vida en Costa Rica, al contar con residencia se obtiene permiso para trabajar remuneradamente, se tiene acceso al sistema de salud, incluso se plantea que la atención mejora; las personas se convierten en sujetas de créditos, mientras que quienes no la tienen, no cuentan con estos derechos.

No obstante, también se reconoce que el encontrarse en condición migratoria regular, no garantiza que las mujeres miskitas nicaragüenses dejen de enfrentar experiencias de discriminación, puesto que las múltiples manifestaciones de este fenómeno pueden presentarse por diversas razones, que no necesariamente están relacionadas con la condición migratoria, como aquellos casos en los que se experimenta discriminación por la religión, la lengua o estar embarazada.

Por otra parte, a partir del estudio se determinó que el tener muchos o pocos años de residir en Costa Rica no marcó diferencias significativas en la cantidad de experiencias de discriminación enfrentadas por las mujeres, pero los contextos en los que se han presentado estas situaciones sí denotan una importante divergencia, sobre todo, los espacios laborales.

En efecto, en el contexto laboral los actos discriminatorios se han cometido tanto por mujeres como por hombres, por personas contratantes nacionales o extranjeras; por personas conocidas, al igual que por compañeras y compañeros de trabajo costarricenses o nicaragüenses.

Otro contexto en el que en mayor medida se expresa la discriminación es el social, en los núcleos familiares primario y secundario, y en el político – institucional. En este último sobresalen los centros de salud, en los que los actos discriminatorios son cometidos por el personal médico y de enfermería.

Con respecto a las estrategias de afrontamiento utilizadas por las mujeres miskitas nicaragüenses, las dos más empleadas fueron la autonomía, decidieron resolver las situaciones que les generaban estrés o preocupación con sus propios recursos, sin recurrir a la ayuda de otras personas para esto y, la estrategia no hacer nada, es decir, resolvieron no reaccionar, ni tomar medidas o acciones ante las manifestaciones de discriminación. En menor medida recurrieron a la búsqueda de apoyo social, al apoyo familiar, de personas amigas, de la iglesia, de la comunidad; o a la utilización de la expresión emocional abierta (desahogo) y la religión o espiritualidad.

Es importante destacar que, pese a que todas las entrevistas indicaron profesar la religión Morava y participar en las actividades de esta iglesia, son pocos los casos en los que se recurre a la religión o al apoyo en esta institución como estrategia de afrontamiento, aunque esta Iglesia y la religión Morava históricamente han sido de gran importancia para la cultura y la identidad miskita, tanto en Costa Rica como en Nicaragua.

En relación con los procesos migratorios, las redes sociales migratorias expresadas como mecanismos de apoyo y ayuda, tienen una importante presencia, sin embargo, en el caso de esta investigación, las sujetas de estudio hacen poca referencia a este tipo de redes como estrategias de afrontamiento.

Por otra parte, en materia de derechos humanos, Costa Rica ha ratificado diferentes Instrumentos Internacionales en los que se ha comprometido a velar porque las mujeres, los pueblos indígenas y las personas migrantes puedan ejercer y gozar sin ningún tipo de discriminación de todos sus derechos. Si bien ninguno de estos Instrumentos aborda específicamente los derechos humanos de las mujeres indígenas migrantes, cubren a este grupo de población.

Pese a la obligatoriedad del país de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres indígenas migrantes, en el caso de esta investigación, de las mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas, estas continúan experimentando la violación de sus derechos en distintas áreas.

Entre los principales derechos humanos violentados a la población de estudio, se identificaron: acceso a la justicia; el libre acceso a sus recursos económicos; una remuneración equitativa; el derecho al trabajo en condiciones dignas; la libertad de pensamiento, conciencia y religión; a una vida digna, libre de violencia y discriminación; a la igualdad; a la salud sexual y reproductiva; el derecho a no ser sometidas a la esclavitud o servidumbre; no recibir tratos crueles o inhumanos; a la seguridad social; al descanso y el disfrute del tiempo libre; a la alimentación; la salud y la educación.

Pese a que estas mujeres han nacido iguales en dignidad y derechos que el resto de la población costarricense y de la migrante regularizada, tal como lo indica la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), no han tenido acceso a todos los derechos proclamados en esa Declaración, ni han disfrutado en condiciones de igualdad las libertades en las esferas económica, social, cultural, a las que hace referencia la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1965).

Para eliminar las distintas manifestaciones de discriminación de las que han sido sujetas las mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas, es necesario que el Estado costarricense cumpla con sus obligaciones en materia de derechos humanos y que vele por el cumplimiento de los acuerdos establecidos en los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos ratificados, puesto que cada uno de ellos busca la superación de las desigualdades, para que así todas las personas sin ningún tipo de distinción puedan ejercer y gozar plenamente sus derechos humanos.

En definitiva, las mujeres miskitas nicaragüenses ameritan disfrutar sus derechos sin ningún tipo de limitación, así como un trato igualitario, tener las mismas oportunidades que la población costarricense o la migrante en condición migratoria regular, sin establecer diferencias por su condición de género, étnica o migratoria, y garantizar que se respete su dignidad humana.

## **Recomendaciones**

A partir del análisis realizado en torno a las experiencias de discriminación enfrentadas por las mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas, se plantean recomendaciones en dos grandes líneas: investigación y derechos humanos.

### ***Investigación***

Con el desarrollo de esta investigación se pudo constatar la carencia de estudios sobre la situación de las mujeres indígenas migrantes en el caso de Costa Rica y, específicamente sobre las mujeres miskitas nicaragüenses residentes en el país, por lo que se recomienda desarrollar otras investigaciones en torno a este grupo de población, que den cuenta de sus condiciones de vida, sus necesidades, las principales problemáticas a las que se enfrentan, así como sobre la violación de los derechos humanos que experimentan.

Lo anterior debe realizarse con el objetivo de visibilizar a las mujeres miskitas residentes en el país, ya que forman parte de un grupo de población desconocida por muchas personas e instituciones tanto estatales como no gubernamentales. De igual manera, esto contribuiría a producir más información o generar datos para la academia, pero particularmente para ser utilizada como insumo en la justificación de la importancia de contar con políticas públicas, que atiendan las necesidades específicas de las mujeres indígenas migrantes, en este caso, de las miskitas nicaragüenses.

También, durante el desarrollo de esta investigación, se evidenció la multiplicidad de problemáticas a las que las sujetas de estudio se enfrentan por la violación a sus derechos humanos, que ameritan ser investigadas, pero que al no ser el eje central de este estudio no fueron profundizadas. En este sentido, se mostró la necesidad de abordar el tema del acceso a la salud sexual y reproductiva por parte de las miskitas y su percepción al respecto; ligado a este tema, la violencia obstétrica que experimentan estas mujeres; la discriminación que se manifiesta de mujeres migrantes en condición regular hacia aquellas que se encuentran en condición irregular, como también el tema de las cadenas globales de cuidados.

Otro aspecto relevante a considerar, es el hecho de que, cualquier investigación que se quiera llevar a cabo en torno a este grupo de población o sobre las mujeres indígenas migrantes, se tiene que desarrollar desde la perspectiva de género, para así considerar las particularidades de las vivencias de las mujeres, y las desigualdades experimentadas. De igual manera, es fundamental realizar una contextualización socio – histórica - política, para comprender las razones por las que esta población ha migrado a Costa Rica.

En el caso de la población miskita, estudios realizados por la Universidad Nacional, han identificado que estas personas residen principalmente en Finca San Juan de Pavas, la que es una zona conflictiva, por lo que es recomendable contactar a la población de estudio a través de actores clave o personas reconocidas por la comunidad miskita. Esto puede ser a través de la Iglesia Morava, de su pastor, de la líder del grupo de jóvenes, o bien, al ser un pueblo en el que se mantiene y respeta el criterio de los adultos mayores, a través de la anciana del grupo de mujeres.

De igual manera, para trabajar con las mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas, se sugiere tomar en consideración su horario de trabajo y los días de los que ellas disponen para colaborar con las investigaciones, que principalmente son los domingos por la tarde.

### ***Derechos Humanos***

El Estado costarricense debe cumplir con los compromisos adquiridos al ratificar Instrumentos Internacionales en materia de Derechos Humanos sobre las mujeres, los pueblos indígenas y las personas migrantes, adoptando todas las medidas necesarias para que estas personas, específicamente, las mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas, puedan gozar de todos sus derechos sin ningún tipo de discriminación.

Esto es posible a través del aprovechamiento de las instituciones estatales existentes, o de las redes interinstitucionales establecidas en el país, como es el caso de la Red Distrital de Derechos de la Niñez y la Adolescencia del Subsistema Local de Protección de Pavas del Patronato Nacional de la Infancia, y la Comisión Local de Salud

de los Pueblos Indígenas de Pavas (COLOSPI) coordinada por el Ministerio de Salud, que se encuentran conformadas por distintas instituciones del Estado y que conocen y trabajan con la población miskita de Finca San Juan. Por medio de cada una de las instituciones que conforman estas redes, el Estado puede ejecutar planes, medidas o acciones para velar por el cumplimiento y protección de los derechos de esta población.

Es esencial que una vez identificados los contextos en los que más se violentan los derechos humanos de las mujeres miskitas nicaragüenses, como ha ocurrido en esta investigación, que se ha determinado el contexto político – institucional, particularmente los hospitales, clínicas y EBAIS como los espacios en los que estas mujeres experimentan discriminación, se trabaje con su personal y se les brinde capacitación en materia de derechos humanos de grupos de población con características tan particulares como esta, para que en todo momento sus derechos se respeten y se les garantice acceso a estos en igualdad de condiciones que al resto de la población.

## Referencias

- Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GIZ) (2010). *Pueblos Indígenas de Nicaragua. Documento de trabajo.* Recuperado de <https://www.giz.de/fachexpertise/downloads/giz2010-es-laenderpapier-nicaragua.pdf>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2001). *Declaración y Programa de Acción de Durban. Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.* Recuperado de [www.un.org/es/events/pastevents/cmcr/durban\\_sp.pdf](http://www.un.org/es/events/pastevents/cmcr/durban_sp.pdf)
- Amador, M (2014). *La migración interna en mujeres indígenas: un estudio cualitativo de la mujer Náhuatl* (Tesis doctoral). Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España. Recuperado de <https://www.uv.es/lisis/otras-publica/t-marina-amador.pdf>
- Arévalos, M., Gómez, A., Loaiza, J. y Botero, C. (2011). *Estrategias de afrontamiento ante la percepción de discriminación en personas homosexuales.* (Trabajo de Grado), Pontificia Universidad Javeriana, Colombia. Recuperado de <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/7886>
- Arroyo, Roxana. (2010). La igualdad un largo camino para las mujeres. En Caicedo, Danilo y Porras, Angélica (Eds.) *La igualdad y no discriminación: el reto de la diversidad.* Ecuador: Ministerio de Justicia Ecuador. Recuperado de [http://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/5\\_Igualdad.pdf](http://www.justicia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/5_Igualdad.pdf)
- Arroyo, Roxana. (2011). El laberinto de la justicia androcéntrica. En Ecuador, *Informe anual de los observatorios de sentencias judiciales y de medios. Los derechos de las mujeres en la mira.* Recuperado de [www.articulacionfeminista.org/a2/index.cfm?...ext...7](http://www.articulacionfeminista.org/a2/index.cfm?...ext...7)
- Arroyo, Roxana (2012). El largo camino hacia la igualdad... un paradigma en construcción para las mujeres. Igualdad sustantiva vs argumentaciones jurídicas patriarcales. En *La Justicia en Construcción. Derechos y género ante los tribunales y los medios de comunicación en América Latina.* Dirigido por Natalia Gherardi-1ª ed.- Buenos Aires: Equipo Latinoamericano de Justicia y Género-ELA; Equipo Latinoamericano de Justicia y Género-ELA, 2012

- Asociación para la Cooperación con el Sur Las Segovias (ACSUR-Las Segovias) (2006). *Cuestiones esenciales sobre género 01 conceptos básicos*. Recuperado de [https://www.unirioja.es/igualdad/archivos/Cuestiones\\_de\\_Genero.pdf](https://www.unirioja.es/igualdad/archivos/Cuestiones_de_Genero.pdf)
- Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo (2008). Migración nicaragüense: un análisis con perspectiva de género. *Serie Cuadernos de Género para Nicaragua* (6), 1-23. Recuperado de [www.sidocfeminista.org/images/books/12884/12884\\_00.pdf](http://www.sidocfeminista.org/images/books/12884/12884_00.pdf)
- Barba, C. (2012). Encuesta Nacional sobre discriminación en México. *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*, XIX (54), 261-270. Recuperado de [www.scielo.org.mx/pdf/espiral/v19n54/v19n54a11.pdf](http://www.scielo.org.mx/pdf/espiral/v19n54/v19n54a11.pdf)
- Bayefsky, A. (1990). El Principio de Igualdad o no Discriminación en el Derecho Internacional. *Human Rights Law Journal*, 11 (1-2), 1-34. Recuperado de [www.corteidh.or.cr/tablas/r31086spa.pdf](http://www.corteidh.or.cr/tablas/r31086spa.pdf)
- Bonfil-Sánchez, P. (2012). Mujeres indígenas y derechos en el marco de las sociedades multiétnicas y pluriculturales de América Latina. *Ra Ximhai*. 8 (1). Recuperado de [www.redalyc.org/articulo.oa?id=46123324010](http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46123324010)
- Cáseres, P. (2003). Análisis cualitativo de contenido: una alternativa metodológica alcanzable. *Psicoperspectivas*, II, 53-82. Recuperado de [www.psicoperspectivas.cl/index.php/psicoperspectivas/article/view/3/3](http://www.psicoperspectivas.cl/index.php/psicoperspectivas/article/view/3/3)
- Calfio, M. y Velasco, L. (abril, 2005). Mujeres indígenas en América Latina: Brechas de género o de etnia? CEPAL, *Seminario Internacional Pueblos indígenas y afrodescendientes de América Latina y el Caribe: relevancia y pertinencia de la información sociodemográfica para políticas y programas*. CEPAL, Santiago de Chile. Recuperado de <http://www.cepal.org/es/eventos/seminario-internacional-pueblos-indigenas-afrodescendientes-america-latina-caribe-relevancia>
- Camacho, D. (2002). *Fundamentos de Sociología*. EUNED. San José, Costa Rica.
- Canabal, Beatriz (s.f.). *Mujeres indígenas migrantes: el caso de la región de la montaña de Guerrero, México*. Recuperado de [www.ddhnmigraciones.com.ar/eventos/sevilla19-07-06/Cristiani.pdf](http://www.ddhnmigraciones.com.ar/eventos/sevilla19-07-06/Cristiani.pdf)

- Castañeda, Citlalin (2005). *Vulnerabilidad y derechos humanos de las mujeres indígenas migrantes*. Recuperado de [www.iidh.ed.cr/.../docs/.../mujeres%20indigenas%20y%20migracion.pdf](http://www.iidh.ed.cr/.../docs/.../mujeres%20indigenas%20y%20migracion.pdf)
- Cazanga Solar, J. (1997). *Identidades masculinas campesinas y transformaciones agrarias en Costa Rica. Los casos de Puriscal y Florencia de San Carlos*. En: Revista ABRA. Facultad de Ciencias Sociales. UNA. Heredia, Costa Rica.
- Centro de Derechos Reproductivos (s.f.). *Derechos reproductivos: Una herramienta para monitorear las obligaciones de los Estados*. Recuperado de <https://www.reproductiverights.org/es/.../derechos-reproductivos-una-herramienta>
- Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)- División de Población Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2011). *Los derechos de las personas mayores. Materiales de estudio y divulgación*. Recuperado de [www.cepal.org/celade/noticias/documentosdetrabajo/2/43682/Modulo\\_1.pdf](http://www.cepal.org/celade/noticias/documentosdetrabajo/2/43682/Modulo_1.pdf)
- Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE), División de Población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y la División de Asuntos de Género de la CEPAL (2013). *Observatorio de la igualdad de género en América Latina y el Caribe. Dinámicas demográficas y sociales en el marco de los derechos humanos*. Recuperado de <http://www.cepal.org/es/publicaciones/4100-mujeres-indigenas-america-latina-dinamicas-demograficas-sociales-marco-derechos>
- Chávez, Nayeli (2011). *La migración de mujeres indígenas y patrones de nupcialidad*. (Tesis de maestría no publicada). Recuperada de [repositorio.uchile.cl/tesis/uchile/2011/cs-chavez\\_n/.../cs-chavez\\_n.pdf](http://repositorio.uchile.cl/tesis/uchile/2011/cs-chavez_n/.../cs-chavez_n.pdf)
- Cobo, R. (1995). Género. En C. Amorós. *10 Palabras claves sobre mujer*. Recuperado de [portales.te.gob.mx/genero/sites/default/files/Género%20Rosa%20Cobo\\_0.pdf](http://portales.te.gob.mx/genero/sites/default/files/Género%20Rosa%20Cobo_0.pdf)
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) (2003). *Manual para promotoras y promotores de derechos humanos. Derechos de la Mujer, mecanismos para combatir la discriminación*. Recuperado de [catedraunescodh.unam.mx/catedra/SeminarioCETis/.../Doc.../5...manuales/2.pdf](http://catedraunescodh.unam.mx/catedra/SeminarioCETis/.../Doc.../5...manuales/2.pdf)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2007). *Consenso de Quito*. Recuperado de <https://www.cepal.org/publicaciones/xml/9/29489/dsc1e.pdf>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2010). *Consenso de Brasilia*. Recuperado de [https://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/5/40235/ConsensoBrasilia\\_ESP.pdf](https://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/5/40235/ConsensoBrasilia_ESP.pdf)

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2017). *Las mujeres indígenas y sus derechos humanos en las Américas*. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/MujeresIndigenas.pdf>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (2012). *La discriminación y el Derechos a la no discriminación*. Recuperado de <http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/cartillas/2%20cartilla%20discriminaci%C3%B3n%20y%20derechos%20no%20discriminaci%C3%B3n.pdf>

Comisión Nacional de Derechos Humanos de México (CNDH) (2013). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará)*. Recuperado de [www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/.../convencion\\_BelemdoPara.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/.../convencion_BelemdoPara.pdf)

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2017). *Las mujeres indígenas y sus derechos humanos en las Américas*. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/MujeresIndigenas.pdf>

Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer (1992). *Recomendación general N° 19 sobre las trabajadoras migratorias*. Recuperado de [archive.ipu.org/splz-e/cuenca10/cedaw\\_19.pdf](http://archive.ipu.org/splz-e/cuenca10/cedaw_19.pdf)

Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer (2008). *Recomendación general N° 26 sobre las trabajadoras migratorias*. Recuperado de [tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/.../1.../CEDAW\\_C\\_2009\\_WP-1\\_R\\_7138\\_S.pdf](http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/.../1.../CEDAW_C_2009_WP-1_R_7138_S.pdf)

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres (2017). *Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de Costa Rica*. Recuperado de [www.inamu.go.cr/.../Observaciones...CEDAW.../684605c8-d96a-4337-9ee3-58a5066...](http://www.inamu.go.cr/.../Observaciones...CEDAW.../684605c8-d96a-4337-9ee3-58a5066...)

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) (s.f.). *Ficha Técnica. Discriminación por razones socioeconómicas*. Recuperado de

[www.conapred.org.mx/.../160620%20Ficha%20temática%20%20Razones%20soci oe...](http://www.conapred.org.mx/.../160620%20Ficha%20temática%20%20Razones%20soci oe...)

Cumbre Judicial Iberoamericana (2008). *Reglas de Brasilia*. Recuperado de [www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2009/...](http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2009/...)

Cunningham, M. (2009). Discriminación y racismo. Y panorama para revertirlos Bolivia, Perú, Guatemala y Panamá. *Mujeres Indígenas y derechos. Tomo I*. Recuperado de <http://enlaceacademico.ucr.ac.cr/node/466>

Cunningham, M; Choque, M; Mairena, D. y Ventura, D. (2009). *Discriminación y racismo y panorama para revertirlos. Bolivia, Guatemala, Panamá y Perú*. Recuperado de <http://repositorio.dpe.gob.ec/handle/39000/1198>

Defensoría de los Habitantes de Costa Rica (2011). *Una agenda país en derechos humanos de las mujeres. Pendientes en el ámbito laboral, salud sexual y reproductiva y acceso a la justicia en violencia*. Recuperado de <https://costarica.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/una-agenda-pais.pdf>

Durán, M. (2012). El estudio de caso en la investigación cualitativa. *Revista Nacional de Administración*, 3, (1), 121-134. Recuperado de [investiga.uned.ac.cr/revistas/index.php/rna/article/download/477/372](http://investiga.uned.ac.cr/revistas/index.php/rna/article/download/477/372)

Escalante, B. (2009). *Derechos de los Pueblos Indígenas y discriminación étnica o racial*. Recuperado de [http://www.conapred.org.mx/documentos\\_cedoc/C1011.pdf](http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/C1011.pdf)

Espinoza, R., Hernández, J. (2012). *Representaciones sociales sobre las funciones de involucramiento paterno de proveeduría, crianza y afecto de hombres jóvenes de estratos socio-ocupacionales bajos y medios de dos comunidades de la provincia de Heredia: Barrio Fátima y Concepción* (Tesis de licenciatura no publicada). Universidad, Heredia, Costa Rica.

Espinoza, R. y Sandoval, I. (2015). *Acercamiento a la población miskita en Costa Rica* (Infografía). Heredia, Costa Rica: Instituto de Estudios Sociales en Población, Universidad Nacional.

Espinoza, R. (2016a). *Mujeres indígenas y su acceso a los derechos humanos*. Heredia, Costa Rica: Instituto de Estudios Sociales en Población, Universidad Nacional.

- Espinoza, R. (2016b). Población miskita residente en Costa Rica: una mirada desde los derechos humanos. *Aportes a la discusión*, Recuperado de <http://revistas.una.ac.cr/index.php/apdiscusion/article/view/9978>
- Facio, A. (s.f.). *El derecho a la no discriminación*. Recuperado de [www.corteidh.or.cr/tablas/a22077.pdf](http://www.corteidh.or.cr/tablas/a22077.pdf)
- Facio, A. (2014). *La responsabilidad estatal frente al derecho humano a la igualdad*. Recuperado de <http://bd.cdmujeres.ucr.ac.cr/documentos/responsabilidad-estatal-frente-al-derecho-humano-igualdad>
- Facio, A y Fries, I. (2000). *Feminismo, género y patriarcado*. En: Género y Derecho. Recuperado de <https://erikafontanez.files.wordpress.com/.../alda-facio-y-lorena-fries-feminismo-gc3a...>
- Facio, A. y Fries, L. (2005). *Género y Derecho. Feminismo, género y patriarcado*. Recuperado de [repositorio.ciem.ucr.ac.cr/handle/123456789/122](http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/handle/123456789/122)
- Fines, M. y García, A. (2012). Relación entre la resiliencia personal y las estrategias de afrontamiento en estudiantes. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 4 (1), 111-116. Recuperado de [http://dehesa.unex.es/bitstream/handle/10662/3013/0214-9877\\_2012\\_1\\_4\\_111.pdf?sequence=1](http://dehesa.unex.es/bitstream/handle/10662/3013/0214-9877_2012_1_4_111.pdf?sequence=1)
- Fonseca, K. (2008). Feminismo y mujeres migrantes en Costa Rica. Articulaciones pendientes en torno al trabajo doméstico remunerado. *Encuentro* (80), 57-70. Recuperado de [repositorio.uca.edu.ni/1137/](http://repositorio.uca.edu.ni/1137/)
- Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano (2009). *Redes sociales migratorias de mujeres Centroamericanas*. San José, Costa Rica: Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano
- García, A. (2009). *Género y desarrollo humano: una relación imprescindible*. Recuperado de [mueveteporlaigualdad.org/docs/genero\\_desarrollo\\_humano\\_castellano.pdf](http://mueveteporlaigualdad.org/docs/genero_desarrollo_humano_castellano.pdf)
- García, C. (2010). Derechos humanos: mujeres indígenas, en México. *Terra Nueva Etapa*, vol. XXVI, núm. 39, enero-junio, 2010, pp. 99-124. Recuperado de [www.redalyc.org/articulo.oa?id=72115411006](http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72115411006)

- Gil, J. (2015). *Estrategias de cambio en las mujeres indígenas migrantes*. (Tesis de licenciatura). Universidad Autónoma de México, México. Recuperado de
- González, I. y López, L. (2013). *Proceso de duelo, estrategias de afrontamiento y resiliencia en adultos ante la muerte de un ser querido* (Tesis especial de grado). Universidad Rafael Urdaneta, Venezuela. Recuperado de [200.35.84.131/portal/bases/marc/texto/3201-13-06896.pdf](http://200.35.84.131/portal/bases/marc/texto/3201-13-06896.pdf)
- González, I. (2014). Recursos de afrontamiento. Una aproximación a su clasificación. Importancia de su potenciación. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 17, (3), 1058-1078. Recuperado de <http://www.iztacala.unam.mx/carreras/psicologia/psiclin/vol17num3/Vol17No3Art9.pdf>
- Hernández, Roberto, Fernández, Carlos y Baptista, Pilar (2010). *Metodología de la Investigación*. Recuperado de <https://www.esup.edu.pe/...investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigacion...>
- Hidalgo, R. (2016). *Mujeres de las fronteras. Subjetividad, migración y trabajo doméstico*. San José, Costa Rica: Editorial UCR.
- Horbath, J. (2008). *La discriminación laboral de los indígenas en los mercados urbanos de trabajo en México: revisión y balance de un fenómeno persistente*. Recuperado de [www.flacsoandes.edu.ec/biblio/catalog/resGet.php?resId=25609](http://www.flacsoandes.edu.ec/biblio/catalog/resGet.php?resId=25609)
- Hopenhayn, M. y Bello, A. (2001). *Discriminación étnico-racial y xenofobia en América Latina y el Caribe*. Recuperado de <http://www.cepal.org/es/publicaciones/5987-discriminacion-etnico-racial-y-xenofobia-en-america-latina-y-el-caribe>
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) (2000). *Derechos humanos de las mujeres: paso a paso. Guía para el uso del derecho internacional de los derechos humanos y de los mecanismos para defender los derechos humanos de las mujeres*. Recuperado de <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/1825/derechos-mujeres-paso-a-paso-2000.pdf>
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos y Centro de la Justicia y el Derecho Internacional (2004). *Los derechos humanos de las mujeres: Fortaleciendo su*

*promoción y protección internacional. De la formación a la acción.* Recuperado de [https://www.cejil.org/sites/default/.../los\\_derechos\\_humanos\\_de\\_las\\_mujeres\\_0.pdf](https://www.cejil.org/sites/default/.../los_derechos_humanos_de_las_mujeres_0.pdf)

Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (UN-INSTRAW). (2008). *Cruzando fronteras II: Migración y desarrollo desde una perspectiva de género.* Recuperado de [www.flacsoandes.org/generoycultura/.../Cruzando-fronterasIIMigracionydesarrollo%...](http://www.flacsoandes.org/generoycultura/.../Cruzando-fronterasIIMigracionydesarrollo%...)

Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) (2016). *Derechos de las personas migrantes: guía temática.* Recuperado de <http://www.inadi.gob.ar/?s=Gu%C3%ADa+de+los+derechos+de+las+personas+migrantes>

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) (2012). *X Censo Nacional de Población y IV de Vivienda 2011. Resultados Generales.* Recuperado de [http://www.inec.go.cr/publicaciones?fuentes\\_tid=157](http://www.inec.go.cr/publicaciones?fuentes_tid=157)

Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) (2011). *Primer Estado de los derechos de las Mujeres en Costa Rica.* Recuperado de [www.inamu.go.cr/...Primer+Estado...Derechos...Mujeres...CR.../b619b6a4-7294-409e...](http://www.inamu.go.cr/...Primer+Estado...Derechos...Mujeres...CR.../b619b6a4-7294-409e...)

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) (2013). *Manual sobre Lineamientos para la Identificación de Tipos y Modalidades de Violencia contra las Mujeres.* Recuperado de [www.isdemu.gob.sv/.../ISDEMU\\_Manual\\_sobre\\_Lineamientos\\_Identificacion\\_tipos\\_...](http://www.isdemu.gob.sv/.../ISDEMU_Manual_sobre_Lineamientos_Identificacion_tipos_...)

Izquierdo, M. (1988). Son las mujeres objeto de estudio para las ciencias sociales? *Papers*, 30, 051-66. Recuperado de <http://papers.uab.cat/article/view/v30-izquierdo>

Jenkins, J. (1986). *El desafío en Nicaragua: el caso de los miskitos.* Managua, Nicaragua: Vanguardia.

Jenkins, Jorge (1989). Los miskitos y la autonomía regional. *Boletín de Antropología Americana* (19), 119-129. Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/40977377>

Jopia, V. y Labbé, N. (2016). *Discriminaciones múltiples. Una perspectiva desde el derecho internacional de los derechos humanos: el caso de las mujeres migrantes.*

- (Memoria de Licenciatura). Universidad de Chile, Chile. Recuperado de [repositorio.uchile.cl/handle/2250/139689](http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/139689)
- Kauffer, E. (2009). Mujeres indígenas, procesos y derechos humanos en la frontera sur de México. En Instituto Interamericano de Derechos Humanos (Comp.), *Las mujeres indígenas de América Latina en los procesos migratorios* (87-105). Recuperado de <https://www.iidh.ed.cr/IIDH/.../mujeres-indigenas-en-procesos-migratorios-2009.pdf>
- Lagarde, M. (1997). *Género y Feminismo. Desarrollo Humanos y Democracia*. España, Madrid: Horas y Horas.
- Landry, V. (2013). *Haitianas en República Dominicana: Feminización de la migración, discriminación y vulnerabilidad* (Tesis de Maestría). Universidad de Chile, Santiago de Chile. Recuperado de [repositorio.uchile.cl/handle/2250/116036](http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/116036)
- Lahoz, S. (2012). *Las nuevas tipologías migratorias y su relación con la Salud Mental de los y las migrantes*. Recuperado de [http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/59783/1/SLiU\\_TESIS.pdf](http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/59783/1/SLiU_TESIS.pdf)
- Martínez, Miguel (2006). La investigación cualitativa (síntesis conceptual). *IIPSI*, 9 (1), pp. 123-146. Recuperado de <http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/psico/article/view/4033/3213>
- Martínez, P. (2006). El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica. *Pensamiento & Gestión*, (20), 165-193. Recuperado de [www.redalyc.org/pdf/646/64602005.pdf](http://www.redalyc.org/pdf/646/64602005.pdf)
- Martínez, S. (2013). *La migración Internacional femenina en la frontera sur: mujeres Guatemaltecas en la Ciudad de Tapachula, Chiapas* (Tesis de Maestría). Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, México. Recuperada de [repositorio.cesmecca.mx/handle/cesmecca/85](http://repositorio.cesmecca.mx/handle/cesmecca/85)
- Melesio, M. (s.f.). *Mujeres indígenas migrantes. Discriminación y derechos Humanos*. Recuperado de [www.cdi.gob.mx/sicopi/migracion\\_sep2006/15\\_ponencia\\_marisol\\_melesio.pdf](http://www.cdi.gob.mx/sicopi/migracion_sep2006/15_ponencia_marisol_melesio.pdf)
- Melesio, P. (2005). La comunidad migrante Miskita en Port Arthur, Texas. En Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). (Ed.), *Pueblos indígenas, Estado y democracia* (171-184). Recuperado de [biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20101026010720/8Melesio.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20101026010720/8Melesio.pdf)

- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica (2014). *Política Nacional para una Sociedad Libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia, 2014 – 2025 de Costa Rica*. Recuperado de [www.migracion.go.cr/.../politicas/POLITICA%20NACIONAL%20PARA%20UNA%20...](http://www.migracion.go.cr/.../politicas/POLITICA%20NACIONAL%20PARA%20UNA%20...)
- Monroy, Sergio (2009). El estudio de caso: ¿Método o Técnica de Investigación? *Metodología de la Ciencia*, 1, (1), 38-64. Recuperado de [www.ammci.org.mx/.../Seccion%20metodologia%20de%20la%20ciencia%20\(1a%20...](http://www.ammci.org.mx/.../Seccion%20metodologia%20de%20la%20ciencia%20(1a%20...)
- Montiel, M. (2007). *Las mujeres chorotegas y sus derechos humanos, un análisis con perspectiva de género* (Tesis de Licenciatura). Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica. Recuperada de [repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/handle/123456789/1469](http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/handle/123456789/1469)
- Monzón, A. (2006). *Las viajeras invisibles: mujeres migrantes en la Región Centroamericana y el sur de México*. Recuperado de [www.pcslatin.org/portal/images/documentos/centro.../viajeras\\_invisibles.pdf](http://www.pcslatin.org/portal/images/documentos/centro.../viajeras_invisibles.pdf)
- Monzón, A. (2008). Mujeres Indígenas y derechos humanos. En Instituto Interamericano de Derechos Humanos, *Manual derechos humanos de las mujeres indígenas*. Recuperado de [https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/2093/manual\\_ddhh\\_mujeres\\_indigenas-2008.pdf](https://www.iidh.ed.cr/IIDH/media/2093/manual_ddhh_mujeres_indigenas-2008.pdf)
- Morales, A. y Castro, C. (1999). *Inmigración laboral nicaragüense en Costa Rica*. Recuperado de <http://www.flacsoandes.edu.ec/libros/10328-opac>
- Morales, A. (2006). Dinámicas territoriales y migración transnacional en América Central. En A. Morales y C. Gamboa, *Migración, empleo y pobreza*. Recuperado de [www.flacsoandes.edu.ec/biblio/catalog/resGet.php?resId=19388](http://www.flacsoandes.edu.ec/biblio/catalog/resGet.php?resId=19388)
- Morales, A. y Castro, C. (2006). *Migración, empleo y pobreza*. Recuperado de [www.flacso.or.cr/index.php/publicaciones.../243-migracion-empleo-y-pobreza](http://www.flacso.or.cr/index.php/publicaciones.../243-migracion-empleo-y-pobreza)
- Municipalidad de San José (MSJ, 2013). *Cantón de San José: Indicadores Censales desagregados de los barrios del cantón. Censo Nacional de Población y Vivienda*

2011. *Observatorio Municipal*. Recuperado de [https://www.msj.go.cr/MSJ/Municipalidad/SitePages/SJC\\_ind\\_barrios.aspx](https://www.msj.go.cr/MSJ/Municipalidad/SitePages/SJC_ind_barrios.aspx)
- Municipalidad de San José (2017). *Mapa de Rincón Grande de Pavas*. Departamento de Información Catastral y Geográfica. Costa Rica: Municipalidad de San José.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR) (2013). *Declaración y programa de Acción de Viena. 20 años trabajando por tus derechos. 1993- Conferencia Mundial de Derechos Humanos*. Recuperado de [www.ohchr.org/Documents/Events/OHCHR20/VDPA\\_booklet\\_Spanish.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf)
- Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH México) (2008). *El derecho a una vida libre de discriminación y violencia: mujeres indígenas de Chiapas, Guerrero y Oaxaca*. Recuperado de [http://www.hchr.org.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=232:el-derecho-a-una-vida-libre-de-discriminacion-y-violencia-mujeres-indigenas-de-chiapas-guerrero-y-oaxaca&catid=24:publicaciones-de-la-oficina-de-mexico&Itemid=24](http://www.hchr.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=232:el-derecho-a-una-vida-libre-de-discriminacion-y-violencia-mujeres-indigenas-de-chiapas-guerrero-y-oaxaca&catid=24:publicaciones-de-la-oficina-de-mexico&Itemid=24)
- Ojeda, A. Cuenca, J y Espinoza, D. (2008). Comunicación y afrontamiento como estrategias individuales que buscan facilitar la adaptación social en población migrante. *Migración y desarrollo*, 79-95. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-75992008000200004](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992008000200004)
- Olivares, E. (2006). Migraciones y división social del espacio. El asentamiento de la población Nicaragüense en el cantón Central de San José, Costa Rica. *Cuaderno de Ciencias Sociales* (144), 1-143. Recuperado de [unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/icap/unpan034504.pdf](http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/icap/unpan034504.pdf)
- Organización de los Estados Americanos (1995). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia Contra la Mujer*. Recuperado de [www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html](http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html)
- Organización de los Estados Americanos (2013). *Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia*. Recuperado de [http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados\\_multilaterales\\_interamericanos\\_A-69\\_discriminacion\\_intolerancia.asp](http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-69_discriminacion_intolerancia.asp)

- Organización de las Naciones Unidas (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Recuperado de <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- Organización de las Naciones Unidas (1963). *Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial*. Recuperado de [www.migracion.gob.bo/upload/marcoLegal/.../declaracionNacionesUnidas.pdf](http://www.migracion.gob.bo/upload/marcoLegal/.../declaracionNacionesUnidas.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas (1965). *Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial*. Recuperado de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CERD.aspx>
- Organización de las Naciones Unidas (1966a). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Recuperado de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>
- Organización de las Naciones Unidas (1966b). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Recuperado de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>
- Organización de las Naciones Unidas (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)*. Recuperado de <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>
- Organización de las Naciones Unidas (1981). *Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones*. Recuperado de <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ReligionOrBelief.aspx>
- Organización de las Naciones Unidas (1995). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Recuperado de [http://www.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa\\_s\\_final\\_web.pdf](http://www.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf)
- Organización de los Estados Americanos (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica*. Recuperado de [https://www.oas.org/.../tratados\\_b-32\\_convencion\\_americana\\_sobre\\_derechos\\_human...](https://www.oas.org/.../tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_human...)

- Organización de los Estados Americanos (1988). *Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales. Protocolo de San Salvador*. Recuperado de <https://www.poder-judicial.go.cr/.../35-instrumentos-internacionales?...protocolo-adici...>
- Organización de los Estados Americanos (1999). *Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad*. Recuperado de <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-65.html>
- Organización de los Estados Americanos (2013). *Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia*. Recuperado de [http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados\\_multilaterales\\_interamericanos\\_A-68\\_racismo.asp](http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-68_racismo.asp)
- Organización de los Estados Americanos (2016). *Declaración Americana sobre los derechos de los pueblos indígenas*. Recuperado de [www.oas.org/es/sadye/documentos/res-2888-16-es.pdf](http://www.oas.org/es/sadye/documentos/res-2888-16-es.pdf)
- Organización Internacional del Trabajo (2003). *La hora de la igualdad en el trabajo. Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo*. Recuperado de [www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---.../wcms\\_publ\\_9223128714\\_sp.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---.../wcms_publ_9223128714_sp.pdf)
- Organización Internacional del Trabajo, Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2008). *Derechos de los Pueblos Indígenas: Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 7 de setiembre de 2007. Convenio (núm. 169) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, 1989*. San José, Costa Rica: OIT.
- Organización Internacional del Trabajo (2011). *Convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos*. Recuperado de <https://www.ilo.org/legacy/spanish/buenos-aires/trabajo-infantil/.../docs/.../c189.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM) Cosa Rica-Nicaragua y Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). (2008). *Estudio exploratorio y*

- binacional (Nicaragua y Costa Rica), sobre la incidencia de la migración en las mujeres.* Recuperado de [www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/.../informe\\_final\\_estudio.pdf](http://www.iom.int/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/.../informe_final_estudio.pdf)
- Organización Internacional para las Migraciones y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica (2011). *Flujos migratorios laborales intrarregionales: Situación actual, retos y oportunidades en Centroamérica y República Dominicana.* Recuperado de <https://www.iom.int/.../reports/Informe-Costa-Rica-Flujos-Migratorios-Laborales-Intra...>
- Ornelas, P. (2016). Estrategias de afrontamiento y resiliencia en cuidadores primarios con duelo. *Psicología y salud*, 26 (2), 177-184. Recuperado de [revistas.uv.mx/index.php/psicysalud/article/download/2193/3921](http://revistas.uv.mx/index.php/psicysalud/article/download/2193/3921)
- Pavón, E. (2014). Feminismo, género e inmigración. En L. Chocarro y M. Sáenz (Eds.), *Oriente y Occidente: la construcción de la subjetividad femenina* (p. 108-118). Recuperado de [https://publicaciones.unirioja.es/catalogo/online/igualdad\\_y\\_genero.../4691814.pdf](https://publicaciones.unirioja.es/catalogo/online/igualdad_y_genero.../4691814.pdf)
- Pérez, E. (2016). *La Igualdad y no Discriminación en el Derecho Interamericano de los Derechos Humanos.* Recuperado de [appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/.../fas-CSIDH-Igualdad-No-Discriminacion.p...](http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/.../fas-CSIDH-Igualdad-No-Discriminacion.p...)
- Petrozziello, A. (2013). *Género en marcha. Trabajando el nexo migración-desarrollo desde una perspectiva de género.* Recuperado de [www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2013/12/gender-on-the-move](http://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2013/12/gender-on-the-move)
- Piñuel, J. (2002). *Epistemología, metodología y técnicas del análisis de contenido.* Recuperado de [anthropostudio.com/.../José-Luis-Piñuel-Raigada.-Epistemología-metodología-y-técni...](http://anthropostudio.com/.../José-Luis-Piñuel-Raigada.-Epistemología-metodología-y-técni...)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2011). *Atlas del desarrollo humano cantonal de Costa Rica 2011.* San José, Costa Rica: PNUD, Universidad de Costa Rica.

- PRONicaragua, Agencia de Promoción de Inversiones del Gobierno de Nicaragua (2017). *La Costa Caribe de Nicaragua*. Recuperado de [pronicaragua.gob.ni/media/ckeditor/2017/12/22/la-costa-caribe-de-nicaragua.pdf](http://pronicaragua.gob.ni/media/ckeditor/2017/12/22/la-costa-caribe-de-nicaragua.pdf)
- Rodríguez, David y Valdeoriola, Jordi (s.f.). *Metodología de la investigación*. Recuperado de [www.zanadoria.com/syllabi/m1019/mat\\_cast-nodef/PID\\_00148556-0.pdf](http://www.zanadoria.com/syllabi/m1019/mat_cast-nodef/PID_00148556-0.pdf)
- Rodríguez, J. (2006). *Un marco teórico para la discriminación*. Recuperado de [www.conapred.org.mx/documentos\\_cedoc/E0002%281%29.pdf](http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/E0002%281%29.pdf)
- Rojas, S. (2008). *Discriminación de la mujer indígena en el ámbito laboral guatemalteco*. (Tesis de licenciatura). Recuperado de [biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04\\_7278.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_7278.pdf)
- Sánchez, E. (1998). *Los discursos político-ideológicos de miskitos y sandinistas en la década de los ochenta. Una propuesta de análisis* (Tesis de licenciatura). Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica.
- Sandoval, I., Solano, S. y Minott, C. (2010). *Percepciones de los costarricenses sobre la Población Afrodescendiente*. Costa Rica: UNICEF-IDESPO.
- Solís, A. (Febrero, 2005). Estrategias y mecanismos para el afrontamiento psicológico de la experiencia migratoria: dilemas, costos y complejidades. *Seminario Internacional sobre Migración Transfronteriza*, San José, Costa Rica. Recuperado de [ccp.ucr.ac.cr/noticias/migraif/pdf/solis.pdf](http://ccp.ucr.ac.cr/noticias/migraif/pdf/solis.pdf)
- Solís, A. (Julio, 2007). Desafíos de la mujer migrantes en los países de destino. *Seminario Mujer y migración*. Seminario llevado cabo en la Conferencia Regional sobre Migración El Salvador, 19-20 de Julio 2007. Recuperado de [www.academia.edu/.../Desafíos\\_de\\_la\\_mujer\\_migrante\\_en\\_los\\_países\\_de\\_destino](http://www.academia.edu/.../Desafíos_de_la_mujer_migrante_en_los_países_de_destino)
- Suárez, M. y Durand, C. (2014). Migración femenina indígena y la violencia de género (Algunos estudios de caso en Oaxaca, México). *Lex Social, Revista Jurídica de los Derechos Sociales*. 4 (2), 57-73. Recuperado de [https://www.upo.es/revistas/index.php/lex\\_social/article/view/1102](https://www.upo.es/revistas/index.php/lex_social/article/view/1102)
- Székely, M. (2006). Un nuevo rostro en el espejo: percepciones sobre la discriminación y la cohesión social en México. *Serie políticas sociales*, (128), 1-54. Recuperado de

<http://www.cepal.org/es/publicaciones/6131-un-nuevo-rostro-espejo-percepciones-la-discriminacion-la-cohesion-social-mexico>

- Tuñón, E. y Rojas, M. (2012). *Género y migración I*. México: El Colegio de la Frontera Sur.
- Unión Interparlamentaria y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (UIP y OHCHR) (2016). *Derechos Humanos. Manual para Parlamentarios* N° 26. Recuperado de [www.ohchr.org/Documents/Publications/HandbookParliamentarians\\_SP.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HandbookParliamentarians_SP.pdf)
- Universidad de Costa Rica y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UCR-PNUD, 2016). *Atlas de Desarrollo Humano Cantonal de Costa Rica 2016*. Recuperado de <http://desarrollohumano.or.cr/mapa-cantonal/index.php>
- Vázquez, C. (2014). *Migración y discriminación contra las migrantes indígenas: el caso de las mujeres migrantes en la zona metropolitana de Monterrey* (Tesis de Maestría). Universidad Autónoma de Nuevo León, México. Recuperado de [cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080259425.PDF](http://cdigital.dgb.uanl.mx/te/1080259425.PDF)
- Villalobos, M. (2015). *Algunas características de la población miskita de Finca San Juan de Pavas*. Heredia, Costa Rica: Instituto de Estudios Sociales en Población, Universidad Nacional.
- Villalobos, M. (2016). Caracterización sociodemográfica de la población miskita de San Juan de Pavas y su abordaje para la institucionalidad del Estado costarricense: el caso de la Dirección General de Migración y Extranjería. *Aportes a la Discusión* Vol. 13, 49-80. Recuperado de [revistas.una.ac.cr/index.php/apdiscusion/article/viewFile/9977/12036](http://revistas.una.ac.cr/index.php/apdiscusion/article/viewFile/9977/12036)
- Villanueva, M. (2012). Género y migración: estrategias de mujeres migrañas centroamericanas en tránsito por México. En E. Tuñón y M. Rojas. (Coord.), *Género y Migración I* (95-116). México: Colegio de la Frontera Sur.

# **ANEXOS**

## Anexo 1

Guía entrevista semiestructurada mujeres miskitas Finca San Juan de Pavas	
Fecha: Hora de inicio: Hora de finalización:	
Tema	Peguntas
<b>I. Datos Generales de la persona entrevistada</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre</li> <li>2. Edad</li> <li>3. Estado Conyugal</li> <li>4. Lugar de residencia</li> <li>5. ¿Cuánto tiempo tienen de vivir en Finca San Juan?</li> <li>6. Último año aprobado en la educación formal</li> <li>7. Actualmente ¿Cuál es su ocupación principal?</li> <li>8. Su empleo es: permanente, temporal, ocasional.</li> <li>9. ¿Se encuentra asegurada?</li> <li>10. ¿Cuál es su lengua materna?</li> <li>11. ¿Cuál es su religión?</li> <li>12. ¿En la vivienda que usted reside, cuáles personas viven con usted?</li> </ol>
<b>II. Migración</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>13. ¿De qué zona de la Costa Atlántica proviene?</li> <li>14. ¿En qué año llegó a Costa Rica? ¿Cuáles fueron las razones por las que decidió migrar a Costa Rica?</li> <li>15. ¿En qué condición migratoria se encuentra actualmente?</li> </ol>
<b>III. Experiencias de discriminación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>16. Desde el momento en que usted llegó a vivir a Costa Rica ¿ha experimentado rechazo, exclusión, menosprecio o ha sentido que la tratan diferente que a otras personas?</li> <li>17. ¿Podría comentarme cómo fueron esas situaciones? (por ser mujer, por ser indígena miskita (lengua, prácticas culturales, por ser migrante, por su situación socioeconómica, por su edad, por su religión)</li> <li>18. Después de haber vivido esa situación ¿usted pensó por qué le pasó eso?</li> <li>19. ¿Podría comentarme cómo le han afectado esas situaciones?</li> <li>20. ¿Qué cree usted que se puede hacer en Costa Rica para que se mejoren las situaciones como las que usted ha vivido?</li> </ol>
<b>IV. Contextos en los que se expresan las manifestaciones de discriminación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>21. Las situaciones de las que usted me habló anteriormente ¿en qué lugares le pasaron?</li> <li>22. (De forma general) ¿Cuáles son las personas que la han rechazado o menospreciado, excluido?</li> <li>23. ¿Y alguna vez ha sido excluida o tratada diferente en su trabajo, o en la escuela, el EBAIS, o en otra institución?</li> </ol>
<b>V. Estrategias de afrontamiento</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>24. ¿Cómo le hecho frente a estas situaciones, cómo las ha solucionado? Lo ha manejado usted sola, no le ha dado importancia / Ha negado que la situación haya ocurrido / Le ha pedido un consejo a alguna persona ¿Quién ha sido? Una persona amiga o alguien de la familia / Se ha unido a algún grupo para compartir sus experiencias ¿Qué</li> </ol>

	<p>grupo / Buscó apoyo en la iglesia o en la comunidad / Buscó apoyo en alguna persona profesional en psicología por ejemplo, orientación, trabajo social / Buscó ayuda en alguna institución como el INAMU, el IMAS, la Oficina de la Mujer de la Municipalidad, alguna otra organización / Decidió apoyarse en la oración, en guías espirituales o grupos de crecimiento espiritual (no de la iglesia) / Decidió buscarle el lado positivo a la situación y lo que podía aprender de ella / Realizó algún tipo de actividad para desahogarse o para distraerse y no hacerle frente / Consideró que usted era culpable de lo que había ocurrido.</p>
--	---

**Fin de la entrevista**

## Anexo 2

<b>Guía de entrevista semiestructurada Especialista 1</b>	
Fecha: Hora de inicio: Hora de finalización:	
<b>Tema</b>	<b>Preguntas</b>
<b>I. Información general</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre</li> <li>2. Institución en la que labora:</li> <li>3. Unidad Académica</li> <li>4. Ocupación</li> <li>5. ¿Qué experiencia tiene en el trabajo con mujeres migrantes?</li> </ol>
<b>II. Discriminación contra las mujeres migrantes</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. ¿Cómo define la discriminación contra las mujeres?</li> <li>7. ¿Considera que la discriminación contra las mujeres migrantes se ha naturalizado? ¿Cómo se lo explica?</li> <li>8. ¿Cree que la discriminación contra las mujeres migrantes es un problema de derechos humanos? ¿Por qué?</li> <li>9. Según su opinión y de acuerdo con su experiencia ¿es la discriminación uno de los principales obstáculos que deben enfrentar las mujeres migrantes?</li> <li>10. ¿Qué implicaciones tiene la discriminación en la vida de las mujeres migrantes?</li> </ol>
<b>III. Manifestaciones de discriminación contra las mujeres migrantes</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>11. ¿Cuáles considera que son en Costa Rica las principales manifestaciones de discriminación contra las mujeres migrantes?</li> <li>12. ¿Cuáles son los espacios en los que viven las mujeres migrantes las manifestaciones de discriminación?</li> <li>13. ¿De quienes reciben las mujeres migrantes manifestaciones de discriminación?</li> <li>14. ¿Cómo superan estas mujeres las experiencias de discriminación?</li> <li>15. ¿Opina que son distintas las manifestaciones de discriminación contra las mujeres indígenas migrantes? ¿De qué manera?</li> <li>16. Ante las manifestaciones de discriminación ¿cuáles derechos humanos se les vulneran a estas mujeres?</li> </ol>
<b>IV. Obligaciones del Estado costarricense en materia de DDHH</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>17. Según su opinión ¿el Estado costarricense garantiza que se respete y proteja el derecho de igualdad y de no discriminación de las mujeres migrantes (indígenas)? ¿Por qué?</li> <li>18. ¿Qué debería hacer el Estado costarricense para garantizarle a las mujeres migrantes el derecho a no ser discriminadas?</li> </ol>
<b>Fin de la entrevista</b>	

## Anexo 3

Guía entrevista semiestructurada Especialista 2		
Fecha:	Hora de inicio:	Hora de finalización:
Tema	Preguntas	
<b>I. Datos Generales de la persona entrevistada</b>	1. Nombre 2. Edad 3. Ocupación 4. ¿En qué año llegó a Costa Rica? 5. ¿Hace cuántos años es Pastor de la Iglesia Morava? 6. ¿Era Pastor en Nicaragua? 7. ¿Cuánto tiempo tiene de residir en Finca San Juan?	
<b>II. Migración de la Población Miskita a Costa Rica</b>	8. ¿En qué año empieza a darse la migración de la población miskita hacia Costa Rica? 9. ¿Cuáles son las razones por las que se da esta migración? 10. ¿En qué condición migratoria ingresa esta población a Costa Rica? 11. Principalmente ¿Quiénes migraban, hombres, mujeres, familias...? 12. ¿De qué zonas de la Costa Atlántica migraba principalmente esta población? 13. ¿Cómo reacciona la sociedad costarricense ante la llegada de la población miskita al país? 14. ¿Conoce usted en qué lugares se asienta principalmente la población miskita que empezó a llegar a Costa Rica? 15. ¿Cuáles considera que han sido las causas fundamentales de la migración de las mujeres miskitas a Costa Rica en los años 70, 80 y después de los 90? 16. ¿En qué condición migratoria ingresan actualmente las mujeres miskitas a Costa Rica?	
<b>III. Población Miskita Finca San Juan de Pavas</b>	17. ¿Conoce usted cómo y en qué año llega a asentarse la población miskita en Finca San Juan de Pavas? 18. Tiene usted conocimiento sobre ¿cuántas personas miskitas residen actualmente en Finca San Juan? 19. Podría hablarme sobre Finca San Juan, ¿con qué servicios cuenta sobre salud, educación, seguridad, agua potable, electricidad, recolección de basura y otros? 20. ¿Cuáles considera que son los principales problemas que enfrenta la población miskita de Finca San Juan?	
<b>IV. Mujeres miskitas nicaragüenses residentes Finca San Juan de Pavas</b>	21. ¿Cuáles son los principales problemas que enfrentan las mujeres miskitas migrantes que viven en Finca San Juan de Pavas? 22. Dentro de lo que usted conoce como miskito y como pastor de la Iglesia, las mujeres miskitas nacidas en Nicaragua que están en Costa Rica ¿han vivido algún tipo de discriminación acá en el país? ¿Cómo cuál? 23. ¿En qué lugares han tenido estas experiencias? 24. ¿Cuáles personas les han expresado discriminación? 25. Conoce usted ¿Cómo han resuelto ellas estas situaciones? 26. ¿Hay algo más que usted quisiera agregar sobre la situación de las mujeres miskitas nacidas en Nicaragua o de la población miskita en general del Finca San Juan?	
<b>Fin de la Entrevista</b>		

## Anexo 4

<b>Guía entrevista semiestructurada Especialista 3</b>	
Fecha: Hora de inicio: Hora de finalización:	
<b>Tema</b>	<b>Preguntas</b>
<b>I. Datos Generales de la persona entrevistada</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre</li> <li>2. Institución en la que labora</li> <li>3. Departamento</li> <li>4. Ocupación</li> <li>5. ¿Cuál ha sido el trabajo realizado con la población miskita de Finca San Juan de Pavas?</li> </ol>
<b>II. Migración de la población miskita a Costa Rica</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. ¿Conoce en qué año empieza a darse la migración de la población miskita hacia Costa Rica y las razones por las que esto ocurre?</li> <li>7. ¿En qué condición migratoria ingresa esta población a Costa Rica?</li> <li>8. Principalmente ¿Quiénes migraban, hombres, mujeres, familias...?</li> <li>9. ¿Tiene conocimiento sobre las zonas de la Costa Atlántica de Nicaragua de donde migraba principalmente esta población?</li> <li>10. ¿Conoce usted en qué lugares se asienta principalmente la población miskita que empezó a llegar a Costa Rica?</li> <li>11. ¿Cuáles considera que han sido las causas fundamentales de la migración de las mujeres miskitas a Costa Rica en los años 70, 80 y después de los 90?</li> <li>12. ¿En qué condición migratoria ingresan actualmente las mujeres miskitas a Costa Rica?</li> </ol>
<b>III. Población Miskita Finca San Juan de Pavas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>13. ¿Conoce usted cómo y en qué año llega a asentarse la población miskita en Finca San Juan de Pavas?</li> <li>14. Tiene usted conocimiento sobre ¿cuántas personas miskitas residen actualmente en Finca San Juan?</li> <li>15. Podría hablarme sobre Finca San Juan, ¿con qué servicios cuenta sobre salud, educación, seguridad, agua potable, electricidad, recolección de basura y otros?</li> <li>16. ¿Cuáles considera que son los principales problemas que enfrenta la población miskita de Finca San Juan?</li> </ol>
<b>IV. Mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>17. ¿Cuáles son los principales problemas que enfrentan las mujeres miskitas migrantes que viven en Finca San Juan de Pavas?</li> <li>18. Conoce usted si las mujeres miskitas nacidas en Nicaragua, residentes en Finca San Juan ¿han vivido algún tipo de discriminación acá en Costa Rica? ¿Cómo cuál?</li> <li>19. ¿En qué lugares han tenido estas experiencias?</li> <li>20. ¿Cuáles personas les han expresado discriminación?</li> <li>21. Conoce usted ¿Cómo han resuelto ellas estas situaciones?</li> <li>22. ¿Hay algo más que usted quisiera agregar sobre la situación de las mujeres miskitas nacidas en Nicaragua o de la población miskita de Finca San Juan?</li> </ol>
<b>Fin de la entrevista</b>	

**Anexo 5****Consentimiento Informado****CONSENTIMIENTO INFORMADO**

**Nombre de la investigadora:** Rebeca Espinoza Herrera

Esta investigación se desarrolla en el marco del Trabajo Final de Graduación de la Maestría Perspectiva de Género de los Derechos Humanos de la Universidad Nacional

**Objetivo de la investigación:** Analizar las experiencias de discriminación de las mujeres miskitas nicaragüenses residentes en Finca San Juan de Pavas.

- A. Mi participación en la investigación consta de una entrevista.
- B. Mi nombre sólo será conocido por la investigadora, que lo manejará en estricta confidencialidad y no lo divulgará, para esto en el documento solamente se utilizarán las iniciales de este.
- C. Mi participación en este estudio no significará ningún riesgo para mi persona.
- D. Mi participación en este estudio es voluntaria. Tengo el derecho a negarme a participar o a continuar mi participación en cualquier momento.
- E. La información brindada por mi persona será utilizada únicamente con fines académicos.

**CONSENTIMIENTO**

He leído o se me ha leído toda la información descrita en esta fórmula, antes de firmarla. Se me ha brindado la oportunidad de hacer preguntas y éstas han sido contestadas en forma adecuada. Por lo tanto, accedo a participar como sujeta de investigación en este estudio.

---

Nombre y firma de la persona

Número de teléfono:

**Anexo 6**  
**Unificación unidades de análisis**

Variables	Sub-variables	Categorías de Análisis		
		Experiencias de discriminación	Contextos en los que se expresan	Estrategias de afrontamiento
<b>Por ser mujer</b> Tres casos: JP, NP y KF	<b>General</b>	Rechazo por parte de su pareja (JP) / Abuso en términos económicos, por parte de un hombre, que la llevó a restringir la satisfacción de necesidades (NP), Recibir insultos (miskita ignorante) (NP).	Núcleo familiar primario (JP), Esposo (JP) / Social (NP), Conocido (NP)	<b>Religión o espiritualidad:</b> por sus creencias no hizo nada (JP) / <b>Búsqueda de apoyo social:</b> apoyo de la iglesia / pastor (NP) <b>Autonomía:</b> cobrarle a la persona por el tiempo que estuvo en la casa (NP)
	<b>Por estar embarazada</b> Dos casos: KF y NP	Al enterarse que está embarazada quienes la contratan le piden que aborte o pierda el trabajo (KF) / Ser despedida sin justificación, posteriormente se le indica que es por estar embarazada, no tener seguro ni visa (NP) (Intersección: por ser mujer, condición de aseguramiento y condición migratoria) / No recibir pago por el trabajo realizado (NP) / Respuesta negativa ante solicitud de permiso para renovar visa, y al quedar embarazada presentar como una de las razones de despido no contar con la visa (NP) / Se irrespetan los derechos como trabajadora: despido sin razones, no se paga salario mínimo, se le liquida un monto correspondiente a menos meses de los laborados (NP) / Trato diferenciado respecto al resto del personal al quedar embarazada por no contar con residencia ni seguro (NP) / Rechazo y crítica por parte de una familiar por estar embarazada y no tener esposo (NP).	Laboral (KF), Personas que contratan extranjeras (hombre) (KF) / Laboral (NP), Compañera de trabajo/ supervisora (nicaragüense) (NP), Personas que contratan (mujer) (NP) / Núcleo familiar secundario (NP) Tía nicaragüense (NP)	<b>Autonomía:</b> Tomó la decisión de dejar el trabajo antes de abortar (KF) / <b>Primer momento:</b> <b>Autonomía:</b> tomó la decisión de no hacer nada, sólo agradecer (NP), <b>Segundo momento:</b> <b>No hacer nada:</b> llamar y consultar que ocurría con su trabajo (NP), <b>Búsqueda de apoyo social:</b> Apoyo familiar / hermano le da dinero (NP) / <b>Autonomía:</b> tomó la decisión de irse de la casa de su tía (NP), <b>Autonomía:</b> tomó la decisión de no hacerle caso a su tía cuando habla sobre su embarazo o manutención de su bebé, y estar alegre (NP)

Variables	Sub-variables	Categorías de Análisis		
		Experiencias de discriminación	Contextos en los que se expresan	Estrategias de afrontamiento
<b>Por ser migrante</b> Cinco casos: JP, MB, KF, NP y SA	<b>General</b>	Escuchar expresiones irrespetuosas hacia una inmigrante por no tener residencia en el lugar de trabajo (discriminación indirecta) (JP)	Laboral (JP), Compañera de trabajo (JP) (no especifica nacionalidad)	<b>No hacer nada:</b> tomó la decisión de no reaccionar ante lo que sucedía, no hacer nada (JP)
	<b>Por su condición migratoria irregular</b> Cuatro casos: MB, KF, NP y SA	Rechazo de mujeres nicaragüenses con residencia en el lugar de trabajo, por no tener residencia (JP) / Rechazo, malos tratos parte de una familiar nicaragüense con residencia, por no tener residencia y requerir ayuda en Costa Rica (JP) / Requisitos trámites migratorios, para sacar los papeles (solicitar residencia) hay que tener chiquitos o patrona (JP) / Ahora todo está mejor porque tiene residencia (nota la diferencia entre tener y no tener residencia) (MB) / No solicitar beneficios para sus hijos en la red de cuidado, por desconocer que pueden tener acceso a ellos (MB)	Laboral (JP), Compañera de trabajo nicaragüense (JP) / Familiar secundario (JP), Cuñada (nicaragüense) (JP) / Político-institucional (JP): percepción que se tiene de la ley de migración, residencia por vínculo y trámites para el permiso de trabajo, aunque se pague para realizar los trámites en el momento que no se pueda cumplir uno de los requisitos el trámite se paraliza / Político-institucional: no se brinda suficiente información a la población migrante sobre sus derechos (MB).	<b>No hacer nada:</b> No se hace nada, no se reacciona ante las situaciones que se presentan (JP)  <b>Religión o espiritualidad:</b> lo dejaba en las manos del señor (MB)

Variables	Sub-variables	Categorías de Análisis		
		Experiencias de discriminación	Contextos en los que se expresan	Estrategias de afrontamiento
Por ser migrante	<p><b>Por su condición migratoria irregular</b></p> <p><b>Laboral</b> Tres casos: MB, KF</p>	<p>➤ <b>Laboral:</b> Recibir trato de esclavos por parte de quienes contratan, por no tener visa ni residencia (MB) / Trato diferenciado en la forma de contratación por sólo tener pasaporte, respecto a las personas que tienen cédula (menos salario, no le pagaban los feriados, no la aseguraban) (KF) / Explotación laboral: trabajaba con dormida, tenía que pasar trabajando todo el tiempo, más de las horas contratadas, hacerlo aún si estaba enferma (KF) / Recibía malos tratos y alimentación de parte de quien la contrataba (KF) / No le pagaron la liquidación al dejar el trabajo, no se le hizo ningún tipo de reconocimiento económico por los 4 años laborados (KF)</p> <p>➤ <b>Acceso y atención servicios de salud</b> Recibir mala atención durante el parto y posparto en el hospital por no estar asegurada (MB) / Malos tratos en el hospital en la atención de la pérdida de un embarazo, por no contar con seguro y ser nicaragüense (regaños, lenguaje inadecuado) (MB) / No recibir suficiente información sobre pérdida de embarazo (MB) / Trato deshumanizado ante el dolor de una pérdida (MB) / Se identifica diferencia en el trato del personal médico al contar con cédula de residencia y seguro y cuando no se tiene, con documentos hay buena atención, sin ellos mala (MB) / Naturalización y justificación de la discriminación por no tener seguro ni papeles (visa, cédula) (MB) / No poder utilizar los servicios de salud por no tener visa o cédula ni seguro (NP)</p>	<p>Laboral (KF), Personas que contratan extranjeras (mujer y hombre) (KF) / Laboral, Personas que contratan (general) (MB) / Político institucional: hospital público (MB), Enfermera (MB), Médico (MB) / Político institucional: Clínica pública (NP) Doctora</p>	<p><b>Autonomía:</b> Tomó la decisión de dejar el trabajo (KF) / <b>Autonomía:</b> Conversar con la persona que la contrataba e indicarle cuál era su jornada laboral (KF) / <b>Autonomía:</b> Tomó la decisión de dejar el trabajo (KF) / <b>Autonomía:</b> preguntar al médico las razones de la pérdida de su bebé (MB), <b>Expresión emocional abierta:</b> llorar (MB), <b>Religión o espiritualidad:</b> le pidió ayuda a Dios (MB) / <b>Autonomía:</b> decidió quedar embarazada para tener acceso al sistema de salud, al solicitar residencia permanente en Costa Rica por vínculo (NP) [Para tener acceso al sistema de salud]</p>
	<p><b>Acceso y atención servicios de salud</b> Cuatro casos: MB, NP, KF, SA</p>			

Variables	Sub-variables	Categorías de Análisis		
		Experiencias de discriminación	Contextos en los que se expresan	Estrategias de afrontamiento
Por ser migrante	<b>Por su condición migratoria irregular</b>	<p>➤ <b>Acceso y atención servicios de salud</b></p> <p>Se condiciona la atención en el servicio de salud a contar con seguro (KF) / Al dejar de tener condición de refugiada no tuvo acceso al sistema de salud (SA) / No tener acceso a la atención médica en un hospital por no portar su identificación de residencia ni la documentación (carnet) que garantizaba su condición de aseguramiento, pese a estar asegurada (SA) / Tener que pagar al realizarse una prueba de embarazo por esta salir negativa, pese a explicar que no se contaba con los recursos económicos para hacerlo (NP) / Cancelar el recibo de la prueba de embarazo pendiente para poder realizarse una nueva prueba (NP) / Estar embarazada y por no contar con recursos económicos para cancelar un recibo pendiente por prueba de embarazo, no recibir atención prenatal por cuatro meses (NP) / Una vez cancelado el recibo por prueba de embarazo pendiente y comprobar estar embarazada, tener que presentar documentación del alquiler de la vivienda como cédula y carta de confirmación de la dueña, recibo de agua y luz, para recibir atención médica, de lo contrario no sería atendida (NP)</p>	<p>Político –institucional: EBAIS (KF), Personal EBAIS (no se específica) (KF) / Político institucional: hospital público (SA), Doctor (SA) / Político institucional: Clínica pública (NP), Doctora</p>	<p><b>Búsqueda de apoyo social</b>  <i>Apoyo de la Iglesia:</i> El pastor de la Iglesia Morava apoya en la gestión de los trámites de solicitud de cédula (KF), <b>Autonomía:</b> Buscar trabajo cuando tenga la cédula para poder tener seguro (KF) / <b>Autonomía:</b> Tomó la decisión de explicar lo que necesitaba, al no recibir atención se sentó afuera del hospital, posterior a esto fue atendida (SA) / <b>Búsqueda de apoyo social:</b>  Apoyo familiar/tío le prestó dinero (NP) / <b>Autonomía:</b> asistir al EBAIS hasta conseguir el dinero para pagar la prueba de embarazo pendiente (NP) / <b>Búsqueda de apoyo social:</b>  Apoyo persona integrante de la comunidad / dueña de la casa que alquila le facilitó los documentos que solicitaban en el EBAIS (NP)</p>
	<b>Acceso y atención servicios de salud</b> Cuatro casos: MB, NP, KF, SA			

Variables	Sub-variables	Categorías de Análisis		
		Experiencias de discriminación	Contextos en los que se expresan	Estrategias de afrontamiento
<b>Por su nacionalidad</b> Tres casos: MB, SA y KF		Alejamiento al conocer su nacionalidad (MB) / Percibe odio, desprecio hacia la población nicaragüense por parte de la costarricense (discriminación indirecta) (MB) / Escuchar expresiones irrespetuosas hacia inmigrantes nicaragüenses (discriminación indirecta) (SA) / Recibir tratos irrespetuosos y despreciativos por su nacionalidad de parte de quienes la contrataban (KF) /	Contexto social: clínica pública (MB) (se ubica acá porque la manifestación de discriminación no fue de parte personal del centro de salud, sino del acompañante de un paciente), Acompañante de un paciente del centro de salud (hombre) (MB) / Social: servicios de transporte público (buses), lugares en los que se hace filas (no se especifica cuáles) (SA), Personas que utilizan los servicios de transporte público (buses) (SA) Personas en lugares en los que se hace filas (no se especifica cuáles) (SA) / Laboral (KF), Personas que contratan extranjeras (hombre) (KF)	<b>Religión o espiritualidad:</b> poner todo en las manos del Señor (SA) <b>No hacer nada:</b> Tomo la decisión de no contestar, sólo deja que las personas hablen (SA) / <b>Autonomía:</b> se defendía de los malos tratos (KF) <b>Autonomía:</b> Tomó la decisión de dejar el trabajo (KF)
<b>Por ser indígena miskita</b>	<b>Lengua</b> Un caso: JP	Burlas en transporte público al utilizar la lengua miskita (JP) / Rechazo y regaños por no hablar bien español en el lugar de trabajo (JP)	Social: servicios de transporte público (buses) (JP), Personas que utilizan los servicios de transporte público (buses) (JP) / Laboral (JP), Personas que contratan (mujer) (JP)	<b>Autonomía:</b> decidió dejar el trabajo, estar poco tiempo en esa casa (JP)

Variables	Sub-variables	Categorías de Análisis		
		Experiencias de discriminación	Contextos en los que se expresan	Estrategias de afrontamiento
<b>Por su religión</b> Dos casos: MB y SA		Recibir burlas por ser religiosa (MB) / Recibir críticas e insultos por no usar vestido de baño (MB) / Todas realizaban las mismas tareas, las diferencias se marcaban por su religión ser morava ella ser nicaragüense y el resto costarricenses (MB) / Rechazo a su Dios (SA)	Laboral (MB), Compañeras y compañeros del trabajo costarricenses (MB) / Social (SA), Conocido (SA) /	<b>Autonomía:</b> renunciar (MB), <b>Religión o espiritualidad:</b> pedir ayuda al Señor (MB), <b>Apoyo Social</b> <b>Apoyo familiar:</b> conversaba sobre su situación con su esposo (MB) / <b>Autonomía:</b> le habla a la persona y defiende su creencia (SA)
<b>Por su nivel educativo</b> Dos casos: SA y JP		Menosprecio hacia las personas nicaragüenses con bajo nivel educativo (SA) (discriminación indirecta) / Trato diferenciado en las fechas de pago respecto a otra mujer nicaragüense con residencia y estudios universitarios, por ella sólo contar con bachillerato de colegio (JP)	Laboral: se ubica acá porque la situación se da en el espacio laboral (SA), Conocido: visita el lugar de trabajo (SA) / Laboral (JP), Personas que contratan (mujer) (JP)	<b>No hacer nada:</b> decide no reaccionar ante lo que las personas dicen (SA) / <b>No hacer nada:</b> Trataba de hacer algo, pero por dificultades con la lengua al no hablar bien español, se quedaba callada (JP)
<b>Por su condición socioeconómica</b> Un caso: JP		Rechazo por parte de las personas adineradas para las que trabajan por su condición de pobreza (JP) / Salen a buscar trabajo, tienen necesidades y no encuentran trabajo (JP) / Por las diferencias entre la gente que tiene todo (trabajo, casa) y los que tienen necesidades (desigualdad social) (JP) / No se queja (MB) / Yo vive como pobreza (NP)	Laboral (JP), Personas que contratan que tienen dinero (general) (JP) / Social(JP), La sociedad en general (JP)	

Variables	Sub-variables	Categorías de Análisis		
		Experiencias de discriminación	Contextos en los que se expresan	Estrategias de afrontamiento
<b>Laboral general</b> Tres casos: JP, NP y SA		<p>Recibir malos tratos de la persona para la que trabajaba y no obtener su pago (JP) / No recibir el salario correspondiente al trabajo realizado (NP) / No recibir liquidación luego de trabajar dos años en una casa (SA) / Realizar actividades correspondientes a un puesto superior para el que está contratada, sin recibir un aumento de salario (SA) / Trabajar sin ser asegurada (SA) / Hostigamiento sexual (como expresión de violencia y la violencia como forma de discriminación) (NP) / Se naturaliza la discriminación, en agradecimiento por el trato recibido por parte de las personas que contratan, se acepta realizar tareas correspondientes a un puesto superior que para el que ha sido contratada, sin recibir un aumento en el salario (SA)</p>	<p>Laboral (JP), Personas que contratan (mujer) (JP) / Laboral (NP), Personas que contratan (hombre) (NP) / Laboral (SA), Personas que contratan (mujer y hombre) (SA) / Laboral (SA), Personas que contratan extranjeras (mujer) (SA)</p>	<p><b>Autonomía:</b> decidió dejar el trabajo y no reclamó el pago que le debían (JP) / <b>Autonomía:</b> tomó la decisión de dejar de trabajar en esa casa (NP) / <b>Búsqueda de apoyo social:</b> Apoyo de personas amigas/le contó a una amiga lo que ocurría (NP)/ <b>Autonomía:</b> En condición de refugiada no se preocupaba por no estar asegurada en su trabajo, al estar como refugiada era atendida en los servicios de salud (SA), <b>No hacer nada:</b> como no se enfermaba, no le preocupaba no estar asegurada (SA) / <b>Autonomía:</b> cobró los días que no le habían pagado (SA) / <b>No hacer nada:</b> no solicita modificación del puesto ni aumento del salario (SA)</p>

**Fuente:** Elaboración propia con base en las entrevistas realizadas a la población de estudio.

**Anexo 7**  
**Contextos en los que se expresan las manifestaciones de discriminación**

Experiencias de discriminación		Contextos		Personas <sup>1/</sup>	
Por ser mujer	General	Núcleo familiar primario (1) <sup>2/</sup> Social (1)		Esposo (1) <sup>3/</sup> Conocido (1)	
	Por estar embarazada	Laboral (3) Núcleo familiar secundario (1)		Personas que contratan extranjeras (hombre) (mujer) (2) Compañera de trabajo nicaragüense / supervisora (1) Tía nicaragüense (1)	
Por ser migrante	General	Laboral (1)		Compañera de trabajo (1)	
	Por su condición migratoria irregular	General	Laboral (1) Núcleo familiar secundario (1) Político-institucional (1)	Compañera de trabajo nicaragüense (1) Cuñada (nicaragüense) (1) Ley de Migración (1)	
		Laboral	Laboral (2)		Personas que contratan (general) (1) Personas que contratan extranjeras (mujer y hombre) (1)
		Servicios de salud	Político institucional: hospital público (2) Político institucional: Clínica pública (2) Político –institucional: EBAIS (1)		Enfermera (1) Doctora (2) / Médico (2). Personal EBAIS (no se especifica) (1)
Por su nacionalidad		Contexto social: clínica pública (1) Social: transporte público (buses) (1) Social: lugares en los que se hace filas (1) Laboral (1)		Acompañante de un paciente del centro de salud (hombre) (1). Personas que utilizan transporte público (buses) (1) Personas en lugares en los que se hace filas (1) Personas que contratan extranjeras (mujer y hombre) (1)	
Por ser indígena miskita	Lengua	Social: transporte público (buses) (1) Laboral (1)		Personas que utilizan transporte público (buses) (1) Personas que contratan (mujer) (1)	
Por su religión		Laboral (1) Social (1)		Compañeras y compañeros del trabajo (1) Conocido (1)	
Por su nivel educativo		Laboral (2)		Conocido (1) Personas que contratan (mujer) (1)	
Por su condición socioeconómica		Laboral (1) Social (1)		Personas que contratan que tienen dinero (general) (1) La sociedad en general (1)	
Laboral General		Laboral (4)		Personas que contratan (2 mujer; 1 hombre; 1 mujer y hombre extranjeros)	

**Fuente:** Elaboración propia con base en las entrevistas realizadas a la población de estudio.

1/ Personas que realizaron el acto discriminatorio. En los casos que no se menciona la nacionalidad son personas costarricenses.

2/ Cantidad de menciones personas 3/Cantidad de menciones contexto.

